Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO

TESIS DOCTORAL

LA INDUSTRIA DE LA MINERÍA METÁLICA Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN HONDURAS: UNA VALORACIÓN DE SUS COSTOS Y BENEFICIOS

PRESENTADA POR

JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA

PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO

ASESORES DE TESIS
DRA. SALLY O'NEIL Y DR. KEVIN CRUZ

TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS. C.A
NOVIEMBRE 2016

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTORA:	**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**
VICE-RECTORA ACADÉMICA:	**RUTILIA CALDERÓN**
SECRETARIA GENERAL:	**ENMA VIRGINIA RIVERA**
DECANA DE CIENCIAS SOCIALES:	**MARTHA LORENA SUAZO**
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO:	**LETICIA SALOMÓN**
COORDINADORA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES:	**MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA**
ASESORES DE TESIS:	**DRA. SALLY O'NEIL** **DR. KEVIN CRUZ**

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradezco a DIOS por haberme acompañado en toda la jornada de estudios de doctorado incluyendo la fase de la investigación y generación de este documento.

A mi madre Berta Dilia Peña, señora humilde que a pesar de su escasa educación formal supo inculcarme los valores que dan el éxito sano en la vida.

A mi padre José Salomón Orellana QDDG, quien estaría en esta oportunidad lleno de alegría al haber superado las expectativas que él tuvo en mi educación.

A mi esposa Delmy Esperanza, quien con su amor, sabiduría, paciencia y sobre todo su fe, ha sabido inspirarme esperanza y orientarme férreamente en los caminos del saber en el doctorado.

A mis hijos: Allan Jossué, José Salomón, Uriel Isaac y Emmanuel David, por estar siempre pendientes de mi formación superior y ser fuente de inspiración.

A mis asesores de tesis, Dra. Sally O'Neill y Dr. Kevin Cruz, por haberme orientado sabiamente durante el desarrollo de la tesis.

A la Dra. Margarita Oseguera y todos los académicos del doctorado por sus invaluables aportes al desarrollo de la ciencia, a las autoridades Universitarias, y a las del doctorado, por haberme dado esta oportunidad de formación en el *Alma Mater*, que me ha dado el pan del saber.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN ***8***

CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO DE ESTUDIO ***14***

Objetivos de la Investigación **17**

Objetivo General 17

Objetivos Específicos 17

Tesis de la Tesis **17**

Justificación de la Investigación **18**

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ***22***

Marco Metodológico **23**

Proceso Investigación Cualitativo **28**

Proceso Investigación Cuantitativo **33**

CAPÍTULO I. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE Y LA INDUSTRIA DE LA MINERÍA METÁLICA ***39***

Desarrollo Humano Sostenible **40**

La Génesis de la Idea del Desarrollo 40

Los discursos y declaraciones sobre el Desarrollo 43

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 55

La teoría del Neo-extractivismo y la Sostenibilidad del Desarrollo **57**

Relaciones de Poder: El Poder del Derecho y el derecho del Poder **61**

CAPÍTULO II EL MARCO JURÍDICO Y EL SECTOR MINERO EN HONDURAS ***71***

La Institucionalidad en Honduras **72**

Ley General de Minería de 1998 en Honduras **76**

La Ley General de Minería del Año 2013 ..... **81**

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) 91

El Código de Minería de 1968 ..... **93**

Ley General del Ambiente **94**

Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) 98

Ley General de Aguas **99**

Ley de las Municipalidades **100**

Código de Salud **102**

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ley de Promoción del Desarrollo y Reconversión de Deuda Pública 103

Tratado de Libre Comercio y Minería 105

La Recaudación Tributaria Minera y el Marco Jurídico 106

Una mirada crítica al articulado de la legislación minera ambiental en Honduras 110

CAPITULO III IMPACTO AMBIENTAL DE LA INDUSTRIA DE LA MINERÍA METÁLICA EN HONDURAS 117

Grandes Volúmenes de Desechos 120

Drenaje de Ácidos 124

Calidad y Abastecimiento de Agua 126

Diversidad Biológica o Biodiversidad 133

Legados de la Minería en Honduras 138

El caso de la Mina "San Andrés" La Unión, Copán 138

Mina "San Martin" Valle de Siria, San Ignacio Francisco Morazán 144

Planificación del Cierre de una Mina 147

Manejo Ambiental: Evaluación de Impacto Ambiental 151

CAPITULO IV APORTE ECONÓMICO DE LA MINERÍA EN HONDURAS 158

Aporte Económico de la Minería En Honduras 159

Mapa Mineralógico de Exploración y Producción Minera 160

Generación de Empleo (PEA) 163

Exportación Minera de Honduras 164

Aportes de la Minería al (PIB) 166

Aporte Fiscal de la Minería 167

Precio del Oro en el Mercado Internacional 168

Aportes de la Minería a Nivel Municipal 169

Mina de "San Andrés" La Unión Copán 171

CAPITULO V COSTO SOCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA MINERÍA EN HONDURAS 176

Costo Social de la Minería 177

La Minería, Derechos Humanos y Pueblos Indígenas 186

La Convención 169 Organización Internacional del Trabajo (OIT) 190

La Minería, Impunidad y la Corrupción en Honduras 192

El Consentimiento, Libre, Previo e Informado 196

DEGT-UNAH

Minería y Desarrollo Social Comunitario 198
El Caso de la Mina "San Martin" 201

Movilización y movimientos sociales 207
Alianza pro reforma a la Ley General de Minería 208
Alianza Cívica por la Democracia ACD 211

CAPITULO VI PROPUESTA DE MODELO DE INCIDENCIA POLITICA 221

Propuesta Modelo de Incidencia Política 222
La Política como el arte y búsqueda del bien común 226
Dimensión política del problema ambiental 229
La crisis ecológica y la realidad política 231
La Ética y la dignidad de la Tierra 233
Definición de la Incidencia Política 234
Pasos fundamentales en la estrategia de incidencia política 237

La Industria de la Minería Metálica y el Desarrollo Sostenible en la Encrucijada 255

Aporte nuevo al Conocimiento Científico 259

Las tareas que quedan pendientes 261

Anexo 1 Índice de Figuras, Graficas, Ilustraciones, Tablas y Cuadros **274**

Anexo 2. Fotografías del Proceso de Investigación **278**

Anexo 3 Encuesta de Percepción Minera 2014 ..... **281**

Anexo 4 E-Encuesta Percepción de la Minería en Honduras 2015 ..... **293**

Anexo 5 Listado de Abreviaciones **296**

DEGT-UNAH

TESIS DE LA TESIS

Para formular de manera precisa el problema objeto de investigación se planteó la siguiente tesis de la tesis:

"Bajo las condiciones de debilidad institucional del Estado en que se gestiona la actividad de la industria de la minería metálica en Honduras; las posibilidades de armonización entre las dimensiones económica, social y ambiental de este sector, tendrán limitadas oportunidades de contribuir responsablemente al Desarrollo Humano Sostenible".

Figura 1 Mapa Mineralógico de Honduras

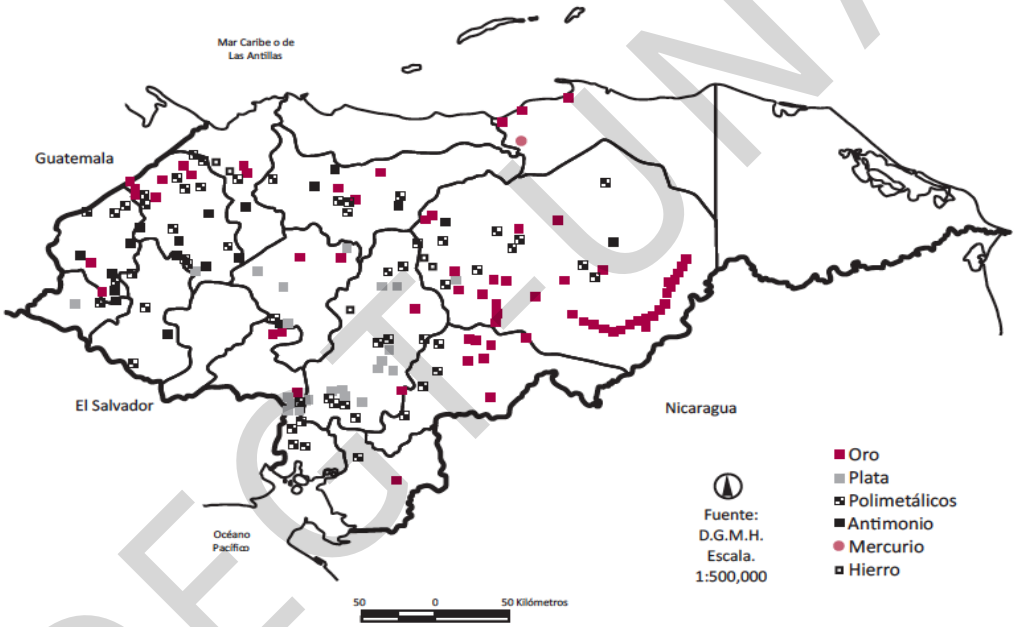

Fuente: INHGEOMIN[1], 2015.

[1] INHGEOMIN, Instituto Hondureño de Geología y Minas. Es el ente gubernamental de gestionar la actividad minera en el país.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

INTRODUCCIÓN

La investigación “LA INDUSTRIA DE LA MINERÍA METÁLICA Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN HONDURAS: UNA VALORACIÓN DE SUS COSTOS Y BENEFICIOS” se orienta al análisis de un sector industrial muy complejo en donde se discuten algunos principios del Desarrollo Humano Sostenible, como un marco de referencia para la industria de los minerales y se hace un análisis de cómo ésta industria es abordada por los diferentes actores involucrados: empresa, gobierno, y sociedad civil.

La economía internacional ha tenido un acelerado crecimiento en la última década, como consecuencia de la demanda mundial de bienes primarios, lo que ha provocado una creciente e insostenible producción de *commodities*. Esta demanda en la producción ha sido incentivada, por un lado por los altos precios del metal en el mercado internacional, y por el despegue económico de países como China, India y Brasil, los cuales han crecido a tasas por arriba de las naciones desarrollados. Esto ha provocado también el interés de las transnacionales mineras por incrementar y expandir su producción en otras partes del mundo, especialmente en América Latina, incluyendo a Honduras.

En Honduras la exploración y explotación minera es llevada a cabo por empresas trasnacionales, especialmente de capital norteamericano. El país tiene una política institucional de puertas abiertas a la inversión extranjera, y en el caso de la minería el gobierno declaró el 2015 como el año de la inversión minera, por lo que realizó foros y congresos empresariales para atraer a las empresas metalúrgicas. El gobierno justifica a industria de la minería como el sector que genera crecimiento económico y desarrollo del país.

Lo anteriormente expuesto se afirma por parte del Instituto Hondureño de Geologías y Minas (INHGEOMIN), cuando estipula en su visión corporativa:

> Establecer una Política Minera Nacional, capaz de hacer de este sector un rubro IMPORTANTE en el desarrollo económico y social del país, con el fin primario de promover el desarrollo y la sustentabilidad en las comunidades donde está afincado cada proyecto minero. También, hacer que esta industria opere utilizando las mejores tecnologías modernas, haciendo

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

> a la vez compatible la operación con el menor impacto que se pueda causar al ambiente. (INHGEOMIN, 2016).

Para el año 2014, el gobierno otorgó un total de 494 concesiones mineras; y 751 para el 2015, de las cuales 218 son metálicas; este considerable aumento se debió a que los trámites fueron facilitados a las empresas extranjeras como una orden presidencial. Según lo expresó Agapito Rodríguez, director del INHGEOMIN, en una entrevista brindada a un medio de comunicación nacional:

> […] en su despacho tiene 500 solicitudes de empresas con capital mixto (extranjero y nacional) interesadas en explotar los recursos de minería metálica y no metálica. Pero las que están confirmadas son 31 que traerán unas 20 mil fuentes de empleo. "Este año seguiremos facilitando los trámites administrativos para que la inversión fresca llegue al país y de esa manera aportemos y que el presidente Hernández cumpla con su cometido de generar empleo", afirmó el funcionario. "Es un mandato del presidente Hernández facilitar la inversión nacional y extranjera, bajo los principios de responsabilidad, transparencia, honradez", explicó. (Ramírez, 2015:párr. 6-7).

Hay dos tipos de método para la explotación de la minería metálica: la subterránea y a cielo abierto. La decisión del método a utilizar depende de la geología del lugar, profundidad del yacimiento y la riqueza mineral. El método de explotación minera a cielo abierto, también llamada "a tajo abierto", bajo el modelo del "Neo extractivismo", es el más destructivo y de gran impacto ambiental. Este método remueve la capa superficial de la tierra, arrasando con flora y fauna, para hacer accesibles los yacimientos minerales de baja calidad.

Los modernos equipos de excavación y nuevas tecnologías industriales utilizados permiten remover montañas enteras en cuestión de días produciendo cientos de miles de toneladas de desecho que van a parar a los patios de lixiviación, con lo que destruyen los paisajes naturales. También se utilizan grandes cantidades de agua en el proceso de lixiviación, por lo que, una mina puede consumir en una hora la cantidad de este líquido que una familia promedio de Honduras consumiría en 20 años, según lo revela una investigación realizada por Oxfam. (Power M. , 2009).

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

La industria extractiva de la minería metálica en Honduras es realizada por empresas privadas transnacionales que tienen fuerte poder económico, lo que genera un debilitamiento de la institucionalidad del Estado y de su soberanía sobre todo en el gobierno local. Muchas veces los gobiernos no cumplen satisfactoriamente su función de generar y exigir el cumplimiento de las normas nacionales de protección del ambiente, de tal modo que permiten la flexibilización de los marcos regulatorios y usan los vacíos legales en favor de las empresas, en lugar de defender y proteger los derechos de la población que es la responsabilidad fundamental de todo Estado.

La declaratoria de inconstitucionalidad del año 2006 de la Corte Suprema de Justicia a la Ley General de Minería de 1998, es un claro ejemplo de la debilidad institucional del Estado de Honduras. Adicionalmente, organizaciones de Derechos Humanos y de ambientalistas también han presentado recursos de inconstitucionalidad a la nueva Ley General de Minería del 2013. Los argumentos de estas organizaciones defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente, son que la ley de minería, que es una ley secundaria, atenta contra garantías y principios fundamentales contenidos en la Constitución de la República de Honduras, que es la ley primaria. En la discusión, aprobación y ejecución de dichas normativas en mención, el tema de gobernabilidad ha estado en entredicho.

Algunos medios de comunicación escritos, radiales y televisivos sistemáticamente han denunciado la falta de transparencia en el otorgamiento de licencias ambientales y concesiones mineras para la exploración y explotación. Debido a la debilidad institucionalidad y creación de leyes como la Ley de Secretividad, es muy difícil tener acceso a registros mineros actualizados, así como documentos oficiales para conocer los términos que regulan las relaciones entre el Estado y las empresa extractivas, entre otros: contratos de concesión, estudios de impacto socio-ambiental, informes de monitoreo ambiental y sobre todo el aporte tributario.

En el año 2002, a raíz de las múltiples denuncias hecha por particulares, por algunas organizaciones sociales y ambientalistas sobre la comisión de delitos ambientales y violación de derechos humanos provocadas por algunas empresas mineras en distintas regiones de Honduras, el Congreso Nacional convocó a los denominados “Conversatorios Legislativos”

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

con el fin de generar un diálogo entre diversos sectores especializados en el tema ambiental, industria de la minería y la comisión de minería del Congreso. Surgió entonces, la Mesa de Minería a través de la cual se inició con el proceso de discusión sobre la necesidad de reformar o crear una nueva Ley General de Minería.

Finalmente, después de 6 años sin tener una ley vigente, como resultado de la declaratoria de inconstitucional en el año 2006 de 13 artículos de la ley anterior por parte de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Congreso Nacional aprobó en el mes de febrero de 2013, una nueva Ley General de Minería la cual fue sancionada en el mes de marzo de 2013 por el Poder Ejecutivo. Esta nueva ley faculta la existencia de más concesiones mineras, la mayoría en el occidente de Honduras.

Ante esa realidad y expectativa de todos los actores involucrados en la temática y con el fin de contribuir desde la academia a la generación de un debate científico sobre la temática desde la perspectiva del Desarrollo, se plantea la siguiente interrogante: ¿Ha contribuido la industria de la minería metálica al desarrollo humano sostenible en Honduras?

En la primera parte de este documento se presenta la caracterización del contexto de estudio; el objetivo general y los objetivos específicos; la tesis de la tesis; justificación y la metodología de la investigación.

En el capítulo I, se aborda uno de los mayores desafíos que enfrenta la industria de la minería metálica: cómo lograr la armonización entre la actividad económica, la preservación ambiental y las preocupaciones sociales. La consecución de esta armonización puede concebirse como “Desarrollo Humano Sostenible”. Este capítulo parte del concepto mismo del Desarrollo Sostenible de la ONU propuesto por la comisión Brundtland, de la discusión de los tres pilares discutidos en la Cumbre de Río de 1992, económico, social y ambiental, y finalmente con miras a la promesa de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU al 2030.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

El capítulo II hace un análisis de la implicación del marco jurídico y la institucionalidad del país respecto a la industria de la minería. Se analiza la Ley General de Minería del 2008, la Ley General de Minería del 2013, respecto al código de minería de 1968, la Ley General del Ambiente, Ley de Aguas, Ley de Municipalidades, la Constitución de la República y algunos Tratados Internacionales suscritos por Honduras relacionados al tema de investigación.

En el capítulo III se expone el costo ambiental de la industria de la minería metálica en Honduras. Entre los hallazgos de la investigación se identificó que los impactos ambientales son los más trágicos, ya que son de largo plazo como el Drenaje Ácido, así como la irreversibilidad al ecosistema por la degradación de la diversidad biológica. En términos ambientales el costo es de suma preocupación, por la contaminación que ésta genera. En algunos casos la contaminación perdurará por muchos años provocando graves enfermedades y mutaciones genéticas, por la dispersión del drenaje ácido. Este hecho, sumado a la destrucción de suelos (lixiviación) y de paisajes que para algunas comunidades indígenas son considerados sagrados, perjudica sensiblemente la calidad de vida tanto de las personas como de animales y plantas. Se constató, además, la aparición y el incremento de enfermedades entre los pobladores de comunidades mineras y de zonas aledañas que también son afectadas por esta actividad.

El capítulo IV resume algunos beneficios económicos de la industria de la minería metálica en Honduras, tanto en nivel nacional, como local de algunos de los municipios mineros en estudio. Este apartado inicia con un análisis de la tesis de Paul Krugman, premio Nobel de Economía 2008, en donde afirma que una industria debe generar una indudable mejoría en las vidas de la gente común. En términos económicos, la actividad minera sólo aportaba en la Ley General de Minería de 1998 el 1% de impuesto municipal por concepto de canon minero. El ingreso fiscal del gobierno central percibido por este rubro para el año 2014 solo representó el 0,95% del Producto Interno Bruto (PIB) según cifras del Banco Central. En la nueva ley que se aprobó en el Congreso en 2013 el impuesto minero incrementó a 6%, del cual 2% son destinados a la “tasa de seguridad”, 2% a las municipalidades, 1% a INHGEOMIN y un 1% a COALIANZA. (Nacional C. , Ley General de Minería e Hidrocarburos, 2012)

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

El capítulo V resume los costos sociales generados por la explotación de la minería metálica en Honduras. Al igual que el impacto ambiental, también hay un alto costo social, ya que la investigación concluye que la industria de la minería ha provocado desplazamiento y división entre las comunidades, graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo la muerte de ambientalistas como el caso emblemático de Berta Cáceres y de otros tres miembros de la tribu Tolupán que se oponían a proyectos mineros, entre otros, y que han sido noticia en los medios de comunicación del país en los últimos años. El capítulo termina relatando la experiencia de la movilización popular realizada por las comunidades mineras y organizaciones de apoyo que terminó en la consolidación de la Alianza Cívica por la Democracia ACD. La movilización ha sido una de las herramientas de estos actores y que ha contribuido a generar presión ante los tomadores de decisiones y gestores de políticas públicas.

Finalmente, en el capítulo VI se presenta una propuesta de modelo de Incidencia Política, a raíz de los resultados de esta investigación en donde uno de los mayores impactos de la industria de la minería metálica es en el ambiente, debido a que se ha causado mucho daño incluso en niveles irreversibles. Asimismo, el costo social es muy significativo y la contribución económica para el país es muy insignificante. La investigación también resalta que hay una deficiente institucionalidad y el Estado de Derecho es frágil al permitir la corrupción y la completa impunidad. La *incidencia política* se presenta entonces como una herramienta para todos los sectores excluidos y las organizaciones de sociedad civil, especialmente las que tienen que ver con la defensa y protección de los derechos humanos y del medio ambiente. La incidencia política no debe entenderse únicamente como un ejercicio de poder público, sino inscrito en una actividad ética del cuidado de la vida y al circunscribir la vida esta implícitamente la naturaleza, pues la vida es imposible reproducirse en ausencia de la naturaleza. Puede convertirse en un instrumento que promueva la participación ciudadana y la justicia social, económica y ambiental con equidad.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO DE ESTUDIO

El planeta Tierra está enfrentando una histórica explotación irracional e indiscriminada de sus recursos naturales, renovables y no renovables. Esto no solamente amenaza con la destrucción de inmensas regiones geográficas, de especies naturales, sino que se ha puesto en grave riesgo la supervivencia de la humanidad, misma que está experimentando, un cambio de época, no una época de cambios. Aunque en los últimos años se ha evidenciado una mayor preocupación mundial por el cuidado y protección del medioambiente, la cual se ha traducido en acuerdos y alianzas mundiales, regionales y nacionales, en procura de implementar medidas que frenen el acelerado deterioro, contaminación y destrucción del ambiente, todavía existen prácticas y modelos económicos que consideran los recursos naturales como mercancías destinadas, exclusivamente, al lucro y enriquecimiento.

En esta era de la globalización, se observa un considerable crecimiento de las industrias extractivas en el mundo, especialmente de la industria de la minería metálica, una relocalización de los flujos de inversión, motivada por la recuperación de los precios de los minerales y el surgimiento de nuevas tecnologías para la industria extractiva. Hoy en día está surgiendo un neo- extractivismo, que no es más que la sobre-explotación sin control de los recursos naturales, renovables y no renovables, cada vez más escasos en el planeta Tierra. Algunos críticos como Eduardo Gudynas, cuestionan la visión reduccionista de algunos jefes de Estado de Sur de América quienes han expresado:

> El neo-extractivismo es aceptado como uno de los motores fundamentales del crecimiento económico y una contribución clave para combatir la pobreza a escala nacional….se asume que parte de ese crecimiento generará beneficios que se derramarán al resto de la sociedad “goteo” o “chorreo”. (Gudynas E. , 2009, pág. 18).

En Honduras, la minería comenzó en tiempos de la Colonia, hace más de 400 años, pero es durante el Gobierno de la Reforma Liberal de Marco Aurelio Soto, cuando se impulsó la actividad minera con mayor intensidad. En la actualidad y desde la derogación del Código de Minería de 1968, que fue sustituido por una Ley General de Minería en 1998, declarada

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

inconstitucional en el 2006 en 13 de sus artículos por la Corte Suprema de Justicia, la industria minera ha tomado un gran auge en el país, como consecuencia del aumento en el precio del oro en el mercado internacional y el empleo de la técnica de explotación a cielo abierto. Esta técnica, remueve la capa superficial o sobrecarga de la tierra para hacer accesibles los extensos yacimientos de mineral de baja calidad. Los modernos equipos de excavación, las cintas transportadoras, la gran maquinaria, el uso de nuevos insumos y las tuberías de distribución permiten remover montañas enteras en cuestión de horas, haciendo rentable la extracción de menos de un gramo de oro por tonelada de material removido.

La Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN), que hoy se llama Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) es el organismo ejecutivo encargado de promover la minería, pero también responsable de decidir si se otorgan o no las concesiones y de llevar a cabo el monitoreo ambiental.

En el artículo 103 de la Ley de Minería, dice los expedientes que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, se continuaran tramitando hasta su terminación con la normativa que se iniciaron, sin perjuicio de la revisión, evaluación y subsanación que pudieren presentar los expedientes. (Nacional C. , Ley General de Minería e Hidrocarburos, 2012). Esto implica que las concesiones que a futuro se encuentren en trámites y que no han sido aprobadas se deberán negociar según la Ley de 1998, misma que fue declarada inconstitucional. En ese sentido, se continúa con la promoción del método de explotación a cielo abierto con el uso de grandes cantidades de cianuro. Este proceso, no protege ni garantiza el acceso al agua para las comunidades, puesto que se brinda la preeminencia de su uso a la industria minera lo que viola el derecho humano.

Por otra parte, para la realización de este trabajo se tomaron en cuenta los datos económicos y sociales de investigaciones realizadas por organizaciones no gubernamentales como el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), el Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD), Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO), OXFAM América, y el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). La información obtenida fue comparada con los hallazgos de fuentes oficiales y con los indicadores

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

primarios que surgieron como producto de las encuestas realizadas en el campo, específicamente en la Mina de San Andrés.

Este yacimiento está ubicada en el municipio de La Unión Copán, en el occidente de Honduras; fue iniciada por el minero Victoriano Castellanos Cortés quien llegó a ser presidente de Honduras en 1862, y que la explotaría primeramente con medios rudimentarios de amalgamación, y luego, mediante el uso de una máquina moderna comprada en el Reino Unido en 1840. Posteriormente Castellanos Cortés explotó la mina hasta su defunción en 1863; después pasó a manos del Ingeniero en minas don Manuel Bueso Pineda, la veta fue vendida con todos sus derechos a la compañía estadounidense “New Idrya Honduras Mining Co.” y años después pasara a la empresa canadiense “Minerales de Copán” los cuales extraían los metales en bruto, para posteriormente ser transportados en camión hasta Panamá, para la separación del oro y seguidamente su purificación.

Esta compañía duró hasta la década de los noventa (1990), cuando fue adquirida en todos sus derechos de explotación por la internacional canadiense “Greenstone Minera” con sede en Ontario, Canadá. Este empresa hizo un estudio geológico en el sector conocido como “Falla de San Andrés” en el occidente de Honduras, en donde se detectó que el mineral se encontraba debajo del casco perimetral de la aldea de las Minas de San Andrés. Es por esta razón que esta aldea fue reubicada completamente en otro lugar. Posteriormente la mayoría de los pobladores de la aldea de San Miguel decidieron vender y trasladarse a otros municipios de región de occidente.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Posicionar desde la academia, el tema del Desarrollo Humano Sostenible, replanteando desde el conocimiento científico otro enfoque en el debate de la agenda nacional de la industria de la minería metálica como actividad productiva que el Estado de Honduras ha considerado importante para promover el desarrollo del país.

Objetivos Específicos

1. Interpretar el marco jurídico del sector minero como instrumento promotor de la industria de la minería en Honduras.
2. Conocer los aportes y el impacto de la industria de la minería metálica en el sector económico, social y de sostenibilidad ambiental con énfasis en la población afectada en Honduras.
3. Analizar los actores y la institucionalidad en el marco de la movilización social en respecto del tema minero ambiental.
4. Proponer un modelo de incidencia política como estrategia de apoyo a los sectores más vulnerables afectados por la industria de la minería.

Tesis de la Tesis

Para formular de manera precisa el problema objeto de investigación se planteó la siguiente tesis de la tesis:

Bajo las condiciones de debilidad institucional del Estado en que se gestiona la actividad de la industria de la minería metálica en Honduras; las posibilidades de armonización entre las dimensiones económica, social y ambiental de este sector, tendrán limitadas oportunidades de contribuir responsablemente al Desarrollo Humano Sostenible.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Justificación de la Investigación

Existe consenso en la literatura sobre el tema, en el sentido de que ninguna actividad industrial es tan perjudicial ambiental, social y culturalmente como la minería metálica a cielo abierto. Esta utiliza, de manera intensiva, grandes cantidades de cianuro, una sustancia muy tóxica, que permite recuperar el oro del resto del material removido. Europa, Estados Unidos de Norte América, Canadá y otros países industrializados han prohibido el uso del cianuro en la industria minera localizada en sus territorios. Sin embargo, empresas mineras transnacionales provenientes de esos países del Norte están utilizando cianuro en Honduras. Para desarrollar todo este proceso, se requiere que el yacimiento abarque grandes extensiones y que se encuentre cerca de la superficie. Como parte del proceso, se cavan cráteres gigantescos que pueden llegar a tener más de 150 hectáreas de extensión y más de 500 metros de profundidad. Además, se necesitan grandes cantidades de agua para el proceso de lixiviación.

Adicionalmente, la actividad minera ha venido causando graves impactos en el medio ambiente y los recursos naturales. Los procesos de explotación minera, por su ubicación y su propia naturaleza, requieren el uso de vastas cantidades de agua y de la utilización de sustancias químicas cuyos residuos se expelen al ambiente causando graves daños a la salud de las personas y hasta la muerte y también contaminación a las fuentes de agua de superficie y subterránea, al suelo, al aire, a la flora y fauna del lugar donde se produce la actividad. Los riesgos para la salud y la vida de los trabajadores de la mina y para los que viven en sus cercanías son muy evidentes, especialmente en los proyectos mineros que usan técnicas a cielo abierto. De acuerdo con un estudio de Oxfam América, la minería a cielo abierto y a gran escala, plantea riesgos medioambientales que van desde el drenaje ácido de mina hasta las filtraciones de la presa de cola y pese a que algunas de las más grandes consecuencias pueden prevenirse, las compañías mineras frecuentemente ignoran las reglas o las evaden incluso en países donde existen estándares relativamente altos de protección ambiental (Power, 2009).

De acuerdo con las fuentes consultadas, los principales impactos potenciales de la actividad minera son: contaminación de aguas superficiales y subterráneas, deforestación, daños producidos a la tierra, flora, y fauna, contaminación del ambiente por cianuro, mercurio y

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

otras sustancias, disposición de desechos sólidos y residuos en general, contaminación atmosférica, ruido y vibraciones, y efectos adversos por las operaciones de transporte de materiales y desechos, entre otros. (Orellana J. S., Informe encuesta de percepcion del Impacto de la Mineria en Honduras , 2014)

Como resultado de la declaratoria de inconstitucional en el año 2006 por la Corte Suprema de Justicia CSJ, de 13 de sus artículos de la Ley General de Minería de 1998, el Congreso Nacional de la Republica de Honduras aprobó una nueva Ley General de Minería la cual fue sancionada en el mes de marzo de 2013 por el Poder Ejecutivo. Durante todos esos años hubo debates en diferentes sectores de la sociedad. Las discusiones y posiciones entre los diferentes actores involucrados y participantes en la discusión fueron variadas y contrapuestas. Muchos arguyeron que en ciertos momentos, y de acuerdo con algunos medios de comunicación, se ha constatado un comportamiento irresponsable de las empresas transnacionales mineras, porque en el desarrollo de sus actividades no se rigen por los estándares sociales y ambientales reconocidos internacionalmente, mientras que las instituciones competentes del Estado de Honduras permanecen indiferentes o pasivas frente a estas prácticas indebidas.

Organizaciones ambientalistas han demostrado que el desarrollo de actividades industriales para la exploración y explotación minera genera una liberación, dispersión y deposición de productos químicos y residuos de diversa naturaleza, tales como cianuro de sodio, plomo, arsénico, uranio, mercurio y otros metales pesados. Estos contaminan directamente o por infiltración, los recursos hídricos (lagos, ríos y el agua en el subsuelo), el aire y el suelo (Power M. , 2009). Otros estudios concluyen que en algunos casos la contaminación perdurará por miles de años, provocando graves enfermedades y mutaciones genéticas. Este hecho, sumado a la destrucción de suelos (lixiviación) y de paisajes – que para algunas comunidades indígenas son considerados sagrados - , perjudica sensiblemente la calidad de vida tanto de las personas como de animales y plantas. Se ha constatado la aparición y el incremento de enfermedades entre los pobladores de comunidades mineras y de las comunidades aledañas que también son afectadas por esta actividad. En la mayoría de

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

los casos, los trabajadores y pobladores quedan abandonados a su suerte (Orellana J. S., Informe encuesta de percepcion del Impacto de la Mineria en Honduras , 2014).

Generalmente las industrias extractivas que no manejan correctamente el recurso hídrico afectan el derecho humano al agua como bien público, la producción de alimentos y la agricultura. Eso provoca migración, convirtiéndose comunidades enteras en "refugiados ambientales", víctimas de una economía informal. Ello trae como consecuencia la ruptura de los invaluables proyectos de vida de las comunidades. Se observa a la vez una creciente concentración de derechos de la propiedad y del uso concesionario de tierras en las manos de empresas transnacionales que, en muchos casos, también ejercen un fuerte control social de amplios territorios. Las empresas extractivas y, sobre todo, la minería, son actividades que requieren alta tecnología y emplean poca mano de obra. Es cierto que generan puestos de trabajo, pero estos son por tiempos limitados y, en muchos casos, en situaciones de "sub contratas laborales o services" que lesionan los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Los aportes tributarios de las empresas extractivas no tienen relación con el costo que el Estado de Honduras tendría que erogar para subsanar los efectos o impactos negativos de la explotación de la minería hacia las comunidades y la población. Hay, en ese sentido, exoneraciones o convenios de estabilidad comercial, tributaria y ambiental que minimizan dichas aportaciones.

El artículo 35 de la Ley de Minería establece el pago del canon territorial el cual no observa proporción con los beneficios que obtienen las compañías, ya que el Estado no tiene conocimiento del alcance de los mismos, dado que en algunos casos la exportación se realiza en broza lo que impide saber a cabalidad qué minerales están siendo exportados y cuál es el inmenso lucro que produce la extracción minera. De acuerdo con este artículo, el canon territorial que ha pagado una compañía minera es de solo veinticinco centavos de dólar (US$0.25) por año por hectárea. En la nueva ley el incremento del canon territorial solo es de (US$1.50) por año y por hectárea (Nacional C. , Ley General de Minería e Hidrocarburos, 2012).

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Estos montos, señalan los críticos, resultarían insuficientes para amortiguar las diferentes consecuencias que produce esta actividad en las comunidades y población en general.

En la ley anterior, los municipios en donde están ubicadas las empresas mineras, solo recibían un 1% por concepto de impuesto o canon minero. En la nueva ley, este canon solo se incrementó al 2%. Por eso en varios países de la región cuyas empresas han incrementado de manera considerable sus ganancias a causa del alto precio de los metales, se encuentra en debate el tema del impuesto sobre las ganancias mineras. Se observa también una preocupación en varios lugares donde existe explotación de la minería a cielo abierto ya que ésta causa graves daños a la salud de las personas y al medio ambiente, anulando todos los ciclos vitales en donde se desarrolla.

El científico y ex rector de la UNAH Dr. Juan Almendárez Bonilla, en una investigación sobre minería e impactos en la salud, demostró la incidencia en la salud de la población por causa de la explotación de la minería a cielo abierto en Valle de Siria, Francisco Morazán, empresa que ahora está en su fase de post-cierre.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

DEGT-UNAH

Para investigar la verdad es preciso dudar,
en cuanto sea posible, de todas las cosas."
René Descartes

Derechos Reservados

Marco Metodológico

La concepción filosófica actual de desarrollo sostenible, basado en el informe Brundtland de la Comisión Mundial del Ambiente y Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas de 1987, de lograr las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para lograr sus propias necesidades, no permite comprender la esencia del problema ambiental en el sector de la minería e impide identificar las presumibles contribuciones de esta a la sostenibilidad.

El desarrollo metodológico de esta investigación se basó en la identificación de información mediante la revisión de fuentes documentales clasificadas con peso científico y orden lógico, en las dimensiones económicas, sociales, ambientales e institucionales. Para alcanzar los objetivos, se hizo un análisis de la línea institucional propuesta, se evaluó la relación con el contexto natural en forma cualitativa, se usaron las técnicas de análisis de contenido, y se identificaron las relaciones entre el fenómeno y sus determinantes.

Por medio de la evaluación y análisis cualitativo se estableció el vínculo entre la pregunta (Identificación del fenómeno) y sus determinantes, se sistematizaron las necesidades de respuesta existentes para fácil comprensión, y de esta manera, generar nuevas propuestas de interés colectivo, mediante una fundamentación crítica, en la cual la relatividad y la racionalidad en función del espacio y tiempo se constituyen en las principales categorías del saber para este estudio.

El método empírico como modelo de investigación científica, que se basa en la descripción y la lógica, que junto a la observación de fenómenos y su análisis fundamentado en la experiencia, valida la conceptualización presentada en el estudio, mejor aún, consignada su experiencia en el tema en documentos u otras formas que pueden dar respuesta a los objetivos o a la hipótesis de la investigación, según sea el caso.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Este análisis permitió además identificar el pensamiento de investigadores contemporáneos y lo más importante que este método se ha adaptado a nuestro trabajo de investigación para la educación, al poner de manifiesto las relaciones de asociación entre variables. Se utilizó en el análisis registros estadísticos producidos por las autoridades gubernamentales u otros organismos, siempre siguiendo el logro de los objetivos perseguidos, lo cual ha dado confianza en las propuestas conceptuales de la interacción estudiada. Se identificó aquella bibliografía que genera información relativa a las determinantes analizadas para poder comprender el fenómeno.

El enfoque sistémico concatena los nexos entre las diferentes variables, las cuales son suficientemente analizadas y sistematizadas de manera que se va estableciendo, ya sea a través de matrices, mapeos conceptuales, figuras de entendimiento, o ciclos claramente definidos; un orden en las ideas con el objetivo que a futuro cercano conduzcan a realizar propuestas de cambio del enfoque de promoción de la industria de la minería y el desarrollo sostenible.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Figura 2. Características Sistémicas del Estudio

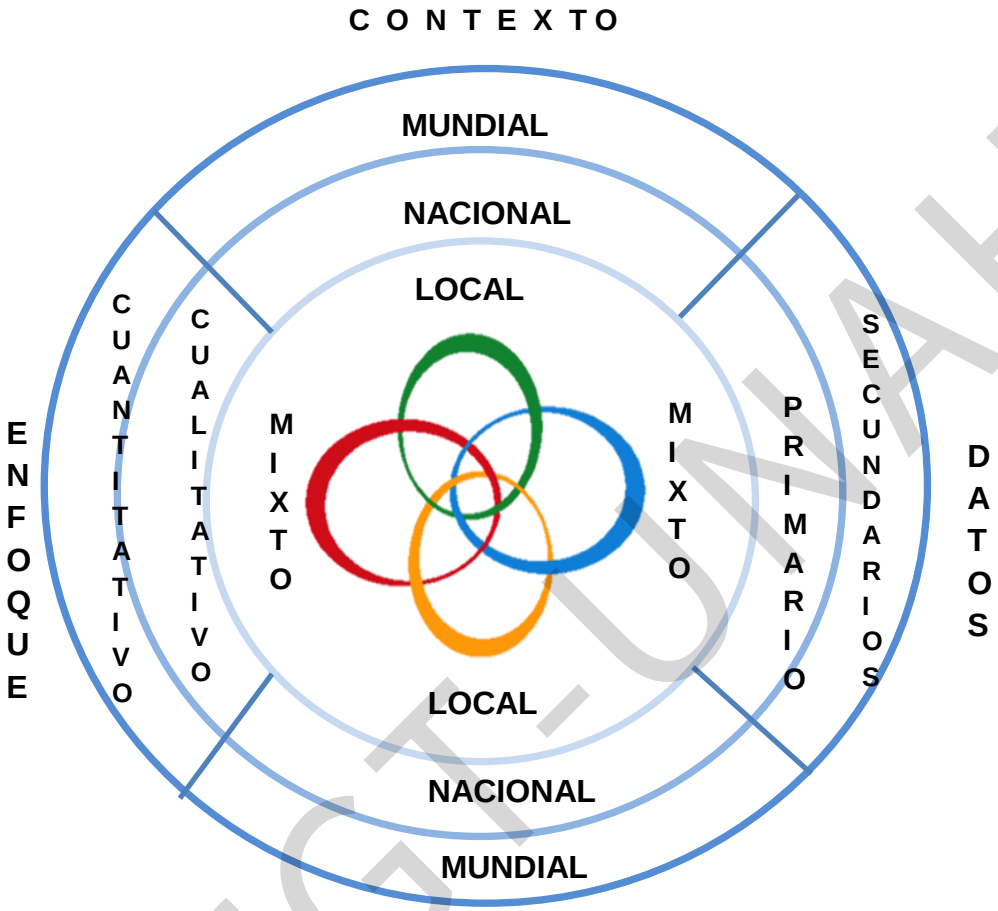

Fuente: Elaboración Propia.

Para incursionar en el proceso metodológico de investigación se procedió a abordar un estudio con un nivel específico y un enfoque holístico, que presente un panorama completo acerca de la industria de la minería metálica en Honduras y su trasfondo en el Desarrollo Humano Sostenible. Se desarrolló un proceso de abordaje que permitió iniciar con las categorías y variables, en las diferentes dimensiones, económicas, sociales, ambientales e institucionales ligadas al operar de la industria antes mencionada.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Cuadro 1: Proceso de abordaje del estudio

No.	Momento	Actividades
1	Planificación de la Investigación	- Reconocimiento y delimitación del área de estudio. - Identificación de concesionarios y comunidades afectadas. - Determinación de las etapas de la actividad minera. - Desarrollo de encuestas y entrevistas. - Investigación bibliográfica. - Elaboración del Marco Teórico.
2	Investigación documental o de fuentes secundarias.	- Delimitación del tamaño de la información con base en el supuesto por comprobar. - Verificación de fuentes de información secundaria. - Cualificar y cuantificar la información.
3	Investigación con fuentes primarias o directas.	- Recolección y procesamiento estadístico de los datos. - Análisis e interpretación de los datos. - Ordenar valores económicos, sociales y ambientales, según su importancia. - Desarrollar los cálculos correspondientes al Desarrollo Humano Sostenible .
4	Análisis, conclusiones y redacción.	- Análisis y discusión de los resultados. - Redacción y presentación del informe final

Fuente: Elaboración Propia

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Adicionalmente, en la primera etapa de la investigación, se hizo una revisión de estudios, investigaciones y documentos de referencia disponibles de otros estudios realizados por organizaciones, instituciones, universidades nacionales e internacionales y que están disponibles tanto en físico como en internet. Como parte de las actividades para la elaboración de este trabajo, se logró participar como conferencista en el Noveno y Décimo Congreso Nacional de Investigación Científica en Agosto 2015 y 2016 de la DICYP-UNAH con el tema "Impacto económico, social y ambiental de la explotación de la mina San Andrés, La Unión Copán.

A nivel internacional, se tuvo participación en la "World Catholic Week Conference "Fragile World: Ecology & the Church" invitado por la DePaul University de Chicago, la más grande universidad católica de Estados Unidos de Norte América para presentar avances de la Investigación sobre el Impacto de la Minería en Honduras, junto a académicos y jerarcas católicos de Europa, Asia, África y América. Las conclusiones de estas discusiones de la conferencia "Mundo Fragil: Ecología y la Iglesia" sirvieron de ilustración para la encíclica "Laudato Si" del Papa Francisco sobre el cuidado de la casa común. Estas conferencias ayudaron a comprender lo que se está discutiendo a escala internacional sobre la temática del desarrollo sostenible y las industrias extractivas.

Para la recolección de información socio-económica y técnica con la que cuentan las instituciones del estado relacionadas al sector minero, se consultaron las páginas web oficiales que se incluyen en la bibliografía final, asimismo, y mediante el uso de la Ley de Acceso a la Información Pública (IAIP), se solicitó información al Banco Central de Honduras (BCH), Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Comisión de Minería del Congreso Nacional, Ministerio del Trabajo, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente; Procuraduría General del Ambiente; Fiscalía del Ambiente del Ministerio Público, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entre otras.

En ese sentido, se emplearon técnicas de observación y se realizaron diagnósticos individuales para cubrir aspectos relacionados con las diferentes dimensiones del problema. Se aplicaron encuestas y entrevistas a profundidad con líderes comunitarios, con organizaciones

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

sociales, con autoridades locales y nacionales, con representantes de las compañías extranjeras, ONGs y otros que se encontraron organizados en los municipios bajo estudio.

En cuanto a la aplicación de encuestas y entrevistas se tomó una muestra representativa para cada aldea y cabecera municipal. Todas estas decisiones y procedimientos fueron discutidos con el "círculo de debate científico" sobre el tema de Minería y Desarrollo creado en el CUROC-Santa Rosa de Copán. Esta idea fue tomada de los "círculos de debate científicos" impulsado por el Doctorado.

La información recopilada fue clasificada de la siguiente manera: métodos de extracción del mineral metálico; volúmenes de extracción por tipo de producto; precios de los productos en el mercado; sitios de extracción actual; fuentes de contaminación al suelo, atmósfera, agua y biodiversidad; impactos ambientales y sociales en sitios de extracción y procesamiento (metálicos); métodos de mitigación de los impactos ambientales; testimonios de población afectada, entre otros.

Proceso Investigación Cualitativo

Mediante la investigación cualitativa se obtuvo información que permitió conocer las dimensiones, categorías y variables del tema en cuestión, para entender la valoración: Costos y Beneficio de la Minería Metálica en Honduras.

La investigación cualitativa se comenzó con el examen del mundo social de la minería metálica y en este proceso se desarrolló un análisis coherente con los datos, de acuerdo con lo que se observó, frecuentemente denominada Teoría Fundamentada (Esterberg, 2002), con la cual se observa lo que ocurre. Dicho de otra forma, esta investigación cualitativa se basó más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas).

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Figura 3. Proceso de investigación cualitativa

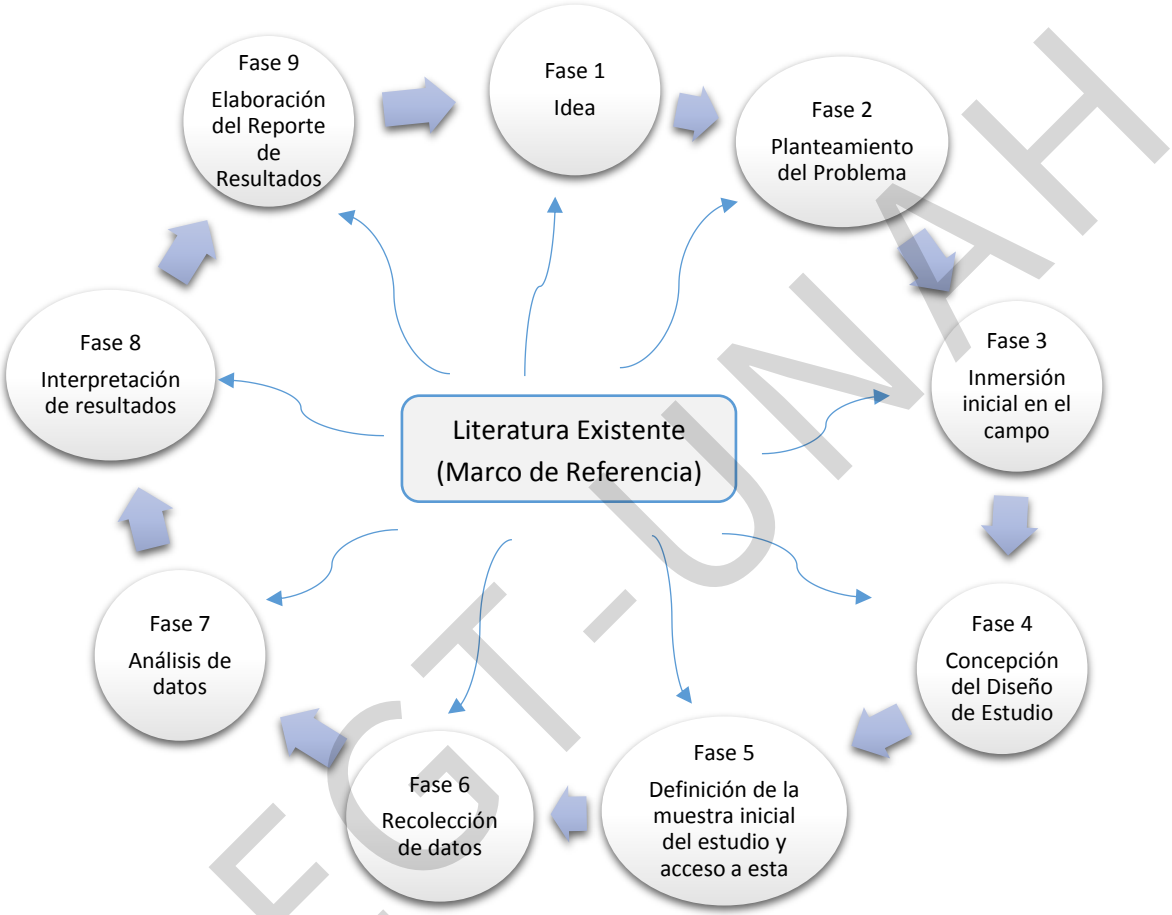

Fuente: Adaptado de Investigación Cualitativa. Hernández, 2014.

En este estudio se aplicó un alcance explicativo, cuyo propósito incluye el estudio más estructurado y complejo en información cualitativa y cuantitativa generando las bases para la comprensión del fenómeno, de hecho, implican los propósitos de éstos (exploración, descripción y correlación o asociación); además de que proporcionan un sentido de entendimiento a que hacen referencia (Hernández, 2010), complementándose con la teoría fundamentada como diseño cualitativo que utiliza un procedimiento sistemático cualitativo para

Derechos Reservados

generar una postulamiento que explique en un nivel conceptual una acción, una interacción o un área específica; el planteamiento básico del diseño de la teoría fundamentada es que las proposiciones teóricas surgen de los datos obtenidos en la investigación, más que de los estudios previos. Es el procedimiento el que genera el alcance del fenómeno desde la perspectiva de la investigación cualitativa que genera un antecedente y campo propicio para el entendimiento del tema de la minería metálica en Honduras.

Figura 4. Proceso de Diseño Sistémico

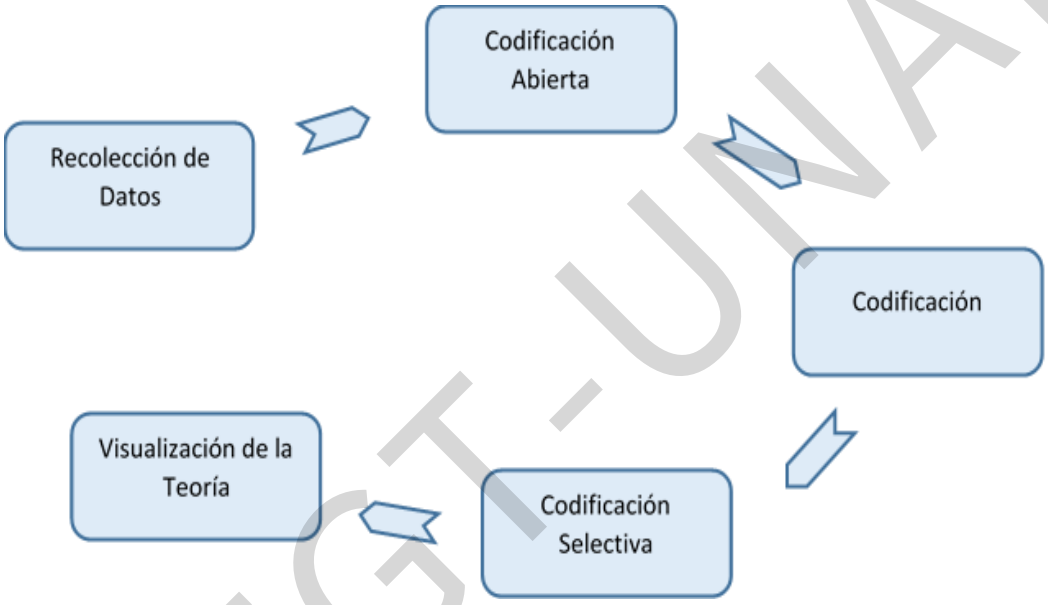

Fuente: Adaptado de Investigación Cualitativa. Hernández, 2014.

Por otra parte como investigación complementaria, se utilizó el enfoque cuantitativo con base en las mediciones de diseño descriptivo, las cuales miden las características rasgos y propiedades de un fenómeno (Hernández, 2014) para generación de una comprensión de los estadígrafos. La recolección de los datos cuantitativos basado en un diseño transversal múltiple, se hizo aplicando dos instrumentos de recolección de datos; uno de abordaje inicial en el campo contextual del fenómeno “Encuesta de percepción sobre minería en el municipio de la Unión Copán” 2014 y otro aplicado mediante encuesta electrónica a los actores claves del Desarrollo Humano Sostenible de Honduras “Encuesta de percepción de la minería en Honduras 2015”.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Figura 5. Secuencia de teoría fundamentada y recolección cuantitativa de datos

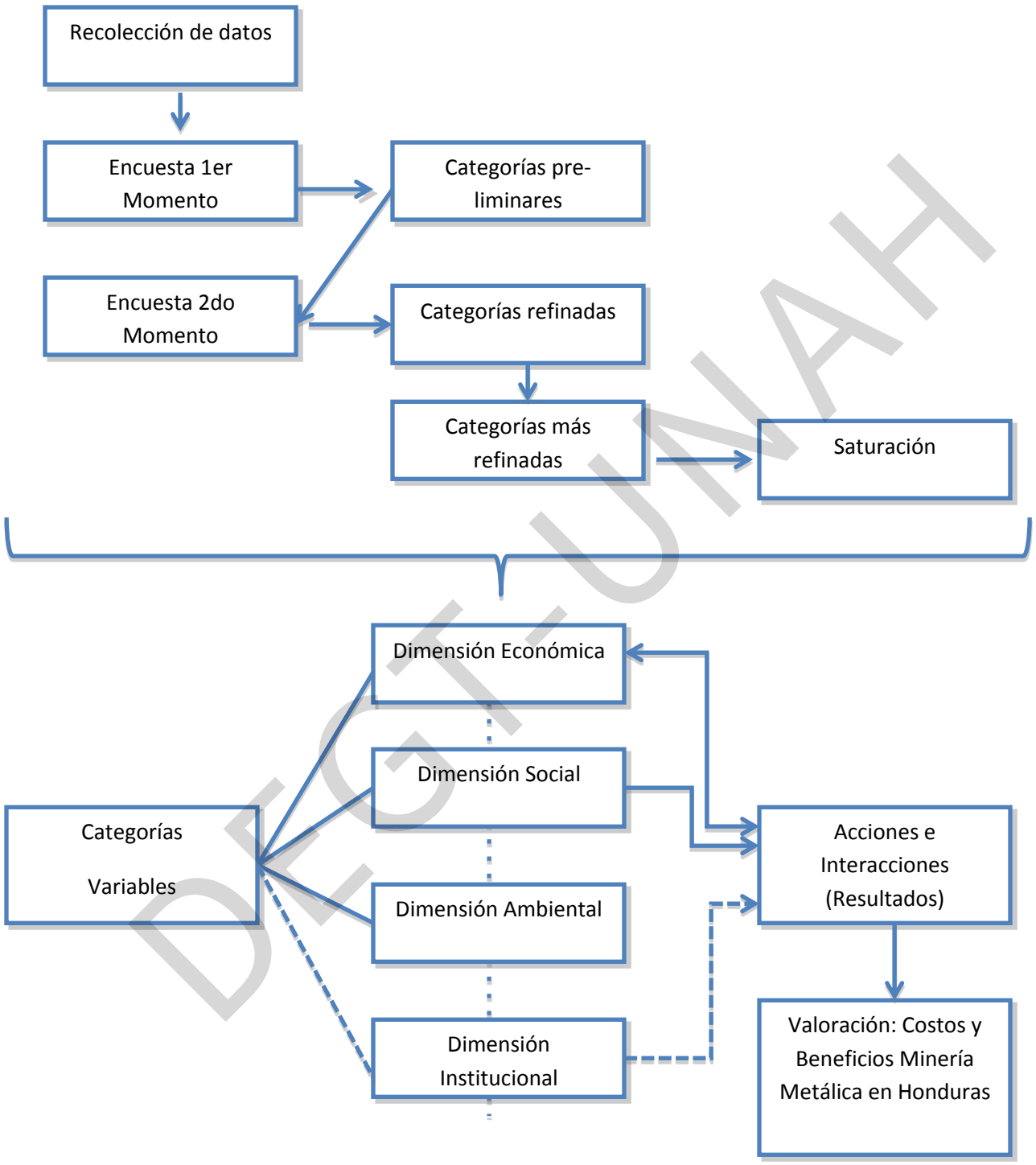

Fuente: Adaptación, Hernández 2014.

Derechos Reservados

El aplicar e integrar un alcance explicativo y uno cualitativo, en este caso el enfoque explicativo y la teoría fundamentada, significó hacer una combinación de información, lo que resultó un interesante reto que permitió triangular datos para ahondar en el análisis de la problemática planteada. Se recolectaron datos para ambos enfoques de manera simultánea, empleándose tanto cifras de corte transversal como longitudinal o fenomenológicos, provenientes tanto de fuentes primarias como secundarias.

Una vez analizados los datos de manera separada, se procedió a la consolidación e interpretación de la información, realizando las inferencias necesarias para darle respuesta a las preguntas y objetivos de la investigación, así como para probar la Tesis planteada. Esta modalidad aparece como alternativa a fin de tener la posibilidad de encontrar diferentes caminos hacia una comprensión e interpretación lo más amplia del fenómeno en estudio.

Utilizando el software MAXQDA, versión 12.0, que tiene un procesamiento cualitativo llano con ligereza en el manejo de la información, se procedió a definir el tema de investigación, el que contiene el archivo general, cargándose posteriormente los archivos provenientes de cada una de las entrevistas las que fueron previamente registradas y luego identificar las categorías y sub categorías de análisis tanto con codificación abiertas como teóricas. Se procedió luego a integrar las sub categorías encontradas en categorías lo que se define como codificación teórica, aplicando la comparación constante entre categorías, hasta alcanzar el rebose teórico. Finalmente se hizo la validación y confrontación de las teorías inherentes o teorías intermedias provenientes de la codificación selectiva, para poder llegar a una valoración de la minería metálica en Honduras en el Desarrollo Humano Sostenible.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Proceso Investigación Cuantitativo

Para abordaje desde la óptica cuantitativa se optó por un diseño descriptivo, el que pretendió establecer las características, rasgos y propiedades de los eventos, sucesos o fenómenos que se estudiaron. Los estudios descriptivos fueron orientados a responder por interrogantes relacionadas a las variables de estudio, que ocasionaron una comprensión estadígrafa del tema. Como paso inicial en el proceso metodológico cuantitativo, se procedió a planificar el proceso de recopilación de información primaria, teniéndose que definirse previamente para ello lo siguiente:

POBLACIÓN Y MUESTRA

Para efecto del estudio se tomó en cuenta como unidades de análisis de representación de dos muestras, una inicial (Pobladores Municipio de La Unión Copán) y otra muestra final con actores vinculados al Desarrollo Humano Sostenible del país. Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente formula, de la cual ya se tenía conocimiento de la población.

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e2(N-1) + Z^2 pq}$$

Z = 95% Nivel de confianza
p = 50% Probabilidad de que ocurra
q = 50% Probabilidad de que no ocurra
e = 7% Error admisible
N = 2,161 Población municipio La Unión Copan.
n = 180 Tamaño de la muestra

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Tabla 1. Población municipio La Unión Copán

ALDEA	POBLACIÓN	MUESTRA
San Andrés	672	56
Azacualpa	1,071	89
San Miguel	418	35
Total	N: 2,161	n: 180

Fuente: Elaboración propia

Se hizo el cálculo estimando los parámetros indicados: 7% de error y 95% de confianza. (Software STATS, 2010)

Tabla 2. Población actores desarrollo humano sostenible

ACTORES	POBLACIÓN	MUESTRA
Público	134	17
Privado	23	3
Sociedad civil	70	9
ONGs	67	6
Iglesia	39	5
Educación	187	24
Total	N: 500	n:64

Fuente: Elaboración propia

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Se hizo el cálculo estimando los parámetros indicados: 10% de error y 90% de confianza. Método de comprobación a través de software (STATS, 2010).

El tipo de muestreo utilizado para seleccionar los elementos de la población es el muestreo no probabilístico, donde no todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos, es decir que todas las unidades de análisis enlistadas fueron tomadas en cuenta para formar parte de la muestra; dentro de este muestreo se utilizó el muestreo por sujetos tipo para elegir las unidades muestrales de la población. Así pues en el muestreo se utilizó una base de datos para la obtención de las respuestas.

Instrumentos para la Recolección de Información

Para la recolección de información en esta parte de la investigación, se realizó a través de dos encuestas conteniendo las dimensiones, categorías y variables pertenecientes a la investigación. El contacto con las unidades de análisis de la primera recolección de datos se basó en una visita local a las comunidades del municipio de la Unión Copán para conocer los primeros resultados descriptivos del estudio. Esta se llevó a cabo el 20 de Noviembre del 2014 con lo que se totalizaron 40 horas de aplicación, el tiempo requerido de aplicación y respuesta de los directivos osciló entre los 30 a 45 minutos por cuestionario.

Posteriormente en una segunda aplicación se identificaron los actores de Desarrollo Humano Sostenible y a través de correo electrónico se aplicó una E-ENCUESTA (http://manager.e-ncuesta.com/v2/survey/876686/reports). Esta se llevó a cabo el mes de Septiembre del 2015, el tiempo requerido de aplicación y respuesta de los directivos osciló entre los 10 a 15 minutos por cuestionario.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Validez y Confiabilidad del Instrumento

La reiteración en el uso de algunos ítems para la medición de ciertas variables nos garantiza su validez; por ello, cuando es posible, se utilizan indicadores ya contrastados. Para la elaboración de las preguntas se revisaron los ítems y medidas empleados en la literatura especializada para afirmar así la validez de contenido y constructo. Como intento de corroboración del conjunto final de ítems obtenido y atendiendo a la habitual recomendación, se efectuó un proceso de depuración del instrumento que nos permitió detectar y subsanar posibles errores, ambigüedades y deficiencias en el mismo. Esta depuración se llevó a cabo mediante la celebración de encuentros personales con 10 expertos académicos con validez de criterio, de tal forma que cada uno de ellos pudiera responder los cuestionarios señalando los posibles inconvenientes y defectos encontrados en el mismo.

Por otra parte el instrumento fue sometido a una prueba piloto de confiabilidad preliminar que consistió en una aplicación de 15 herramientas en algunas unidades de análisis tanto en pobladores como en los actores de la localidad para determinar si dicho instrumento generaba la tendencia de respuesta requerida, del cual resultó con un valor del indicador de alfa de Cronbach de 0.8571, por lo cual se definió el instrumento adecuado para la medición oportunidad de las demás unidades de análisis para el estudio.

La confiabilidad de la escala se midió a través de la aplicación de 180 encuestas, cuyos resultados se tabularon en una matriz; una vez aplicada se procedió a revisar el valor de Alpha Cronbach de cada una de las variables y a su vez el indicador alfa global de todo el instrumento, expresando los siguientes valores reflejados en la tabla 3. Para esto se contó con el apoyo de los estudiantes de Seminario de Investigación de la carrera de Comercio Internacional del CUROC.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Tabla 3. Confiabilidad de Instrumentos

INSTRUMENTOS	Valores Alfa de Cronbach
Pobladores la Unión Copán	0,8523
Actores de D.H.S.	0,8124
Total ALFA CRONBACH	0,8323

Fuente: Elaboración propia

Con los datos levantados se realizaron los cálculos independientes para cada variable en estudio para demostrar su confiabilidad, en este caso con el método Alpha Cronbach, dio un valor de alfa 0,8323 promedio considerado como confiable. Es evidente que los valores obtenidos son aceptables ya que los índices de confiabilidad de la escala son lo suficientemente altos.

Tabulación y Análisis de la Información

Para la interpretación de los datos arrojados por el instrumento en las diferentes unidades de análisis, se generó una matriz de datos o base de datos con las dimensiones, variables y sub variables asignándoles una leyenda para identificar a las mismas, a su vez se procedió a determinar la escala de medición de las variables.

Una vez ingresados los datos se aplicó un tratamiento estadístico con el programa SPSS V 10 (Statistical Package for the Social Sciences). Con esta base de datos se hace los diferentes cálculos estadísticos y pruebas pertinentes para medir las variables de la investigación y la respectiva comprobación de hipótesis del estudio. Las respectivas pruebas estadísticas que se realizan para contestar cada objetivo de investigación y prueba de hipótesis son:

1. Análisis descriptivo de las variables (frecuencias relativas y representación gráfica de las variables)
2. Interpretación descriptiva de las variables con base en las mediciones encontradas relacionados los resultados de las dimensiones de estudio.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Seguidamente, se procedió a plantear la solución óptima en la búsqueda del enfoque sobre la valoración costos y beneficios de la minería metálica en Honduras y el Desarrollo Humano Sostenible. Se planteó una red de relaciones y de actores, lo que brindó la oportunidad de enfocar el problema desde varias perspectivas, permitiendo encontrar una mayor factibilidad de alcanzar cambios sustanciales en los objetivos planteados.

Esquema de Relaciones

Se diseñó un enfoque de Desarrollo Humano Sostenible desde la Industria de la Minería Metálica en Honduras. Como producto del análisis e interpretación de los datos y la inmersión inductiva en el tema se trianguló la información cuantitativa y cualitativa, detectándose las aéreas prioritarias que deben integrar dicho enfoque.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

CAPÍTULO I. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE Y LA INDUSTRIA DE LA MINERÍA METÁLICA

"Una nación que destruye su suelo se destruye a sí misma. Los bosques son los pulmones de la tierra, purifican el aire y dan fuerza pura a nuestra gente"

Franklin D. Roosevelt

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Desarrollo Humano Sostenible

En este capítulo se aborda uno de los principales desafíos que enfrenta la industria de la minería metálica: cómo lograr la armonización entre la actividad económica, la conservación ambiental y las diferentes preocupaciones sociales. El logro de esta armonización puede contribuir significativamente a la consecución del desarrollo humano sostenible, este desarrollo se considera como la superación de las necesidades básicas e ineludibles del ser humano.

La Génesis de la Idea del Desarrollo

El concepto de desarrollo tiene sus raíces “modernas” después de la Segunda Guerra Mundial. En los pueblos de América Latina imperó la idea de progreso con una única meta universal, “ser civilizados”. Después de cinco siglos de progreso esa idea fue quedando subalternizada, puesto que sus promesas habían quedado incumplidas; ante tales preocupaciones, las sociedades fueron inducidas hacia una noción distinta, novedosa y moderna, la idea del desarrollo, su meta ahora ya no era ser civilizados, ahora todos los países debían alcanzar un único propósito, “ser desarrollados”. El desarrollo, tal como se concibe, no ha dejado de significar “crecimiento económico”, del lado del desarrollo han surgido una serie de adjetivos que lo hacen un concepto inaprensible, seductor. (Rist, 2002).

Desarrollo pareciera ser la “palabra mágica”, con el cual podemos resolver todos los misterios de la sociedad (Esteva, 1996). Los cuestionamientos que han estado de la mano del desarrollo radican en el hecho de que nunca ha dejado de significar crecimiento económico ilimitado.

Cuando las instituciones oficiales internacionales y los países se han visto presionados y criticados por las promesas incumplidas del desarrollo, han surgido nuevos adjetivos como desarrollo humano y desarrollo sostenible. Desde hace varios siglos la humanidad ha sido dividida en una serie de dicotomías que han servido para diferentes propósitos, tales dicotomías

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

como superior – inferior, civilizado – primitivo, países del norte – países del sur, países ricos – países pobres, países desarrollados – países subdesarrollados, han servido para implementar una serie de monoculturas de pensamiento (Santos, 2010). Por ejemplo, el desarrollo y el subdesarrollo se circunscribe en la lógica lineal, una racionalidad que indica que determinados países están al frente de esa línea del tiempo, generalmente instituciones internacionales y países industrializados, a estos se les suele llamar “desarrollados o adelantados”, los demás países suelen ser países atrasados o subdesarrollados.

Todas estas dicotomías y clasificaciones encierran profundas connotaciones epistemológicas que es necesario resaltar en la medida de lo posible. Sin embargo, a pesar de todos los adjetivos, de avances y retrocesos, el desarrollo como esa meta universal que fue aceptada por la mayoría de países de Occidente, presenta múltiples dificultades para superar los problemas de pobreza y desigualdad que abate a millones de personas en el Planeta.

Stiglitz plantea que “ignorar deliberadamente las lecciones del pasado es un acto criminal” (2012, p. 21), y pensar el desarrollo como un destino, es seguir reproduciendo un mito (Attali, 1980); es continuar con un modelo con profundos cuestionamientos durante las últimas siete décadas por las innumerables asimetrías que ha producido alrededor del mundo.

A raíz de los cuestionamientos acerca del deterioro ambiental que ha producido el modelo desarrollista, surgieron nuevas iniciativas que invitaban al desarrollo a apegarse al cuidado del entorno, en tal sentido, aparecieron adjetivos de “sostenibilidad”, para aplacar la avalancha de críticas a un modelo incompatible con el cuidado de la madre Tierra.

Desde la perspectiva de la población, el desarrollo sostenible forma parte de un conjunto de ideas sobre la forma cómo los seres humanos deberían interactuar mejor entre sí y con el ambiente. Desde la perspectiva oficial institucional, implica integrar y cumplir con objetivos económicos, sociales y ambientales, pilares discutidos en la Cumbre de Río de 1992. Mientras más riesgos inaceptables impongan las actividades productivas no sostenibles a las comunidades, a las naciones y a la humanidad en su conjunto, más sólidos serán los argumentos que proponen el cambio hacia un desarrollo sostenible, ya que este se ha

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

transformado en el marco lógico para proyectar dicho cambio y para identificar las mejores prácticas.

Bajo esa "monocultura productivista" de la cual hablan teóricos como Boaventura de Sousa Santos, los preceptos conceptuales inherentes a la sostenibilidad se salen de toda lógica racional, puesto que es un sistema que invita al consumo desmedido, a la acumulación y al expolio de toda riqueza humana y no humana. Por consiguiente, en las actuales reglas del mercado que no conocen y aceptan limites planetarios, la sostenibilidad no deja de ser una falacia adherida al modelo de desarrollo. De esa manera, se ha producido un movimiento financiado por la institucionalidad internacional para apegarse a las nuevas reglas exigidas por la sociedad. En 1992 se desarrolló en Río de Janeiro la "Cumbre de la Tierra" y posteriormente en el año 2002 se celebró en Johannesburgo la "Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible".

Ambas cumbres patrocinadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD), han promovido las promesas del desarrollo sostenible conocidas hasta hoy. A tales propósitos se han sumados instituciones internacionales, académicos, organizaciones sociales, gobiernos y empresas extractivitas. Los Gobiernos, por ejemplo, han integrado en forma creciente tal concepto en la planificación nacional, mientras las empresas comenzaron a incorporarlo en sus estrategias y prácticas corporativas. La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, más conocida como Comisión Brundtland[2], elaboro un concepto integral y universal sobre el Desarrollo Sostenible en 1987. Este concepto dice "Desarrollo Sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades" (Armiño, 2000, pág. 180).

La definición original de la Comisión Brundtland la podemos interpretar de muchas formas, pero el espíritu es el mismo: alcanzar el desarrollo sostenible. Esta definición nos dice que se deben satisfacer las necesidades de la generación actual para el logro de una mejor

[2] Comisión mundial creada en 1987 para el desarrollo del medio ambiente, presidida por la ex primera ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

calidad de vida; con la mayor equidad posible; respetando los límites de los ecosistemas; construyendo las bases para que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades. Es aquí, precisamente, donde diferentes académicos han llegado a cuestionar incluso los conceptos de necesidades, presentado una diferenciación entre necesidades humanas y satisfactores de necesidades, los cuales conducen a interpretar de forma distinta la noción de pobreza (Max - Neef, 1993).

Aplicar tal concepto al sector de la industria de la minería genera ciertas contradicciones por cuanto los metales son recursos no renovables y se confrontan con los principios de la sostenibilidad, especialmente en la dimensión ambiental. Un componente del Desarrollo Sostenible consiste en mejorar el bienestar humano y mantener tales avances en el tiempo. El objetivo es que nuestras futuras generaciones cuenten con una vida de igual o mejor calidad que la de sus antepasados. Para lograrlo, es necesario traspasar los medios de subsistencia a las futuras generaciones sin ningún deterioro y aumentar, o al menos no disminuir, el total del capital disponible. También, exige integrar las metas sociales, económicas, ambientales y de la institucionalidad en la toma de decisiones.

El Desarrollo Sostenible centra su atención en corregir los enormes desequilibrios de poder político y económico: entre personas ricas y pobres; entre empresas, Estados y comunidades; entre países ricos y pobres.

Los discursos y declaraciones sobre el Desarrollo

Las concepciones actuales del desarrollo y subdesarrollo parten, principalmente, a partir de la Segunda Guerra Mundial. La idea de subdesarrollo surgió a partir del 20 de enero de 1949 de la mano del expresidente de Estados Unidos Harry Truman que en su discurso de inauguración resaltó la importancia de los países mal llamados del tercer mundo de lograr un desarrollo como los países del primer mundo. Este discurso fue más un mensaje geopolítico estratégico derivado por el balance de poder imperante en ese momento entre dos Superpotencias los Estados Unidos de Norte América y la Unión de Repúblicas Soviéticas

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Socialistas URSS. La guerra ideológica, también llamada guerra fría entre esas dos potencias, marcó mucho los procesos de desarrollo de los países alineados y los no alineados a ambas potencias.

Se ha pensado que el subdesarrollo es una etapa anterior al desarrollo, puesto que se asume que para convertirse en un país desarrollado deben superarse una serie de barreras tal como las propuso Rostow (1963) en sus etapas del crecimiento económico. El proceso económico es abordado con una visión integral tomando en cuenta procesos históricos, políticos, sociales, culturales, e institucioales, que sugieren cambios en sus estructuras por etapas en cuanto a producción, tecnología, iniciativas, valores etc.

En ese sentido, el desarrollo promovido para aquellos subdesarrollados no solventaba los problemas de pobreza y exclusión. Immanuel Wallerstein señaló que al final de cuentas no era un país el que se desarrollaba, sino un patrón de poder (Quijano, 2000).

Barbara Ward y René Dubos (1972) publican un informe denominado Only one Earth, Una sola Tierra, en donde resaltan los costos ambientales del desarrollo. Se dan los primeros pasos para tratar los problemas ambientales del desarrollo no solo desde una dimensión científica, pero abordado desde la dimensión social, económica y política.

Tambien en 1972 el Club de Roma le solicitó a Instituto Tecnológico de Massachusetts MIT. La autora principal del informe Donella Meadows, biofísica y científica ambiental, basándose en la simulación informática del programa World3, concluyó que si la tendencia actual de crecimiento de la población mundial, la industrialización, la contaminación, la producción de alimentos y la explotación de los recursos naturales se mantiene sin variación, alcanzará los límites absolutos de crecimiento en la Tierra durante los próximos cien años.

Ante esta revelación el Sistema de Naciones Unidas lidera una Estrategia Mundial para la Conservación convocando a inicios de 1980 al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, a la Unión Mundial para la Naturaleza IUCN para abordar la problemática del desarrollo sostenible identificando algunos problemas de destrucción del

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

hábitat como la pobreza, la exclusión social, la iniquidad, presión poblacional y los términos de intercambio del comercio.

En 1987 la Organización de las Naciones Unidas nombró una comisión denominada Comisión Brundtland liderada por la doctora Gro Harlem Brundtland, entonces primera ministra de Noruega. Esta comisión elaboró un informe conocido inicialmente como Nuestro Futuro Común, y en el que nos brinda un concepto universal y más exacto sobre el Desarrollo Sostenible definido como *aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones*. Este concepto hace énfasis en la sostenibilidad en especial a la dimensión ambiental, pero también con mucho énfasis en la dimensión económica y social del desarrollo.

Esas dimensiones ambientales, económicas y sociales, también son adoptadas en la Cumbre de Rio de 1992. Por ser un instrumento decisivo para los gobiernos en la gestión de las políticas públicas relacionadas al tema del Desarrollo Sostenible, cito textualmente la declaración para conocer la totalidad de los principios discutidos.

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,
Habiéndose reunido en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,
Reafirmando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, y tratando de basarse en ella,
Con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas,
Procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial,
Reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar, Proclama que:

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

PRINCIPIO 1

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

PRINCIPIO 2

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

PRINCIPIO 3

El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

PRINCIPIO 4

A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

PRINCIPIO 5

Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

PRINCIPIO 6

Se deberá dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental. En las medidas internacionales que se adopten con respecto al medio ambiente y al desarrollo también se deberían tener en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países.

PRINCIPIO 7

Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

PRINCIPIO 8

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

PRINCIPIO 9

Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre estas, tecnologías nuevas e innovadoras.

PRINCIPIO 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

PRINCIPIO 11

Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

otros países, en particular los países en desarrollo.

PRINCIPIO 12

Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental. Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional. Se debería evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas a tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberían, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

PRINCIPIO 13

Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

PRINCIPIO 14

Los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.

PRINCIPIO 15

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

PRINCIPIO 16

Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en PRINCIPIO, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

PRINCIPIO 17

Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que este sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

PRINCIPIO 18

Los Estados deberán notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados. La comunidad internacional deberá hacer todo lo posible por ayudar a los Estados que resulten afectados.

PRINCIPIO 19

Los Estados deberán proporcionar la información pertinente y notificar previamente y en forma oportuna a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.

PRINCIPIO 20

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 21

Debería movilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

PRINCIPIO 22

Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 23

Deben protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.

PRINCIPIO 24

La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.

PRINCIPIO 25

La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

PRINCIPIO 26

Los Estados deberán resolver pacíficamente todas sus controversias sobre el medio ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

PRINCIPIO 27

Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

Fuente: ONU, 1992.

La aspiración de los organizadores de esta cumbre es que esos principios tenían que ser observados y adoptados por todos los sectores involucrados en el Desarrollo Sostenible, especialmente por los Estados y sus gobiernos, empresas y otras instituciones; y que los pilares discutidos en la conferencia pudieran articularse armoniosamente ente si, como lo grafica la siguiente figura.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Figura 6. Pilares clásicos del Desarrollo Sostenible

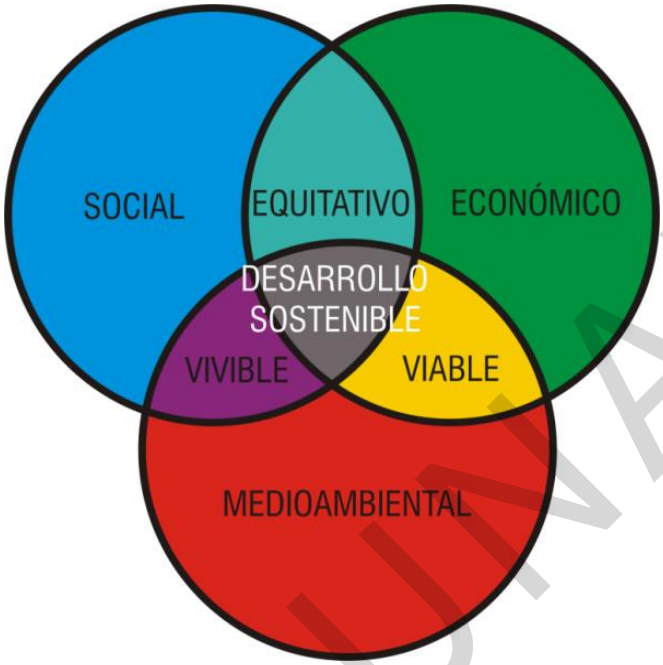

Fuente: Conferencia de Río 1992

En 1997 la Comisión de la Carta de la Tierra, fue constituida por prominentes personalidades mundiales entre las que sobresale Maurice Strong Mikahil Gorbachev, Mercedes Sosa, Leonardo Boff entre otros. Este protocolo permitía sustentar el destino común de la Tierra y de la Humanidad y reafirmar la convicción de que formamos una gran comunidad terrenal y cósmica. Es un documento pionero y revelador porque da centralidad al Sistema Tierra en donde la humanidad hace parte de esta y no tendrá futuro si se desconoce esta verdad relevante y enuncia que La Tierra está amenazada por el sistema de explotación producción y consumo que se ejerce sobre ella. La misión central de esta iniciativa era establecer una base ética sólida para la sociedad global emergente y ayudar a crear un mundo sostenible basado en el respecto a la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz.

Derechos Reservados

En el año 2000 los 187 Estados miembros del Sistema de la Organización de la Naciones Unidas, suscriben los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), que consistían en 8 objetivos, 18 Metas y 48 Indicadores a cumplir por los gobiernos para el año 2015. Los objetivos tenían el propósito de erradicar la pobreza, fortalecer la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, disminución de la mortalidad infantil, materna, el avance del VIH/sida y el sustento del medio ambiente. El Objetivo 7 por ejemplo prometía garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, incorporando los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente. Otra meta era reducir la pérdida de biodiversidad, y mejorar el abastecimiento a personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, entre otros. Estos Objetivos del Desarrollo del Milenio, al no cumplirse en su totalidad, dieron paso a la suscripción de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS para el 2030, los cuales se enumeran posteriormente.

En el año 2002 se celebra en Johannesburgo la Cumbre de la Tierra con énfasis en el Desarrollo y la Globalización con el objetivo de evaluar y replantear el plan propuesto, en la Cumbre de Rio de Janeiro de 1992, y entre las principales conclusiones se evidenció el poco avance realizado para el cumplimiento de las metas planteadas en la Agenda 21 en donde el factor fundamental era la poca voluntad política por parte de los actores principalmente gobiernos e industria.

En el 2010 los gobiernos y jefes de Estado suscriben el Protocolo de Nagoya. Este es un convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual entró en vigor hasta el año 2014, pero que fue previamente discutido y negociado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la Cumbre de la Tierra de 1992. Los 3 objetivos del Convenio de Nagoya son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos.

Todas estas conferencias y protocolos, han servido de base para la gestión de políticas públicas sobre el Desarrollo Sostenible, produciendo a su vez, avances formales en la legislación e institucionalidad en diferentes países. Honduras, por ejemplo, creó el Ministerio

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

del Ambiente a principios de 1990, pero fue disuelto unos años después. La mayoría de los principales bancos multilaterales y organismos bilaterales de desarrollo incorporaron exigencias ambientales en sus políticas. No obstante, la dimensión social del desarrollo seguía postergándose, aun cuando los Informes de Desarrollo Humano del PNUD habían planteado la importancia de terminar con la estrechez de utilizar el crecimiento económico como índice de los logros humanos y que la inmensa mayoría de las tendencias todavía seguía un rumbo equivocado.

Lamentablemente, las oportunidades para promover el desarrollo humano a través de los Gobiernos estaban limitadas por el aumento de la población, la reducción de los presupuestos y la caída de la ayuda internacional. La asistencia para el desarrollo alcanzó sus mayores índices en 1992 y de ahí en adelante comenzó a declinar hasta alcanzar en 1998 los menores niveles en términos reales desde 1960 (O´Neill, 2009). Con esta 'retirada' del Estado de la actividad productiva se traspasó por completo el poder económico a las empresas transnacionales.

Si bien estas empresas contaban con mayores oportunidades para crecer, no daba la impresión de que asumieran una mayor responsabilidad en términos de sostenibilidad ambiental. En respuesta, surgió una diversidad de grupos de interés preocupados por la justicia social, el medio ambiente, los derechos humanos y la erradicación de la pobreza. En Honduras, surgió la Asociación de Organismos No Gubernamentales ASONOG, el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo FOSDEH, el Comité para la Investigación y Protección de los Derechos Humanos CIPRODEH, el Instituto de Derecho Ambiental de Honduras IDAMHO, entre otras.

En la encuesta online sobre percepción de la minería en Honduras del 2015 y al consultarle a la ciudadanía si ¿Está de acuerdo con los aportes de la industria de la minería metálica al Desarrollo Humano Sostenible de Honduras? Un 77% de las respuestas de los consultados opinaron estar en desacuerdo o muy en desacuerdo. Esto indica que la población asocia a la industria de la minería como una actividad altamente contaminante que no aporta al desarrollo humano del país.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Gráfica 1. Aportes de la minería al Desarrollo Humano Sostenible

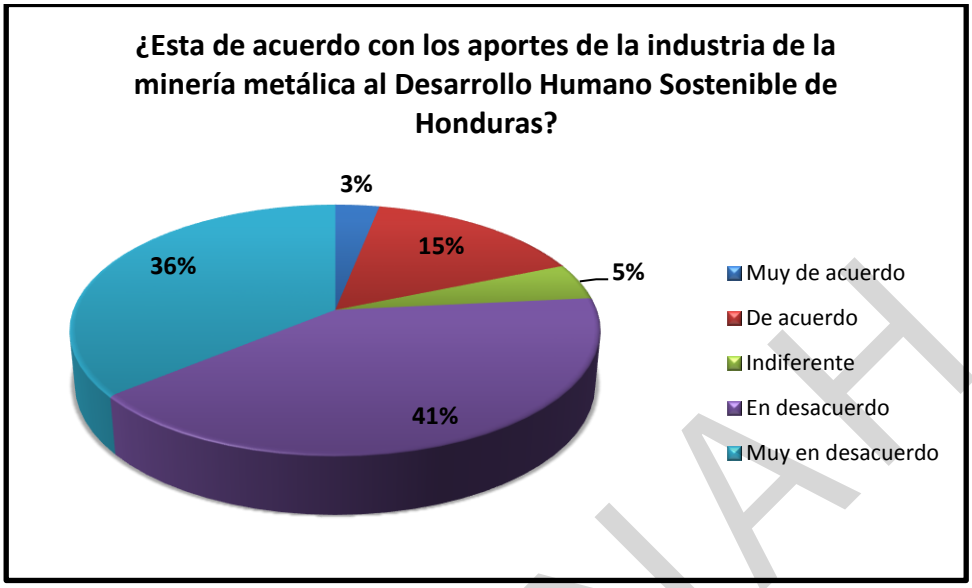

Fuente: Encuesta Online Percepción de la Industria de la Minería en Honduras 2015.

El sector de los minerales por ende no contribuye de manera positiva al desarrollo sostenible. No aporta lo suficiente a la economía, produce un alto costo ambiental y social. Los procesos de mercantilización de los Recursos Naturales en Honduras, de manera especial los recursos agua y los recursos minerales, se realizan en sentido contrario a las recomendaciones del informe Brundtland. Es más, se han modificado los marcos legales nacionales, así como la creación de procesos de simplificación administrativa para la aprobación de concesiones y proyectos que permitan la sobre explotación de los recursos anteriormente mencionados sin ningún control, lo que a su vez se ha traducido en una relajación de las medidas de control ambiental, disminución de cargas tributarias a través de procesos de exoneración fiscal.

Las compañías transnacionales mineras han influido ante el Congreso Nacional y Gobierno Central para la creación de leyes que permiten la inversión extranjera en condiciones favorables, lo que ha facilitado la llegada a nuestro país de esas transnacionales que bien de forma individual o en consorcio con empresarios nacionales y con la complacencia de funcionarios de gobierno se han repartido el territorio nacional para continuar incrementando sus riquezas, en detrimento de las necesidades de futuras generaciones.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030

En el año 2015 se firma la declaración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS para el 2030, los que incluyen ahora 17 objetivos orientados reducir la pobreza, la desigualdad, la injusticia y al cambio climático.

En esta nueva agenda, las nuevos Objetivos Mundiales de Desarrollo abordan otros temas que no se abordaron en los Objetivos del Desarrollo del Milenio ODM, por ejemplo, las causas fundamentales de la pobreza, y la necesidad de que el desarrollo funcione para todas las personas.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ahora propuestos son:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y, fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

De estos 17 objetivos se desprenden 169 metas en los aspectos sociales (pobreza, hambre, salud, educación, género y agua), económicos (energía, crecimiento, infraestructuras, desigualdad), ambientales (ciudades, consumo, cambio climático, océanos, medio ambiente) o políticos (paz y justicia y alianzas). Se puede observar la conexión entre el desarrollo y las cuestiones ambientales que quedaron pendientes en los Objetivos del Desarrollo del Milenio. El lema de los ODS es “no dejar a nadie atrás”. Para lograr estos objetivos es necesaria la participación de todos los sectores y actores locales, nacionales, e internacionales, el papel de la academia también es importante.

Para su consecución será necesaria la interconexión de las relaciones de poder y la armonización de las políticas públicas nacionales e internacionales y la colaboración internacional. Sin embargo una de las grandes debilidades, al igual que los ODM, es que este documento es una declaración de carácter voluntario, en donde el enfoque de los derechos humanos no ha tenido relevancia. Con la revisión de los informes de Honduras sobre los ODM se concluye que dichos objetivos solo contribuyeron de manera modesta a tan solo algunos de sus 18 metas y 48 indicadores. Hoy con los ODS hay más objetivos, más metas y más

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

indicadores que cumplir, pero la cooperación internacional ha disminuido en los últimos años por causa de la corrupción e impunidad entre otras.

La esperanza ahora está centrada en la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). “Esta misión propone mejorar la calidad de los servicios prestados por el sistema de justicia de Honduras en la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad en el país, a través de la colaboración activa, asesoramiento, supervisión y certificación de las instituciones del Estado encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción” (OEA, 2015).

Esta misión lo que viene a reafirmar es la falta de institucionalidad y de un Estado de Derecho en Honduras y aunque en sus inicios la MACCIH generó ciertas esperanza para la población, a casi un año de su instalación no se ha visto que en su agenda esté persiguiendo los actos de corrupción más emblemáticos del país. Para la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible el país necesita de financiación, pero la cooperación ha disminuido en cifras alarmantes por los casos de corrupción. Una de ellas ha sido la Cuenta del Milenio del gobierno de los Estados Unidos de Norte América. Entonces si Honduras quiere cumplir algunas de las metas propuestas, debe de apostar por construir un Estado de Derecho y una institucionalidad firme que persiga y castigue todos los casos de corrupción a todo nivel.

A nivel global, la revista T*he Economist* estima que para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se necesitan recursos necesarios en torno al 4% del PIB mundial anualmente hasta 2030, una utopía en el mundo de la cooperación internacional, dado que la promesa inicial del 0,7% del PIB nunca fue cumplida por la mayoría de los países ricos e industriales.

La teoría del Neo-extractivismo y la Sostenibilidad del Desarrollo

El neo-extractivismo es la explotación irracional sin control de todos los recursos naturales renovables y no renovables, generalmente para la exportación. El crecimiento acelerado de muchas economías emergente en diferentes partes del mundo facilitado por la

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

globalización y la apertura de las fronteras promovida por los Tratados de Libre Comercio ha incentivado más el extractivismo. Estas economías necesitan mucha materia prima para su producción y a través de las empresas transnacionales han extendido e incrementado sus operaciones extractivistas en casi todos los países del mundo. Entonces, a los ritmos actuales de extracción los problemas de los recursos naturales no renovables podrían afectar por igual a todos los recursos, renovables o no. En la práctica, el extractivismo, ha sido un mecanismo de saqueo y apropiación colonial y neocolonial.

Lo anterior, sumado a que la mayor parte de la producción de las empresas extractivistas no es para consumo en el mercado interno, sino que es básicamente para exportación. Pese a las dimensiones de esta actividad económica, esta genera un beneficio nacional muy escaso. Igualmente, gran parte de los bienes, los insumos y los servicios especializados para el funcionamiento de las empresas extractivistas, pocas veces provienen de empresas nacionales. En los países extractivistas tampoco parece que ha interesado mayormente el uso de los ingresos obtenidos (Gudynas E., 2011) ya que muchos de los países con industrias extractivistas siguen siendo muy pobres, y “son pobres porque son ricos en recursos naturales” como lo señala Augusto Serrano, en tanto han apostado prioritariamente por la extracción de esa riqueza natural para el mercado mundial, impulsado por la globalización, marginando otras formas de creación de valor, sustentadas más en el esfuerzo humano que en la explotación inmisericorde de la naturaleza (Serrano A., 2009).

En diversos Gobiernos con territorios mineros “persiste la importancia de los sectores extractivistas como un pilar relevante de los estilos de desarrollo” Gudynas (2009). Si bien el progresismo sudamericano “genera un extractivismo de nuevo tipo, tanto por algunos de sus componentes como por la combinación de viejos y nuevos atributos”, no hay cambios sustantivos en la actual estructura de acumulación.

Para Eduardo Gudynas, el neo-extractivismo sostiene “una inserción internacional subordinada y funcional a la globalización” del capitalismo transnacional. No solo que se mantiene, sino avanza “la fragmentación territorial, con áreas relegadas y enclaves extractivos

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

asociados a los mercados globales". Se sostienen, y "en algunos casos se han agravado, los impactos sociales y ambientales de los sectores extractivos" (Gudynas E., 2009).

Siguiendo a Gudynas, "más allá de la propiedad de los recursos, se reproducen reglas y funcionamiento de los procesos productivos volcados a la competitividad, eficiencia, maximización de la renta y externalización de impactos". Entre los puntos destacables está "una mayor presencia y un papel más activo del Estado, con acciones tanto directas como indirectas". Desde esta postura nacionalista se procura principalmente un mayor acceso y control por el Estado de los recursos naturales y los beneficios que su extracción produce.

Y de esta manera el extractivismo asoma como indispensable para combatir la pobreza y promover el desarrollo. No hay duda, "el neo-extractivismo es parte de una versión contemporánea del desarrollismo propia de América del Sur, donde se mantiene el mito del progreso y del desarrollo bajo una nueva hibridación cultural y política", concluye (Gudynas, 2010).

Eduardo Gudynas resume el neo-extractivismo en las las siguientes 10 tesis (Gudynas E. , 2009):

1. Persiste la importancia de los sectores extractivistas como un pilar relevante de los estilos de desarrollo.
2. El progresismo sudamericano genera un extractivismo de nuevo tipo, tanto por algunos de sus componentes como por la combinación de viejos y nuevos atributos.
3. Se observa una mayor presencia y un papel más activo del Estado, con acciones tanto directas como indirectas.
4. El neo-extractivismo sirve a una inserción internacional subordinada y funcional a la globalización comercial y financiera.
5. Sigue avanzando una fragmentación territorial, con áreas relegadas y enclaves extractivos asociados a los mercados globales.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

6. Más allá de la propiedad de los recursos, se reproducen reglas y funcionamiento de los procesos productivos volcados a la competitividad, eficiencia, maximización de la renta y externalización de impactos.
7. Se mantienen, y en algunos casos se han agravado, los impactos sociales y ambientales de los sectores extractivos.
8. El Estado capta (o intenta captar) una mayor proporción del excedente generado por los sectores extractivos, y parte de esos recursos financian programas sociales, con lo que se ganan nuevas fuentes de legitimación social.
9. Se revierten algunas contradicciones sobre el extractivismo, y se lo pasa a concebir como indispensable para combatir la pobreza y promover el desarrollo.
10. El neo-extractivismo es parte de una versión contemporánea del desarrollismo propia de América del Sur, donde se mantiene el mito del progreso bajo una nueva hibridación cultural y política.

Ambos discursos, Desarrollo Sostenible versus neo-extractivismo se convierten en antagónicos, en oxímoron, es decir dos discursos extremadamente opuestos. Por un lado el gobierno de Honduras es signatario de muchas de esas declaraciones internacionales sobre el Desarrollo Sostenible, pero al mismo tiempo está incentivando e implementando el neo extractivismo como modelo económico y como una forma de generar desarrollo. En las relaciones de poder, los gobiernos son mandatarios, es decir los mandaderos. El poder real está en la población que son los mandantes. Es decir que el soberano es el pueblo. El pueblo tiene muchas herramientas para ejercer el poder. No solo basta cada cuatro años ejercer el sufragio y depositar en el mandatario parte de la soberanía. En las relaciones de poder, la Participación Ciudadana permanente y la movilización popular, son más que necesarias.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Relaciones de Poder: El Poder del Derecho y el derecho del Poder

Para comprender más de manera teórica los discursos del gobierno de Honduras sobre Desarrollo Sostenible versus neo-extractivismo, y sobre todo para comprender las relaciones de poder entre gobierno y ciudadanos, se presentan algunos teorías formuladas por académicos que han desarrollado conocimiento científico sobre el Poder y de aquí se desprenden algunas herramientas prácticas de incidencia política como estrategia para promover la participación ciudadana e incidencia en políticas públicas.

Por ejemplo, José de Souza Silva y Russélia Maria Ferreira de Souza Silva en su estudio *El poder del derecho y el derecho del poder: la "idea de desarrollo" y el pensamiento subordinado al conocimiento autorizado por el más fuerte* explican sus visiones del mundo: la cibernética, la mercadológica y la visión contextual.

El gobierno de Honduras tiene una visión mercadológica de la industria de la minería y las empresas transnacionales tienen una visión cibernética. El gobierno mira la industria como un motor de desarrollo que va a generar crecimiento económico al país. Por su parte las empresas mineras, con una visión mecánica cibernética de la industria, haciendo uso de la explotación irracional de un recurso no renovable como es la minería, están haciendo uso de la técnica de minería a cielo abierto utilizando maquinaria industrial moderna para llevarla a cabo. Ambas visiones mercadológica y cibernética son las que se han impuesto en esta industria en Honduras.

Por su parte la población hondureña y en el marco de las relaciones de poder, tiene el poder de la participación ciudadana. Para hacer uso de este poder, necesita herramientas como la incidencia política y desarrollar estrategias dentro de la incidencia dentro de una visión contextual. José de Souza Silva afirma que:

> "La visión contextual de mundo prevalece entre los que intentan rescatar y sostener la importancia de lo humano, lo social, lo cultural, lo ecológico, lo ético. Ellos ven al mundo como una trama de relaciones entre diferentes formas de vida. De ahí, la complejidad,

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

diversidad, diferencias y hasta contradicciones que caracterizan la realidad, lo que implica el uso intensivo de interacción, negociación y construcción colectivas. La solidaridad es la clave." (Silva, 2004)

La interacción, la negociación y la construcción colectiva son estrategias de la incidencia política, que se desarrollan en el último capítulo de este documento. La incidencia política es un aporte desde la academia al conocimiento científico y la cual puede ser utilizada por cualquier organización de sociedad civil que quiere transformar por medios pacíficos una determinada realidad.

En el desarrollo del tema "La construcción del conocimiento científico" el Dr. José de Souza Silva, surgieron varias propuestas, a continuación se presenta textualmente uno de los protocolos resumen de los debates generados en la clase del doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo.

PROTOCOLO 3

Módulo: Epistemología de la Investigación Científica
Tema: "La Construcción del Conocimiento Científico"
Profesor: Dr. José de Souza Silva
Estudiante: José Salomón Orellana
Fecha: 9 de Noviembre 2011

No existe conocimiento que no esté vinculado a la historia y al contexto. La interpretación del pasado influencia la comprensión del presente. No hay desarrollo, ni subdesarrollo. Podemos abrir ventanas y aspirar a un futuro diferente. ***No cambiamos el presente***. El presente es el futuro del pasado. Todo lo que se hace en el presente, es construir el futuro. La humanidad carga con la vergüenza de decisiones y acciones que se hicieron en el pasado. (Hitler, bomba atómica, por ejemplo). Pero, ***Podemos cambiar el futuro!***. El presente es el pasado del futuro. Hoy estamos en el pasado del futuro. El presente puede ser cualitativamente diferente. Así que tenemos acceso al pasado y al futuro. Sin embargo, no es fácil acceder al pasado y al futuro, porque el pasado no existe, tampoco el futuro, de manera objetiva. Solo hay una manera de acceder al pasado, que es ***re-interpretándolo***. No hay interpretación neutral. La mejor

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

interpretación es la que tiene muchos seguidores. El futuro, único, que está esperando por nosotros, no existe. El futuro no es el Norte. La felicidad es cultural. En la sociedad industrial se nos dice "*cuanto tienes cuanto vales"*. Se privilegia el tener más, que el ser. Si la felicidad es cuantitativa, jamás serás feliz. ***¿Qué nos hace Felices?*** ¡A lo mejor ya lo somos y no lo sabíamos! Entonces, la única forma de acceder al pasado es re-interpretándolo, y al futuro imaginándolo, negociándolo y construyéndolo.

Planificación: Un plan es un contrato con el futuro. El futuro nunca será siempre como lo queremos. Nadie va a venir a construir nuestro futuro. Solo nosotros podemos hacerlo. Hay que anticipar como debería ser. ¿***Qué país queremos?*** Debemos negociar que tipo de sociedad queremos en el futuro, que forme ciudadanos con compromiso hacia la consecución de esa sociedad. Un plan es nuestra única posibilidad para transformar, si no estamos satisfechos con el pasado. Pero todos debemos de participar en el proceso del plan. Todo conocimiento contextual y social, es científico. Los paradigmas no son eternos. Ahora ya no hay paradigma que tiene el monopolio para la investigación científica. Todo paradigma tiene cuatro dimensiones: ***Ontológica, Epistemológica, Metodológica y Axiológica***; y cuatro preguntas: ¿Qué es la realidad? ¿Qué es relevante conocer en la realidad? ¿Cómo conocer lo que es relevante conocer en la realidad? Y, ¿Qué valores éticos y estéticos deben ser considerados en la intervención para conocer lo que es relevante conocer en la realidad? Pero, ¿***Qué es la realidad?*** El método científico hace dos separaciones: el investigador y el objeto a investigar. Hay que separar el objeto del contexto. La relación causa efecto, A causa B. Es lineal. Mecánico. Retiro B de la realidad. Invento un laboratorio y hago un experimento para comprender mejor la relación entre A y B. El método científico garantiza la neutralidad y la realidad. Para entender el todo y sus dinámicas, hay que comprender las relaciones entre todas sus partes. Por eso, "*una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa" (Souza). "Fin del protocolo"*

Realmente, allí en ese protocolo hay mucho conocimiento, hay mucha sabiduría que permiten tener otra mirada a la realidad del desarrollo sostenible, la verdadera realidad de la industria de la minería desarrollada bajo el modelo del neo extractivismo, pero sobre todo el protocolo también da muchas luces para hacer una propuesta de transformación de la realidad por medio de la herramienta de la incidencia política. Por ejemplo, Souza afirma que no podemos cambiar el presente, pero si podemos cambiar el futuro. La participación ciudadana

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

haciendo uso de instrumentos como la incidencia política, re interpretando las relaciones de poder, puede incidir en los tomadores de decisiones y participar colectivamente en la gestión de políticas públicas para el logro de un verdadero desarrollo humano sostenible.

Otro de los teóricos académicos que ha contribuido enormemente con valiosos aportes al conocimiento científico es el Dr. Augusto Serrano, que en su libro *La Aventura del Conocimiento* y en la sección de Contingencia resalta que "No hay nada en este mundo que no pueda ser de otra manera. Lo contrario – o lo opuesto, o lo otro – de lo que existe es posible". (Serrano, A. 1995, p.375). Entonces, si en Honduras no funciona la institucionalidad, esta es posible que funcione junto a otros posibles, como lo explica en la teoría de la composibilidad desarrollada también por el mismo autor. Esos otros posibles puede ser la incidencia política producto de la participación ciudadana. Además de instituciones, se necesitan leyes y hombres probos que hagan que funcionen esas leyes sin impunidad. La participación ciudadana y la incidencia política pueden jugar un rol protagónico en el fortalecimiento del Estado de derecho y en la definición de las relaciones de poder desde lo local, nacional e internacional.

El Dr. Augusto Serrano también aborda "las grandes paradojas: De los dos problemas más notables de nuestro tiempo-el de la relación individuo-Estado y el de la relación sociedad-naturaleza – y de la posibilidad de tratarlos "more philosophico", desde una ontología que les dé sentido y fundamento" (Serrano A. , 1995, pág. 304) . Lo que Augusto Serrano cuestiona es que hay todavía grandes problemas en las relaciones de poder y que no han sido resueltos, pero que necesitan ser resueltos. Uno de esos problemas es la relación entre los ciudadanos y el Estado. El Estado no puede implementar políticas públicas que vayan en detrimento de la colectividad. Mucho menos el Estado debe imponer políticas públicas internas por presiones externas.

Eso atenta contra la soberanía nacional, especialmente con el articulo 1 y 2 de la Constitución de la República de Honduras que dice: "Art.1. Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social. Art.2.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

La soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado que se ejercen por representación" (Nacional C. , 1982).

El otro problema planteado por el autor es el de las relaciones entre los ciudadanos y la naturaleza. La naturaleza es fuente de vida. Si los individuos quieren sobrevivir, están obligados a preservar y proteger la naturaleza. El Congreso Nacional de la República de Honduras aprobó una Ley General de Minería en el año del 2013 y esta Ley no fue consultada ni construida desde el poder real, desde el pueblo donde reside la soberanía. Muchos artículos de esa Ley afectan directa e indirectamente las relaciones ciudadanos naturaleza. La Ley fue consensuada por el gobierno y las empresas mineras de acuerdo a una entrevista a profundidad. Más información de estas relaciones de poder empresas, gobierno y población está desarrollada en la sección "Movilización y movimientos sociales" en la última parte de este documento.

Un ejemplo de movilización social en contra de la industria de la minería es el caso de El Salvador con la minera Pacific Rim/OceanaGold. Este caso es muy importante porque producto de la movilización de las comunidades afectadas por la operación de la empresa minera, el gobierno de El Salvador determinó cancelar la licencia de operación a esta empresa, haciendo uso de sus facultades soberanas. Como era de esperarse, la empresa demandó al Estado de El Salvador llevando el caso a un arbitraje internacional en donde esperaba obtener compensación por $314 millones de dólares.

Sin embargo, el 14 de Octubre de 2016 el periódico El Mundo (elmundo.sv) expone desde Washington que "el fiscal general, Douglas Meléndez, informó que El Salvador ganó el arbitraje contra minera Pacific Rim / OceanaGold. Además, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), detalló que la empresa debe de reintegrarle al país $8 millones por los gastos generados durante el proceso". Este es un hecho sin precedentes, ya que esta decisión arbitral pasa a formar parte de la jurisprudencia internacional. En el mismo reportaje periodístico electrónico el fiscal Meléndez agregó "Esperamos que OceanaGold acepte el resultado del litigio que ella misma escogió adquirir. Es importante que las empresas se sometan a nuestras leyes en defensa de nuestra gente y del medio ambiente".

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

En un comunicado, OceanaGold afirma que “estudiará los resultados del arbitraje con El Salvador para definir sus siguientes pasos.”

Un tercer académico teórico que ayuda comprender el cuestionamiento de las relaciones de poder es Jethro Pettit profesor de la Universidad de Sussex Inglaterra. El profesor Pettit afirma que

> Cuando hablamos de transformación, de cambio y de justicia social, lo primero que identificamos que necesitamos cambiar son las relaciones de poder que actualmente mantienen el sistema hegemónico, capitalista y heteropatriarcal, generador de pobreza y desigualdad. Abogar por un sistema social más justo y equitativo donde las dispongan de las mismas oportunidades supone poner en cuestión las relaciones de poder que actualmente vivimos. (Pettit, 2006, pág. 113).

El poder está implícito y en estrecha relación en todos los niveles, formas y espacios. Todas las disciplinas de conocimiento humano tienen relación con el poder. En la teoría política y social por ejemplo, el poder es entendido como “un concepto en construcción y continuo debate, con muchas diferencias de opinión, en base principalmente a dos líneas”, como lo sugiere Pettit:

1. Poder visto como manifestación de la agencia (agency) más enfocado en las y los actores: sus posibilidades, sus formas de ejercer el poder.
2. Poder visto como manifestación de la estructura. Es un enfoque más postestructural “como una red de fronteras sociales que limita o permite las acciones de todos actores….las estructuras pueden ser visibles e invisibles”.

Para comprender mejor esta teoría, Pettit ha desarrollado las siguientes expresiones de poder:

a. “El poder para (power to), poder para determinar las condiciones de tu vida, de participar en la toma de decisiones, de influir, de actuar con otras y otros. También con un enfoque de capacidades, de agencia social y capacidad de hacer.
b. El poder con (power with) relacionado con el poder conjunto, la colaboración, la solidaridad. Se refiere en muchas ocasiones a procesos de construcción colectiva

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

constante, de creación de fuerza y acción colectiva para el cambio positivo. También implican la generación de procesos de diálogo, construir puentes que vinculen intereses diversos y alianzas.

c. El poder interior (power within) tiene que ver con el valor humano, la autoestima, la dignidad y la autovaloración, es clave en los procesos de empoderamiento. Posibilita la capacidad de imaginar que cambiar realidad es posible y tener esperanza. También parte del respeto y reconocimiento de las diferencias" (Pettit, 2006).

Hay una estrecha conexión entre estos tipos de poderes. No es posible el poder con, sin el poder interior, o al revés, ambos están conectados para el poder para, explica Pettit. También este académico explica que existen tres caras o formas del poder: el poder visible, el poder oculto y el poder invisible. Estos surgieron mediante la discusión de las ciencias políticas especialmente en el abordaje de la calidad de las democracias.

El poder visible, según Pettit, se refiere al poder en procesos de toma de decisiones observables y formales como los espacios públicos y los procesos políticos, pero con límites, algo que se puede ganar o perder. El poder y los conflictos generados se pueden observar. Los teóricos de este concepto fueron los de la democracia liberal. Pettit afirma que "este enfoque se utilizó por parte de estudiantes para analizar la democracia en la sociedad estadounidense, planteando que el análisis de quienes ganan y pierden en la toma de decisiones determina quienes "tienen" el poder" (Pettit, 2006) .

El poder oculto, se refiere a quienes actúan detrás de la cortina, o "detrás de la escena", es decir la las formas ocultas de ejercer el poder, para defender los intereses y privilegios de ciertos grupos facticos de poder. Por ejemplo aquellas reuniones informales en cuartos oscuros, previas a las reuniones oficiales, las barreras que obstaculizan la participación ciudadana, la exclusión de temas de interés clave en el ámbito público, algunos ejemplos podrían ser: la reunión informal previa a la reunión oficial, las barreras que obstaculizan la participación y/o controlan quien participa, la exclusión de temas clave del ámbito público, las herramientas utilizadas, cómo se define la agenda, el idioma, las condiciones, etc. No tomar una decisión es siempre una decisión en sí misma concluye Pettit (Pettit, 2006) .

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

En cuanto al poder invisible, Pettit lo define como aquel que “se encuentra en el ámbito de la ideología, normas y valores. Tiene que ver con cómo se forman las expectativas de la gente, la conciencia”. Para profundizar en su explicación el autor afirma que el poder invisible “se refiere a la interiorización de la opresión o el efecto de la ideología y la socialización. A través de estos procesos las opresiones y relaciones asimétricas de poder son naturalizadas y se convierten en inmutables. Todo ello tiene un claro impacto sobre la autoestima, la dignidad y el sentido de poder interior. Este tipo de poder está hablando de hegemonía, de poder socializado e internalizado, que no siempre es observable y detectable (pero está presente en todo caso)” (Pettit, 2006). Todo lo anterior lo explica de una manera gráfica la siguiente ilustración.

Ilustración 1 Cuestionamiento en las relaciones de poder

Fuente: (Pettit, 2006)

Derechos Reservados

Finalmente Pettit explica los espacios de poder, es decir aquel espacio de interacción de los actores que pueden ser físicos y formales como las reuniones, las estructuras legales, o aquellos coyunturales. Las relaciones de poder determinan las fronteras de los espacio, quienes pueden entrar en ellos, cuáles son sus limitaciones. Estos espacios pueden ser público, privado e íntimos. También existen aquellos espacios cerrados, solo se puede entrar mediante cargos bien sea representativos o por delegación y solo los elegidos pueden incidir. Aquí se limita la participación pública. Este tipo de espacio existe en todos los ámbitos, públicos, privados, movimientos como las juntas directivas.

Los espacios de los invitados son aquellos espacios de consulta y de participación ciudadana por invitación, como sucede en los gobiernos municipales, cuando quieren hacer una consulta por ejemplo para una licencia social ambiental para un proyecto minero. Estos pueden ser eficaces o puedes ser manipulado dependiendo de la intención de sus autoridades.

Finalmente existen los espacios autónomos o creados, que son los reclamados por los sectores que se sientes excluidos de los anteriores espacios. Estos son formados por movimientos sociales, grupos comunitarios, grupos excluidos en la toma de decisión, o aquellas organizaciones de sociedad civil que desean participar en determinado tema que les interesa.

El Cubo de Poder es una herramienta que ayuda a comprender mejor las relaciones de poder arriba expuestos. Aquí se pueden analizar las relaciones entre los diferentes tipos de poder, los espacios y los niveles tanto global, nacional como local. Podríamos observar también como actúa el poder visible, el poder oculto y el poder invisible en todos los espacios y niveles.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ilustración 2 El cubo del poder

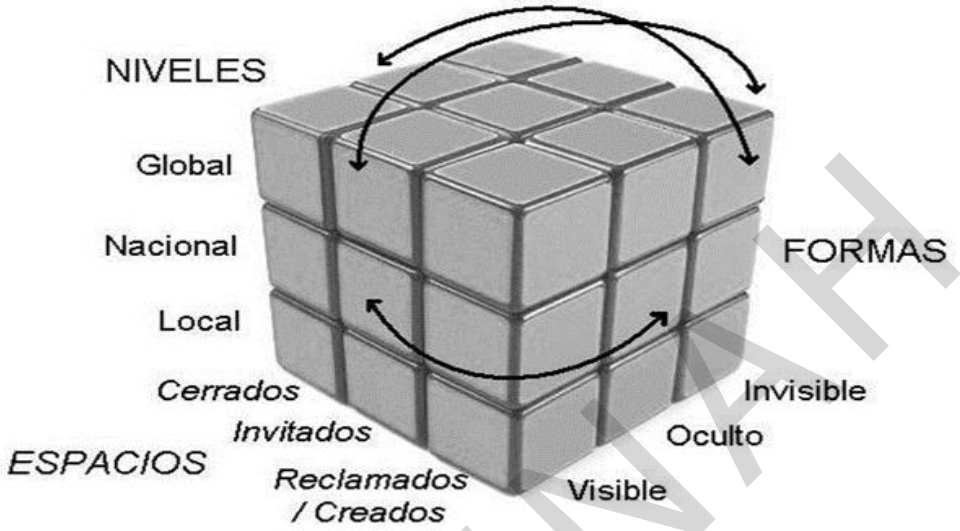

Fuente: (Pettit, 2006)

Partiendo de todas estas apreciaciones del Desarrollo Sostenible discutidos en esta parte del documento versus el neo extractivismo formando una antítesis y desde los teóricos de las relaciones de poder, en el siguiente capítulo se aborda el Desarrollo Sostenible en función de la Institucionalidad y el Marco Jurídico del sector de los minerales.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

CAPÍTULO II EL MARCO JURÍDICO Y EL SECTOR MINERO EN HONDURAS

DEGT-UNAH

Se puede engañar a algunos todo el tiempo y a todos
algún tiempo, pero no se puede engañar
a todos todo el tiempo.
Abraham Lincoln

Derechos Reservados

La Institucionalidad en Honduras

El concepto de Desarrollo Humano Sostenible discutido en el anterior capítulo y orientado al sector de la actividad de la minería, queda muy débil si se define solo en términos de las tres dimensiones discutidas en la cumbre de Rio de 1992, es decir sociales, ambientales y económicos. También debe considerarse y adherirse el termino institucional y al principio de gobernabilidad en cuanto al proceso de toma de decisiones y la transparencia.

Honduras tiene instituciones pero la percepción de la población como resultado de los hallazgos de la investigación, es que hace falta institucionalidad y una buena gobernanza. Es necesario contar con nuevos principios para la institucionalidad, que pueden ser concebidos como la cuarta dimensión del desarrollo sostenible. Cuando las instituciones existentes no son capaces de aplicar estos principios y realizar las transacciones en condiciones aceptables, pueden ser necesarias nuevas instituciones o fortalecer una nueva institucionalidad. Cuando se pierde la institucionalidad, cuando la impunidad debilita a las instituciones, se corre el riesgo de que el Estado de derecho fracase.

El tema de la institucionalidad aparece a lo largo de todo el proceso de investigación. Por ejemplo, la percepción de la ciudadanía en relación con la pregunta ¿Considera usted que la Institucionalidad es una dimensión interviniente en el Desarrollo Humano Sostenible respecto a la industria del sector de la minería?, las respuestas fueron altamente favorables ya que el 63% de los encuestados opinaron estar de acuerdo o muy de acuerdo.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Gráfica 2. La institucionalidad en la industria de la minería

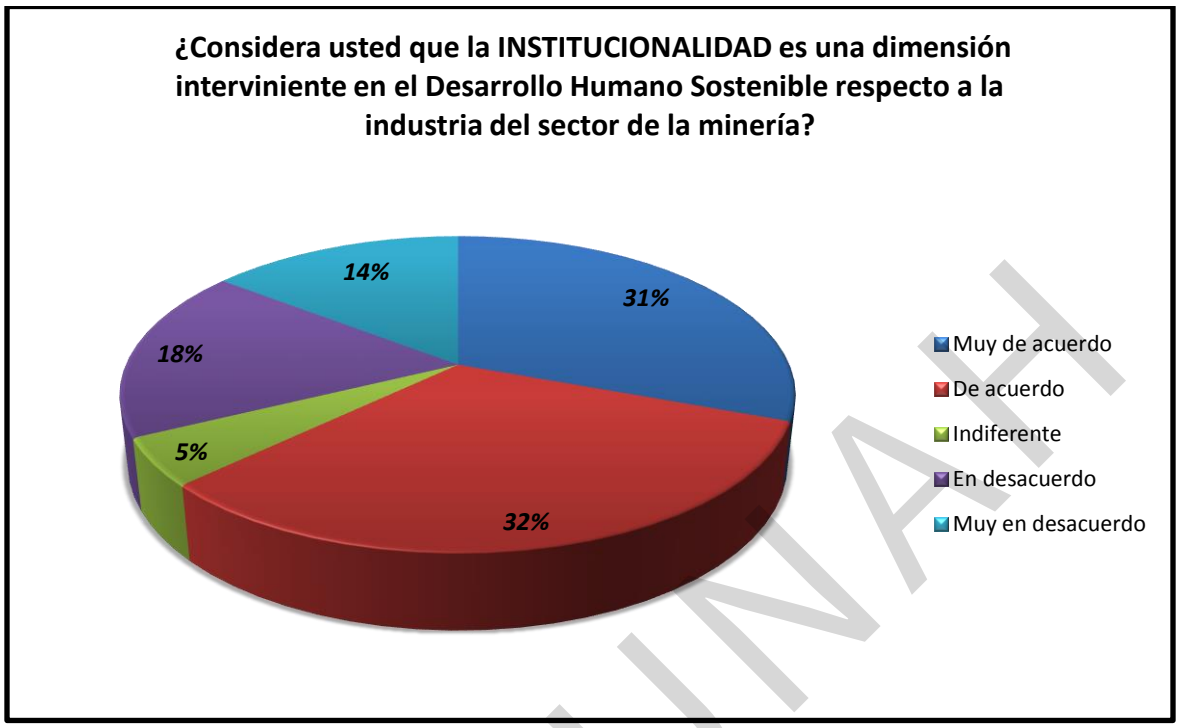

Fuente: Encuesta Online Percepción de la Industria de la Minería en Honduras 2015.

A raíz de la pérdida de institucionalidad en Honduras, la esperanza de la población ahora está centrada en la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). “Esta misión propone mejorar la calidad de los servicios prestados por el sistema de justicia de Honduras en la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad en el país, a través de la colaboración activa, asesoramiento, supervisión y certificación de las instituciones del Estado encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción” (OEA, 2015).

Esta misión lo que viene a reafirmar es la falta de institucionalidad y de un Estado de Derecho en Honduras muy débil y aunque en sus inicios la MACCIH generó ciertas esperanza para la población, a casi un año de su instalación no se ha visto que en su agenda este persiguiendo los actos de corrupción más emblemáticos del país.

La organización de los Estados Americanos OEA está facilitando esta misión. Según sus principios esta misión debe ser independiente, autónoma, profesional, neutral y transparente, siendo sus líneas de acción las siguientes:

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

1. La MACCIH seleccionará, asesorará, evaluará y certificará un grupo de fiscales y jueces hondureños quienes investigarán y ejercerán la acción penal contra casos que involucran redes de corrupción.

2. La MACCIH establecerá un grupo de jueces, fiscales y expertos internacionales de renombre y alto reconocimiento internacional, quienes proveerán acompañamiento, asesoramiento, supervisión y/o evaluación a las entidades del sistema de justicia hondureño.

3. La MACCIH seleccionará y decidirá los casos de corrupción en los que colaborará activamente, y notificará a las autoridades competentes.

4. La MACCIH trabajará conjuntamente con la sociedad civil en la construcción de un observatorio, el cual monitoreará y evaluará el progreso del sistema de justicia hondureño.

5. La MACCIH colaborará activamente con el Estado de Honduras para facilitar el cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y del Mecanismo de Seguimiento para su Implementación (MESICIC).

6. La MACCIH, por medio del CEJA, propondrá recomendaciones sobre el fortalecimiento de la calidad, efectividad y legitimidad del sistema judicial penal hondureño.

7. La MACCIH elaborará e implementará un nuevo marco jurídico para el financiamiento político / electoral.

8. La MACCIH promoverá la implementación de las recomendaciones identificadas en el reporte de evaluación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SNSC) elaborado por la SG/OEA.

9. La MACCIH proporcionará apoyo institucional y capacitaciones para la implementación de la recientemente aprobada Ley de Protección para defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

10. La MACCIH facilitará la creación de un marco regulatorio para el combate a la corrupción en el sector privado.

Aspectos relevantes:

1. La MACCIH tendrá pleno acceso a información, documentos oficiales, bases de datos, registros públicos y archivos para acompañar activamente la investigación y persecución de casos que involucren redes de corrupción.

2. La MACCIH estará atenta a nuevas denuncias de corrupción y dará seguimiento a aquellas relacionadas con casos ya objeto de investigación en colaboración con las autoridades nacionales pertinentes.

3. La MACCIH se reserva el derecho a retirarse, en caso de que los compromisos contraídos por las autoridades nacionales no sean plenamente cumplidos.

4. Para su funcionamiento, la MACCIH contará con financiamiento internacional para garantizar su independencia y autonomía.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ley General de Minería de 1998 en Honduras

La Ley General de Minería de 1998 en Honduras tenía por objeto normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país; por tanto, era de orden público, interés general y de aplicación obligatoria. En teoría, el Estado de Honduras tiene el dominio eminente, absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas metálicas y no metálicas. En el ejercicio de su derecho de dominio, el Estado regula las actividades mineras y metalúrgicas y fiscaliza el aprovechamiento técnico y racional de los recursos minerales. El aprovechamiento de los recursos minerales se realiza mediante el régimen de concesiones mineras. Entendiéndose como tales, las concesiones de exploración y explotación.

Sin embargo, en el 2006 la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declaró inconstitucional 13 artículos de la Ley de Minería aprobada en 1998 porque colisionaban con algunos artículos de la Constitución de la República, por lo que dicha ley quedó sin vigencia, ya que los artículos 25, 26, 32, 35, 74, 76, 79, 85, contrariaban los principios fundamentales establecidos en la Constitución de la República, lo que motivó la declaración de inconstitucionalidad y su respectiva inaplicabilidad.

La ley, aprobada en 1998, tuvo mucho éxito en lo referente a atraer a empresas mineras. De acuerdo con la institución rectora minera de esta Ley, la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN), hoy Instituto Hondureño de Geología y Minas IHGEOMIN, entre octubre de 1999 y mayo de 2004 se otorgaron alrededor de 82 concesiones mineras a 10 empresas diferentes originarias de Estados Unidos y Canadá. Para el año 2014 se habían entregado 494 concesiones y para el 2015 hubo un incremento considerable de concesiones otorgadas llegando a 751, ya que el gobierno de Honduras declaró el 2015 como el año de la inversión minera, simplificando los trámites de otorgamiento de licencias y permisos de operación. Lo que la población todavía no tiene claro es en qué forma la minería beneficiaba a Honduras, dados los términos bajo los cuales se otorgan estas concesiones y cuyo beneficio económico para el país no representa ni siquiera el 1% respecto al PIB.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Los artículos inconstitucionales de la ley permitían la exploración y la explotación en todo el país y, contrario a las leyes nacionales y a las convenciones internacionales, no contenía exenciones. No se respetaban las áreas de interés turístico, herencia cultural, poblados, reservas ecológicas o nacimientos de agua.

a. La ley autorizaba a las empresas mineras utilizar con toda libertad el agua, dentro y fuera de la concesión, lo cual provocó una escasez sin precedente en el suministro de agua para las comunidades locales en donde se explotaba esta industria.
b. La ley autorizaba el derecho de paso por tierras privadas, aún si el propietario se rehúsa a dar autorización. Además, si las empresas mineras no podían implementar su concesión o adquirir el derecho de paso, podían solicitar la expropiación forzada argumentando la utilidad y necesidad pública de la tierra. Estos dos preceptos violaban los artículos 103 y 106 de la Constitución, los cuales reconocen, promueven y garantizan la existencia de la propiedad privada.
c. La ley únicamente les daba a las comunidades locales y a otras partes interesadas 15 días a partir de la fecha en que se publicara en el Diario Oficial la Gaceta para interponer cualquier objeción a la propuesta para otorgar una concesión de exploración minera.
d. Había un régimen tributario muy atractivo para las empresas mineras.
e. DEFOMIN, era el organismo gubernativo encargado de promover la minería, también era responsable de decidir si se otorgan o no las concesiones y de llevar a cabo el monitoreo ecológico.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Contradicciones de la Ley con la Constitución de la República.

El Artículo 25 de la Ley General de la Minería de 1998 estipulaba que las concesiones mineras y de beneficio son transferibles, transmisibles, renunciables, divisibles y gravables con arreglo al derecho común y deberán inscribirse en el Registro correspondiente. Esta norma negaba el derecho constitucional del Estado de reglamentar el aprovechamiento de los recursos naturales, de acuerdo con el interés social y de fijar las condiciones de su otorgamiento a los particulares, establecido en el artículo 340 de la Constitución, entendido esto bajo el espíritu de aprovechamiento racional y bajo el concepto de conveniencia nacional. Esta norma de la Ley General de Minería era negatoria de todo control del Estado sobre la minería, ya que un titular podía transferirlo a otro, éste a otro y así una cadena donde no existía el Estado, como el ente supremo que debe regular las actividades mineras.

En la ley anterior la concesión minera también era transmisible de un titular a sus herederos, lo cual tenía el mismo efecto que la transferencia, pues no reparaba si el heredero reunía determinados requisitos para ser titular de la concesión, haciendo imposible la intervención del Estado. La Ley agregaba otro privilegio para los concesionarios y es el hecho que era divisible lo cual presuponía que la concesión se repartía en varios titulares, dispersando la unidad de la concesión, haciendo ilusorio el control del Estado sobre la diversidad de titulares y por ende en los recursos minerales.

Asimismo la concesión podía ser objeto de gravamen como si en realidad fuera un bien privado, en el cual se gravaba como garantía frente a terceros para responder por obligaciones de los titulares de la Concesión. La naturaleza y régimen jurídico de los bienes del Estado y los bienes particulares eran diferentes, por cuanto los bienes del estado deben cumplir una función social de manera que no se puede privar a la colectividad de los beneficios generales para satisfacer los intereses particulares de las compañías mineras.

Los bienes del Estado, por voluntad expresa del legislador, tienen por objeto especial servir al bien colectivo, al interés social; por tanto, estos bienes en ningún momento pueden

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

pertenecer a los particulares, en el caso de los minerales y los suelos en que se encuentran no son del dominio de las compañías mineras, las cuales son subsidiarias de consorcios extranjeros de diferentes nacionalidades, pues están destinados a cumplir una función social.

El artículo 25 de la Ley de Minería también contrariaba lo establecido en el artículo 339 de la Constitución de la República mediante el cual se prohíbe los monopolios, oligopolios, acaparamiento y prácticas similares en la actividad industrial y mercantil. Tratándose de recursos naturales no renovables como son los recursos minerales, el celo del Estado debe ser mayor por lo que debe cumplirse con el mandato constitucional cuyo espíritu es que su explotación debe responder al concepto de aprovechamiento técnico y racional.

Sugerencias para la Reforma de la Ley de Minería de 1998

Ante esas contradicciones entre la Ley General de Minería y la Constitución de la República, muchos sectores organizados de Sociedad Civil hicieron algunos aportes para la reforma a la Ley en primer lugar, lo que condujo a la elaboración de una Nueva Ley de Minería. Entre las sugerencias estaban:

a. Aumentar el plazo para plantear oposiciones a las solicitudes de concesiones mineras de 15 a 30 días (se debería utilizar la radio para transmitir información acerca de propuestas de nuevas concesiones).
b. Un incremento a los impuestos. El incremento propuesto era arriba del 40%, en lugar del 2%. Esta recomendación se quedó muy corta y al final se aprobó el 6% en la nueva ley de minería del 2013, dividida en 2% al impuesto municipal, 2% a la taza de seguridad, 1% para IHGEOMIN y un 1% para COALIANZA.
c. La Asociación de Municipios de Honduras AMHON administrará el fondo social. Esta recomendación no fue aceptada y la tasa será manejada por COALIANZA.
d. Llevar a cabo una amplia consulta con la comunidad antes de otorgar una concesión para explotación: la decisión de si se procede con una mina o no estará sujeta a la aprobación de la ciudadanía a través de un proceso de consulta en cabildos abiertos. La

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

vinculación o no de esta consulta no está muy clara respecto a su procedimiento en la nueva ley. Las consultas serán dirigidas por el Tribunal Supremo Electoral.

e. Las Unidades Municipales Ambientales (UMA) participarán en el control ambiental y en las actividades de seguimiento realizadas por la Dirección Ejecutiva de Control Ambiental (DECA) e IHGEOMIN.

f. Se debería incluir desde principio un plan de cierre de la mina, exponiendo cómo la empresa atenuará el impacto medioambiental de la mina.

g. Se debería incluir un estudio hidrológico como parte de la Evaluación de Impacto Medioambiental. Se mantiene el principio de que el agua para uso doméstico ocupa un lugar prioritario en la jerarquía de usos del agua, tal como se estipula en la Ley de Agua Potable y Saneamiento.

h. La minería estaría prohibida en zonas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en áreas que han sido declaradas divisoria hidrográfica por la autoridad competente; en playas y zonas que han sido declaradas áreas de turismo; en zonas de recuperación ecológica, definidas como tales por la autoridad medioambiental; en ciudades y áreas de población organizada; y en zonas excluidas declaradas por ley y/o por acuerdos internacionales. Estas áreas constituyen el 34% del territorio hondureño. Esta cláusula no quedo clara en la nueva ley.

i. Controles medioambientales más firmes para las actividades mineras y la creación de un fondo de garantía para pagar por daños ocasionados.

j. Mejor protección de los derechos de los dueños de propiedades que viven junto a una concesión mineral o que son afectados por la misma.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La Ley General de Minería del Año 2013

A partir del 23 de abril de 2013 entró en vigencia en Honduras, la nueva Ley General de Minería, aprobada a inicios de ese mismo año en el Congreso Nacional. La Ley por un lado fue del agrado de la entonces Dirección Ejecutiva de Fomento Minero (DEFOMIN) y los empresarios mineros, pero por el otro, gozó del rechazo de organizaciones populares y ambientalistas, porque aseguran atenta contra la soberanía y los bienes naturales del país. Hay muchos que incluso opinan que esta Ley es más dañina que la Ley de 1998.

Con base en un análisis de la nueva Ley, se identifican nueve artículos que desde la perspectiva de algunos juristas y defensores de los Derechos Humanos son controversiales, generan incertidumbre y en el largo plazo podrían representar conflictos para las comunidades afectadas. Dentro de estos artículos están:

> Artículo 22: La concesión de Explotación de minerales no metálicos y de gemas o piedras preciosas, tendrá un plazo no menor de diez (10) años contados a partir de su otorgamiento.
>
> La Concesión de Explotación de minerales metálicos, tendrá un plazo no menor de quince (15) años, a partir de su otorgamiento.

El artículo anterior establece periodos mínimos de explotación minera metálica y no metálica, sin embargo no toma en cuenta los periodos máximos y/o periodos de cierre.

> Artículo 27: La ejecución de las actividades de explotación y de beneficio deben realizarse aplicando tecnologías adecuadas vigentes al momento de aprobación del proyecto, para garantizar la vida, la salud humana y la protección del medio ambiente.
>
> La Concesión de Beneficio será obligatoria para aquellos, que no siendo titulares de una concesión minera de explotación, capten minerales o productos intermedios minerales de concesionarios y terceros con el fin de beneficiarios
>
> Artículo 36: La autoridad minera, según la naturaleza de la sustancia a extraer, aprobará o no, el método de explotación propuesto por el titular del Derecho Minero, tomando en consideración en todo caso, el estudio de factibilidad y las técnicas modernas en la materia, previendo salvaguardar la vida humana, la salud y el medio ambiente.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Los últimos dos artículos, hacen referencia a la tecnología y los métodos de extracción, pero en la forma en que quedaron planteados dejan el camino abierto para que en determinado momento se ejecuten explotaciones a cielo abierto, lo que representaría un atentado contra la naturaleza y la sociedad hondureña en su conjunto. Muchas comunidades y organizaciones han marchado en las calles exigiendo que se termine con la minería a cielo abierto.

> Artículo 47: Cuando se descubran minerales distintos de los autorizados en la concesión, el titular de la misma está obligado a notificarlo a la autoridad minera, sin perjuicio del derecho a solicitar la adición, modificación o sustitución de la sustancia de interés.

Los requisitos para la concesión de minas metálicas son distintas que para las no metálicas, en este sentido el artículo 47 permite modificar la naturaleza de las concesiones, y al modificarlas o agregar otros tipos de minerales a las concesiones originales existe la posibilidad que las empresas mineras soliciten concesiones para minas no metálicas con requisitos distintos a los que se plantean por la minería metálica.

> Artículo 48: En ningún caso la autoridad minera otorgará derechos mineros en las zonas siguientes:
> a) Las Áreas protegidas declaradas e inscritas en el Catálogo del Patrimonio Público forestal Inalienable y en el registro de la Propiedad Inmueble, zonas productoras de agua declaradas, playas y zonas de bajamar declaradas como de vocación turística;
> b) Zonas que habiendo sido intervenidas por cualquier tipo de proyectos u otras causas, se encuentran en recuperación y mitigación ambiental determinadas o autorizadas por la autoridad ambiental.
> c) Zonas de generación de energía renovable cuando sea incompatible con la actividad minera o resulte más rentable que el proyecto minero; y,
> d) Zonas declaradas como patrimonio nacional y aquellas que la Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) haya declarado como patrimonio de la humanidad.

A pesar de que el artículo anterior establece ciertas zonas donde no se instalarán proyectos mineros, este no protege caseríos, aldeas o pueblos. Ninguno de los incisos prohíbe las explotaciones mineras en los centros poblados. Al respecto existe el temor de que sucedan casos como el de la Mina San Andrés, la cual hizo desaparecer las comunidades de San Andrés

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

y San Miguel, otro ejemplo es el de la empresa "Entre Mares" establecida en el Valle de Siria, en la que la comunidad de Palo Ralo fue destruida y reubicada en otra región.

Así mismo, el artículo deja abierta la posibilidad para que nuevamente las comunidades sean víctimas de expropiación forzada y la destrucción de los pueblos y al final todo se reduce a una violación al derecho de la propiedad privada de los pobladores.

Todo lo anterior queda reflejada en la encuesta online de percepción de la minería en Honduras del 2015, al consultarle a la ciudadanía si ¿Contribuye la Ley General de Minería de Honduras al Desarrollo Humano Sostenible? El 74% de las respuestas de la población encuestada opinaron estar en desacuerdo o muy en desacuerdo. Solo un 15% de la respuestas opinan favorablemente de estar de acuerdo, y un 11% indiferentes.

Gráfica 3. Contribución de la Ley General de Minería al DHS

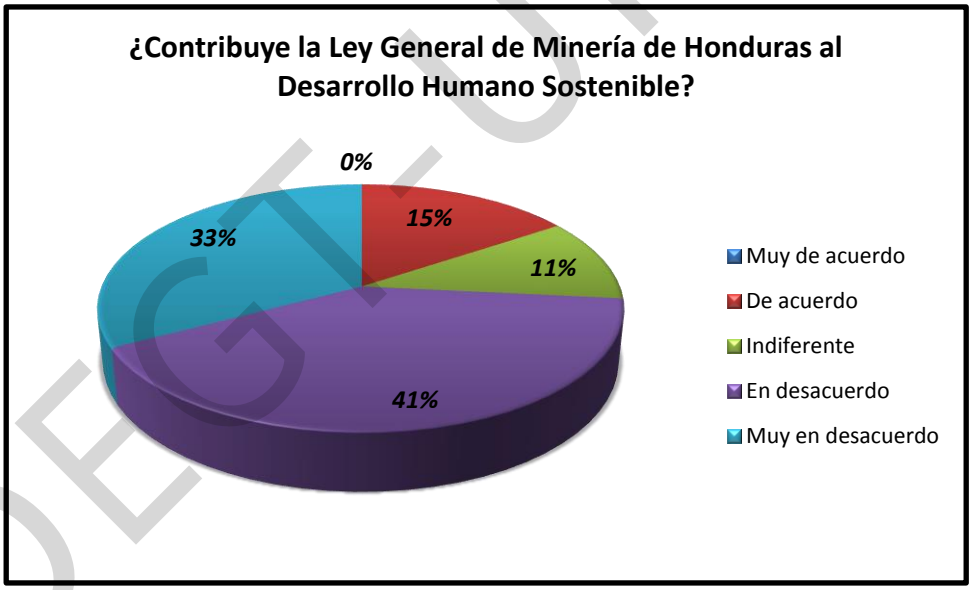

Fuente: Encuesta Online Percepción de la Industria de la Minería en Honduras 2015.

Sobre la consulta a las comunidades previo a la extensión de concesión para explotación minera, la ley dice lo siguiente:

Derechos Reservados

> Artículo 67: Previo a la resolución de otorgamiento de la explotación, la autoridad minera solicitará a la Corporación Municipal respectiva y la población realizar una consulta ciudadana en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación, en los términos que señala la ley de municipalidades, cuyo resultado le será informado en un término mayor de diez (10) días hábiles. La decisión adoptada en la consulta es vinculante para el otorgamiento de la Consulta de Explotación. Si el resultado de la consulta ciudadana fuere de oposición a la explotación, no se puede volver a realizar sino hasta después de tres (3) años.

La autoridad municipal respectiva debe solicitar el auxilio y la asistencia técnica y supervisión del Tribunal Supremo Electoral (TSE), para el desarrollo de la consulta. En esencia, el artículo tal como está planteado es un aspecto positivo de la Ley, sin embargo los diputados/as que redactaron y aprobaron la misma, saben que solo en el caso de los pueblos indígenas y afro descendientes pueden obligar al Estado a cumplir la voluntad de sus pobladores, ya que están amparados bajo el convenio 169 de la OIT.

En primer lugar, las consultas deberían ejecutarse antes de iniciar el proceso de exploración, porque al realizarlo después, el Estado hondureño está obligado a entregar la concesión, pues previamente se les otorga un derecho a las empresas mineras y sí las poblaciones dicen no a la minería, el Gobierno de la República estaría expuesto a enfrentar demandas por negar un derecho que previamente se había concedido.

> Artículo 68: Cuando el área de la concesión abarque más de un municipio, la consulta que se refiere el artículo anterior debe practicarse en el municipio en el cual la concesión sea territorialmente mayor, sin perjuicio de que los vecinos de los otros municipios puedan concurrir a la consulta.

Claramente este artículo se presta para crear problemas al momento de consultar las comunidades porque genera discriminación y viola la autonomía de las municipalidades, ya que la consulta solo se hará con los municipios que tengan más población.

La anterior Ley de Minería no regulaba la minería en forma artesanal, la nueva Ley en el título XV, capítulo II establece la normativa que regirá su funcionamiento.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

El Artículo 89 define la Minería Artesanal como el aprovechamiento de los recursos mineros que desarrollan personas naturales de manera individual o en grupos organizados mediante el empleo de técnicas exclusivamente manuales.

En relación a la extensión de permisos de operación, el artículo 90 establece que son las municipalidades exclusivamente quienes tienen la potestad de extender o no dichos permisos y serán supervisadas (artículo 91) por la Unidad Municipal Ambiental, la que velará por el cumplimiento de las medidas ambientales adecuadas para su funcionamiento.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Demanda de Inconstitucionalidad a la Ley General de Minería de 2013

El año 2013 el Congreso Nacional emitió el Decreto Legislativo No. 238-2012, o Ley General de Minería. A finales de enero de 2014 un grupo de ciudadanas y ciudadanos presentó un escrito de demanda de inconstitucionalidad por vía de acción fundada en razones de forma y de fondo o contenido, que fue presentado ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Una lectura crítica sobre el texto del decreto y el escrito de demanda, lleva indudablemente a la misma conclusión: la nueva Ley de minería incluye retrocesos que llevan a un punto antes del año 2006 en que se decretó la inconstitucionalidad en de 13 artículos de la anterior Ley General de Minería de 1998. Es decir la nueva ley no solo mantiene el espíritu de privilegio en favor del interés minero, principalmente el trasnacional que llevó a la inconstitucionalidad de 2006, todo lo cual apunta a que esta nueva ley es para o en favor del más fuerte.

El Decreto 238-2012 fue aprobado en la práctica el día 23 de enero de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el martes 2 de abril del mismo año 2013. Su aprobación, sanción y promulgación se hizo a una velocidad que no se registra en otros decretos y leyes de mayor impacto en el bienestar social, colectivo y comunitario. En los considerandos, el decreto avisa de entrada que:

> “Constitucionalmente se declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales, así mismo la reglamentación de su aprovechamiento, de acuerdo al interés social, fijando las condiciones de su otorgamiento a los particulares”. (Gaceta, 2013).

De esa redacción puede deducirse que desde la entrada a la lectura del decreto, el Congreso Nacional pretende imponer y desarmar cualquier objeción a las disposiciones sobre minería contenidas en el texto legal, esto, al declarar qué es constitucional la utilidad y necesidad pública de explotación de los minerales.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

El considerando en referencia, hace mención también al interés social del aprovechamiento de los recursos del país en un esfuerzo de incidencia o convencimiento que complementa a la imposición. Ante todo esto organizaciones como el Instituto de Derecho Ambiental de Honduras IDAMHO quien ha presentado todos los recursos de inconstitucionalidad antes mencionados, plantean que la concesión minera que entrega los recursos naturales y minerales para beneficio exclusivo de las trasnacionales, las élites de poder y unos cuantos privilegiados, bajo ningún momento pueden ser de utilidad y necesidad pública. Los daños que deja tras de sí la minería, no puede desde el terreno de la cordura y la honestidad significar ninguna utilidad pública ni algún interés nacional.

¿Cómo puede sustentarse eso si a las municipalidades en las que se encuentra el mineral sólo se les entregará a lo sumo dos dólares con treinta y siete centavos de cada cien que mueva la minera? La mayoría de la carga tributaria descansa en ingresos que entran al gobierno central y no necesariamente redundan en un beneficio para las comunidades dueñas del mineral.

Un cálculo sobre la estimación de pagos de la actividad mineras al fisco nacional y las municipalidades señala que en promedio un proyecto extractivo debería aportar al fisco alrededor de 17 dólares con treinta y siete centavos al gobierno nacional (15 dólares) y a la municipalidad (2,37 dólares), es decir la minera se quedaría con USD 82.63 que incluyen costos y utilidades.

Sin embargo, las mineras acostumbran apelar a exenciones y privilegios que les puede aportar la ley y además reportan pérdidas para evadir el pago de impuestos lo que en términos reales arroja como resultado que el gobierno nacional y las municipalidades perciben en total USD 5.37, (tres dólares para el gobierno y dos con treinta y siete para el municipio), en tanto la minera controla USD 94.63. ¿En dónde está el beneficio y la utilidad pública? ¿Cómo puede ser interés nacional esa realidad tan desigual para la población de Honduras y tan beneficiosa para los accionistas de las mineras y sus promotores nacionales? Preguntas como estas se hacen los defensores de derechos humanos y ambientalistas en Honduras como el IDAMHO.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Otro dato que muestra la desigualdad, la falta de democracia y equidad fiscal radica en las disposiciones del artículo 56 que define los pagos por canon territorial. De acuerdo con ello, por ejemplo, una mina de extracción metálica pagará anualmente por cada hectárea tres dólares con cincuenta centavos. Entonces, para el caso un proyecto extractivo a tajo abierto como el de la mina San Andrés en el municipio de la Unión, departamento de Copán, pagará de acuerdo con la nueva ley un total anual de mil cuatrocientos setenta y siete dólares (USD 1,477), por las 422 hectáreas de la concesión.

Otros inversionistas no reciben igual tratamiento. El plan de arbitrios de la municipalidad de Tegucigalpa para 2012 establece en el artículo 89 que los negocios contribuyentes pagarán como canon para instalar un rótulo de madera en algún negocio o casa comercial en el centro histórico de la ciudad, por metro cuadrado anual un total de 50 dólares. Es decir, catorce veces más que lo que paga el concesionario minero por hectárea al año de canon territorial.

El recurso de inconstitucionalidad presentado en enero de 2014 por IDAMHO argumenta que la nueva Ley de minería contiene 20 artículos que son contrarios a las disposiciones de la constitución de la república. Los artículos cuya inconstitucionalidad se alega son los siguientes: 22, 36, 39, 43, 47, 48, 49, 53 incisos: a, b, f, h, i, j, k; 55, 56, 60, 61, 66, 67, 68, 70, 76, 77, 86, y 111.

Estos artículos vulneran o se contradicen a 28 artículos constitucionales: 1, 2, 5, 12, 13, 59, 60, 63, 65, 68, 103, 104, 128, 145, 214, 215, 294, 296, 331, 333, 339, 340, 346, 351, 354, 362, y 363. En términos específicos la inconstitucionalidad demandada se articula en la siguiente argumentación, se mencionan únicamente las más importantes planteadas por IDAMHO:

1. En el proceso de formación de la Ley se han violentado diferentes principios constitucionales. Para el caso, se ha violado el artículo 214 en lo que se refiere a la obligatoriedad de dispensar tres debates para aprobar las leyes nacionales, bajo el argumento de que hubo “urgencia calificada” tal y como lo señala el mismo artículo. Los demandantes señalan que este extremo es “absolutamente improcedente e impertinente, considerando que se estaba legislando sobre uno de los bienes nacionales de mayor importancia en la vida social

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

y económica de la población hondureña, lo que requiere mayor serenidad, ponderación y tiempo para no lacerar los intereses nacionales.

También, se han violentado los principios de integración nacional y de democracia participativa reconocidos en el artículo 5 de la Constitución de la República, ya que los sectores interesados comunidades, población municipal, organizaciones ambientalistas y de los derechos humanos, organizaciones que pueden ser vulneradas por la actividad minera como los agricultores, ganaderos, juntas de agua, gremios magisteriales, gobiernos estudiantiles y juntas de padres y madres de familia, no fueron consultadas y no fueron oídas por el Congreso Nacional.

2. Otorgamiento de concesiones indefinidas (eternas). El artículo 22 de la nueva ley de minería establece un plazo no menor de 10 años para las concesiones de minerales no metálicos y de gemas o piedras preciosas; y un plazo no menor de 15 años para las de minerales metálicos. La ley no establece plazos máximos con lo que se vulnera el dominio o derecho de propiedad Estatal y popular sobre el subsuelo de las áreas territoriales concesionadas. Es una violación a la soberanía del Estado.

3. Vulneración al bienestar económico y social. También por reacción en cadena al derecho a la vida, la salud y otros ya que el artículo 36 de la Ley señala que la autoridad minera autorizará o no el método de extracción de minerales o gemas propuesto por el concesionario. El artículo 59 de la constitución señala que el fin supremo del Estado es la persona humana, el bienestar económico y social y la responsabilidad internacional de garantizar y tutelar los derechos de las y los pobladores del territorio hondureño.

4. Promoción velada de oligopolios y clases privilegiadas. El artículo 43 de la Ley establece un techo máximo de 10 concesiones mineras para toda persona natural o jurídica, bajo la contradictoria argumentación de “evitar el monopolio de las concesiones mineras”. El efecto real de tal disposición es más bien la promoción y estímulo de oligopolios mineros. Fácilmente 10 trasnacionales podrían, por ejemplo, controlar 100 concesiones. Si todas fueran como la concesión de Mapulaca en el departamento de Lempira que tiene un total de 17,600

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

hectáreas, estaríamos ante la posibilidad de que un oligopolio de 10 concesiones mineras de tal extensión, controlen un 15,65% del territorio de Honduras.

5. El artículo 49 de la nueva Ley General de Minería textualmente dice que “No pueden establecerse zonas del territorio que queden permanentemente o transitoriamente excluidas de la minería, sin cumplir el procedimiento legal correspondiente”. De acuerdo a tal enunciado por encima del derecho de propiedad, el derecho a una vivienda digna, el patrimonio arqueológico, antropológico, los parques naturales y biósferas, los derechos territoriales indígenas, la agricultura y ganadería, y demás estarían subordinados al interés y beneficio de la minería. Y habría que cumplir algún procedimiento legal para excluir del interés minero espacios territoriales para que la población tenga donde habitar y donde producir sus alimentos. Un postulado como el del artículo 49 no necesita argumentos en contra pues el propio sentido común lo desbarata automáticamente.

Sin embargo, la tipificación constitucional de delitos penales, en especial los que tiene que ver con el territorio, la soberanía y la forma de gobierno (esta última se subordinaría también al interés minero al cederse el territorio del Estado con preeminencia para tal fin), establece penas y sanciones que tienen el carácter de imprescriptibles.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

El Congreso Nacional a través de la Ley General de Minería creó el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN con la siguiente estructura:

El artículo 97 define la Estructura Orgánica del INHGEOMIN:

a) Dirección Ejecutiva;
b) Subdirección de Minería; y,
c) Subdirección de Investigación e Información Minera.

Este a la vez estará integrado por las Unidades siguientes (Artículo 98):

a) Registro Minero y Catastral;
b) Inversión y Laboratorios
c) Minas y Geología
d) Fiscalización minera;
e) Ambiente y Seguridad; y,
f) Desarrollo social

El INHGEOMIN es el encargado de proponer, dirigir y ejecutar las políticas públicas en materia minera; otorgar, modificar y extinguir derechos mineros; fiscalizar con la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente SERNA el cumplimiento del manejo sostenible del ambiente; mantener disponible un banco de datos actualizado sobre los recursos minerales del país, entre otros atribuciones estipuladas en el artículo 100 de la Ley. La nueva institución funciona con los activos que anteriormente eran propiedad de DEFOMIN y con el presupuesto asignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Figura 7. Estructura organizativa de IHGEOMIN

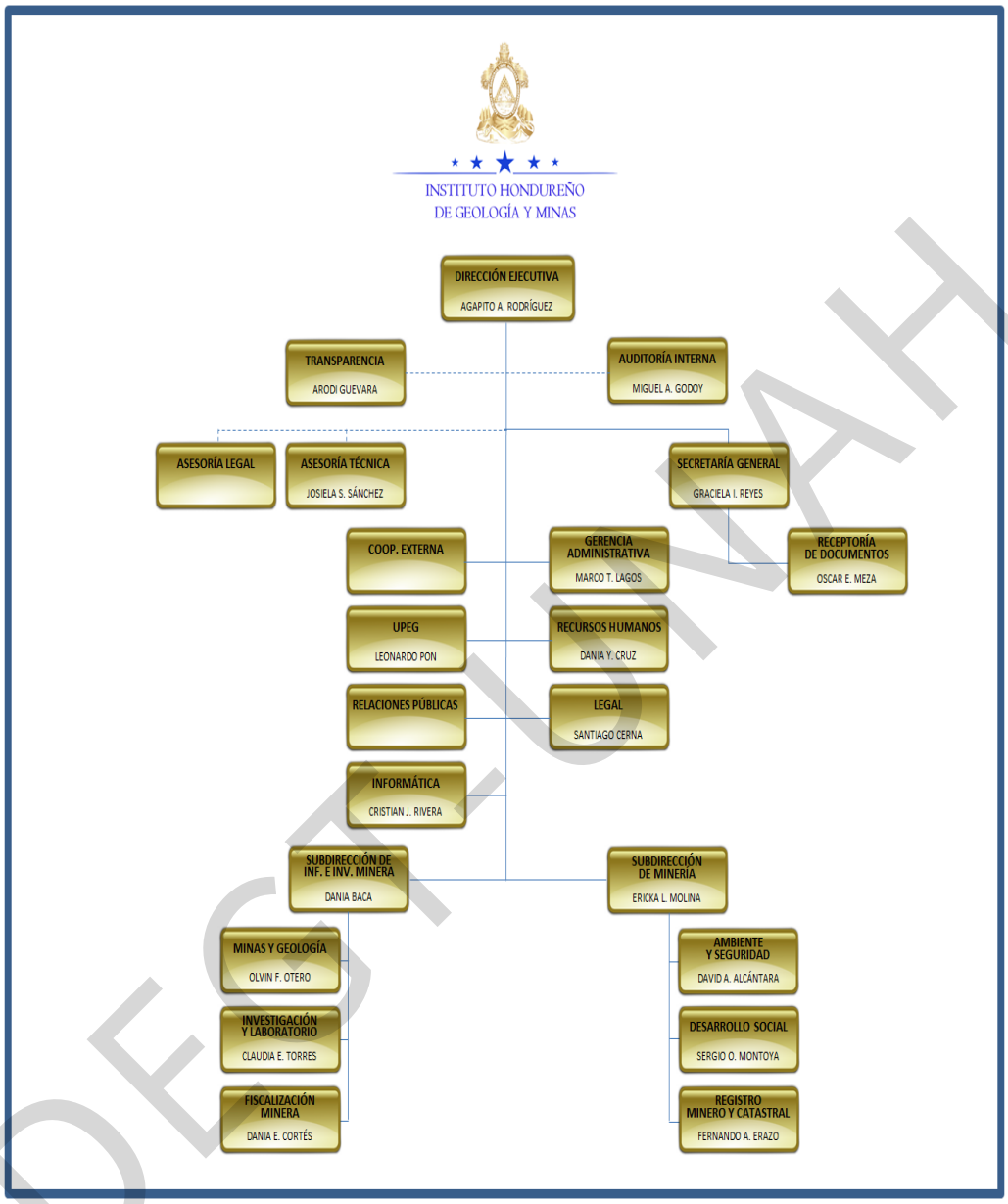

Fuente: INHGEOMIN, 2016

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Misión y Visión de INHGEOMIN

MISION

Promoción y fomento de todas las actividades mineras tendientes a conseguir un mejor aprovechamiento de nuestros recursos minerales, su beneficio y comercialización, de manera ecológicamente sostenible, económicamente rentable y socialmente beneficiosa.

VISION

Establecer una Política Minera Nacional, capaz de hacer de este sector un rubro importante en el desarrollo económico y social del país, con el fin primario de promover el desarrollo y la sustentabilidad en las comunidades donde está afincado cada proyecto minero. También, hacer que esta industria opere utilizando las mejores tecnologías modernas, haciendo a la vez compatible la operación con el menor impacto que se pueda causar al ambiente.

El Código de Minería de 1968

El Código de Minería de 1968 tenía una serie de articulados que garantizaban una mejor gestión de la actividad minería en el país. Por ejemplo, el Artículo 8, establecía un trámite distinto uno para la exploración y otro para la explotación. Con esto había un mejor control de las empresas mineras que se dedicaban a una y otra actividad. La actual Ley simplifica el trámite a favor de la empresa haciendo que ambas actividades estén contenidas en la misma concesión.

El Artículo 13, establecía que el Estado podía declarar zonas vedadas o reservadas “para la protección de riquezas forestales, arqueológicas, zoológicas o para fines urbanísticos o estratégicos”.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Artículo 17, planteaba que “el permiso de exploración es indivisible, no susceptible de ningún gravamen. Podrá ser cedido o traspasado solamente en su totalidad, previa autorización de la Dirección General de Minas e Hidrocarburos…”.

Artículo 121, la concesión de explotación será cancelada si en el curso de vigencia de la explotación se hubieran suspendido los trabajos durante dos (2) años consecutivos sin razón justificada.

Artículo130, establecía “Es prohibida la contaminación con desechos de minas, de las corrientes, lagunas, estanques y demás aguas naturales”.

Artículo 33, obligaba a las empresas dedicadas a la exploración a remitir a las DGMH la documentación relativa a los trabajos efectuados, a la expiración de un permiso general de exploración o al ocurrir su renuncia. La Ley actual no establece esa exigencia.

Ley General del Ambiente

El medio ambiente y los recursos naturales de la nación según la Ley General del Ambiente son un potencial de desarrollo para el país, entendido en forma sostenible y armoniosa con la naturaleza; cuando esto falla por la falta de observancia de la Ley o leyes constitucionales se producen los problemas ambientales de toda índole, los cuales una vez presentados generalmente no se pueden revertir y el costo, por ejemplo, de descontaminar un río, de recuperar una cuenca hidrográfica, o de devolver la salud a las personas es infinitamente mayor que prevenir los daños al medio ambiente.

Por lo anterior, la actividad productiva industrial debe prevenir los daños al ambiente mediante la aplicación de las normas jurídicas claras, atendiendo la realidad socioeconómica, aplicando tecnologías limpias y políticas de desarrollo que promuevan bienes de capital, que generen empleo pero que no afecten la calidad de vida de los seres humanos y a los seres vivos en general.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

La industria minera es una de las actividades que ha venido causando graves impactos en el medio ambiente y los recursos naturales. Los procesos de explotación minera, por su ubicación y su propia naturaleza, requieren el uso de vastas cantidades de agua y de la utilización de sustancias químicas cuyos residuos se expelen al ambiente causando graves daños a la salud de las personas, incluso la muerte; además se contaminan las fuentes de agua de superficie y subterránea, el suelo, el aire, la flora y la fauna del lugar donde se produce la actividad. Los riesgos para la salud y la vida de los trabajadores de la mina y para los que viven en sus cercanías, es muy evidente, especialmente en los proyectos mineros que usan técnicas a cielo abierto. Dentro de los artículos más sensibles de la Ley General del Ambiente podemos destacar los siguientes:

Artículo. 1: La protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social. El Gobierno Central y las municipalidades propiciaran la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos, a fin de permitir su preservación y aprovechamiento económico.

Artículo. 5: Los proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada, susceptible de contaminar o degradar el ambiente, los recursos naturales o el patrimonio histórico cultural de la nación, serán precedidos obligatoriamente de una evaluación de impacto ambiental (EIA) que permita prevenir los posibles efectos negativos.

En tal virtud, las medidas de protección del ambiente o de los recursos naturales que resulten de dichas evaluaciones serán de obligatorio cumplimiento para todas las partes, en la fase de ejecución y durante la vida útil de las obras o instalaciones. A tal efecto la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente creará el sistema nacional de evaluación del impacto ambiental.

Artículo 9**.** Son objetivos específicos de la presente Ley:

a. Propiciar un marco adecuado que permita orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general.

b. Implantar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), para la ejecución de proyectos públicos o privados potencialmente contaminantes o degradantes.

Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales.

Artículo 63. Los recursos minerales de la nación, incluyendo los hidrocarburos, se declaran de utilidad pública; su aprovechamiento, exploración y explotación deben sujetarse a los regímenes especiales establecidos en el "Código de Minería y en la Ley de Hidrocarburos", así como en sus reglamentos de aplicación, debiendo observarse, en todo caso, las disposiciones de la presente Ley y de las leyes sectoriales relativas a la prevención de la contaminación del medio ambiente o de la degradación de los recursos naturales.

Artículo 64**.** Se prohíbe, a los concesionarios de explotaciones mineras o de operaciones relacionadas con hidrocarburos, en el vertimiento en suelos, ríos, lagos, lagunas y cualquier otro curso y fuente de agua, de desechos tóxicos y no tóxicos sin su debido tratamiento que perjudique la salud humana o el ambiente en general.

Artículo 65**.** La extracción de piedra y arena, la extracción e industrialización de sal, cal o la fabricación de cemento, se sujetarán a las normas técnicas de prevención que establezca el reglamento respectivo de la presente ley, a efecto de evitar el impacto negativo que dichas actividades pueden producir en el medio ambiente y en la salud humana. Corresponde a las municipalidades vigilar el cumplimiento de esas normas técnicas en el término de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 78**.** Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que deseen realizar cualquier obra o actividad susceptible de alterar o deteriorar gravemente el ambiente incluyendo los recursos naturales, están obligados a informar de la misma a la autoridad competente por razón de la materia y a preparar una evaluación de impacto ambiental (EIA) de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 de esta Ley.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Se incluyen dentro de estas actividades: La industria química, petroquímica, siderúrgica, petrolera, curtiembre, papelera, azucarera, sementera, cervecera, camaronera, licorera, cafetalera y la agroindustria en general; de generación y transmisión de electricidad, minería; construcción y administración de oleoductos y gasoductos; transporte; disposición final, tratamiento o eliminación de desechos y sustancias tóxicas y peligrosas; proyectos en los sectores de turismo, recreación, urbanización, forestal, asentamientos humanos y cualesquiera otras actividades capaces de causar daños severos al equilibrio ecológico.

Artículo 102**.** Los habitantes de las comunidades locales deben participar directamente en las acciones de defensa y preservación del ambiente y del uso racional de los recursos naturales del país. Es de interés público la participación de las organizaciones privadas de cualquier tipo en la conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Estas organizaciones serán consultadas para la elaboración de los planes y medidas que se adopten en esta materia.

Artículo 103**.** Se establece el derecho de la población a ser informada sobre el estado del ambiente y de todas las operaciones y acciones que se estén tomando en este campo, por las instituciones gubernamentales y las municipales.

El Artículo 79 de la Ley General de Minería establece que los titulares de concesiones mineras tendrán un plazo de dieciocho meses contados a partir de la finalización de la etapa de factibilidad para presentar un estudio de impacto ambiental ante la autoridad minera para su aprobación. La anterior disposición de dicha Ley está desconociendo totalmente la vigencia de la Ley General del Ambiente, Decreto No 104-93 emitida el 27 de mayo de 1993 y publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de junio de 1994, la cual es completamente constitucional, pues desarrolla entre otros los artículos de la Constitución de la República números 145 en cuanto a que el Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas y el 340 sobre la explotación técnica y racional de los recursos naturales, la reglamentación por parte del Estado de su aprovechamiento de acuerdo al interés social y la fijación de las condiciones de otorgamiento a los particulares.

Una de las condiciones que fija el Estado para el uso y Desarrollo Sostenible de los recursos naturales a través de la Ley General del Ambiente es que todo proyecto público o privado susceptible de contaminar o degradar el ambiente, los recursos naturales o el

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

patrimonio cultural de la nación, será precedido obligatoriamente de un Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) que permita prevenir los posibles efectos negativos. A tal efecto, la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente, actualmente Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente SERNA crearía el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA)

Dentro de la estructura organizativa de la SERNA se han creado las dependencias correspondientes para el funcionamiento del sistema a efecto de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y a las que establece la Ley General del Ambiente y otras leyes referentes a los recursos y al ambiente. Sin embargo la Ley General de Minería, crea un fuero especial que favorece a los concesionarios, pues no se acogen a lo establecido legalmente, como lo hacen todos los demás y hasta el Estado.

Si bien es cierto que por medio de la Ley General de Minería, se le han asignado a la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (INHGEOMIN) funciones que corresponden a otros entes estatales, tampoco cumple con la vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental, pues es notorio la extrema contaminación ambiental que las actividades mineras producen en el país, por lo que las comunidades se oponen férreamente a continuar soportando nuevas explotaciones en sus territorios.

El Reglamento SINEIA en su Art. 2, inciso b: Asegura que los planes, políticas, programas y proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada susceptibles de contaminar o degradar el ambiente, serán sometidos a una evaluación de impacto ambiental, a fin de evitar daños en el ambiente.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Ley General de Aguas

En el artículo 2 la Ley General de Aguas dice**:** El uso, explotación, desarrollo, aplicaciones y cualesquiera otras formas de aprovechamientos del recurso hídrico, así como la explotación o aprovechamiento de los ecosistemas y recursos relacionados al mismo, serán administradas por el Estado a través de la autoridad del agua conforme lo señala esta Ley y otras leyes vinculadas. Corresponde al Gobierno Central la titularidad de la administración de las aguas, sus bienes y derechos asociados.

Artículo 3: La gestión del recurso hídrico se ajustará a los principios y fundamentos siguientes:

a. El agua es un recurso esencial para la vida, el desarrollo social y el económico. Su protección y conservación constituye una acción prioritaria del Estado;
b. El consumo humano tiene relación preferencial y privilegiada sobre los demás usos;
c. El agua es un recurso social, su acceso será equitativo;
d. La participación ciudadana se hará efectiva en la planificación de la gestión, el aprovechamiento, protección y su conservación;
e. La gestión integral del recurso, vinculada al ciclo hídrico y el entorno natural, se hará con la participación y responsabilidad de todas las instancias de Gobierno, sus organizaciones o del pueblo organizado; y,
f. La retribución por servicios estará vinculada a los aprovechamientos y la protección y conservación del agua.

Artículo 124**.-** Se declaran como zonas de protección las microcuencas que abastecen o podrían abastecer de agua a poblaciones. A tal efecto, se reglamentará la zonificación y protección en función del tamaño de estas. Estas zonas de protección serán delimitadas por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en coordinación con las Corporaciones Municipales y el Consejo Consultivo Regional Municipal Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre o Comunitario según correspondan, quienes serán los responsables de su protección y vigilancia; estas

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

áreas una vez saneadas, serán registradas en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable.

Ley de las Municipalidades

El artículo 14 de la Ley de las Municipalidades dice**:** La municipalidad es el órgano de Gobierno y administración del municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica, y demás leyes, serán sus objetivos los siguientes:

a. Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las leyes;
b. Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
c. Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
d. Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico – culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
e. Propiciar la integración regional;
f. Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
g. Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio, y;
h. Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

Artículo 25: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; le corresponde ejercer las facultades siguientes:

a. Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta ley.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

b. Crear, suprimir, modificar y trasladar unidades administrativas. Asimismo podrá crear y suprimir empresas, fundaciones o asociaciones, de conformidad con la ley, en forma mixta, para la prestación de los servicios municipales;
c. Aprobar el presupuesto anual, a más tardar el (30) de noviembre del año anterior, así como sus modificaciones.
d. Efectuar el desglose de las partidas globales y aprobar previamente los gastos que se efectúen con cargo a las mismas;
e. Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad;
f. Nombrar los funcionarios señalados en esta Ley;
g. Dictar todas las medidas de ordenamiento urbano;
h. Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, de conformidad con la ley;
i. Conferir, de conformidad con la ley, los poderes que se requieran;
j. Celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como ser: Comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameriten, a juicio de la Corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la comunidad;
k. Convocar a plebiscito a todos los ciudadanos vecinos del término municipal, para tomar decisiones sobre asuntos de suma importancia, a juicio de la Corporación. El resultado del plebiscito será de obligatorio cumplimiento y deberá ser publicado;
l. Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.
m. Crear premios y reglamentar su otorgamiento;
n. Aprobar la contratación de empréstitos y recibir donaciones, de acuerdo con la ley;
o. Conocer en alzada de las resoluciones de las dependencias inmediatas inferiores;
p. Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes;
q. Designar los Consejeros Municipales;
r. Nombrar las comisiones que sean necesarias;

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

s. Planear el desarrollo urbano determinado, entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales, y de recreación, así como zonas oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental;
t. Disponer lo conveniente sobre trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos; y conceder permiso para ocuparlas con canalización subterráneas y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general, con accesorios de empresas de interés municipal;
u. Sancionar las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades, con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias, y;
v. Ejercitar de acuerdo con su autonomía, toda acción dentro de la ley.

Código de Salud

El artículo 8 del Código de Salud dice: Toda persona tiene derecho a la asistencia, rehabilitación y prestaciones necesarias para la conservación, promoción, recuperación de su salud personal y familiar; y el deber correlativo de contribuir a la salud de la comunidad, evitando acciones y omisiones judiciales y cumpliendo estrictamente las disposiciones de este Código y de las demás normas de salud.

Artículo 9.- Toda persona tiene el derecho a vivir en un ambiente sano, en la forma como este Código y las demás normas lo determinen, y el deber correlativo de proteger y mejorar el ambiente que lo rodea. La Secretaria tiene bajo su responsabilidad velar para que se le den las condiciones ambientales, para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 26**.-** Para los efectos de usos se establece la siguiente clasificación del agua: a) Para consumo humano; b) Para uso doméstico; c) Para la preservación de la flora y de la fauna; d) Para uso agrícola y pecuario; y, e) Para uso industrial.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Ley de Promoción del Desarrollo y Reconversión de Deuda Pública

La Ley de Promoción del Desarrollo y Reconversión de Deuda Pública fue presentada y aprobada el 20 de julio de 2013, en tan solo un debate por el Congreso Nacional, en la ciudad de Gracias, en el departamento de Lempira, aunque la misma no pudo ser ratificada por la mayoría de diputados – creo por ser época electoral – pero que la intencionalidad del legislador, del gobierno y de la empresas está latente.

La ley comprende 14 artículos que expresan las características generales del programa de titularización de flujos financieros potenciales sobre activos ociosos del Estado. Si bien la redacción tiende a ser confusa en varias secciones, hay algunos elementos identificables. En términos generales esta ley expresa que el Estado podrá concesionar los recursos naturales ociosos para su explotación por medio de una licitación, en la cual se recibirá un valor por el potencial que podría producir la explotación de determinado recurso natural o infraestructura, ya sea minero, bosque, agua, comunicaciones etc. El pago por la explotación de estos recursos será orientado exclusivamente al pago de la deuda interna que han contraído los gobiernos hondureños.

Para darle forma a este programa se establece, como apunta el artículo 2 de esta Ley, una autorización para estructurar un fideicomiso en el Banco Central de Honduras, el cual funcionará como supervisor de los activos previstos en el programa, los que incluyen los proyectos de explotación de recursos naturales e infraestructura. Para identificar los proyectos que podrían formar parte del programa se establece en el artículo 3 la obligación a todas las secretarías de Estado de realizar un inventario sobre los proyectos y activos ociosos que podrían ser susceptibles de explotación. Cada inventario deberá ser entregado a la Secretaría de Finanzas.

El proceso de selección de los proyectos a desarrollar estará a cargo de un comité técnico integrado por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas; un titular de COALIANZA; el Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y un

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

representante de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA). La redacción de este proyecto de Ley deja muchas dudas e incógnitas en lo referente a la explicación detallada del funcionamiento del proceso. No existe una descripción de lo que significan algunos términos técnicos utilizados; los 14 artículos están redactados de manera confusa y ambigua, lo que da lugar a múltiples interpretaciones.

Sin embargo, a raíz de la información obtenida y de los componentes de la ley puede realizarse un esfuerzo de explicación a nivel general. Para una ilustración sobre cómo funciona este proceso de concesión de activos ociosos del Estado podemos valernos del siguiente ejemplo: Una empresa desea explotar una mina y para ello realiza un estudio de factibilidad y, por tanto, realiza una estimación de ganancias alrededor de unos 80 millones de dólares, contando los costos producidos por la inversión entre otros.

Luego de evaluar las posibilidades de obtener una ganancia la empresa decide participar en la licitación para invertir en la explotación de la mina. Se presenta una oferta a las instancias correspondientes las cuales lo remiten al Banco Central, el cual busca un banco privado que actué como fiduciario para realizar el proceso de licitación. Mientras se realiza este proceso, el Estado establece un pago de 8 millones de dólares por la concesión de explotación. Este pago pasa directamente hacia el fideicomiso que donde se decidirá la forma de pago de la deuda pública interna.

Bajo la anterior descripción puede comprenderse la estructura general de la Ley de reconversión. Así mismo, pueden identificarse algunas características generales en relación con cuestiones económicas y políticas:

a. El débil rol del Estado como inversor en proyectos de desarrollo y explotación de los recursos naturales.
b. La visión de la inversión privada como eje fundamental para la explotación de los recursos naturales.
c. Una mercantilización de los recursos naturales.
d. La orientación unilateral de utilizar los fondos captados por el fideicomiso en el pago de la deuda interna.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

e. El papel que desempeña la banca privada como beneficiaria de este proceso.

Tratado de Libre Comercio y Minería

El 1° de abril de 2006 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio TLC con Centro América y la República Dominicana (CAFTA). Este tratado promueve la liberación del comercio entre Estados Unidos y El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Costa Rica y la República Dominicana. De acuerdo con los términos del acuerdo, los inversionistas extranjeros podrán impugnar decisiones de los gobiernos concernientes a los contratos de extracción de petróleo y minería. Esto podría limitar considerablemente los poderes del gobierno hondureño para mejorar los estándares medioambientales y sociales en la minería en el futuro. Las empresas mineras podrían invocar cláusulas contenidas en el TLC que protegen la inversión extranjera para impedir la aplicación de las reformas de la nueva Ley de Minería.

Al igual que el capítulo 11 del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (TLC), cuyas disposiciones significan que una empresa extranjera puede demandar a un gobierno nacional alegando que el gobierno en dicho país ha actuado en forma tal que se puede considerar como expropiación directa o indirecta de la inversión de la empresa. Al mismo tiempo que limita la libertad de los gobiernos para actuar a nivel nacional, el TLC no amplia o mejora la protección ambiental y únicamente exige que los países cumplan con las leyes ambientales existentes, que en el caso de Honduras son bastante endebles. El reglamento de inversión no les adjudica muchas responsabilidades a los inversionistas internacionales, pero les dificulta a los gobiernos actuar en el interés de sus ciudadanos.

Por ejemplo, una de las empresas que operara en El Salvador llamada Pacific Rim, demandó a ese país por $315 millones y otra demanda por $200 millones, amparándose en el TLC, más conocido con CAFTA. A pesar de que hay una nueva Ley de Minería en Honduras para que supuestamente la misma contribuya al desarrollo y represente más fielmente los intereses de la población y de futuras generaciones, existe el riesgo de que el TLC les transfiera aún más poderes a las empresas mineras internacionales.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

La Recaudación Tributaria Minera y el Marco Jurídico

El preámbulo de la Constitución de la República de Honduras decreta que la misma es para que fortalezca y perpetúe el Estado de derecho que asegure una sociedad política, económica y socialmente justa que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre, como persona humana, dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa y el bien común. La Constitución de la República es la Ley Primaria, y esta prima sobre las Leyes secundarias como la Ley General de Minería por ejemplo. Es decir, en caso de que una Ley secundaria colisione con los postulados y el articulado de la Constitución, prima esta última.

La Ley General de Minería, por ejemplo, es la que regula toda la actividad de la industria de la minería en el país y las empresas dedicadas a estas actividades para su operación están sujetas, además de las normas constitucionales, al cumplimiento de las normas establecidas.

Derechos y Obligaciones de los Titulares de Derechos Mineros

Los derechos y obligaciones tributarias del sector minero contenidos en La Ley General de Minería estipulan que las contribuciones tributarias que deben efectuar las empresas dedicadas a estas actividades son las siguientes:

Título VII. De los cánones. Capitulo único: del canon territorial.

Artículo 56: El Canon Territorial es la contraprestación pecuniaria periódica que debe pagarse a partir del año en que se hubiere formulado la solicitud del derecho minero y durante la vigencia del mismo, de la manera siguiente:

a) El equivalente en moneda nacional a Uno Cincuenta de Dólar de los Estados Unidos de América (US$. 1.50) por año y por hectárea o fracción otorgada o solicitada tratándose de concesiones metálicas de exploración;

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

b) El equivalente en moneda nacional a Tres Cincuenta de Dólar de los Estado Unidos de América (US$: 3.50) por año y por hectárea o fracción otorgada o solicitada tratándose de concesiones metálicas de explotación;
c) El equivalente en moneda nacional a Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US$. 0.50) por año y por hectárea o fracción otorgada o solicitada para concesiones no metálicas o de gemas o piedras preciosas de exploración; y,
d) El equivalente en moneda nacional a Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$. 2.00) por año y por hectárea o fracción otorgada o solicitada para concesiones no metálicas o de gemas o piedras preciosas de explotación;

Artículo 57. El canon Territorial correspondiente al año en que se formule la solicitud del Derecho Minero, debe abonarse y acreditarse con motivo de la formulación de la misma. El valor abonado no es reembolsable, si la solicitud fuese denegada.

El Canon Territorial correspondiente al segundo año, computado a partir del uno de enero del año siguiente a aquel en que se hubiere formulado la solicitud del Derecho Minero, debe abonarse en la primera quincena del mes de enero del año siguiente. Igual regla se aplicará para los años subsiguientes.

Los titulares de derechos mineros, otorgados antes de la vigencia de esta Ley, abonaran el canon territorial en los mismos valores que se establecen en este artículo para las concesiones mineras en las etapas de exploración y explotación, respectivamente.

Título XII Del Régimen Tributario Capitulo Único de los Impuestos
Los tributos a que están sujetas las actividades mineras son los siguientes

a. Impuesto Sobre la Renta.
b. Impuesto al Activo Neto.
c. Aportación Solidaria Temporal
d. Tasa de Seguridad Poblacional.
e. Impuesto Tradición de Bienes Inmuebles.
f. Impuesto Autoridad Minera (INHGEOMIN).

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

g. Tasa Administrativa Municipal: Impuesto sobre la venta o exportaciones de la actividad minera.
h. Canon Superficial Territorial.
i. Inspecciones de Embarque.
j. Monitoreo Ambiental.
k. Inspecciones Geológicas o de Campo.

Artículo 76. Son aplicables a los titulares de concesiones de explotación y beneficio, de acuerdo con las leyes especiales, las siguientes cargas:

a. Los señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
b. Lo dispuesto en la Ley del impuesto Sobre Ventas;
c. Impuesto al Activo Neto;
d. Las tasas por servicios y tributos establecidos en la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrio Municipal;
e. Tasa de Seguridad según se describe en los literales. f) y g) de este Artículo;
f. Derecho de vigencia o Superficie o el llamado Canon Superficial Territorial;
g. La minería no metálica de carácter industria y la de gemas o piedras preciosas, pagarán dos punto cinco por ciento (2.5%) en base al valor FOB o en bases al valor en planta o ex fábrica según sea el caso, desglosado así:
   - ✓ Uno por ciento (1%) para el municipio donde se extrae el material;
   - ✓ Cero punto cincuenta por ciento (0.50%) a favor de la autoridad minera; y
   - ✓ Uno por ciento (1%) en concepto de Tasa de Seguridad

h. La materia metálica, los óxidos y sulfuros (no metálicos) de los cuales se extraen metales pagará el seis por ciento (6%) sobre el valor FOB de las ventas o exportaciones , desglosándolo de la manera siguiente:
   - ✓ El dos por ciento (2%) en concepto de Tasa de Seguridad que debe ingresar a la Tesorería General de la República;
   - ✓ El dos por ciento (2%) en concepto de impuesto municipal, que debe ingresar directamente a la Tesorería Municipal donde se encuentra ubicada la explotación minera

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

- ✓ El uno por ciento (1%) de contraparte en los proyectos de Desarrollo de la Ley de Promoción de la Alianza Publico Privada (COALIANZA), y
- ✓ El restante uno por ciento (1%) a favor de la Autoridad Minera para fortalecerla en sus actividades de control e investigación científica.

Los tributos establecidos en los literales g) y h) no son aplicables a los titulares de explotaciones artesanales.

Artículo 77**.** Del impuesto mensual que le corresponde a la o las Municipalidades, se destinará un cinco por ciento (5%) para la conformación de un fondo de Inversión Social, bajo la figura de un Fideicomiso, con el propósito de ejecutar proyectos de inversión en áreas distinta a la minería, para la generación de empleo en otros rubros.

El impuesto a que se refiere este artículo se pagará dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, de acuerdo a la presentación de liquidaciones y actas de exportación del mes anterior y es deducible como gastos para la determinación del Impuesto Sobre la Renta.

Además de los tributos anteriores, los concesionarios mineros están obligados al pago de los impuestos establecidos en otras leyes que les sean aplicables. Las condiciones de inversión del Fideicomiso a que se refiere este artículo, serán determinadas en el Reglamento de la presente Ley.

De acuerdo con esta Ley, las compañías mineras que funcionan en el país pagan los siguientes tributos:

1. Impuesto sobre la renta con una tasa de 10% (cuando el promedio de las tasas oscila entre el 25 y el 35% para el resto de personas naturales y jurídicas). Al pago de este impuesto se pueden acreditar los gastos sociales en que incurren las compañías, así como el pago del impuesto municipal.
2. Un impuesto municipal que funciona como regalía minera del 1% del valor de las exportaciones mensuales. Las empresas que inviertan USD 10 millones de dólares, o las existentes que inviertan USD20 millones de dólares, gozan de estabilidad tributaria por un período de 10 años; es decir, no se podrá crear ningún impuesto adicional a los vigentes en el momento de la inversión o ampliación. En el caso de que el monto de

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

inversiones fuese mayor a treinta millones de dólares (US$ 30MM), el período de estabilidad tributaria sería de 15 años.

3. También reciben una serie de exoneraciones como el pago de impuestos a las ventas sobre sus transacciones relacionadas con exportaciones; asimismo, equipos y maquinarias necesarios para la explotación minera están libres de impuestos a las importaciones. Se benefician de normas de depreciación acelerada (la tasa anual es del 20%) y pueden deducir todos los costos de exploración y explotación. Pueden transferir pérdidas al período siguiente durante los primeros 4 años de funcionamiento. Se benefician de normas de depreciación acelerada (la tasa anual es del 20%) y pueden deducir todos los costos de exploración y explotación. Pueden transferir pérdidas al período siguiente durante los primeros 4 años de funcionamiento.
4. Las compañías también pagan un canon territorial que consiste en un tipo específico de derecho de exploración. Durante los primeros 4 años de operación pagan (en lempiras) US$0.25 por hectárea al año. Este monto sube a US$ 0.75 por hectárea al año en el quinto y sexto año de operación, a US$ 1.50 en el séptimo y octavo año, y a US$ 3.00 por hectárea al año después de eso.

Una mirada crítica al articulado de la legislación minera ambiental en Honduras

Las leyes mineras y ambientales de Honduras siempre han estado “llenas de vacíos” formando así un oxímoron. Los articulados entre las diferentes leyes tienden a contradecirse unos de otros. Con esa apreciación inicial hago una interpretación con otra mirada crítica de los artículos más sensibles relacionados a la actividad minera.

El artículo 12 de la Constitución de continental la República de Honduras estipula que el Estado ejerce soberanía y jurisdicción en el espacio aéreo y en el subsuelo de su territorio e insular, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental y en el artículo 340 se declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación. Igualmente se establece que la reforestación del país y la conservación de bosques se declaran de conveniencia nacional y de interés colectivo.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

La Ley General de Minería actualmente vigente estipula disposiciones que tienden a la protección ante los peligros que representa la actividad minera para el medio ambiente. Por ejemplo, la obligación de elaborar un estudio de impacto ambiental por parte de los interesados y la correspondiente facultad y obligación por parte del Estado de ejercer un control eficaz sobre su ejecución. Sin embargo, existe una debilidad notoria en la normativa al no estipularse ninguna disposición que provoque la suspensión cautelar o definitiva de una explotación minera que trasgreda el derecho colectivo a un medio ambiente sano.

En el artículo 63 de la Ley General del Medio Ambiente se estipula que los recursos minerales de la nación, son de utilidad pública. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que la utilidad pública comprende todos aquellos bienes que por el uso a que serán destinados, deben permitir el mejor desarrollo de una sociedad democrática. Para tal efecto, los Estados deberán emplear todos los medios a su alcance para afectar en menor medida otros derechos.

La Corte Suprema de Justicia de Honduras, a través de la Sala de lo Constitucional declaró el 4 de octubre del 2006 su fallo sobre la garantía de inconstitucionalidad que se promovió contra 13 artículos de la derogada Ley General de Minería de 1998. Los promotores de dicha petición invocaron principios de universalidad en la titularidad de la legitimidad para acudir ante la autoridad administrativa o judicial correspondiente invocando derechos relacionados a un medio ambiente saludable y al desarrollo sostenible. También apelaron a los principios del Interés Común de la Humanidad y la Equidad intergeneracional. Ambos principios son complementarios y se traducen en un compromiso de cada ser humano a preservar un ambiente saludable actual y futuro que garantice la vida digna de todos; asimismo a obtener el máximo rendimiento de los recursos naturales con el mínimo impacto al mismo y sin producir su agotamiento prematuro.

El fallo recalca la relevancia del Programa 21 derivado de la Cumbre de Rio de 1992, haciendo relación indirectamente a los criterios sobre la lucha contra la deforestación y la propuesta a la protección de los bosques de elementos contaminantes, minería y variación de cultivos. También hizo una recomendación concreta al Poder Legislativo de la República para que se hiciera una revisión apropiada de los valores que corresponden al canon territorial y

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

producción mínima para que fueran ajustados a valores más equitativos y acordes a la realidad económica nacional, regional e internacional que procuraran un efectivo provecho económico para el Estado.

Sin embargo, deben existir normas expresas que ordenen que las concesiones sean denegadas *ipso jure* si afectan áreas naturales protegidas, si ponen en peligro especies de animales o plantas, en especial si son endémicas o se encuentran en peligro de extinción, si arriesgan las cuencas hidrográficas y depósitos naturales de agua, en especial si de allí se obtienen aguas destinadas para consumo humano en las poblaciones o para riego de alimentos, y crear y fortalecer mecanismos y órganos especializados para hacer una efectiva evaluación de impacto ambiental y la aplicación de las consecuencias jurídicas que se deriven.

Es decir la nueva ley no solo mantiene el espíritu de privilegio connivencia a favor del interés minero, principalmente el trasnacional que llevó a la inconstitucionalidad de 2006, todo lo cual apunta a que esta nueva ley es una ley para o a favor del más fuerte.

La crítica consiste en que el Decreto 238-2012 fue aprobado en la práctica el día 23 de enero de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el martes 2 de abril del mismo año 2013. Su aprobación, sanción y promulgación se hizo a una velocidad que no se registra en otros decretos y leyes de mayor impacto en el bienestar social, colectivo y comunitario.

En los considerandos, el decreto avisa de entrada que constitucionalmente se declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales, así mismo la reglamentación de su aprovechamiento, de acuerdo al interés social, fijando las condiciones de su otorgamiento a los particulares.

Se observa que el Congreso Nacional pretende imponer y desarmar cualquier objeción a las disposiciones sobre minería contenidas en el texto legal, esto, al declarar qué la es constitucional la utilidad y necesidad pública de explotación de los minerales. Sin embargo, si bien el artículo 340 de la constitución lo expresa así de manera literal, tal declaración no puede descontextualizarse para justificar lo contrario al texto mismo del artículo.

La explotación de los recursos naturales es de utilidad y necesidad pública precisamente para garantizar el beneficio social, el control del Estado y de la población a través de la

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

participación ciudadana en las decisiones (artículos 5, 329, 330, y 339 de la Constitución de la República). La ruptura de monopolios y oligopolios (artículo 339), y sobretodo garantizar el interés social y la conveniencia nacional.

Por lo tanto la justificación que presenta el considerando primero de la ley descontextualizando el artículo 340 lo que busca es validar los que el artículo quiere evitar, por una parte y por la otra anular todo cuestionamiento, oposición o inquietud. Pero el uso de la fuerza y la imposición puede ser una expresión de debilidad, deslegitimación e inseguridad. Quien ostenta la razón no rehúye el debate, ni precisa justificar de manera impositiva sus puntos de vista o acciones.

El culto a la constitucionalidad está desfasado y deslegitimado. El mito de que lo constitucional es supremo y absoluto ha perdido su aura de divinidad incuestionable e infalible, desgastado por la constante manipulación legislativa (reformas constitucionales inconstitucionales), la absurda e infundada instrumentalización judicial que se hace del mismo y el tiro de gracia que sufrió el 28 de junio de 2009 cuando se pretendió justificar una gravísima violación a la constitución de la república para evitar una supuesta violación a la constitución de la República.

La concesión minera que entrega los recursos naturales y minerales para beneficio exclusivo de las trasnacionales, las élites de poder y unos cuantos privilegiados, bajo ningún momento pueden ser de utilidad y necesidad pública. Los daños que deja tras de sí la minería, no puede desde el terreno de la cordura y la honestidad significar ninguna utilidad pública ni algún interés nacional. ¿Cómo puede sustentarse eso si a las municipalidades en las que se encuentra el mineral sólo se les entregará a lo sumo dos dólares con treinta y siete centavos de cada cien que mueva la minera?

La mayoría de la carga tributaria descansa en ingresos que entran al gobierno central y no necesariamente redundan en un beneficio para las comunidades dueñas del mineral. Un cálculo sobre la estimación de pagos de la actividad mineras al fisco nacional y las municipalidades nos señala que en términos promédiales un proyecto extractivo debería aportar al fisco alrededor de 17 dólares con treinta y siete centavos al gobierno nacional (15 dólares) y

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

a la municipalidad (2,37 dólares), es decir la minera se quedaría con USD 82.63 que incluyen costos y utilidades.

Sin embargo las mineras acostumbran apelar a exenciones y privilegios que les puede aportar la ley y además reportan pérdidas (que por supuesto no tienen) para evadir el pago de impuestos lo que en términos reales arroja como resultado que el gobierno nacional y las municipalidades perciben en total USD 5.37, (tres dólares para el gobierno y dos con treinta y siete para el municipio), en tanto la minera controla USD 94.63. ¿En dónde está el beneficio y la utilidad pública? ¿Cómo puede ser interés nacional esa realidad tan desigual para la población de Honduras y tan beneficiosa para los accionistas de las mineras y sus promotores nacionales?

Otro dato que muestra la desigualdad, la falta de democracia y equidad fiscal radica en las disposiciones del artículo 56 que define los pagos por canon territorial. De acuerdo con ello por ejemplo, una mina de extracción metálica pagará anualmente por cada hectárea tres dólares con cincuenta centavos. Entonces para el caso un proyecto extractivo a tajo abierto como el de la mina San Andrés en el municipio de la Unión, departamento de Copán, pagará de acuerdo con la nueva ley un total anual de mil cuatrocientos setenta y siete dólares (USD 1,477), por las 422 hectáreas de la concesión.

Otros inversionistas no reciben igual tratamiento. El plan de arbitrios de la municipalidad de Tegucigalpa para 2012, establece en el artículo 89 que los negocios contribuyentes pagarán como canon para instalar un rótulo de madera en algún negocio o casa comercial en el centro histórico de la ciudad, por metro cuadrado anual un total de 50 dólares. Es decir catorce veces más que lo que paga el concesionario minero por hectárea al año de canon territorial.

Es por eso que el recurso de inconstitucionalidad presentado en enero de 2014, argumenta que la nueva Ley de minería contiene 20 artículos que son contrarios a las disposiciones de la constitución de la república. En términos específicos la inconstitucionalidad demandada se articula en la siguiente argumentación (se mencionan únicamente las más importantes):

En el proceso de formación de la Ley se ha violentado diferentes principios constitucionales. Para el caso, se ha violado el artículo 214 en lo que se refiere a la

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

obligatoriedad de dispensar tres debates para aprobar las leyes nacionales, bajo el argumento de que hubo “urgencia calificada” tal y como lo señala el mismo artículo.

Los demandantes señalan que este extremo es absolutamente improcedente e impertinente, considerando que se estaba legislando sobre uno de los bienes nacionales de mayor importancia en la vida social y económica de la población hondureña, lo que requiere mayor serenidad, ponderación y tiempo para no lacerar los intereses nacionales.

También se han violentado los principios de integración nacional y de democracia participativa, reconocidos en el artículo 5 de la Constitución de la República, ya que los sectores interesados (comunidades, población municipal, organizaciones ambientalistas y de los derechos humanos, organizaciones que pueden ser vulneradas por la actividad minera como los agricultores, ganaderos, juntas de agua, gremios magisteriales, gobiernos estudiantiles y Juntas de Padres y Madres de Familia, no fueron consultadas y no fueron oídas por el Congreso Nacional quien se ha negado a considerar las argumentaciones en contra porque ese poder del Estado no usó los medios adecuados o se valió de estratagemas para hacer aparecer la existencia de un interés en oírlos que fue obstaculizado de varias formas en la práctica.

Se privilegia el otorgamiento de concesiones indefinidas. El artículo 22 de la nueva ley de minería establece un plazo no menor de 10 años para las concesiones de minerales no metálicos y de gemas o piedras preciosas; y un plazo no menor de 15 años para las de minerales metálicos. La ley no establece plazos máximos con lo que se vulnera el dominio o derecho de propiedad Estatal y popular sobre el subsuelo de las áreas territoriales concesionadas. Es una violación a la soberanía del Estado, y una vulneración al bienestar económico y social por la reacción en cadena al derecho a la vida, la salud y otros, ya que el artículo 36 de la Ley señala que la Autoridad minera autorizará o no el método de extracción de minerales o gemas propuesto por el concesionario. Ello incluye la convocatoria de tales organizaciones para ser informadas en reuniones locales de socialización, sin embargo a estas organizaciones se les negó la palabra o se les truncó el derecho a oponerse y las firmas de asistencia a los eventos se han manipulado para justificar con ello una supuesta aprobación por parte de tales organizaciones de oposición a muchos de los textos de la mencionada Ley.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Finalmente, el artículo 49 de la nueva Ley General de Minería textualmente dice que; “No pueden establecerse zonas del territorio que queden permanentemente o transitoriamente excluidas de la minería, sin cumplir el procedimiento legal correspondiente”. De acuerdo a tal enunciado por encima del derecho de propiedad, el derecho a una vivienda digna, el patrimonio arqueológico, antropológico, los parques naturales y biósferas, los derechos territoriales indígenas, la agricultura y ganadería, y demás estarían subordinados al interés y beneficio de la minería. Y habría que cumplir algún procedimiento legal para excluir del interés minero espacios territoriales para que la población tenga donde habitar y donde producir sus alimentos. Un claro ejemplo de esto es la concesión minera “La Jigua” en el Departamento de Copan, que colinda con el parque arqueológico “El Puente” declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Un postulado como el del artículo 49 no necesita argumentos en contra pues el propio sentido común lo desbarata automáticamente. Sin embargo la tipificación constitucional de delitos penales, en espacial los que tiene que ver con el territorio, la soberanía y la forma de gobierno (esta última se subordinaría también al interés minero al cederse el territorio del Estado con preeminencia para tal fin), establece penas y sanciones que tienen el carácter de imprescriptibles.

Una norma jurídica solo es funcional en un Estado de Derecho en donde las normas regulan las relaciones de convivencia entre los ciudadanos y las instituciones; y el Estado es el garante en la búsqueda del bienestar común y la consecución del Desarrollo Humano Sostenible. Para que haya un Estado de Derecho es necesario que el derecho sea el principal instrumento de gobierno, sin impunidad, sin corrupción y que la Ley sea capaz de guiar la conducta humana e institucional y que los poderes la interpreten y apliquen congruente e imparcialmente. Sin embargo, en Honduras aunque existen instituciones para hacer cumplir esas normas, no existe la institucionalidad y una prueba de ello es la instalación de la MACCIH. Honduras tiene muchas leyes y en el caso del tema minero ambiental, las mismas instituciones encargadas de su aplicabilidad, no tienen claro los alcances de las mismas y sus competencias. En el capítulo siguiente se aborda más este tema del impacto ambiental en la Industria de la minería y se visualiza cuáles son esos impactos que muchas veces tienen que ser sometidos a juicio en los órganos jurisdiccionales del país.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

CAPITULO III IMPACTO AMBIENTAL DE LA INDUSTRIA DE LA MINERÍA METÁLICA EN HONDURAS

DEGT-UNAH

Desarrollo Sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.
Comisión Brundtland

Derechos Reservados

Evaluación de Costo Ambiental de la Industria de la Minería

En el capítulo anterior se presentó el marco jurídico del sector minero en Honduras. La Evaluación de Impacto Ambiental es una normativa que se encuentra en su articulado especialmente para los proyectos que tienen relación con la dimensión ambiental. Cuando se hace una evaluación de impacto ambiental en una empresa minera, la primera pregunta que surge es si dicho impacto se encuentra dentro de los márgenes de autorregulación del ecosistema?; ¿la duración del impacto es de corto o largo plazo? Y, si es de largo plazo, ¿es reversible o irreversible? dado que es imposible clasificar todos los tipos de impacto ambiental que pueden ocurrir debido a algún aspecto de la cadena de los minerales.

En la tabla siguiente se presentan las concesiones mineras que están en proceso de explotación y de cierre en Honduras. La Investigación de Percepción de la Industria de la Minería Metálica en Honduras 2014, se enfocó en la Mina San Andrés, La Unión de Copán y las tres aldeas más próximas que son: San Andrés, San Miguel y Azacualpa. Esta mina está en proceso de explotación y el gobierno de Honduras le ha otorgado nuevas concesiones para los próximos 40 años.

Entrevistas a profundidad también se hicieron en comunidades y municipios próximos a la Mina San Martín, Valle de Siria, Francisco Morazán. Esta mina pasó del proceso de cierre a post-cierre. Como referencia, también se incluyó una mina en proceso de exploración, pero que hoy en día está en suspenso, en el municipio de La Jigua, Copán. También se incluyen algunos resultados de una encuesta electrónica (e-encuesta) sobre Percepción Minera en Honduras, realizada en Septiembre de 2015.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Tabla 4. Honduras: Concesiones mineras importantes en explotación

Departamento	Numero Concesiones	Minas Importantes	Año de concesión	Situación actual
Choluteca	5	Clavo Rico	1954	Compañía Minera Cerros del Sur, en el mineral Clavo Rico; ubicada en El Corpus, Choluteca. Explota oro y plata.
Copán	1	San Andrés	1862	Compañía Minerales de Occidente, S.A. (Minosa), en el mineral San Andrés, localizado en La Unión, Copán. Produce oro y plata.
Francisco Morazán	1	San Martin	1999	Compañía Entre Mares Honduras, S.A. en San Martin, San Ignacio, Francisco Morazán. Explota oro y plata y en la actualidad se encuentra en proceso de cierre y post-cierre.
Santa Bárbara	45	El Mochito	1948	American Pacific (AMPAC, actualmente llamada Nyrstar), en el mineral El Mochito, Las Vegas, Santa Bárbara. Explota oro, Zinc, plomo y cadmio. Compañía minera Geomaque en Macuelizo, Santa Bárbara, en proceso de cierre y que explotaba oro y plata.
Valle	1	El Transito	1898	Concesión a compañía Cerros del Sur, S.A. de C.V. Explotación de oro.

Fuente: Investigación Minera, 2014. Con base en el Departamento de Catastro de IHGEOMIN.

En una evaluación de impacto ambiental en la industria de la minería, no es fácil medir y clasificar cualitativa y cuantitativamente todos sus impactos, ya que estos ocurren durante todo el proceso de operación minera, desde la prospección, pasando por la exploración, explotación hasta llegar al proceso de cierre de una mina. Sin embargo en este apartado se resaltan los problemas generalizados que se producen con mayor frecuencia y que tienen repercusiones a largo plazo:

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

1. Grandes volúmenes de desecho
2. Drenaje de ácidos
3. Calidad y abastecimiento de agua
4. Diversidad biológica
5. Legados de la minería

Grandes Volúmenes de Desechos

La explotación de la industria de la minería a cielo abierto o también llamada a tajo abierto genera inmensas cantidades de desechos. Este es uno de los grandes y graves problemas para un gestor ambiental en la industria de minería, de cómo hacer un manejo responsable de estos desechos y reducir al mínimo los impactos ambientales a mediano y largo plazo, y de esta forma maximizar a largo plazo los beneficios o rentabilidad que esta industria produce. Esto genera otro problema, y es un cambio dramático del paisaje visual lo que produce huellas físicas por las instalaciones que se construyen para este propósito, en donde se descargan las miles de toneladas de desechos y esta operación no es diseñada para que al final del proceso de cierre y post cierre de una mina se útil para otros fines que generen beneficios para las comunidades.

Generalmente estos espacios físicos llamados patios de lixiviación en el lenguaje técnico minero quedan estéril por los venenos o químicos vertidos en ellos. La flora y fauna no vuelve a ser igual y casi ninguna vegetación tradicional crece si no es con un tratamiento especial que resulta muy caro y difícil de manejar por los pobladores que antes ocupaban esos espacios físicos como hábitat natural o como tierra productivas en sus cultivos tradicionales. En algunos casos se tiene que esperar tiempos muy largos, hasta cientos de años, para que se regeneren naturalmente. El impacto directo es por ende, en el ecosistema mismo, lo que también impacta a otros ecosistemas cercanos, principalmente cuando la geografía no es estable y se produce erosión de suelo o fallas geológicas, lo que provoca severos daños a largo plazo como un efecto multiplicador negativo.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Hay otros casos en que la gestión minera no es responsable para un buen manejo de los químicos y estos muchas veces se vierten en las microcuencas, en quebradas, riachuelos lo que genera una contaminación de los sistemas naturales acuíferas. Esto resulta en graves impactos ambientales, sociales y económicos que pueden ser duraderos en el tiempo, difíciles de manejar bajo los protocolos de Manejo de Impacto Ambiental existentes, y los costos de rehabilitación podrían ser extremas y difíciles de un manejo apropiado y que podría ser demasiado costoso. Estas prácticas y experiencias son las que generan en el imaginario colectivo, de que esta industria nunca podrá ser compatible con los preceptos ambientales, ni con los conceptos o declaraciones de desarrollo sostenible por lo que siempre generara rechazo por muchos sectores de la sociedad.

La ilustración siguiente corresponde a los patios de desechos y pilas de lixiviación de la mina “San Andrés” en La Unión Copán, en donde se puede apreciar de manera visual el enorme impacto que esta empresa ha generado en el paisaje natural. Este trabajo de monitoreo ambiental a través de la fotografía fue sistematizado por la Alianza Cívica por la Democracia ACD, organización que aglutinaba organizaciones no gubernamentales promotoras y protectoras de derechos humanos y organizaciones ambientalistas para hacer incidencia política y contrarrestar los abusos de las compañías mineras. Sin embargo en el año 2012 el gobierno de la República de Honduras le retiro la Personería Jurídica a la ACD como represalia por dicha incidencia política.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ilustración 3. Mina San Andrés: Desechos de minería en relave y lixiviación

Fuente: ACD 2009

En esta ilustración se puede observar que los desechos fueron depositados en el suelo, encima de una capa “impermeable”. Encima de esta capa la broza triturada previamente por las máquinas y equipo triturador es depositada. En la medida que los desechos se van acumulando y prensando en las capas, se les irriga con el reactivo químico, en el caso del oro y plata con cianuro y en la caso del cobre o uranio con ácido sulfúrico. Ambos químicos son altamente peligrosos y venenosos. Esta irrigación genera un líquido compuesto con los desprendimientos de metales los que son recolectados en unos canales adyacentes a los patios de lixiviación y son bombeadas hasta una planta en donde es procesado. Muchas veces las aguas residuales son recargadas con más reactivos para ser reutilizadas, otras veces, después de un ciclo de reutilización, estas aguas contaminadas son descargadas fuera de las pilas de lixiviación, generalmente en quebradas o riachuelos adyacentes a los patios de lixiviación, como se puede visualizar en la siguiente ilustración.

Derechos Reservados

Ilustración 4. Pila de lixiviación Mina San Andrés, La Unión Copán

Fuente: ACD, 2009

Hoy en día no existe otra alternativa ambientalmente limpia para el proceso de lixiviación en la industria de la minería y que resulte beneficioso en términos de rentabilidad económica para la industria minera. Los más barato es el uso de estos reactivos altamente peligrosos y contaminantes. Estos solo son usados en países como Honduras en donde la legislación ambiental es permisiva y débil y aunque hay evidencias de contaminación productos de estos procesos, las denuncias y hechos han quedado en la entera impunidad.

Derechos Reservados

Drenaje de Ácidos

El Consejo de la Minería Ambiental de la Columbia Británica de Canadá afirma que:

> "El drenaje de roca ácida (DRA) es un proceso natural a través del cual el ácido sulfúrico se produce cuando los sulfatos de las rocas son expuestos al aire libre o al agua. El drenaje de la minería ácida (DAM) es esencialmente el mismo proceso, solo que magnificado. Cuando las grandes cantidades de roca que contienen minerales sulfatados, son excavadas en tajo abierto o en vetas en minas subterráneas, estos materiales reaccionan con el aire o con el agua para crear ácido sulfúrico. Cuando el agua alcanza cierto nivel de acides, un tipo de bacteria común llamada "Tiobacilus Ferroxidante", puede aparecer acelerando los procesos de oxidación y acidificación, lixiviando aún más los residuos de metales de desecho". (Consejo de Mineria Ambiental , 2000).

El Drenaje Ácido DA, en el sector de la minería es quizá sin menor duda el más grave, y permanente problema ambiental, capaz de generar enormes catástrofes y hasta producir la muerte en todos los seres vivos de un ecosistema. Este problema se magnifica más en aquellas geografías con grandes precipitaciones y todos los estudios de investigación en la temática concluyen que esto es un problema generalizado. El Drenaje Ácido es muy dañino en todo ecosistema, y es un problema a muy largo plazo el cual provoca daños irreversibles al capital natural.

El Consejo de Minería Ambiental también afirma que el Drenaje Ácido inicia en el rango de pH circumneutral lo que produce una reacción mineral de sulfuro de metal que están expuestos y los cuales reaccionan al oxígeno y al agua. Es decir que mientras no se produzca el tajo abierto estos metales no producen daño porque se encuentran en estado natural. Muchas veces se produce el drenaje acido por accidentes, por terremotos, por fallas geológicas, sin que la mano del hombre intervenga, o cuando se hacen construcciones, especialmente de carreteras. Pero la minería es la primera causante del drenaje acido al romper los tajos y

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

exponerlos a la intemperie. Hay también otros factores que influyen en la oxidación de los minerales de sulfuro y que produce DA como ser la temperatura, niveles de acidez (pH), actividad microbiológica, etc.

La siguiente ilustración es producto de contaminación del Rio Lara, en la mina “San Andrés”, producto de Drenaje Acido. Antes de la operación de la minería, este rio no contaminado abastecía de agua a las comunidades de San Miguel, San Andrés y Azacualpa, del municipio de La Unión de Copán. Hoy los pobladores tienen que comprar agua para el uso doméstico y para beber.

Ilustración 5. Derrame de cianuro, Río Lara. Mina San Andrés

Fuente: ACD 2009

Derechos Reservados

Calidad y Abastecimiento de Agua

En Marzo del 2004, la Pastoral Social Arquidiocesana Caritas, una organización ligada a la Iglesia Católica que ha estado activa denunciando las actividades mineras y acompañando a las comunidades afectadas, publicó un estudio técnico sobre la calidad del agua en el área de la explotación en la mina “San Martín” en el Valle de Siria, Francisco Morazán. Con el permiso de Entre Mares y en la presencia de representantes de la compañía, Caritas, DEFOMIN, la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA) y el Centro para Estudio y Control de Contaminantes (CESCCO), fueron tomadas una serie de muestras de agua y sedimentos de diferentes puntos cerca de la mina, para determinar si puede haber alguna forma de contaminación relacionada con las actividades de la compañía. Las muestras fueron examinadas para determinar la presencia de arsénico, mercurio, cianuro y cromo hexavalente.

En 4 de 7 muestras, el análisis de laboratorio reveló niveles de arsénico más altos del máximo permitido; resultados de más de 0.054 miligramos por litro fueron obtenidos, mientras que el nivel máximo para el agua potable y de uso doméstico es de 0.01 miligramos por litro. En tres de seis muestras de sedimento fueron encontrados altos niveles de mercurio; no obstante, se determinó que estos resultados eran inconclusos, además es de hacer notar que la legislación nacional en Honduras no establece máximas concentraciones de muchos metales pesados y otras substancias potencialmente peligrosas.

Debido al hecho de que estos estudios técnicos son demasiado caros, Caritas solamente ha podido hacer éste que se limita a investigaciones preliminares sobre la posible contaminación causada por la mina San Martín. Sin embargo sus recomendaciones incluyen el llamado a investigaciones adicionales sobre las causas de la contaminación de arsénico y sus impactos en la salud de la región, los estudios para determinar la presencia de metales pesados en el agua de la comunidad y sobretodo, reformas legislativas para establecer un efectivo proceso de monitoreo con la participación de las comunidades afectadas. (Arquidiocesana, 2004).

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Como el caso es frecuente, junto con las preocupaciones de posibles riesgos de salud, los opositores a la mina habían preguntado en dónde iba a obtener la compañía las enormes cantidades de agua necesaria para la operación de una mina a cielo abierto con filtraciones de cianuro. En una entrevista, el jefe de Entre Mares Eduardo Villacorta comentó sobre el tema del uso excesivo del agua:

> "Puedo manifestarle que las aseveraciones que hacen los grupos anti minería o mejor dicho anti desarrollo, no están fundamentados en ningún momento; nosotros tenemos un control en lo que se refiere al manejo del mismo recurso. Tenemos una autorización para un consumo de 220 galones por minuto autorizados por las instituciones respectivas". (Revistazo.com, 2003)

Sin embargo, lo que está en cuestión no es si había o no una 'autorización' formal, sino los efectos de la magnitud del consumo de agua en la región por parte de la compañía, responsable de que los ríos y quebradas hayan secado su cauce, según pobladores de la zona. El Comité Regional Ambiental del Valle de Siria más conocido como el CAVS y miembros de la comunidad notaron que junto con la deforestación ilegal por las compañías madereras en el Valle, la deforestación por Entre Mares y las actividades mineras, severamente han afectado la disponibilidad y la cantidad del agua. Han notado una significante disminución en los niveles de los ríos y arroyos en el área y los que salen del sitio de la mina y aún tienen agua son espesos con tierra.

A lo largo de varios de estos arroyos hay artesas instaladas y periódicamente son llenadas con agua por la compañía, para que el ganado no beba el agua lodosa. Según informes, durante un período de lluvias torrenciales, las lagunas llenas de solución de cianuro se desbordaron. El agua para uso doméstico de la cual mucho proviene de pozos, es escasa debido a los profundos pozos usados por la empresa, la cual utiliza los recursos de aguas superficiales y subterráneos antes destinados a las comunidades de acuerdo al CAVS.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ilustración 6. Muerte de ganado en Valle de Siria

Fuente: ACD 2009

Según la información, la escasez de agua combinada con los niveles de precipitación de lluvias afectados por la deforestación, han significado un desastre para la mayoría de las comunidades de la región, cuya principal actividad de subsistencia y generadora de ingresos económicos tradicionalmente ha sido la agricultura y la ganadería. Muchos campesinos informan que en los últimos años han sido marcados con la disminución de sus cosechas. Antes una región productora de granos básicos para el país, el Valle de Siria ha perdido su seguridad alimentaria y ahora muchas familias tienen que comprar la mayoría de sus artículos de primera necesidad (maíz, frijol, etc.).

Las siguientes fotos muestran de una manera gráfica cómo las quebradas y ríos se han secado en el Valle de Siria.

Derechos Reservados

Ilustración 7. Quebradas y Ríos en Valle de Siria

Fuente: ACD 2009

Una investigación realizada por las agencias CAFOD y Desarrollo y Paz de Canadá descubrió documentos que demostraban la contaminación del agua en Honduras en una mina perteneciente a la multimillonaria compañía de explotación minera Goldcorp. Los análisis de agua realizados por las autoridades Hondureñas que fluyen hacia afuera del sitio de la mina y fluyen hacia una quebrada local requerían la actuación del gobierno y la compañía, pero al contrario, la evidencia de la alta acidez y concentraciones de metales fueron ocultadas. A continuación un resumen del informe de CAFOD.

Derechos Reservados

Cuadro 2. Reportaje agua contaminada en mina de Goldcorp, Honduras

Agua contaminada en mina de Goldcorp, Honduras

Published Date: 26-01-2010
Source: CAFOD, Prensa Libre
Source Date: 02-12-2009

CAFOD y Desarrollo Paz Canadá descubren evidencia de la contaminación severa del agua en una mina de Goldcorp
Comunicado de prensa 2 de diciembre 2009.

CAFOD - Publicado en http://www.conflictosmineros.net/

CAFOD y Desarrollo y Paz han entregado la evidencia de la contaminación por Goldcorp a la Fiscalía del Ambiente en Honduras.

Sonya Maldar, analista de políticas extractivas de CAFOD dijo: “A pesar de que Goldcorp insiste en negarlo, la nueva información provee evidencia irrefutable de que la mina San Martín ha causado contaminación en Honduras. Este es el último de una larga lista de problemas en la mina. Goldcorp debe poner las cosas en orden, para no dejar una herencia tóxica a la gente del Valle de Siria cuando su compañía abandone Honduras al final del año.”

Especialistas en minería de la universidad de Newcastle realizaron una investigación sobre el diseño e implementación del plan de cierre de la mina de Goldcorp. El informe producido por el equipo de la universidad de Newcastle incluye datos - previamente sin revelar por las autoridades reguladoras hondureñas - que demuestran un severo incidente de contaminación en el mes de septiembre de 2008.

El informe lanzado hoy revela la presencia de aguas acidas en dos sitios que alcanzaron niveles de Ph entre 2.5 y 3, que es típicamente muy perjudicial para la biología de las quebradas. (El agua destilada tiene un pH de 7, el vinagre de 3 y el jugo de limón 2). Así como altos niveles de cadmio, cobre y hierro.

Esto es consistente con una denuncia presentada por el comité ambientalista del valle de Siria a la Fiscalía del Ambiente de Honduras el 24 de Septiembre de 2008, sobre la decoloración del agua que fluye de las corrientes que se originan dentro del perímetro de la mina. Los miembros de la Comunidad divulgaron que el agua era de un “color rojizo (...) y emanaba un fuerte olor al

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

sulfuro.” Esto indica que el agua contaminada del perímetro de la mina había entrado a las quebradas utilizadas por la gente en el valle de Siria para propósitos domésticos y agrícolas.

Los altos niveles del hierro en agua reportados en los sitios analizados, así como el Ph bajo, son síntomas de drenaje ácido de la mina (DAM), que es causado por el desgaste por la acción atmosférica de la pirita (un mineral compuesto por hierro y sulfuro). Los depósitos de la pirita están generalmente presentes como depósitos del sulfuro en capas de la roca bajo la superficie de la tierra. Cuando las áreas se minan, estos depósitos se exponen al aire y se fragmentan, provocando acidez en las aguas naturales.
Los metales tóxicos asociados a otros minerales, tales como cobre y cadmio, se disuelven fácilmente en aguas ácidas, y si la solución resultante se libera en las fuentes de agua, los efectos sobre comunidades y fauna pueden ser devastadores.

Sin embargo, el drenaje acido de minas es manejado con eficacia en muchos sitios mineros alrededor del mundo, incluyendo otros sitios operados por Goldcorp en otros países. No hay razón, entonces, para que su operación en Honduras se maneje con estándares más bajos.

Los puntos principales del informe de la universidad de Newcastle señalan que el plan de cierre de la mina de Goldcorp carece el suficiente detalle para permitir una evaluación independiente basándose solamente en este plan. Algunas de las cosas que Goldcorp ha hecho en el sitio son realmente mejores que lo planteado en el plan de cierre, pero otras cosas son peores.

Para el caso, el informe no consideró correctamente la alta intensidad de las tormentas en Honduras, que generan un riesgo de inundaciones y erosiones en los sitios donde se colocó la tierra removida y en los estanques donde el agua contaminada es retenida. Esto significa que puede haber un riesgo de que el agua contaminada fluya en los ríos y quebradas alrededor del sitio de la mina, que alimentan las fuentes del agua potable para las comunidades locales. Aunque la compañía ahora está tratando los problemas de erosiones anteriores, a largo plazo, solamente un monitoreo y mantenimiento permanente pueden prevenir que estos problemas continúen después del cierre de la mina.

De acuerdo a las comunidades que viven cerca de la mina, estas medidas continúan siendo insuficientes. Los conductos de desagüe construidos por Goldcorp para recoger el agua de los patios de lixiviación, han desbordado en dos ocasiones desde su construcción en mayo de 2009, descargando el agua hacia afuera sobre uno de los caminos de la comunidad.

Derechos Reservados

En la inspección al sitio de la mina en el Valle de Siria, en junio este año, Los doctores Adán Jarvis y Jaime Amezaga de la universidad de Newcastle observaron evidencia inequívoca que en el pasado, las concentraciones elevadas de hierro habían fluido abajo del Tajo Palo Alto. Observaron también que el personal de la mina había tomado medidas temporales para intentar prevenir sucesos futuros y que se estaban proponiendo otras medidas; a pesar de esto, la gerencia de Goldcorp continua negándose a admitir que el sitio había causado la contaminación de aguas. Sin una divulgación abierta de cómo sucedió esta seria contaminación del agua, es difícil para los especialistas independientes asegurar que las medidas de remediación propuestas por la mina serán suficientes proteger a las comunidades contra riesgos medioambientales a largo plazo.

El profesor Paul Younger, experto internacional en administración de aguas de mina, quien a solicitud de CAFOD hizo una revisión inicial del plan de cierre de la mina de Goldcorp y documentó evidencia del drenaje ácido de la mina durante una visita anterior al valle de Siria, dijo: “A pesar de toda la evidencia sobre el drenaje ácido que sale de la mina, la compañía ha negado - en un programa de televisión nacional en vivo- que ellos han causado la contaminación. Esto no sólo es exasperante; sino que no le hace ningún favor a la compañía misma. Si Goldcorp fuera honesta sobre los problemas que ha encontrado en la mina San Martín, los observadores independientes podrían tener algún grado de confianza en que los pasos que se están tomando para solucionarlos van a funcionar. Cuando todo lo que dice que se ha hecho, no es así, no existe la posibilidad de solucionar la situación simplemente abandonando los lugares minados, así que la compañía se tiene que comprometer a un monitoreo del sitio a largo plazo, para prevenir que el drenaje ácido de mina y los problemas de erosión vuelvan a ocurrir en el futuro. CAFOD es la agencia oficial de la iglesia católica de Inglaterra y Gales para el desarrollo y la ayuda de ultramar.

Fuente: CAFOD, Prensa Libre 02-12-2009

Las autoridades hondureñas y, por supuesto, la compañía sabían de la contaminación, pero tuvieron que intervenir organizaciones extranjeras (CAFOD: una agencia de iglesias católicas europeas que colabora en proyectos en países en vías de desarrollo y la organización canadiense Desarrollo y Paz) para solicitar la investigación que involucró al profesor Younger y a especialistas en minería de la Universidad de Newcastle para que se confirmara lo que las comunidades habían denunciado desde hace más de un año.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

A pesar de que Goldcorp insistía en negarlo, la nueva información provee evidencia irrefutable de que la mina San Martín ha causado contaminación en Honduras. "Este es el último de una larga lista de problemas en la mina. Goldcorp debe poner las cosas en orden, para no dejarle un legado tóxico a la gente del Valle de Siria cuando su compañía (que allá se llama Entre Mares) abandone Honduras al final del año", aseguro Sonya Maldar, la analista de políticas extractivas de CAFOD. Además de la contaminación, la población del Valle de Siria ha sufrido daños de salud, escasez de agua, pérdida de tierras cultivables y deforestación.

Diversidad Biológica o Biodiversidad

La biodiversidad o también conocida como diversidad biológica es lo más fundamental para el patrimonio de capital natural y la supervivencia de los seres humanos. El Convenio sobre Diversidad Biológica de la ONU (CDB) la define como "la variabilidad de todos los organismos de todas las fuentes... y complejos ecológicos de los que forman parte... incluyendo diversidad de especies, entre especies y ecosistemas" (CDB, 1992), pero este concepto es muy abstracto. Casi siempre los temas y conceptos de la diversidad biológica son frecuentemente ignorados cuando se planifica o gestiona un proyecto minero ignorando los protocolos en las tomas de decisión y en la mayoría de los casos su interpretación se reduce únicamente a los procesos ecológicos y suma de los seres vivientes relacionados a ello.

Todos los seres vivos del planeta tierra dependen de algún modo de la biodiversidad y su degradación o pérdida afecta a todos. Pero los que sí tienen mayor impacto y posibilidades de sufrir más las consecuencias de esta degradación de la biodiversidad son los pueblos autóctonos o también las denominadas poblaciones indígenas, los pobladores de áreas rurales los que dependen directamente del hábitat o ecosistema natural para todas sus necesidades de subsistencia. La siguiente ilustración es la pérdida de biodiversidad en la Mina de "San Andrés", en las comunidades rurales de San Miguel, Azacualpa, El Pacayal, San Andrés, La Unión Copán. Su hábitat natural nunca volverá a ser igual con esta visible destrucción del paisaje natural.

Derechos Reservados

Ilustración 8. Efectos a la biodiversidad Mina San Andrés

Fuente: ACD 2010.

El Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas arriba mencionado y el Protocolo de Nagoya, son instrumentos claves del programa global para el desarrollo sostenible. Los países acordaron con esos instrumentos dotar a la biodiversidad de una normativa legal coercitivo basado en un consenso global, ratificado hasta hoy día por 180 países. A pesar de ser un instrumento útil para la humanidad, muchas veces estos protocoles internacionales se quedan en simples declaraciones preñadas de buenas intenciones. Sin embargo, a pesar de esta crítica, en algunos casos son orientadores y proporcionan al sector de la minería diálogos que pueden llegar a ser constructivos con las comunidades y los otros sectores afines, siempre y cuando la voluntad y buena fe predominen.

La siguiente figura es un esquema orientador a la identificación de oportunidades para una mejor gestión de la biodiversidad y que puede ser aplicado al sector de la industria de la minera.

Derechos Reservados

Figura 8. Identificación de oportunidades para mejorar y conservar la biodiversidad

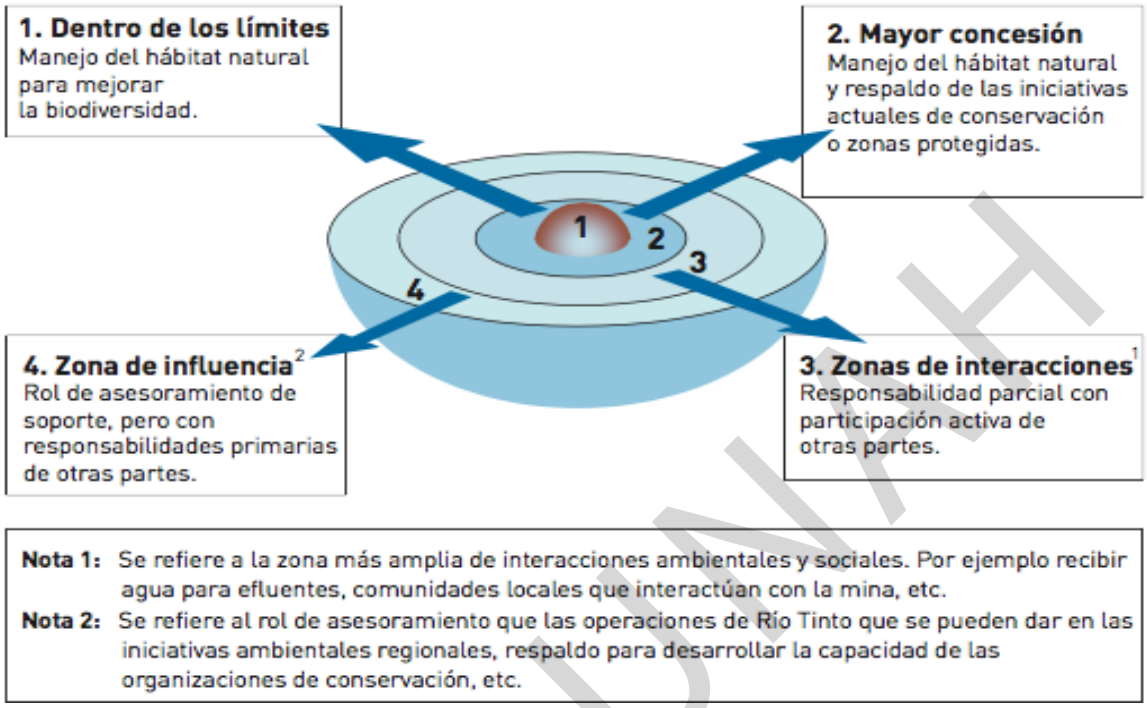

Fuente: Johnson (Rio Tinto) 2000.

La biodiversidad sufre mayores daños cuando una operación minera ingresa en lugares muy remotos y aislados de las poblaciones, ya que no hay oposición o grupos de presión cercana y permanente que hagan uso de su auditoria social ambiental. Los daños a la biodiversidad inician desde la exploración, con solo el hecho de abrir caminos de acceso al sitio de la futura explotación minera.

La siguiente ilustración pertenece a la mina de San Andrés, y en donde la empresa minera ha tratado de conservar algunas especies de la naturaleza para “después”, según los responsables de la gestión ambiental, devolverlos al sitio de donde fueron sacados, en la etapa de cierre y post cierre de la operación minera.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Ilustración 9. Mina San Andrés, 2009. Pérdida de biodiversidad

Fuente: ACD, 2009.

En resumen ese proceso de explotación minera tiene una serie de repercusiones y las fotos son una ilustración de incompatibilidad de la industria con el desarrollo sostenible. Para la operación minera, se limpia la vegetación natural, traslado de grandes cantidades de desecho, consumo de grandes cantidades de agua. Todo esto genera erosión y sedimentación del suelo y obviamente la alteración del flujo del recurso de agua. En muchos casos provoca conflictos por el derecho humano al agua y la alteración del flujo de los cursos de agua. Se genera por ende una competencia por el uso del agua para la industria y el consumo de agua para los seres vivos.

La siguiente ilustración es un hecho que ocurrió cuando hubo un derrame de cianuro en el año 2009 en la mina San Andrés, en donde afectó primeramente los arroyos naturales que desembocan en el rio Lara, del municipio de La Unión de Copán. Pero la ilustración de la foto es rio abajo unos 50 kilómetros de rio Lara, específicamente en la desembocadura al Rio Higuito, en donde murieron miles de especies acuáticas. La compañía minera fue sancionada

Derechos Reservados

solamente al pago de 5 salarios mínimos que en ese tiempo ascendían a unos 25,000 lempiras en su total según un representante del patronato de la Aldea de San Andrés. Los daños fueron irreversibles, y la institucionalidad estuvo a prueba, pero se impuso la impunidad. Casos como este son muy frecuentes en esa mina, especialmente en tiempo de invierno cuando hacen descargas a los cauces naturales para prevenir que las pilas de lixiviación de desborden, según los resultados de las entrevistas a profundidad.

Ilustración 10. Contaminación de agua por derrame de cianuro 2009

Fuente: ACD 2009

Derechos Reservados

Legados de la Minería en Honduras

El caso de la Mina "San Andrés" La Unión, Copán

La Mina de "San Andrés" está ubicada en el municipio de La Unión Copán, occidente de Honduras y fue operada por muchos años en forma artesanal, es decir sin tecnología moderna, por los colonos. Sin embargo, en 1998, inició operaciones la Compañía Minera Greenstone Minerals, de capital canadiense, utilizando la técnica de explotación a cielo abierto. Esta técnica remueve montañas en pocos días por el uso de dinamita y tecnología moderna. Para iniciar el proceso de explotación, la compañía minera tuvo que reubicar a tres aldeas pertenecientes al municipio de la Unión de Copán.

San Andrés Minas, fue reubicado totalmente, San Miguel y Azacualpa, fueron reubicados parcialmente, aunque existe la intención de ser reubicadas totalmente. Desde 1998 a la fecha, la compañía minera de "San Andrés", ha cambiado de concesionarios por lo menos en cinco ocasiones. Actualmente, la compañía está siendo operada por la empresa Aura Minerals, y de acuerdo a Oxfam América, esta mina "produce alrededor de 70,000 onzas de oro al año" (Power, 2009 p. 28). Una entrevista a profundidad reveló que esta estrategia de cambio de denominación social de la compañía minera, obedece únicamente a la evasión de ciertos compromisos contraídos con las comunidades.

Tabla 5. Población muestra encuestada en La Unión, Copán

Aldea	Población	Muestra
San Andrés	672	56
Azacualpa	1,071	89
San Miguel	418	35
Total	**2,161**	***180**

Fuente: Elaboración Propia (en base al software Decision Analyst Stats)

En la siguiente tabla se describe los hallazgos sobre algunos efectos provocados por la actividad minera en las comunidades de Azacualpa, San Miguel y San Andrés, municipio de La

Derechos Reservados

Unión de Copán, Honduras. La tabla habla por sí misma con la condensación de las respuestas a la pregunta formulada:

A continuación señale si, en su opinión, la minería tiene nada, pocos o muchos efectos en los siguientes problemas ambientales?

Tabla 6. Efectos ambientales provocados por la actividad minera

Efectos	Azacualpa			San Miguel			San Andrés			
	Nada	Poco	Mucho	Nada	Poco	Mucho	Nada	Poco	Mucho	Total
Deforestación	1.43%	10.34%	18.58%	4.41%	12.77%	19.20%	12.12%	7.14%	14.01%	100%
Contaminación del agua	9.46%	11.03%	11.53%	13.24%	9.57%	11.20%	12.12%	11.43%	10.42%	100%
Desperdicio del agua	9.32%	19.31%	8.31%	7.35%	12.77%	10.40%	12.12%	10%	10.42%	100%
Sequias	1.57%	12.92%	21.41%	1.29%	12.77%	10.60%	1.30%	10%	28.14%	100%
Contaminación del aire	7.14%	8.28%	15.25%	16.18%	10.64%	14.40%	6.06%	10%	12.05%	100%
Contaminación del suelo	10%	7.59%	12.82%	10.29%	7.45%	8.8%	9.09%	12.86%	21.10%	100%
Extinción de animales	12.86%	7.59%	13.48%	16.18%	10.64%	7.20%	9.09%	12.86%	10.10%	100%
Efectos en la salud	15.71%	8.28%	14.24%	10.29%	13.83%	7.20%	6.06%	14.29%	10.10%	100%
Afectación al paisaje	8.57%	11.03%	11.19%	11.77%	9.56%	16%	3.04%	11.42%	17.42%	100%
Totales	76.06%	96.37%	126.81%	91.00%	100%	105%	71%	100%	133.76%	

Fuente: Elaboración propia

Estos porcentajes son globales pero distribuidos sus porcentajes de manera proporcional a cada comunidad de acuerdo a las entrevistas para poder visualizar mejor sus opiniones diferenciadas. Un hecho importante que debo resaltar es que en el proceso de recolección primaria, patrullas y guardias de seguridad privada de la compañía minera, dieron seguimiento a los estudiantes que hacían las entrevistas a los pobladores. Esto provocó en cierta manera intimidación a los encuestados. El seguimiento fue permanente hasta que se terminó de completar el llenado de las encuestas. En esta experiencia de recolección de información primaria, se descubrió que hay mucha división entre las mismas familias y vecinos al interior de cada una de las aldeas.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Entonces para visualizar en su conjunto las 3 aldeas, y comprobar si las divisiones entre las familias y vecinos en cada comunidad, es también aplicable a las 3 comunidades en su conjunto, se elaboró la anterior tabla de manera que brinde una lectura correcta de esa situación.

Se puede observar que las diferencias entre las comunidades se mantienen. Por ejemplo en Azacualpa la percepción es que la minería tiene efectos en esas dimensiones ambientales distribuidos así Mucho (126.81%), Poco (96.37%) y Nada (76.06%). San Miguel Mucho (105.00%), Poco (100%) y Nada (91.00). San Andrés Mucho (133.76), Poco (100%) y Nada (71%). De acuerdo a esos resultados, las 3 aldeas coinciden que los efectos son mucho, aunque los porcentajes de las opiniones de Poco y Nada también son muy considerables.

¿Cuáles de los siguientes aspectos ha perjudicado más a los habitantes?

Gráfica 4. Perjuicio hacia los habitantes

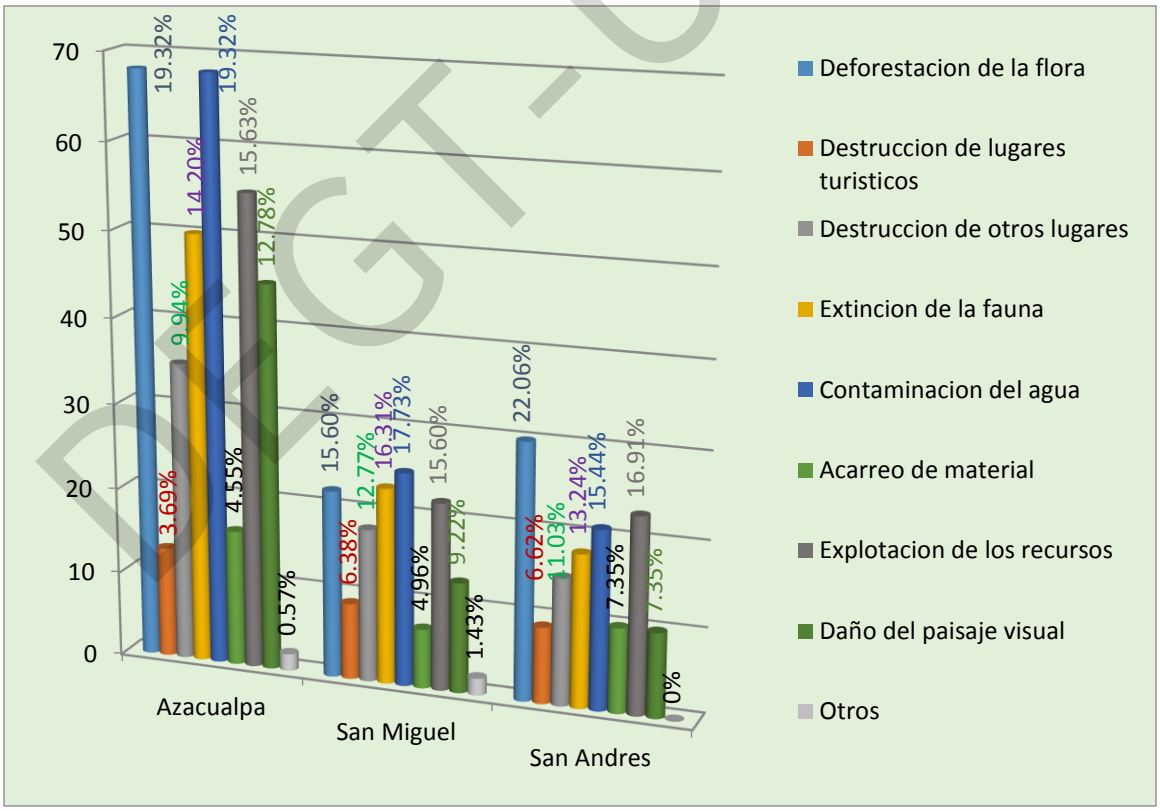

Fuente: Elaboración propia

Derechos Reservados

El gráfico se explica por sí mismo la problemática ambiental, prevaleciendo la contaminación del agua y la deforestación. En Azacualpa, por ejemplo, un (19.32%) de los habitantes opinan que lo aspectos que los afectaron más a ellos fueron la deforestación de la flora, y otro (19.32%) la contaminación del agua. En San Miguel un (17.73%) de los pobladores dicen que el agua contaminada los ha perjudicado más, y un (16.31%) dicen que la extinción de la fauna. En San Andrés un (22.06%) de los habitantes dice que la deforestación los ha afectado y sigue afectando, un (16.91%) también dice que la explotación de los recursos los afecta más. En general todos los aspectos aquí descritos afectan gravemente a todos los pobladores de las tres comunidades.

Sabe si como parte del cierre de la mina la empresa minera:

1. Está haciendo trabajos para que la zona quede como era antes
2. Lo que está haciendo es suficiente.
3. Lo que está haciendo no es suficiente.
4. No está haciendo nada

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Gráfica 5. Conocimiento de programas de cierre de la mina.

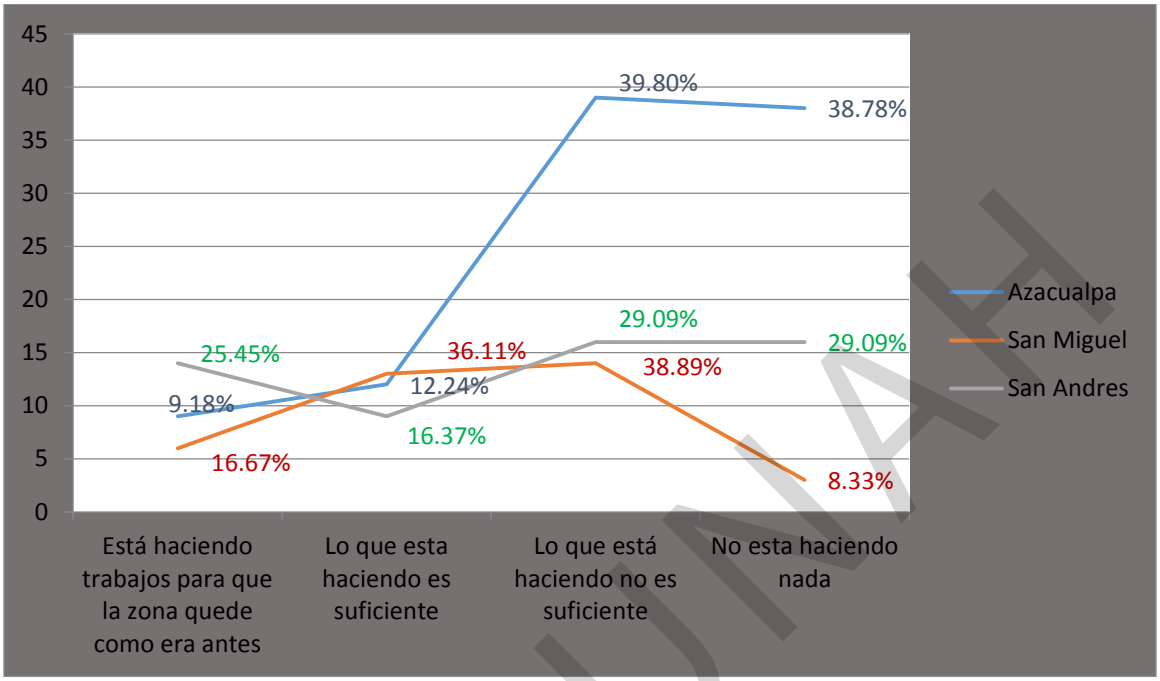

Fuente: Elaboración propia

Según los datos que se recolectaron en las tres comunidades, toda ellas parecen tener la misma opinión de que lo que hace la mina no es suficiente por ejemplo en Azacualpa un (39.80%) de la población lo confirma, en San Miguel un (38.89%) y en San Andrés un (29.09%). Otra opinión que también es importante es que la mina no hace nada en Azacualpa la percepción de la población fue de un (38.78%), en San Andrés un (29.09%).

Pregunta de cierre de la encuesta ***¿Está usted de acuerdo con que siga operando la mina de "San Andrés" en este municipio?***

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Gráfica 6. Continuidad de operación minera

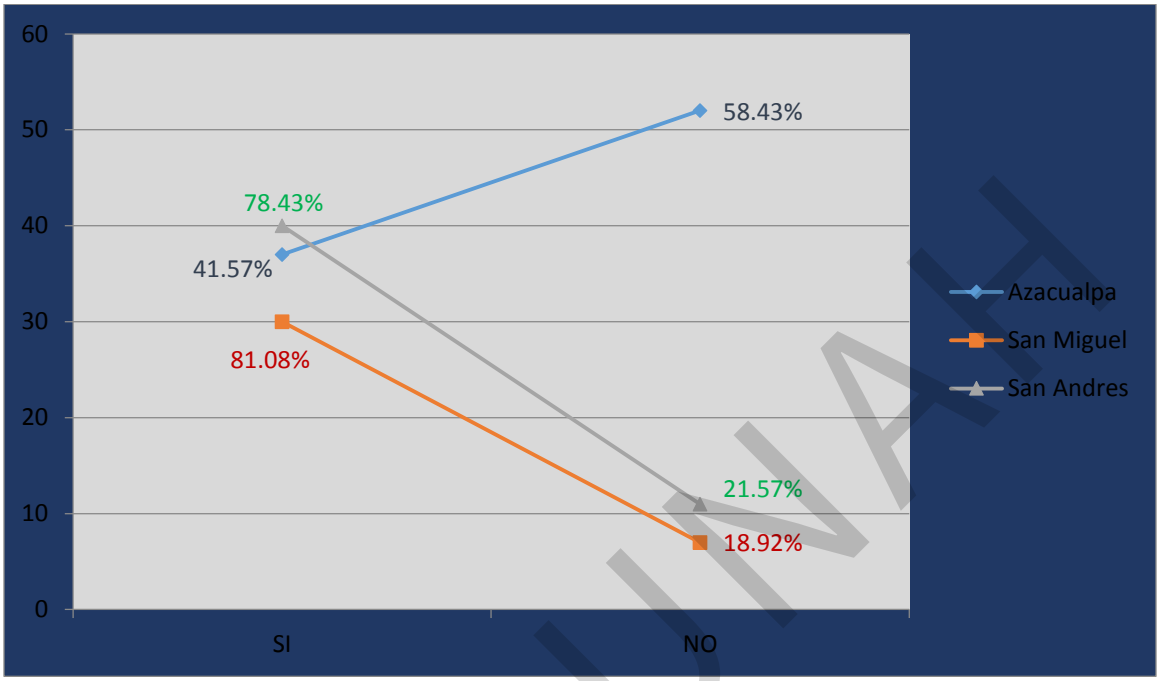

Fuente: Elaboración propia

Esta fue una pregunta abierta para que contestaran según sus perspectivas. Es interesante conocer de manera general que las comunidades, aun conociendo los efectos negativos de la operación de la mina, pero si están de acuerdo a que ésta siga operando. Las opiniones fueron diversas. En Azacualpa un (41.57%) de la población está de acuerdo en que siga operando la mina y el resto el cual es un (58.43%) no está de acuerdo. En San Miguel un (81.08%) de sus pocos habitantes que quedan están de acuerdo en que siga operando la mina y el resto en un (18.92%) no está de acuerdo. Y en San Andrés un (78.43%) de sus habitantes está de acuerdo en que siga operando la mina y un (21.57%) no está de acuerdo.

Muchos otras observaciones surgieron, algunas respuestas positivas y otras negativas como ser: no cumplen nada y contaminan, construyen viviendas y dan empleo, traen enfermedades, no cumplen con proyectos prometidos, brindan atención médica, dejan peor la comunidad, no generan empleo para la comunidad solo para gente de afuera, brindan proyectos

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

y programas de becas, los pagos son buenos, no se vive humildemente como antes, destruyen familias, destruyen el medio ambiente.

Mina "San Martin" Valle de Siria, San Ignacio Francisco Morazán

A 70 kilómetros al norte de Francisco Morazán, se encuentra el Valle de Siria, que prácticamente está contenido en el área geográfica que corresponde a tres municipios: San Ignacio, El Porvenir, Cedros. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE 2010), los tres municipios suman aproximadamente el 3% de la población total del Departamento. Estos tres municipios acumulan entre sí una población de un poco más de 41 mil habitantes.

Tomando en cuenta que el Índice de Desarrollo Humano que año tras año mide el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que mide la calidad de vida de las personas desde tres variables: Esperanza de vida al nacer, logro educacional y Producto Interno Bruto, se puede tener una mejor aproximación comparativa de los niveles de vida de cada uno de los municipios que comprenden la zona del Valle de Siria durante el período de operación del proyecto San Martín.

En este contexto pudo observarse que El Porvenir, municipio que se opuso a la actividad minera y no recibió ingresos por la operación de la mina San Martín tiene mejores indicadores que el Municipio de San Ignacio; cuando en realidad lo que debió haber ocurrido, de acuerdo al discurso de los promotores de la industria extractiva, es todo lo contrario: un municipio de San Ignacio notoriamente más próspero que el resto de municipios no mineros.

Municipio de San Ignacio

San Ignacio es el municipio en el que se desarrolló la operación minera, aunque la concesión abarcaba parte del territorio del municipio de El Porvenir. El municipio de San Ignacio tiene una extensión territorial de 33,104.13 hectáreas (331.04 km2), y una población de 7,409 habitantes (INE 2010). Alrededor del 34% de la población del municipio vive en la zona urbana,

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

denominada también San Ignacio y que es la aldea principal o cabecera del municipio.

El origen de San Ignacio no es minero, sino ganadero y agropecuario. Las y los pobladores, tradicionalmente se han dedicado a la cría de ganado y el cultivo, especialmente de frijol y maíz. La ganadería ha estado enfocada en carnes y lácteos. Si bien los orígenes de la comunidad están vinculados a exploraciones en busca de oro, las cuales surgieron al calor de la explotación minera de Cedros a finales del siglo XIX, y provocaron, según la tradición, los primeros asentamientos en el "Pasaje de San Ignacio", la comunidad no ha tenido experiencia alguna en la explotación minera hasta que se desarrolló en su territorio el Proyecto San Martín.

La subsistencia y la nutrición de la población del lugar ha estado vinculada a estas actividades (ganadería y agricultura), y la dieta incluye además de la carne bovina, el aprovechamiento de otras fuentes de proteínas desde lo doméstico (pollos, gallinas, huevos) hasta algunos animales silvestres (garrobo, venado, palomas, chachas y otros), que finalmente han sido afectadas por la actividad minera. El vínculo de la población con su entorno natural no solo incluye las actividades de subsistencia (agricultura, ganadería y caza), pero también desde otras costumbres y tradiciones. Aquí el agua ha jugado un papel importantísimo. Pese a que las fuentes de agua de la localidad en su mayoría son de invierno, el acceso al agua para las labores domésticas, de cocina e higiene está directamente conectada a las fuentes de agua, las cuales incluyendo "Los Hervideros" o aguas termales implicaron en su momento un espacio de socialización.

Las huellas ambientales dejadas por la operación de la mina "San Martín" son muy desalentadoras. Pero también las huellas de los continuos efectos provocados por exploración y explotación en los últimos años. Algunos estudios indican que los efectos pueden ser de largo plazo y que la población futura seguirá pagando el precio de los recursos del capital natural que han sido agotados por las generaciones pasadas, como puede observarse en la siguiente ilustración.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Ilustración 11. Vista aérea Mina San Martin. Izquierda 2007. Derecha 2010.

Fuente: CAFOD 2010

DEGT-

Derechos Reservados

Planificación del Cierre de una Mina

La planificación de cierre de una mina debe ser considerada desde los primeros pasos cuando se inicia con la idea de gestión de operación para la etapa de exploración. Solamente así se podría considerar que el proyecto va a contribuir positivamente con el desarrollo humano sostenible. La visión del proyecto es definida por el plan de cierre desde el comienzo y es aquí donde deben definirse los objetivos y las estrategias a implementar en el proceso de cierre y de post cierre. El marco legal del país, la veeduría social, junto con las normas de conducta y los respectivos planes operativos internos de la compañía debe guiar todo el proceso de operación hasta el post cierre.

Adicionalmente debe ser considerado la inclusión de todos los sectores interesados e involucrados en el proyecto, no solo en la obtención de ganancias o beneficios durante la operación minera, sino en los procesos de incidencia y de consultas permanentes con miras a la sostenibilidad en el tiempo una vez que se llegue al proceso de cierre de la operación minera. En el plan de cierre debe estar muy bien claro el proceso de rehabilitación física y visualizar un aseguramiento de estabilidad socioeconómica de las comunidades afectadas. Para lograr estos propósitos el proyecto debe ser diseñado en función de su ciclo de vida, pero lo más fundamental es que en su proceso de operación no se comprometa la salud y seguridad de la población, que los recursos medio ambientales no sean expuestos a deterioro físico o químico, que los recintos de la operación minera prometan beneficio y sostenibilidad a largo plazo, que cualquier impacto económico y social sea reducido al mínimo y que todos los beneficios socio económicos sean maximizados e incluyentes.

Cuando la etapa de desmantelar y de cerrar la operación minera llegue, no solo debe de asegurarse la rehabilitación ambiental física se desarrolle de manera muy satisfactoria, pero también asegurarse que quede una capacidad instalada en las comunidades afectadas con miras a una sostenibilidad en el tiempo. Al inicio la planificación de cierre de una mina era considerada únicamente como una herramienta de protección ambiental, pero pronto abarco también los problemas sociales y económicos. Por eso, las mejores prácticas de planificación

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

de cierre de una operación minera, es la que integra a todos los actores desde el comienzo, es decir la que desarrolla la política del buen vecino y prevé la sostenibilidad social y económica de las comunidades a futuro.

Obviamente, cuando una operación minera llega a su fin se generan importantes costos. Los trabajadores quedan sin empleo y muchas veces incurren en gastos no presupuestados para re-ubicarse en otros lugares. Las municipalidades deben presupuestar para el mantenimiento y funcionamiento de las carreteras que se construyeron para la operación minera, y el gobierno debe prever la continuidad de operación de las escuelas y centros de salud que se construyeron como resultado de la operación del proyecto minero.

También alguien debe de manejar los pozos, pilas de lixiviación, retiro y control de los reactivos peligrosos que quedan dispersos en los recintos de operación minera. También es necesario monitorear y estabilizar los cerros y montañas que fueron afectadas, rehabilitar las instalaciones y sobre todo asegurar que los problemas sociales, económicos y ambientales que afecten a la población a mediano y largo plazo sean reducidos al mínimo.

Debe haber claridad y entendimiento de todos los actores que se harán a cargo de todas estas acciones mediante una estrategia muy bien definida de roles y responsabilidades. La empresa minera debe de contar con una muy buena garantía financiera y el gobierno con una muy buena institucionalidad. Ambas cosas han fallado en Honduras.

La información respecto a la ejecución de un proyecto minero, especialmente información del proceso de cierre sigue siendo secreto y muy privado, pero es necesario que este proceso sea abierto y transparente, ya que todos los actores involucrados como gobiernos, trabajadores, empresas locales, organizaciones comunitarias de desarrollo, etc. Deben de elaborar sus planes de una mejor manera, permitiéndoles prever y confiar en sus propios recursos y medios y así depender menos de la empresa minera para resolver sus problemas a futuro. Cuando una empresa minera cierra operaciones se va del lugar y muchas veces del país, y a veces no cumple con la garantía financiera. Un marco de cierre acordado desde el comienzo del proyecto facilitara mucho la coordinación con los diferentes actores, y hará más fácil el entendimiento y

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

la sostenibilidad de los beneficios sociales y económicos del desarrollo y puede evitar cargas a largo plazo al capital natural, por cuanto prevenir la contaminación es más barato que darle tratamiento después. La figura siguiente resume de manera gráfica lo expuesto anteriormente.

Figura 9. Planificación conceptual de cierre de una mina

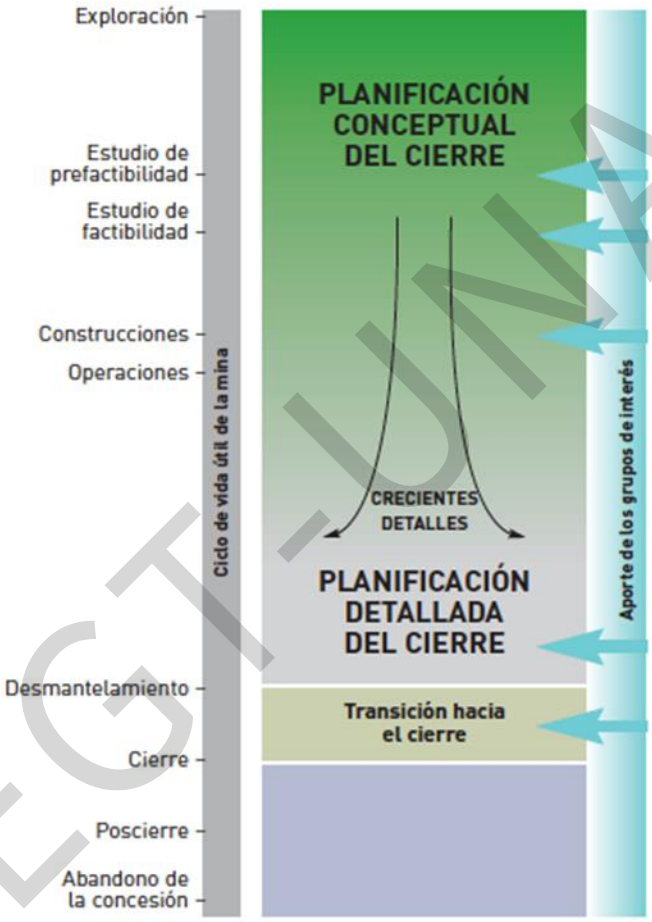

Fuente: ICMM, 2002

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La etapa de post cierre de una operación minera

Generalmente se producen algunos costos luego del proceso de cierre de una mina. Estos costos deben de visualizarse para la etapa de post cierre de la operación minera. Por ejemplo, el costo de operación de la planta de tratamiento de aguas para disminuir el drenaje acido. Estas decisiones y costos deben de tomarse en cuenta con mucha anticipación, basándose en la teoría de las probabilidades y en el conocimiento reservado de los gerentes de operación minero. Esto facilita alternativas a los tomadores de decisiones y otros actores involucrados.

En primer lugar, podría darse el caso que el riesgo sea muy alto lo que impida seguir realizando la extracción de minerales. Podría ser que los riegos sean aceptables, y el proyecto pueda seguir operando. En todo caso alguien debe asumir las responsabilidades. En todo caso el gobierno debe fijar una fianza de acuerdo a la normativa vigente, o exigir una condición de garantía lo suficiente para hacer frente a los problemas a futuro. Esto último solo es funcional cuando en un país hay instituciones responsables y además hay institucionalidad, ya que la certificación es función del gobierno y es difícil proceder cuando un gobierno no asume esa función. Para que una planificación de cierre y post cierre sea eficaz, requiere de la capacidad y habilidad por parte del gobierno para hacer cumplir las obligaciones de la empresa. Es en este punto donde más es propenso que se genere corrupción por parte de las instituciones del Estado.

Es necesario integrar la contabilidad y el presupuesto en todas las discusiones de arreglos financieros a largo plazo. La responsabilidad de cierre y post cierre de una operación minera es directa a la empresa y al gobierno que la regula. Sin embargo, la responsabilidad también está asociada indirectamente a las instituciones financieras como los organismos multinacionales de crédito, ya que estas instituciones tienen responsabilidad por los créditos que han prestado a los inversores privados.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Una manera de hacer una mejor gestión en este punto podría ser la promoción de los planes comunitarios de desarrollo sostenible. Estos planes podrían incluir roles y obligaciones a las comunidades locales, empresa, gobierno municipal, gobierno nacional y generar un fortalecimiento institucional en todo el proceso de gestión del proyecto minero hasta la etapa final de post cierre. Es necesario que haya un tratamiento contable y una reserva en cuanto a los impuestos para los costos de cierre y post cierre y así garantizar una mejor sostenibilidad.

Manejo Ambiental: Evaluación de Impacto Ambiental

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), en la industria de la minería es quizá una de las herramientas que más ampliamente se utiliza para la gestión del manejo ambiental. El Banco Mundial se ha interesado mucho en la expansión y promoción del uso y la gestión de esta herramienta, para proyectos que ellos financian, especialmente los proyectos del sector de la industria de la minería, especialmente en las dimensiones relacionadas en lo económico, social y por supuesto la dimensión ambiental.

La aplicación y la necesidad de la Evaluación de Impacto Ambiental son obligatorias en la mayoría de los proyectos de desarrollo a gran escala. Sin embargo, su aplicación y gestión es muchas veces deficiente debido a que no son tomadas variables importantes por ejemplo información hidrológica, arqueológica, proyección de drenaje ácidos e identificación de la fauna y flora y no son tomados en cuenta los estándares técnicos y cuando estos son tomados, muchas veces no son sólidos respecto a la gestión ambiental. Esta debilidad permite un descenso de la EIA en la categoría a más baja lo que desalienta la gestión de un buen manejo ambiental por parte de los operadores.

Para prever esto, se debe de implementar un Sistema de Manejo Ambiental más conocida por sus siglas como (SMA) que permita integrar las responsabilidades ambientales en el manejo practico diario a través de las diferentes estructuras, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos de la empresa o institución. Un buen SMA facilita a la

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

empresa la estructura metodológica de un mejor manejo ambiental y entrega a la autoridad reguladora el control de desempeño aplicado en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto minero, en el caso del sector de la minería, es decir desde la identificación del yacimiento hasta el cierre de la mina.

Dentro de las etapas de un SMA están un compromiso organizativo, una gestión de política ambiental, la evaluación de impacto económico, social y ambiental, la consulta libre, previa e informada a la comunidad, objetivos y metas empresarial, plan de manejo ambiental, con su respectivo manual y procedimiento de emergencia, un proceso de capacitación, seguimiento de emisiones y desempeño, auditorías ambientales, cumplimiento y revisiones permanentes.

El Sistema de Manejo Ambiental es cíclico, es decir que cada etapa y proceso se vuelve a revisar continuamente y se mejora permanentemente. Aunque el SMA inicialmente fue diseñado como una herramienta para la empresa, su eficacia le permite a la autoridad reguladora una facilidad de controlar y monitorear su cumplimiento, pero la responsabilidad de gestión y de operación del SMA le pertenece a la empresa y el cumplimiento de la Evaluación de Impacto Ambiental EIA puede ser controlado a su vez por un Sistema de Manejo Ambiental.

En la siguiente ilustración se puede observar las huellas ambientales dejadas por la operación de la mina San Martin en Valle de Siria y en donde se implementó un Sistema de Manejo Ambiental y constantemente Evaluaciones de Impacto Ambiental en todo el proceso de operación desde su inicio hasta el cierre.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ilustración 12. Pila de lixiviación Mina San Martin. Izquierda 2007. Derecha 2010

.

Fuente: CAFOD 2010.

Entrevistas a profundidad con actores claves, la información secundaria obtenida producto de otras investigaciones realizadas en Valle de Siria, y la observación in situ, ayudó a comprender mejor el impacto ambiental generado por la empresa minera San Martin y la cual se resume en la siguiente tabla.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Tabla 7. Impactos ambientales operación Mina San Martin, Valle de Siria

Resumen de Impactos Ambientales de la Mina "San Martín"
1. Deforestación de bosques de pino y hoja ancha, en el área del proyecto San Martín.
2. Polución provocada por la remoción de grandes cantidades de tierra y roca y acarreo de materiales
3. Destrucción de lugares turísticos. Zona de aguas termales conocida como los hervideros en la aldea de Palo Ralo, San Ignacio.
4. Contaminación de corrientes de agua por retención y descargas residuales en la Quebrada de Agua Tibia y Quebrada del Aguacate, en los límites del área del proyecto minero San Martín.
5. Disminución severa en los niveles de agua tanto superficiales como subterráneos, al punto que los pozos perforados para consumo humano en las comunidades de El Pedernal, Escanito, Guayabillas y Pueblo Nuevo pertenecientes al municipio de El Porvenir se encuentran secos en tiempo de verano.
6. Destrucción provocada por la extracción de arena de los lechos y cauces del Río Playas que se origina en la montaña de Misoco y fluye 54 Km. al noroeste del Valle de Siria antes de desembocar en el Río Sulaco que es uno de los afluentes de la Represa Hidroeléctrica del Cajón.
7. Competencia por la explotación de acuíferos del Río Siales, en la aldea de Urrutias, San Ignacio, la aldea del Guante, Cedros y la aldea de la Masica en el municipio de Esquías Comayagua, para vender el agua a la compañía minera que lo necesitaba para procesar el oro.
8. Erosión incontrolable en el área del proyecto minero.
9. Contaminación de pastos de los potreros aledaños a la mina, en la aldea de Barrosas y Palo Ralo en San Ignacio.
10. Contaminación de locales escolares en la aldea de El Pedernal, El Porvenir por el tránsito de vehículos que acarreaban insumos a la mina, entre otros.

Fuente: Con información de Investigación realizada por Fabricio Herrera para Oxfam 2014.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La encuesta online de percepción minera del 2015 corrobora esos datos ya que cuando se consultó si ¿Cuál de las siguientes categorías tiene mayor incidencia con respecto a la industria de la minería? El 77% de las respuestas opinaron que es el agua, seguido por 19% incidencia en el suelo.

Gráfica 7. Categorías de incidencia de la industria de la minería

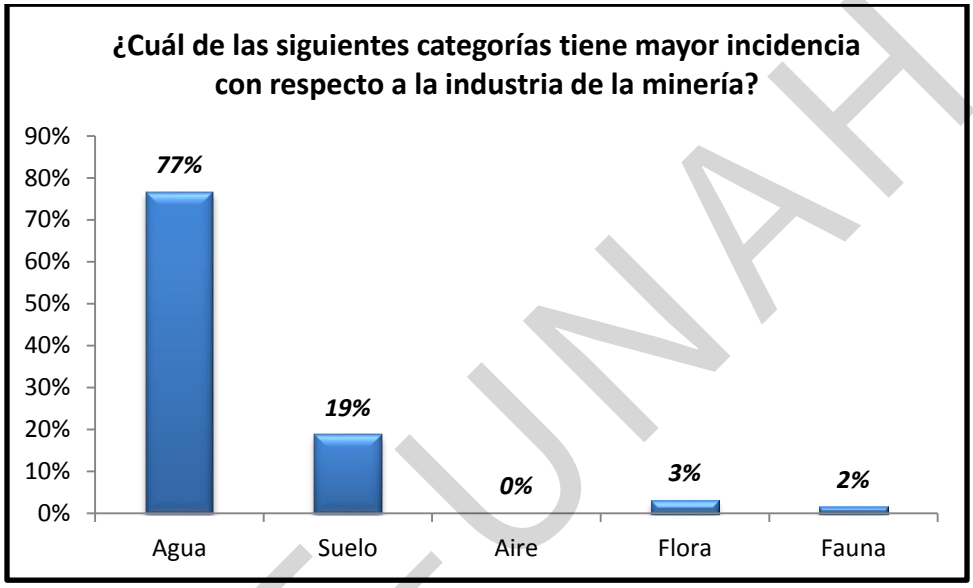

Fuente: Encuesta Online Percepción de la Industria de la Minería en Honduras 2015

En el año 2007, la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) multó a Goldcorp, concesionaria de la Mina San Martin, con un millón de lempiras por contaminación y daños al medio ambiente. Ese mismo año el Tribunal Latinoamericano del Agua dictaminó un acta levantada por los miembros de las comunidades del Valle de Siria, fallando Goldcorp responsable de daños al medio ambiente y uso excesivo del agua en el valle de Siria.

Las comunidades en el valle de Siria también se han quejado de problemas de salud, como enfermedades respiratorias, de piel y gastro-intestinales, causadas según ellos por haber bebido agua potable contaminada por la mina. El científico hondureño Dr. Juan Almendares Bonilla, en un estudio de impacto de la minería en la salud, encontró altos niveles de

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

concentraciones de metales elevadas, tales como arsénico, plomo y mercurio en muestras de sangre tomadas de los aldeanos que viven cerca de la mina (Almendares, 2011).

Finalmente al consultarle a la ciudadanía en la encuesta online sobre si ¿Contribuye la explotación de la minería metálica a la Gestión AMBIENTAL de Honduras? Los resultados fueron contundentemente muy negativos ya que el 92% opinaron estar en desacuerdo y muy en desacuerdo. Estos resultados vienen a corroborar las preocupaciones antes expuestas sobre la gestión ambiental en el sector de la minería.

Gráfica 8. Contribución de la explotación minera en la gestión ambiental

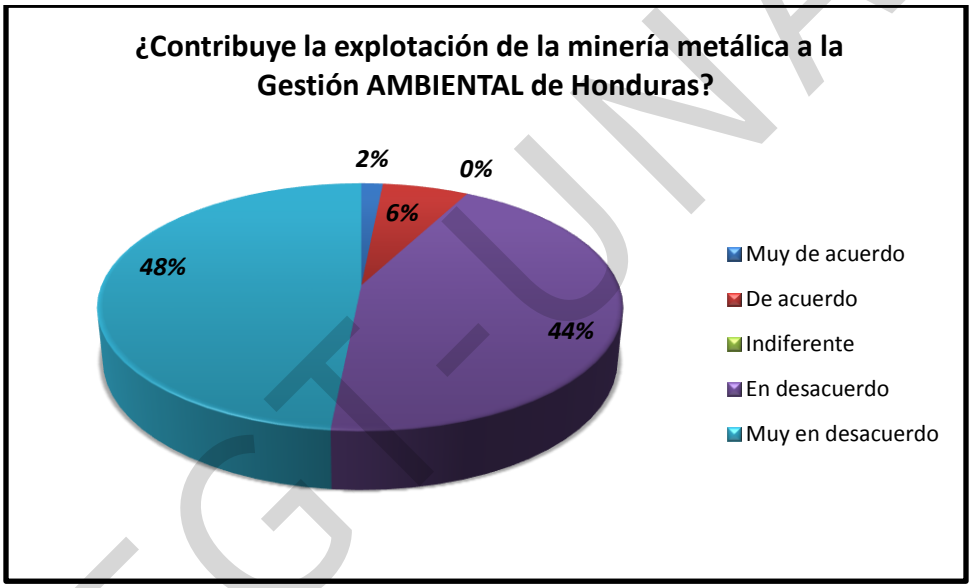

Fuente: Encuesta Online Percepción de la Industria de la Minería en Honduras 2015

En resumen, los impactos ambientales generados por las empresas mineras durante todo el proceso de exploración y ejecución fueron cientos de miles de toneladas de desechos sólidos depositados en los patios y pilas de lixiviación, destrucción del paisaje natural, enormes emisiones atmosféricas de gases contaminantes, uso de excesivas cantidades de agua que llego a secar muchas quebradas y ríos, especialmente en el valle de Siria, contaminación de ríos como el Rio Lara y el Rio Higuito en la Mina San Andrés, destrucción completa de la flora y fauna de esas comunidades mineras, generación de problemas de salud en la población por

Derechos Reservados

la contaminación ambiental, desplazamiento de comunidades por causa de la esterilización de suelos, entre otras.

Todos estos impactos son contrarios a los preceptos del Desarrollo Sostenible desarrollado en el primer capítulo de este documento y este impacto ambiental generado por esta industria perversa y dañina, obviamente tiene un costo económico para el país y por ende para la población. El siguiente capítulo ilustra cuál es el importe económico de la industria de la minería metálica para Honduras.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

CAPITULO IV APORTE ECONÓMICO DE LA MINERÍA EN HONDURAS

DEGT-UNAH

"La desigualdad es la causa y la consecuencia del fracaso del sistema político, y contribuye a la inestabilidad de nuestro sistema económico, lo que a su vez contribuye a aumentar la desigualdad".

Joseph Stiglitz

Derechos Reservados

Aporte Económico de la Minería En Honduras

El anterior capítulo resalta los costos ambientales de la industria de la minería metálica en Honduras. Este capítulo por su parte, ilustra cuál es la contribución económica de este sector a la economía del país. De acuerdo a Paul Krugman, premio Nobel de Economía 2008, afirma que "una nueva industria debe generar una indudable mejoría en las vidas de la gente común. En parte porque una industria en crecimiento debe ofrecerle a sus trabajadores un salario algo más alto del que recibirían en otra empresa. Por otra parte el crecimiento de la producción y de otros empleos que ésta crea, debe tener un efecto multiplicador en toda la economía". (Krugman, 2009).

Sin embargo, en la operación de la mina San Andrés y de acuerdo a los resultados de la investigación algunas variables económicas no se cumplen de acuerdo a la tesis de Krugman. Por ejemplo, los empleos generados por la mina no son representativos, ni significativos respecto a la demanda nacional o de la región de occidente, ni tienen un impacto sustantivo en el mercado laboral y la salud de la economía local del Municipio de La Unión de Copán. Estos empleos son sub-contratos en la mayoría de mano de obra no calificada.

Algunos de los beneficios colaterales como contratos privados, o contrataciones directas (transporte de material, acarreo de agua), alquileres, abarrotería local, lo que genera es una burbuja económica que muchas veces explota y deja a los nichos económicos de la comunidad, o mercado laboral, en igual o peor condición a la que había antes que llegara la empresa minera a su lugar de operación.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Mapa Mineralógico de Exploración y Producción Minera

En Honduras, a partir de la implementación del Neoliberalismo Económico a inicios de la década de 1990, muchas nuevas concesiones y licencias mineras fueron otorgadas por el Estado a empresas mineras ante la debilidad de la Ley de Minería en el país. Honduras ha mantenido una política abierta a la inversión extranjera especialmente en el sector de la minería, llegando a declarar el 2015 el año de la Inversión Minera. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional están promoviendo estas políticas con el discurso de "mejorar el clima de inversión". La nueva ley del 2013, facilita aún más la gestión de licencias para exploración y explotación minera, por cuanto se han reducido algunos trámites burocráticos que antes impedían acelerar el proceso de otorgamiento de permisos. Sin embargo, esta Ley General de Minería del 2013 ya le fue interpuesta un recurso de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia, debido a que muchos sectores anti minería, arguyen, que la misma es más nociva que la Ley aprobada en 1998.

Algunas Organizaciones No Gubernamentales y ambientalistas han expresado que hace algunos años el Estado de Honduras ya había otorgado un 30% de la geografía nacional para la exploración y explotación minera, principalmente a empresas procedentes de Canadá y Estados Unidos. La mayoría de estas concesiones fueron otorgadas en el marco de la Ley de Minería de 1998, y últimamente la Ley de 2013 está también facilitando la aprobación de cientos de licencias de operaciones mineras más. Muchas de estas concesiones están afectando los pueblos indígenas, sus tierras y sus modos de subsistencia. Lo peor que para el otorgamiento de dichas concesiones no ha habido un proceso de consulta a las comunidades, especialmente a las comunidades indígenas, a pesar que Honduras es signataria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT.

La nueva ley de minería de 2013 obliga al Estado a facilitar procesos de consulta con las comunidades, sin embargo estas consultas, no son eficaces por los procedimientos aprobados dentro de la misma ley de minería. Los técnicos del Instituto Hondureño de Geología y Minas más conocida por IHGEOMIN, arguyen que hay discusión entre gobierno, las compañías

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

mineras y las comunidades al momento de presentar un proyecto de exploración minera, antes del Estudio de Impacto Ambiental; sin embargo, la experiencia de las comunidades es que solo llegan a socializar lo que ya ha sido aprobado en Tegucigalpa. En la siguiente figura, se presenta el mapa mineralógico de Honduras en donde se puede observar de manera gráfica la ubicación de exploración y explotación de minería según el tipo de mineral, y en donde se puede visualizar el predominio del oro y la plata. Otros son el antimonio, polimetálico, mercurio y hierro.

Figura 10. Mapa ubicación de exploración y producción mineral en Honduras

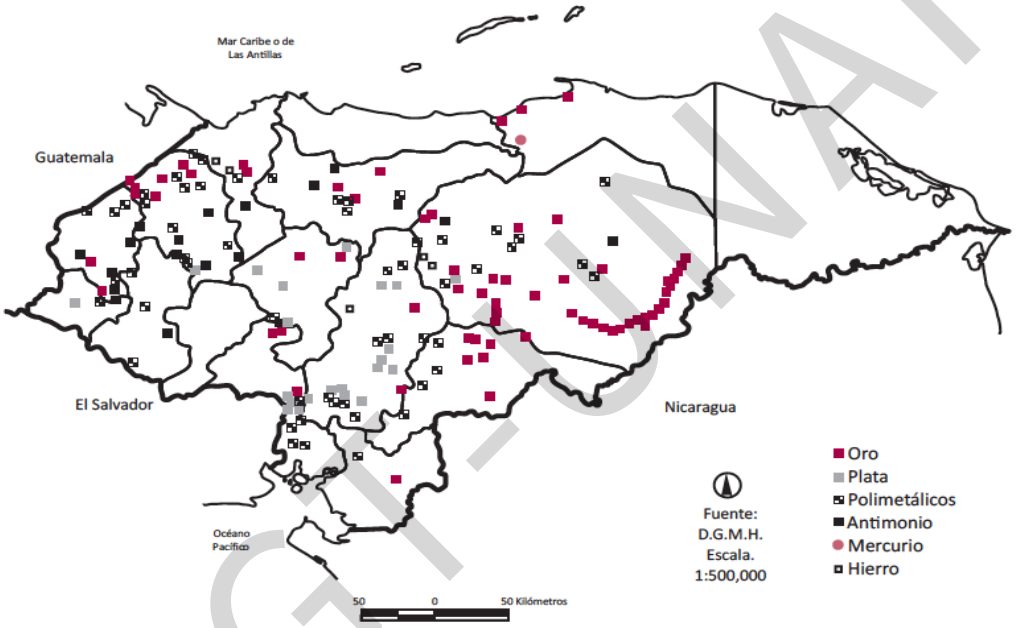

Fuente: Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), 2015.

Ante la dificultad de obtener información oficial en materia económica por parte de las instituciones del gobierno, algunos de los siguientes datos económicos es información proporcionada por el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras FOSDEH que junto a la Asociación de Organismos No Gubernamentales ASONOG, realizaron un "Estudio del Régimen Fiscal y Tributario del Sector Minero en Honduras para valorar la contribución económica del sector minero al país". FOSDEH es un foro de discusión y debate de temas económicos y sociales en Honduras y de acuerdo a una entrevista a profundidad a un funcionario de la Banca Multilateral en el país, afirmó que "hay más credibilidad de los datos económicos proporcionados por FOSDEH que de los datos oficiales del gobierno".

Derechos Reservados

Cuadro 3 Concesiones mineras otorgadas por departamento al 2014

CONCESIONES MINERAS OTORGADAS (METÁLICAS)					**CONCESIONES MINERAS OTORGADAS (NO METÁLICAS)**				**Canteras**	**Total General**
Departamento	**Exploración**	**Explotación**	**N/E**	**Total Metálicas**	**Exploración**	**Explotación**	**N/E**	**Total No Metálicas**		
Atlántida	-	1	-	1	11	14	-	25	4	**30**
Choluteca	-	7	-	7	8	6	-	14	-	**21**
Colón	1	3	-	4	17	2	-	19	-	**23**
Comayagua	1	8	-	9	7	16	-	23	11	**43**
Copán	-	1	-	1	9	7	-	16	-	**17**
Cortés	-	6	-	6	25	39	3	67	20	**93**
El Paraíso	1	6	-	7		8	-	8	-	**15**
Francisco Morazán	3	11	5	19	9	17	-	26	21	**66**
Gracias a Dios	-	-	-	0	1	-	-	1	-	**1**
Islas de la Bahía	-	-	-	0	2	1	-	3	-	**3**
La Paz	-	-	-	0	1	2	-	3	-	**3**
Lempira	-	3	-	3	5	-	1	6	-	**9**
Ocotepeque	-	1	-	1			-	-	-	**1**
Olancho	12	19	2	33	11	1	-	12	1	**46**
Santa Bárbara	-	41	5	46	20	17	-	37	6	**89**
Valle	-	2	-	2	-	3	1	4	-	**6**
Yoro	15	10	-	25	1	2	-	3	-	**28**
Total	**33**	**119**	**12**	**164**	**127**	**135**	**5**	**267**	**63**	**494**

Fuente: Con datos del FOSDEH, 2015.

El mapa mineralógico y el cuadro anterior indican que la mayoría de las concesiones vigentes otorgadas se encuentran en el departamento de Santa Bárbara con 41 concesiones, la mayoría en el municipio de Zacapa. En menor proporción esta Olancho, Yoro, y Francisco Morazán. Ley General de Minería del 2008 y la del 2013 facilitan los procedimientos de obtención de licencias de exploración y explotación minera lo que está provocando un incremento de nuevas concesiones en este sector.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Generación de Empleo (PEA)

En Honduras, la industria de la minería en términos de fuerza laboral para el año 2014 solo representó el 0.34 % de la Población Económicamente Activa (PEA) según cifras del Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras FOSDEH. Las estadísticas dicen que entre el año 2009 al 2014, la industria de la minería generó empleos en promedio 0.27% de la Población Económicamente Activa (PEA). Este porcentaje es muy pequeño comparado con otros sectores productivos del país. Algunos de los datos de la investigación para el año 2014, unas 11,657 personas laboraban en el sector de la minería en el país. Esta cantidad es muy baja si se compara con el aumento de nuevas licencias de operación minera otorgadas por el Estado desde que se aprobó la nueva Ley General de Minería de 1998. Si se produce un aumento en el otorgamiento de concesiones mineras producirá que haya un leve incremento también en términos de tributación minera, pero estos serán siendo mínimos en términos económicos, insuficientes para resarcir los daños provocados por esta industria en la dimensión ambiental y social.

Tabla 8. Población ocupacional en la industria de la minería y canteras

Año	Población Total Ocupada	Asalariados en Explotación de Minas y Canteras	No Asalariados en explotación de Minas y Canteras	Población Ocupada en Explotación de Minas y Canteras	% con respecto a la Población Total Ocupada
2009	3,135,564	4,560	3,576	8,136	0.26
2010	3,253,980	3,912	2,908	6,820	0.21
2011	3,226,135	3,839	2,624	6,463	0.20
2012	3,243,877	6,518	4,975	11,493	0.35
2013	3,487,009	2,742	6,689	9,431	0.27
2014	3,460,911	4,569	7,088	11,657	0.34

Fuente: Con datos del FOSDEH, 2015.

Derechos Reservados

Exportación Minera de Honduras

La siguiente tabla hace una ilustración de las exportaciones de la industria según el metal y su variación entre el 2007 a Noviembre del 2015, siendo lo que más se exporta el oro, cuyo precio en promedio fue de unos 1,150 para esa fecha.

Tabla 9. Honduras: Minería y las exportaciones. 2007-2015

(En miles de unidades y en miles de US$)									
PRODUCTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Nov-15
ORO	67,640	49,536	66,085	84,444	93,388	106,400	98,500	112,100	90,900
Volumen (Onzas Troy)	-	-	70	70	61	70	70	90	79
Precio	808	745	1,127	1,214	1,581	1,526	1,409	1,252	1,145
PLATA	17,600	21,400	17,376	25,169	40,584	23,200	25,900	32,400	13,500
Volumen (Onzas Troy)	1,878	1,931	1,690	1,933	1,742	1,006	1,361	1,750	853
Precio	9	11	10	13	23	23	19	19	16
PLOMO	-	739	18,545	28,730	26,171	14,000	15,900	20,000	8,000
Volumen (Libras)	-	1,231	28,681	38,447	30,626	18,543	21,245	24,563	17,207
Precio	-	1	1	1	1	1	1	1	0
ZINC	-	-	25,097	42,737	39,129	26,200	28,500	27,100	19,700
Volumen (Libras)	-	-	62,355	78,706	58,314	58,515	46,674	46,429	37,620
Precio	-	-	0	1	1	0	1	1	1
OXIDO DE HIERRO	-	-	-	-	-	60,700	80,900	51,600	200
Volumen (Kilogramos)	-	-	-	-	-	1,417,326	1,753,314	1,115,089	4,998
Precio	-	-	-	-	-	0	0	0	0

Fuente: Con datos del FOSDEH, 2015.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

En el registro minero de INHGEOMIN hay 13 empresas las cuales exportan minerales hacia el mercado internacional, principalmente a los Estados Unidos de Norte América y a China. En el caso de los Estados Unidos gran parte se debe, no solo por su mercado de joyas sino a la acumulación de metales preciosos como respaldo de su moneda. China importa más otro tipo de metal, hierro, antimonio, que son utilizados como materia prima en la producción de su industria especialmente maquinaria, la cual es exportada posteriormente al resto del mundo.

Tabla 10. Empresas exportadoras de minerales en Honduras

Empresa	Material	Exportación $ (2010-2013)	Destino
Five Star Mining	Óxido de Hierro	127,723,120.56	China
Minerales de Occidente	Oro y Plata	308,132,906.4	EUA
Cerros del Sur	Oro	2,918,160.57	EUA
AGRECASA	Piedra	6,263,796.12	EUA
AMPAC	Plata, Zinc y Plomo	335,305,050.59	Bélgica, Corea,
EuroCantera	Oro	22,322,158.29	Italia
Centro de Negocios Hn	Piedra	287,793	Alemania
VCA Trading	Antimonio	57,625	China
CREDIMAS	Oro	11,860,465.36	EUA
MEZZOAMERICA	Oro	70,651.75	EUA
TWINVIEW	Oro	1,879,460.16	EUA
CORCAMA	Óxido de Hierro	3,654,000.00	China
Piedras y Metales	Antimonio	63,736.90	China
		820,538,924.69	

Fuente: Diagnostico de la situación minera en Honduras 2014

DEGT - UNAH

Derechos Reservados

Aportes de la Minería al (PIB)

Las cifras macroeconómicas publicadas por el Banco Central de Honduras establecen que la economía del país creció a una tasa de 2.9% en el periodo 2007 al 2015, respecto a los términos reales del PIB. Los sectores productivos que más han contribuido son: agropecuario (15%), Manufacturero (21%) y actividades comerciales (11%) en conjunto aportaron el 46%. La producción minera solo aporto un poco menos del uno por ciento (1%) al PIB, excepto en el año 2006 (1.16%) y 2007 (1.19%), siendo un promedio del (.80%) entre el año 2000 al 2012.

Tabla 11. Aporte de la minería al PIB

APORTE DE LA MINERIA AL PIB			
(Millones de lempiras)			
Año	**PIB Total**	**PIB Explotación de Minas y Canteras**	**Porcentaje con respecto al PIB Total**
2000	106,654	489	0.46
2001	118,416	684	0.58
2002	129,167	717	0.56
2003	142,818	900	0.63
2004	161,508	1,099	0.68
2005	183,747	1,184	0.64
2006	206,288	2,396	1.16
2007	233,567	2,770	1.19
2008	262,417	2,036	0.78
2009	275,632	2,344	0.85
2010	299,286	2,932	0.98
2011	335,028	3,329	0.99
2012	361,349	3,502	0.97
2013	376,539	3,733	0.99
2014	409,612	3,900	0.95

Fuente: Con datos del FOSDEH, 2015.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Aporte Fiscal de la Minería

La otrora Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI en un informe de conciliación y de conocimiento de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrial Extractivas en Honduras (EITI) manifiesta que la recaudación del país por concepto de la actividad minera para el 2012 fue de 236 millones y en el 2013 hubo una disminución de 156 millones, tal como se puede visualizar en la tabla siguiente. Aunque en ese periodo el precio del oro tuvo un alza en el mercado internacional, no queda claro por qué eso no se tradujo en mejor rentabilidad en los ingresos fiscales de Honduras. Algunos críticos sostienen que esto se debe a que el Estado de Honduras ha otorgado muchas exoneraciones a las empresas, aunque otros han expresado que tales empresas no reportan lo que realmente producen o exportan. Estas apreciaciones surgieron de entrevistas a profundidad a algunos actores relacionados a la industria de la minería.

Tabla 12. Recaudación por la DEI por actividad minera

RECAUDACIÓN DE LA DEI POR LA ACTIVIDAD MINERA		
(Valores en miles de lempiras)		
Pagos	2012	2013
Impuesto sobre la renta	171,866,119	65,811,938.19
Impuesto sobre Activo Neto	54,865	-
Impuesto Aportación Solidaria Temporal	6,726,223	2,601,258
Tasa de Seguridad Poblacional	57,964,442	88,257,188
Impuesto Tradición de Bienes Inmuebles	1,500	106,849
Total	236,613,149.00	156,777,233.19

Fuente: Con datos del FOSDEH, 2015.

Derechos Reservados

Precio del Oro en el Mercado Internacional

El precio en el mercado internacional del oro es muy fluctuante. Hay periodos que tiende al alza seguido de otros periodos con declives. Sin embargo con este metal precioso se puede comercializar en casi todo el mundo. Para las transnacionales de la minería, esta actividad les representa una gran rentabilidad económica en sus empresas. La grafica siguiente nos ilustra una tendencia al alza del precio del oro en el mercado internacional y producto de esa tendencia se puede medir la contribución de este sector en la economía de un país. Se puede observar que en los últimos once años la tendencia al alza ha sido estable y permanente El precio del oro en los últimos 11 años ha presentado una estable y permanente tendencia a la alza. Sin embargo esta tendencia no guarda proporción con el desarrollo del país, o en la calidad de vida de las poblaciones de los municipios en donde se desarrolla la actividad minera.

Gráfica 9. Precio promedio anual del oro

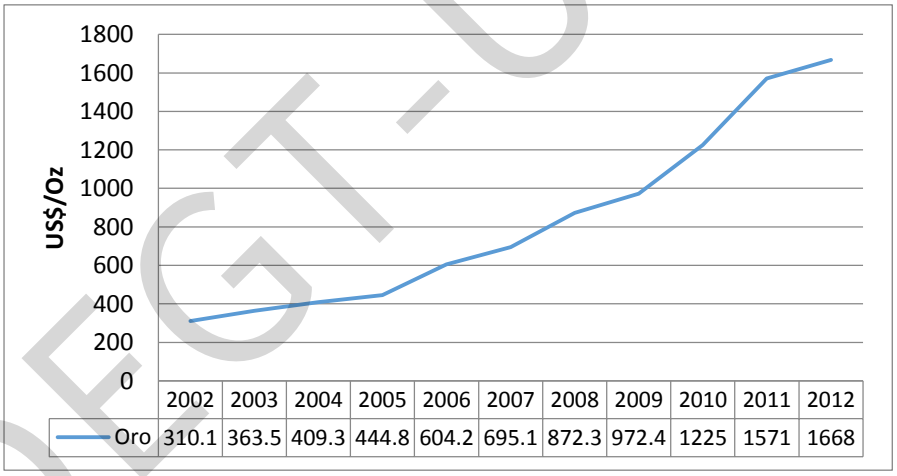

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Oro	310.1	363.5	409.3	444.8	604.2	695.1	872.3	972.4	1225	1571	1668

Fuente: Cotización HANDY & HARMAN New York.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Aportes de la Minería a Nivel Municipal

En la siguiente tabla se puede observar cuáles han sido los aportes del sector de la minería producto de la aplicación del canon minero municipal. Solo en el municipio de La Unión de Copán, en donde opera la mina San Andrés, se puede observar que el aporte ha sido muy significativo, llegando a los 47 millones de lempiras para el 2015. La brecha en comparación con los otros municipios mineros es extremadamente extrema**.** Aunque el aporte en el municipio de La Unión es significativo, el mismo no se traduce en bienestar de sus poblaciones. El concepto de desarrollo de la corporación municipal, está enfocado en la obra gris. Pavimentación de calles y construcción de parques.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Gráfica 10. Impuesto sobre extracción y explotación de recursos mineros

Impuesto Sobre Extracción y Explotación de Recursos (Minas)				
(Valores en lempiras)				
Departamento	Municipios	2013	2014	2015
Choluteca	El Corpus		318,165.50	942,532.00
	Total Choluteca		318,165.50	942,532.00
Colón	Iriona	7,500.00	200.00	
	Tocoa		8,823.00	1,934.00
	Total Colón	7,500.00	8,823.00	1,934.00
Copán	**La Unión**	**5,364,113.55**	**13,539,029.65**	**47,053,680.10**
	Total Copán	5,364,113.55	13,539,029.65	47,053,680.10
Cortés	Choloma		5,786.70	
	Total Cortés		5,786.70	
Francisco Morazán	Guaimaca	4,033.70	3,667.00	
	Valle de Ángeles			1,539,362.38
	Cedros		4,040,365.97	
	Total Francisco Morazán	4,033.70	4,044,032.97	1,539,362.38
Olancho	Mangulile		5,000.00	
	Total Olancho		5,000.00	
Santa Bárbara	Las Vegas	10,478,739.67	6,380,768.25	5,070,906.48
	Nueva Frontera			275,000.00
	Santa Rita		125.00	
	Total Santa Bárbara	10,478,739.67	6,380,893.25	5,345,906.48
Yoro	Yoro	40,600.00		
	Yorito			10,000.00
	Total Yoro	40,600.00	0.00	10,000.00
	Total	15,894,986.92	24,301,731.07	54,893,414.96

Fuente: Elaborado con datos del FOSDEH, 2015

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Mina de "San Andrés" La Unión Copán

Los datos obtenidos de la encuesta de percepción minera en 2014 en las aldeas de San Andrés, San Miguel y Azacualpa, municipio de La Unión de Copán, donde opera la mina "San Andrés" y al preguntar *¿Cree usted que los empleos generados por la mina "San Andrés" producen algún beneficio social a la comunidad?,* la respuesta en promedio es poca.

Gráfico 1: *¿Los empleos generados por la empresa minera generan algún beneficio?*

Gráfica 11. Beneficios de los empleos mineros

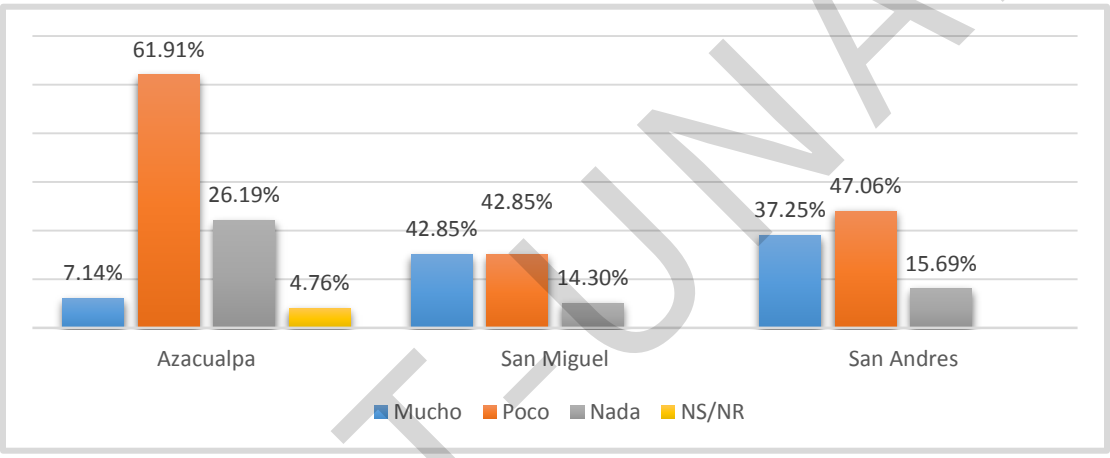

Fuente: Encuesta de percepción minera 2014

De la gráfica anterior se desprende que el (61.90%) de los habitantes de la comunidad de Azacualpa opinan que la mina ha generado poco empleo y el (26.19%) opina que nada. En la comunidad de San Miguel el (42.85%) opina que ha generado poco empleo y un (14.30%) opinan que nada. Y en la comunidad de San Andrés un (47.06%) opinan que la mina ha generado poco empleo y un (15.69%) dicen que nada.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Adicionalmente, cuando se consulta si *¿Considera usted que la actividad minera contribuyó a mejorar la economía de la comunidad de manera directa o indirecta?*

Según los resultados de la investigación, en la comunidad de Azacualpa un (56.98%) de la población opina que la actividad minera no favoreció a la economía de la comunidad de forma directa o indirectamente. En San Miguel un (68.75%) de los habitantes respondieron que la actividad minera si contribuye a la economía de su comunidad y un (86.27%) opinó de igual forma en la aldea de San Andrés. Estas dos últimas comunidades están más próximas a la empresa, y por ello han obtenido mayores beneficios, posiblemente esto sea una de las razones por las que se obtuvieron esos porcentajes.

Gráfica 12. Contribución de la minería en la economía.

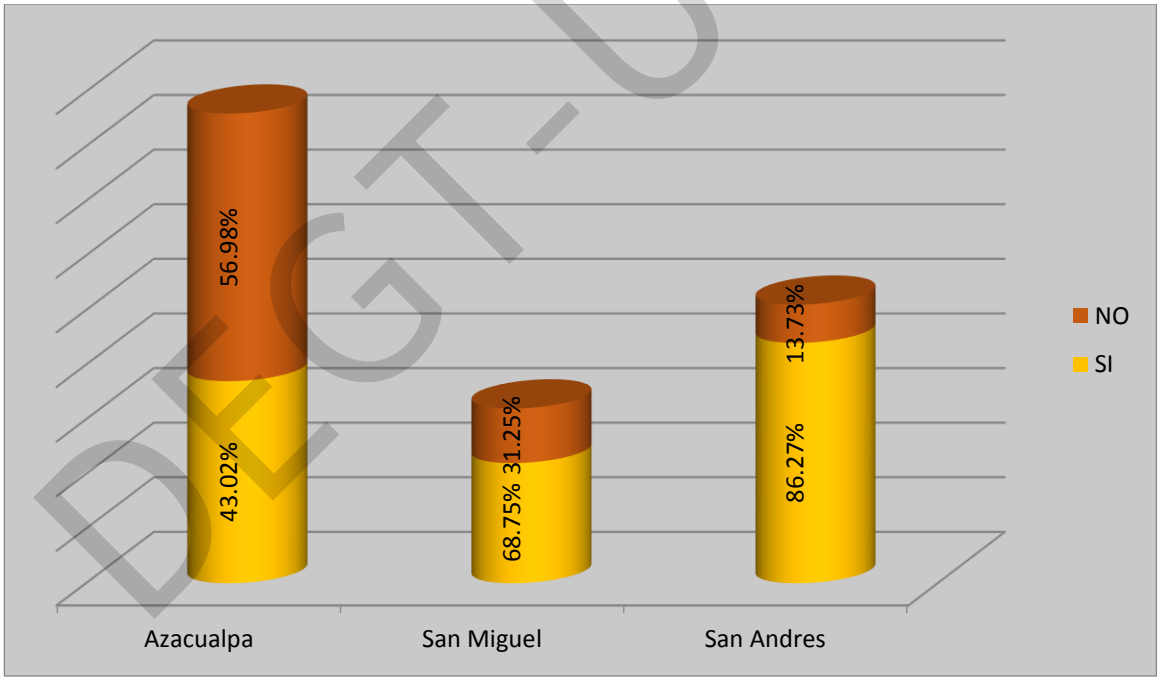

Fuente: Elaboración propia, 2014.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Sin embargo al visualizar la información detallada según los sectores económicos productivos nos damos cuenta que la realidad es otra. La tabla siguiente muestra un resumen sobre la valoración de la contribución de la actividad minera a nivel local en relación a las actividades económicas en el municipio de La Unión de Copán. Se puede apreciar que en muchas de las actividades un gran porcentaje de los resultados señalan que la perjudicó, y en algunas áreas mejoró. Por ejemplo, los sectores que más perjudico son la agricultura con un 60.40%, la Ganadería con un 47.33%, la Cría de Aves con un 40.71% y la Pesca con 42.59%. Estos datos son muy significativos y sensibles para la economía de las comunidades ya que son actividades de subsistencia. Solo un 50.01% de percepción dice que mejoro únicamente en el comercio al menudeo y comercio al mayor. En San Miguel por ejemplo, la percepción es que ha mejorado su agricultura en un 34.78%.

Estos datos confirman que esta actividad no es compatible con el Desarrollo Humano Sostenible, ya que los ingresos económicos y el bienestar de la población en vez de aumentar, han disminuido en las comunidades.

Tabla 13. Valoración de la actividad minera a nivel local

	La mejoró				No tuvo efectos				La perjudicó				
	Azacualpa	San Miguel	San Andrés	TOTALES	Azacualpa	San Miguel	San Andrés	TOTALES	Azacualpa	San Miguel	San Andrés	TOTALES
Agricultura	8.08%	34.78%	15.31%	58.17%	6.47%	9.46%	6.84%	22.77%	18.81%	23.64%	17.95%	60.40%
Ganadería	3.03%	8.70%	5.10%	16.83%	10.68%	15.54%	13.68%	39.90%	15.05%	18.18%	14.10%	47.33%
Cría de aves	3.03%	21.74%	7.14%	31.91%	11%	14.86%	8.55%	34%	14.42%	10.91%	15.38%	40.71%
Pesca	2.02%	8.69%	2.04%	12.75%	11.33%	10.81%	9.40%	31.54%	11.91%	12.73%	17.95%	42.59%
Artesanía	4.04%	4.35%	4.08%	12.47%	19.42%	10.14%	12.82%	42.38%	5.64%	1.82%	8.97%	16.43%
Turismo	16.16%	4.35%	14.29%	34.80%	13.92%	13.51%	12.82%	40.25%	8.78%	5.45%	7.06%	21.29%
Comercio al menudeo	25.25%	4.35%	20.41%	50.01%	10.03%	9.46%	12.82%	32.31%	7.52%	14.55%	6.41%	28.48%
Comercio al por mayor	23.23%	8.69%	18.37%	50.29%	8.74%	8.11%	11.11%	27.96%	7.84%	7.27%	6.41%	21.52%
Alquileres, préstamos y otros	15.16%	4.35%	13.26%	32.77%	8.41%	8.11%	11.96%	28.48%	10.03%	5.45%	5.77%	21.25%
TOTALES	100.00%	100.00%	100.00%	300.00%	100.00%	100.00%	100.00%	300.00%	100.00%	100.00%	100.00%	300.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta percepción minera 2014

Derechos Reservados

Finalmente, en la encuesta online de percepción de la minería en Honduras 2015 cuando se le consulta a la población si *¿Contribuye la explotación de la minería metálica a la ECONOMÍA del país?* las respuestas más altas fueron negativas en un 60% de estar en desacuerdo y muy en desacuerdo de esa contribución económica al país.

Gráfica 13. Contribución de la minería a la Economía del país

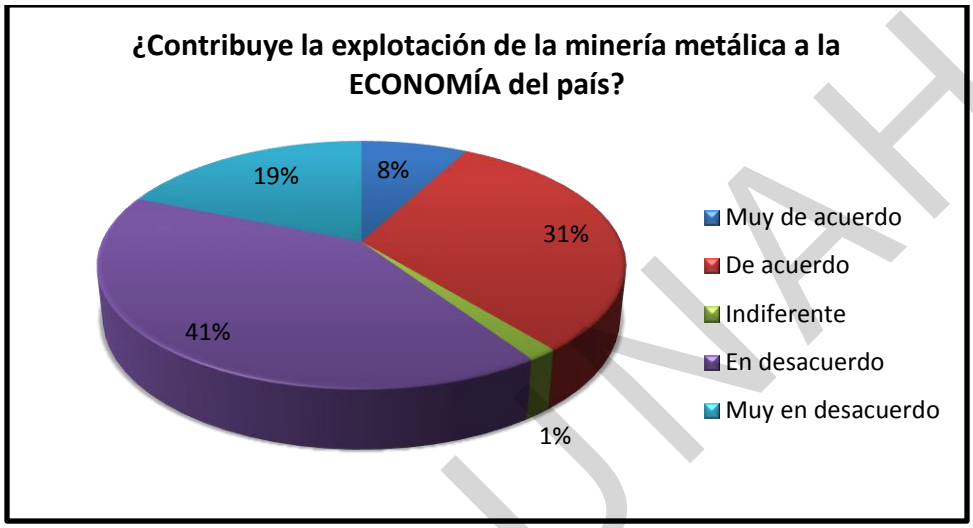

Fuente: Encuesta Online Percepción de la Industria de la Minería en Honduras 2015

La dimensión económica pilar fundamental en el concepto de Desarrollo Humano Sostenible aplicado a la industria de la minería en Honduras esta aplazada. En síntesis la contribución económica de la industria de la minería al fisco nacional es muy ínfima, ni siquiera supera el 1% del PIB. No hay evidencias contundentes de que la minería haya mejorado los ingresos económicos y haya incrementado el bienestar humano de las poblaciones mineras en estudio. No se garantiza un uso eficiente de todos los recursos, naturales u otros, a través de una optimización de las rentas.

Esta industria tampoco genera mucho empleo. Para el año 2014, la población empleada en la actividad minera metálica y no metálica solo representaba un tercio de uno por ciento (0,34%) respecto a la población ocupada del país. A pesar de que en términos ideales el

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

sector de los minerales no debería operar a expensas del medio ambiente, en la práctica debe encontrarse un punto de equilibrio cada vez que se toma la decisión de aprobar un proyecto. El desafío es cómo optimizar la transacción entre el daño ambiental y los posibles beneficios del desarrollo humano para las economías local y nacional. El siguiente capítulo hace un análisis del costo social de la industria de la minería metálica en Honduras.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

CAPITULO V COSTO SOCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA MINERÍA EN HONDURAS

DEGT-UNAH

"La irresponsabilidad por los daños
forma parte de la esencia del terrorismo"

Jürgen Habermas

Derechos Reservados

Costo Social de la Minería

El capítulo anterior ilustró cuál es el aporte económico de la industria de la minería metálica en Honduras. La dimensión económica tiene una estrecha relación con la dimensión social en todo proyecto. Al igual que los hallazgos en la dimensión económica, en esta dimensión social, los hallazgos de la investigación son también muy desfavorables, especialmente porque la percepción de la población es que la industria de la minería es la causante de las sistemática violaciones a los derechos humanos y en donde lideres ambientalistas y líderes indígenas son perseguidos y hasta asesinados como le ocurrió a Berta Cáceres y a tres miembros dela tribu Tolupán por defender los Recursos Naturales. La investigación demuestra la alta percepción de la población en que esta industria es la causante de la ruptura social y el divisionismo en las familias y comunidades atentando contra la cohesión social y provocando el cambio de costumbres y relaciones humanas y sociales comunitarias.

Las encuestas demostraron que industria de la minería es parte de las causas de un alto consumo de alcohol y tabaco. Incentiva la prostitución en las comunidades. La inversión en proyectos sociales se visualiza muy débilmente en educación, salud y algunos proyecto de infraestructura como ser apertura de carreteras, producto de la responsabilidad social empresarial; los pobladores opinan que la actividad minera tiene mucha incidencia en la vida social, relaciones familiares, nuevas costumbres y cambios de comportamiento con mayor presencia en hombres que se vuelven más machistas y autoritarios.

Las operaciones de las empresas mineras son las causantes de alta incidencia en enfermedades, siendo las más frecuentes las enfermedades dermatológicas, bronquiales e intestinales y los pagos por servicios médicos en su mayoría son por cuenta de los pobladores y muchas veces la empresa minera no asume su responsabilidad de indemnización ni siquiera a sus empleados o ex empleados, según los resultados de la investigación. También se observa que la emigración de las comunidades es alta demandando los nuevos pobladores de servicios comunitarios. Las consultas previas, libre, e informadas, sobre concesiones a las comunidades de proyectos mineros son poco frecuentes. A veces las empresas solo llegan a socializar un

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

proyecto que ya fue aprobado para su exploración o explotación por las instituciones del Estado en la capital Tegucigalpa. Todos estos datos se pueden visualizar en las siguientes gráficas y tablas.

Gráfica 14. ¿Considera usted que la actividad de la mina ha afectado de manera negativa la vida social de la comunidad?

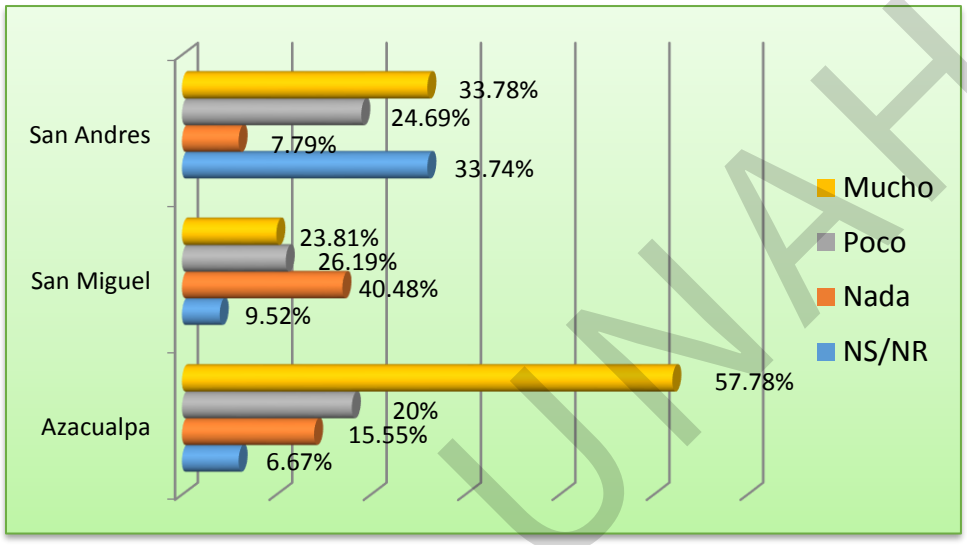

Fuente: Encuesta de percepción minera 2014

La vida cotidiana de las tres comunidades en estudio se vio afectada por la operación de la empresa minera. Azacualpa afecta en un (57.78%), San Andrés en un (33.78%) y San Miguel en un (23.81%), respectivamente. En ese sentido la actividad de la industria minera irrumpe por completo la vida social de cualquier comunidad. Nuevamente se puede observar que sigue el divisionismo en las comunidades respecto a la percepción de sus poblaciones. Azacualpa es la comunidad que menos ha sido beneficiada de la operación de la mina, y esto se refleja en la gráfica. Otro dato interesante es que los pobladores de San Andrés por estar más próxima a las instalaciones físicas de la compañía minera, tienden a abstenerse de brindar información, ya que los ejecutivos de la empresa minera les han prohibido hacerlo bajo pena de quitarles sus trabajos a los trabajadores directos o a sus familiares, según nos confiaron varias familias de esta comunidad.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Gráfica 15. ¿Cree usted qué las operaciones de la mina han afectado o afectan las relaciones familiares?

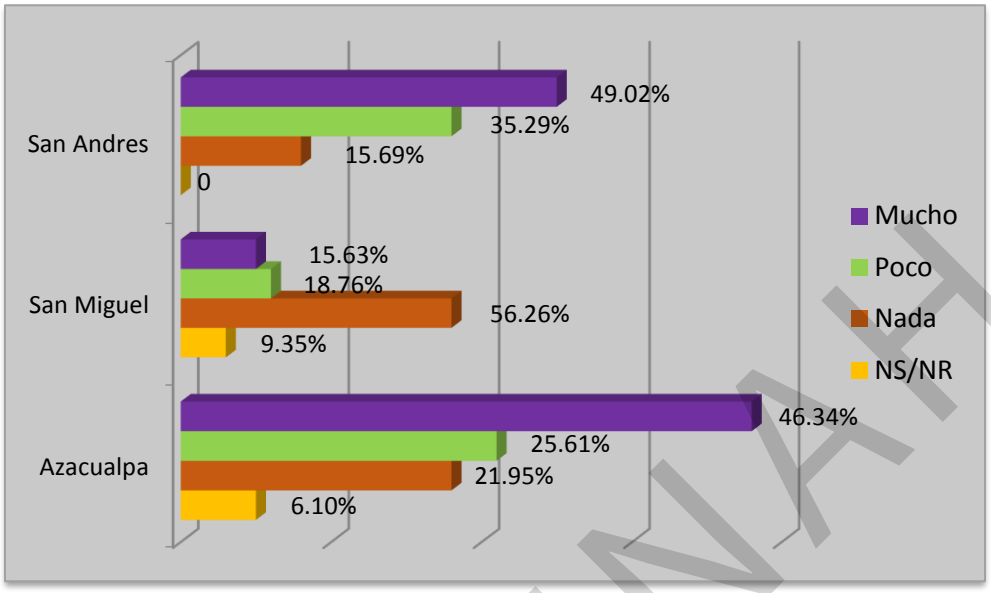

Fuente: Encuesta percepción minera 2014

En la comunidad de San Andrés las familias opinan que la operación de la mina afecta las relaciones familiares hasta en (49.02%), Azacualpa opina en un (46.34%) y San Miguel en un 15%. Es importante notar que en San Miguel solo quedan unas 15 casas de habitación, por lo tanto su población es muy escaza ya que su población ha emigrado en un 80%, y son estos quienes han obtenido más beneficios desde los inicios de la operación de la mina porque pudieron vender a mejor precio sus viviendas y terrenos.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Gráfica 16. ¿Cree usted que la operación de la mina ha incentivado los siguientes problemas?

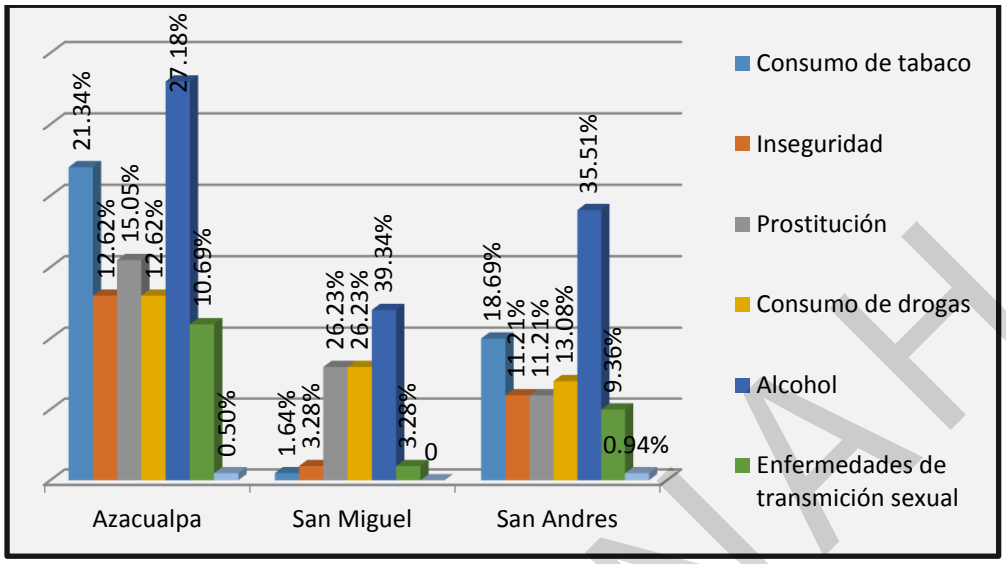

Fuente: Encuesta de percepción minera 2014

Hay una alta incidencia de consumo de alcohol producto de la operación minera en las comunidades. Por ejemplo en Azacualpa hasta un (27.18%), en San Miguel (39.34%), y en San Andrés (35.51%). Otro problema es el consumo de tabaco que también tienen en común dos de las tres comunidades estudiadas: Azacualpa en (21.34%), y San Andrés (18.69%), a estos se suma el problema de la prostitución que también es un problema social con porcentajes en Azacualpa (15.05%), en San Miguel (26.23%), y en San Andrés (11.21%). Le siguen problemas como drogas, inseguridad y enfermedades de transmisión sexual.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Gráfica 17. ¿Considera usted que con la entrada de la operación minera en la zona, las personas adquirieron nuevas costumbres o tuvieron cambios de comportamiento en las costumbres?

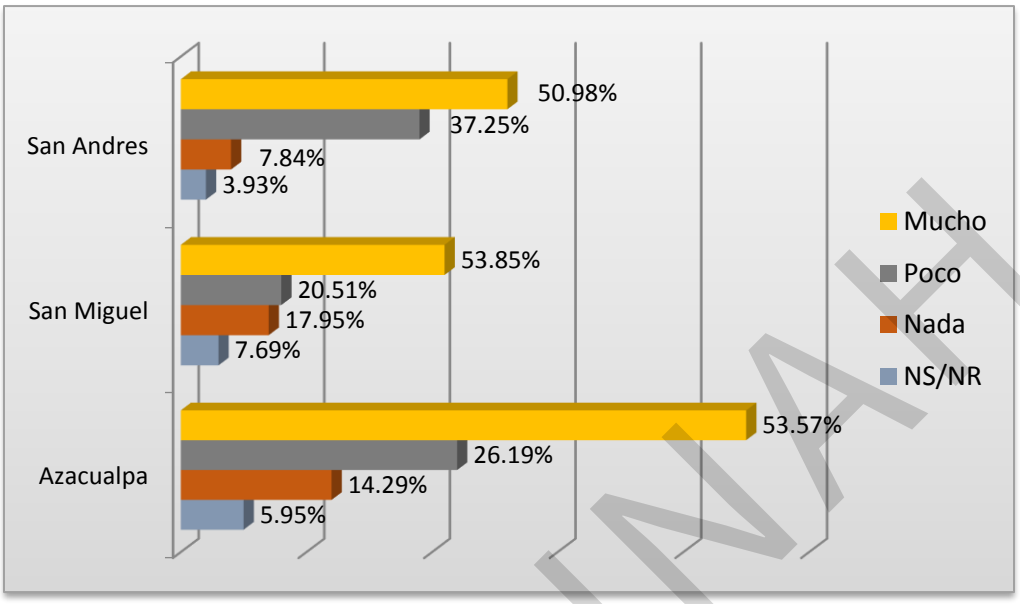

Fuente: Encuesta percepción minera 2014

Las tres comunidades coinciden que las personas cambiaron sus costumbres, de esta manera se muestran los siguientes resultados: en Azacualpa un (53.57%), en San Miguel un (53.85%), y en San Andrés un (50.98%). En la categoría de Poco un (26.19%) en Azacualpa, en San Miguel un (20.51%) y en San Andrés un (37.25%). Los ingresos económicos producto de la operación minera, es un factor que contribuye en gran medida en el cambio de estas costumbres, la disponibilidad de liquidez abre nuevas opciones para realizar nuevas cosas; como por ejemplo, los habitantes llevan una vida de social más abierta y mucho libertinaje mismo que se puede observar en gran proporción los fines de semana. La percepción es que estas conductas son negativas porque se pierde la originalidad y las buenas costumbres de los pueblos.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Gráfica 18. ¿Considera usted que como consecuencia de la operación minera los hombres se han vuelto más autoritarios, agresivos, mujeriegos?

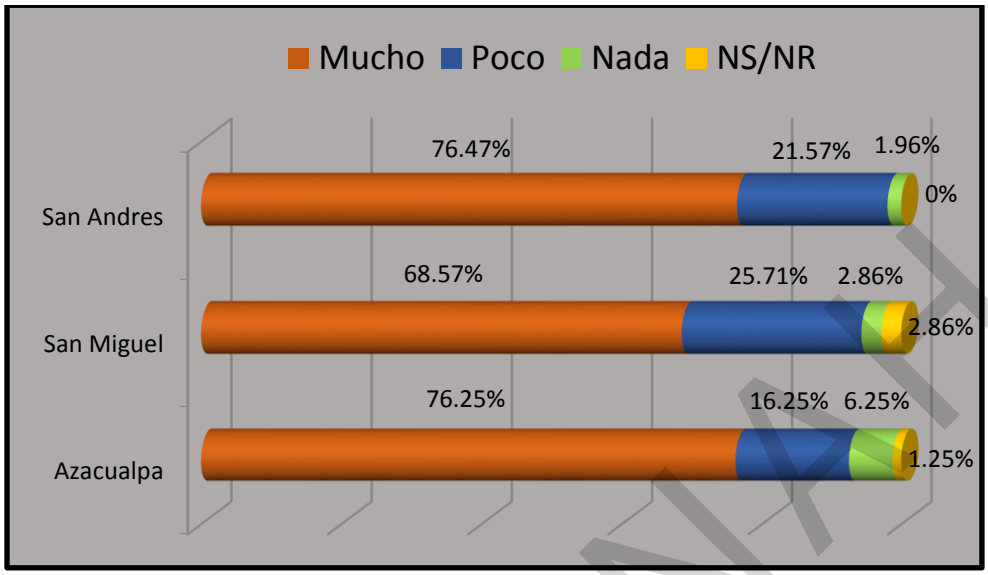

Fuente: Encuesta percepción minera 2014

Esta situación de cambio actitudinal de los hombres se percibe entre las más marcadas en las tres comunidades de estudio. El (76.25%) de las familias en Azacualpa que se encuestaron opinan que los hombres de su comunidad que laboran para la mina se han vuelto más autoritarios y mujeriegos, en San Miguel el (68.57%) y en San Andrés el (76.47%). Muchos opinaron que este comportamiento se ha arraigado desde que inicio operación la empresa minera y los hombres empezaron a tener un mejor nivel de vida por sus ingresos económicos producto de la actividad laboral en la mina. No se percibe un hábito de ahorro de los trabajadores en general ya que según manifestaron algunos familiares de trabajadores, muchos de estos solo cobran su sueldo y a la semana siguiente están pidiendo dinero prestado.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Tabla 14. ¿Señale el problema de salud que sufrió producto de la actividad minera?

	Azacualpa %	San Miguel %	San Andrés %
1. Enfermedades Dermatológicas (de la piel)	25.86%	33.33%	34.69%
2.Enfermedades gastrointestinales (del estómago)	22.41%	0%	18.37%
3. Enfermedades bronquiales (tos, gripes, etc.)	31.03%	33.34%	22.45%
4. Enfermedades emocionales	13.80%	0%	16.33%
5. Otras Enfermedades (especifique)	6.90%	33.33%	8.16%

Fuente: Encuesta de percepción minera 2014

En Azacualpa las enfermedades que más afectan por causa de la actividad de la mina son las dermatológicas, las gastrointestinales y las emocionales. En la comunidad de San Miguel son las enfermedades dermatológicas, bronquiales y otras como contaminación de la sangre, riñones dañados por agua contaminada, y cerebrales por los gases insolventes. En San Andrés las enfermedades que más afectan son las dermatológicas y las bronquiales.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La percepción de la población en la E-encuesta aplicada en el 2015, es más categórica que los resultados de la encuesta de percepción minera del 2014. Al consultarle a la ciudadanía si ¿Contribuye la explotación de la minería metálica al Desarrollo SOCIAL del país? El 75% de las respuestas sugieren estar en desacuerdo o muy en desacuerdo. Es decir las opiniones son más desfavorables.

Gráfica 19. Contribución social de la minería

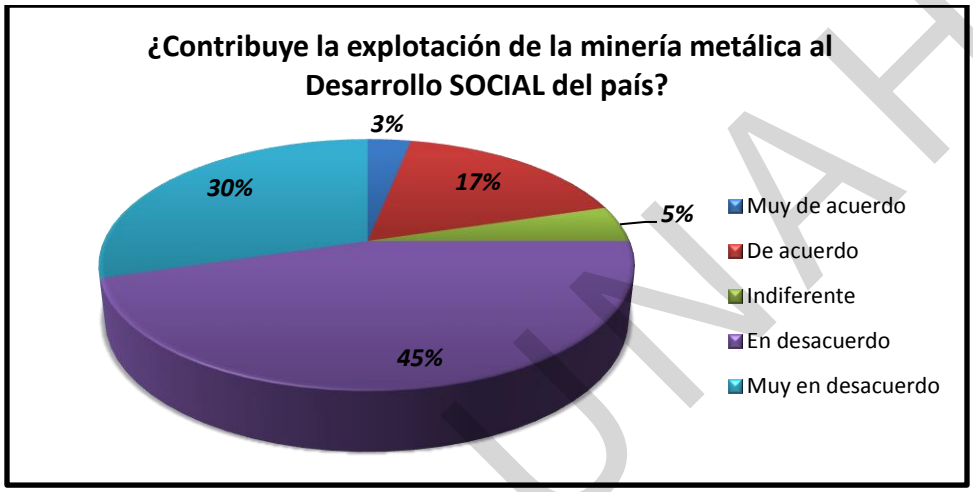

Fuente: Encuesta Online Percepción de la Industria de la Minería en Honduras 2015.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La percepción es similar de negativa al consultarle a la ciudadanía si ¿Contribuye la industria de la minería metálica con la Responsabilidad Social Empresarial?, un 63% de la población encuestada opinaron estar en desacuerdo o muy en desacuerdo.

Gráfica 20. Contribución de la minería a la responsabilidad social

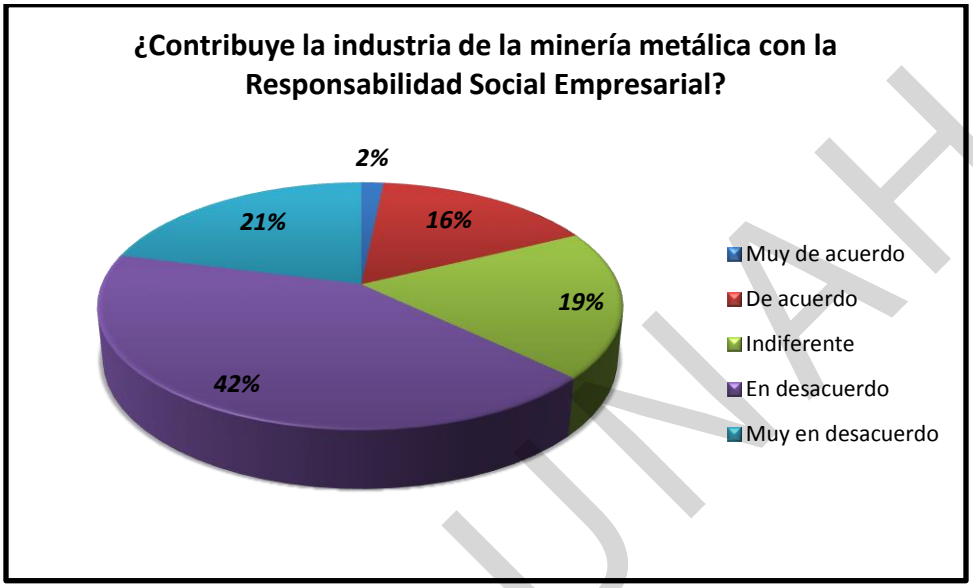

Fuente: Encuesta Online Percepción de la Industria de la Minería en Honduras 2015.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La Minería, Derechos Humanos y Pueblos Indígenas

En su libro *Las Venas Abiertas de América Latina*, Eduardo Galeano hace una radiografía de la lucha de los pueblos indígenas frente a la industria de la minería. Galeano señala:

> "Nuestra derrota estuvo siempre implícita en la victoria ajena; nuestra riqueza ha generado siempre nuestra pobreza para alimentar la prosperidad de otros: los imperios y sus caporales nativos. En la alquimia colonial y neocolonial, el oro se transfigura en chatarra, y los alimentos se convierten en veneno". (Galeano E. , 1997)

El libro de Galeano cuyo segundo título es *Cinco siglos de pillaje de un continente* fue escrito al inicio de la década de 1970, hace aproximadamente de 40 años. Si se planteara una versión actualizada del libro podría leerse "más de lo mismo". La visión del desarrollo y la idea del mundo expresadas por el capitalismo, muy influenciada por los Tratados de Libre Comercio, por este modelo neoliberal de 'desarrollo' extractivista, que incluye la tierra, los minerales, el aire, el agua y la cultura, en donde prevalece el valor monetario, es antagónico a la cosmovisión por los pueblos y comunidades indígenas. Para estos la tierra con sus minerales, agua, ríos, montañas, aire, es sagrado. Todos estos recursos no pertenecen a nadie y su uso es comunitario.

Los pueblos indígenas siempre han sido muy afectados por las industrias extractivas. La organización MineWatch estima que desde 1940 más de la mitad de todo el uranio había sido extraído de territorios indígenas y que para el 2010, la mitad de todo el cobre y oro minados estará en tierras indígenas. (Chatterje, 1996). Hay un enorme desequilibrio entre las políticas de las transnacionales mineras, sus cómplices los gobiernos, y la resistencia de los pueblos indígenas por la defensa de sus medios de vida. Estas comunidades han resistido por más de 500 años comenzando con los españoles, y siguen en resistencia con el capital transnacional especialmente el proveniente de Norte América. La minería es la causante de la ruptura social entre las comunidades.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Si me permiten hablar es un libro que narra el testimonio de Domitila Barrios de Chungara, una mujer indígena de las minas de Bolivia. Domitila describe su pueblo, su condición de vida y de trabajo de hombres y mujeres en las minas y su integración al movimiento obrero organizado. Ella lo que describe es un panorama desolador y dramático de su trabajo en las minas y su lucha en la huelga de dos meses en 1976. Cuando la entrevistaron y le preguntaron si con el socialismo se resolvían todos los problemas de liberación de la mujer, ella contestó "el socialismo será el mecanismo que creara las condiciones para que la mujer alcance su nivel, y lo hará a través de su lucha, a través de su participación y será obra de ella misma también su liberación" (Huerta, 1977, pág. 7).

Se resalta aquí la lucha y la participación como dos grandes verdades para la liberación. La participación ciudadana y la movilización social son dos grandes instrumentos para la liberación de los pueblos. Bolivia nos da catedra de ello y producto de la movilización social, un indígena llego a convertirse en presidente de Bolivia y ha puesto los recursos naturales del Estado al servicio del pueblo, incluyendo los ingresos económicos por la explotación de la minería. Bolivia no tiene los problemas de endeudamiento externo, de corrupción y de impunidad como los hay en Honduras y ejerce un estricto control de sus recursos naturales los cuales son explotados de manera más sostenible, por el concepto ancestral que tienen de la Pachamama, de la Madre Tierra.

Los resultados de la investigación sobre la percepción de la minería en Honduras 2014, muestra que existe una estrecha relación entre la minería y las violaciones de los derechos humanos, especialmente los derechos de los pueblos indígenas, el derecho al agua y particularmente al derecho de las mujeres. A los pueblos indígenas se les vulnera sus derechos de costumbres y sus propias cosmovisiones ancestrales que tienen sobre la naturaleza. El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT estipula que para el desarrollo de todo proyecto en territorio indígena, se debe consultar a la población sobre la instalación o no de dichos proyectos. En muchos casos no ha habido dicha consulta y lo que ha ocurrido es que las empresas mineras junto al gobierno solo llegan a las comunidades a socializar los proyectos.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Honduras vive un contexto muy preocupante respecto a las violaciones de los derechos humanos a líderes indígenas. El asesinato de la dirigente indígena Berta Cáceres, es un ejemplo de ello. Esta dirigente, era la Presidenta del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras COPINH. Ella reiteradamente había estado denunciando persecución y amenazas derivados por la imposición de proyectos mineros y específicamente por el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, de la empresa DESA, dentro del territorio indígena Lenca de Río Blanco. Lamentablemente Berta Cáceres fue asesinada el 3 de marzo del 2016 y hasta la fecha el caso está en la impunidad, ya que se han judicializado a los aparentes autores materiales, no así a los intelectuales[3].

DEGT-UNAH

[3] En el encuentro internacional de los pueblos denominado "Berta Cáceres vive" realizado en Honduras el 13 de abril 2016, los pueblos representados del mundo se unen y reclaman justicia para Berta Cáceres. Aquí se firmó una declaración en donde se discutieron estrategias para hacer frente a la voraz industria extractiva que sigue destrozando los bienes naturales comunes y la vida de las comunidades.

Derechos Reservados

Otro caso similar fue el asesinato de tres indígenas de la Tribu Tolupán San Francisco de Locomapa, Yoro, en agosto de 2012 quienes se manifestaban contra la explotación minera en sus comunidades.

Cuadro 4. El Caso de la Muerte de 3 Tolupanes en Yoro, Honduras 2012

Asesinan a tres tolupanes por oponerse a la minería y tala ilegal en Honduras

03:04 pm Agosto 2012 - Redacción web: **redaccionweb@laprensa.hn**

Tres indígenas de las etnias Tolupanes fueron ultimados por oponerse a tala ilegal y extracción de antimonio.

Yoro, Honduras

Tres miembros de la etnia Tolupan fueron asesinados por oponerse a la tala ilegal de maderas preciosas en la comunidad y a la extracción de antimonio en Locomapa, Yoro. Las víctimas fueron identificadas como Ricardo Soto Fúnez (40), Armando Fúnez Medina (46) y María Enriqueta Matute (71). Según el reporte de autoridades los sospechosos responden a los nombres de Selvin Fúnez y Carlos Matute, conocidos en la zona como "Los Matute", también de la etnia Tolupan. Preliminarmente se maneja que los hechores optaron por asesinar a las tres personas ya que se oponían a la extracción de antimonio (mineral) y a la tala ilegal. Autoridades informaron que la señora imploró por la vida de los hermanos, por lo que asesinos optaron por asesinarla también a ella. Los cuerpos de los occisos fueron trasladados a Medicina Forense de San Pedro Sula para practicarles la respectiva autopsia.

Fuente: La Prensa hn, 2012.

Derechos Reservados

La Convención 169 Organización Internacional del Trabajo (OIT)

En teoría, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la única convención internacional vigente que atiende los derechos de los pueblos indígenas. En la práctica, en la mayoría de los casos de violaciones este tratado se ha quedado en una simple declaración universal, sin coercitividad en la aplicación del mismo. El Convenio 169 les otorga a los pueblos indígenas el derecho de defensa de sus territorios, tierras, recursos y decidir su propio desarrollo. Las comunidades indígenas deben ser consultadas y decidir en cualquiera de los proyectos que directamente les afecte. Con respecto a minería, el Artículo 15 (2) estipula que:

> En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras(Convenio 169, OIT).

Los pueblos indígenas han encontrado muchos obstáculos en la implementación y garantías que emanan de este convenio. Por ejemplo, la responsabilidad de los mismos Estados en aplicar la normativa conforme al convenio. En los proyectos mineros, el Estado de Honduras ha desconocido por completa la vigencia del convenio de la OIT y su política ha sido de represión a los líderes indígenas que defienden sus recursos y sus territorios. El mismo convenio es ambiguo en su lenguaje, ya que no les da poder de veto a los grupos y comunidades indígenas para vetar los proyectos que les afectarán a ellos o a sus tierras. No garantiza el proceso de consulta ya que no existen tales procedimientos en el mismo, dejando la libertad a los gobiernos de gestionar dichos procesos.

Algunas veces los pueblos y comunidades indígenas son ‘consultados’, pero sus sugerencias de rechazo no es tomado en consideración. Otras veces, las consultas son llevadas a cabo con grupos pequeños que son favorables al proyecto y así poder obtener la aprobación

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

de una organización 'representante'. Otras veces hay denuncias por la creación de organizaciones indígenas 'fantasmas' o 'paralelas' para esos propósitos de aprobación de un proyecto, como ha ocurrido en Azacualpa, la Unión de Copán, Honduras en donde se generó una confrontación en los pobladores de la comunidad y la empresa que opera la mina San Andrés. En el cuadro siguiente se puede apreciar el reporte de prensa resumiendo dicha problemática.

Cuadro 5. Pobladores se toman una mina en Copán

7 ABR, 2016 - 12:48 AM LA TRIBUNA HN

Unos 500 pobladores de la aldea de Azacualpa, en La Unión, departamento de Copán, mantienen tomada la entrada a la mina de San Andrés, por incumplimiento de acuerdos desde que inició el proyecto minero.

Los protestantes lamentaron que las promesas que les han hecho han sido muchas, entre estas, una vivienda digna para 396 familias, de las cuales solo les han entregado 120 que los vecinos no están dispuestos a aceptarlas.

En vista de lo anterior, decidieron tomarse la entrada a la mina. Ayer, en horas de la tarde, llegó una comisión encabezada por el alcalde, Serafín Tábora, quien en compañía de varios regidores, manifestaron su apoyo a los pobladores.

La municipalidad se reunió con los pobladores, pero no llegó ningún representante de la compañía Minerales de Occidente.

Derechos Reservados

Cabe destacar que a raíz de las constantes manifestaciones, la minera ha despedido a unas 300 personas que han quedado a la espera de ser integradas a sus trabajos y que piden que les reconozcan sus derechos.

LA TRIBUNA intentó conocer la versión de la compañía Minerales de Occidente, pero ningún delegado de esta pudo conceder la entrevista.

Mientras un grupo de pobladores exige que no haya más explotaciones mineras, otros esperan recuperar sus empleos. El presidente del patronato, Ricardo Alvarado, admitió que la empresa no ha cumplido con lo establecido.

“Estamos cansados de tanta mentira y hoy hemos decidido que la mina cierre operaciones y que, si bien es cierto, hay gente que quedará sin empleo, también es cierto que la empresa se llevó tres cerros de nuestra comunidad”.

Fuente: La Tribuna hn, 2016.

La Minería, Impunidad y la Corrupción en Honduras

En la encuesta a profundidad realizada en comunidades del Valle de Siria, algunos líderes afirmaron que el mayor obstáculo por la lucha contra la mina San Martín, han sido las autoridades del gobierno, quienes colaboraron con esta y la justificaron junto con otras compañías poderosas en el país. La Fiscalía del Medioambiente tiene un limitado mandato que no le permite investigar ningún proceso administrativo (tal como el otorgamiento de licencias ambientales, para las que no hay revisión), mientras que la DEFOMIN hoy más conocida por IHGEOMIN es la entidad que debe asegurar el cumplimiento de las regulaciones del medio ambiente, pero es esta misma entidad del gobierno la que está encargada de promover la minería en el país y otorgar concesiones. La Fiscalía del Medio Ambiente realizó una investigación sobre los abusos y delitos cometidos contra el medio ambiente por la filial Entre Mares al inicio del proyecto, lo cual resultó en acusaciones formales e incluso en una orden de captura por la deforestación no autorizada, la alteración del curso de los arroyos y carreteras públicas y otros abusos más.

En el 2000, la Fiscalía del Medio Ambiente presentó una serie de acusaciones criminales en contra de Entre Mares por varios crímenes en contra del medio ambiente: usurpación de

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

agua, daños agravados, delito forestal, desobediencia a la autoridad. Durante el procedimiento, la Fiscalía solicitó una orden de captura contra el representante de Entre Mares Simón Ridgway, un ciudadano canadiense, petición que fue aceptada por el juez, quien giró la orden de captura. Supuestamente porque "no se han agotado" las investigaciones, la orden nunca se llevó a cabo. (Revistazo.com, 2003). Mientras tanto, Entre Mares nombró a otro representante y Simón Ridgway siguió su camino enfocándose en Guatemala y Nicaragua como presidente de Radius Gold, la cual se concentra en la exploración para el oro y en establecer negocios asociados con compañías como Glamis Gold.

Los líderes comunitarios del Valle de Siria consideran que el caso legal, como tan frecuentemente pasa en Honduras en donde el sistema de 'justicia' solamente refuerza la completa impunidad de los poderosos intereses económicos, está 'durmiendo el sueño de los justos'. El dinero siempre se ha opuesto a la justicia, consideran los miembros del Comité Regional Ambiental. A pesar de la abrumadora evidencia de los abusos de la compañía, el daño al medio ambiente y los problemas de salud relacionados, el gobierno continuó justificando y legitimando a la compañía. Para varios activistas locales, la mina San Martín es justamente otro ejemplo de que el gobierno de Honduras es 'anti nacional', respondiendo a los intereses de la inversión extranjera y de los gobiernos Norteamericanos.

Glamis Gold empleó su propia fuerza de seguridad privada para proteger su inversión. Cuando la compañía se instaló en el área, su fuerza de seguridad privada fue dirigida por un ex miembro de la famosa Batallón 3-16, un batallón clandestino de la inteligencia militar, responsable por la vigilancia, tortura, desaparición forzosa y asesinato de docenas de personas comprometidas con la justicia social y los derechos humanos en los 1980 después que la CIA ayudó en la formación y el entrenamiento del Batallón. Después de su responsabilidad de un asesinato (del hermano de un reconocido defensor de los derechos humanos), la compañía realizó algunos cambios en su fuerza de seguridad de acuerdo al COFADEH.

Se relaciona la Glamis también al asesinato de Teodoro Martínez, un líder comunitario del pueblo indígena Tolupán de la Montaña de la Flor, región vecina al Valle de Siria. Había planes de canalizar el agua al sitio de la mina San Martín, desde áreas indígenas donde las comunidades ya están involucradas en luchas y conflictos para defender su territorio de los

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

taladores y otros que ambicionan sus ricos bosques y recursos naturales. Después de la fuerte oposición de la comunidad, Glamis dejó el plan. Sin embargo, en el 2003, Teodoro Martínez, un activo y conocido oponente de los planes de la empresa, fue asesinado y decapitado. Su cabeza nunca fue encontrada.

A inicios de Enero del 2005, el miembro del Comité y habitante de Cedros, José Coello, un franco oponente de la minería y de la tala ilegal de árboles en los cabildos abiertos municipales y en las misas y actividades de la Iglesia, fue asesinado con disparos por asaltantes desconocidos mientras se dirigía de Tegucigalpa a Choluteca. No le robaron, ni se sabe que estuviera involucrado en cualquier tipo de conflictos personales.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

En el 2011 las compañías mineras fueron demandadas por L657 millones al no pagar impuestos de acuerdo a diario La Prensa del 15 de Marzo de 2015. Descaradamente la asociación de mineros dicen que cumplieron con el Estado extrajudicialmente, de acuerdo al mismo diario, argumentando que pagaron 15 millones de lempiras el 30 de enero del 2015.

Ilustración 13. Minería y el respeto a los derechos humanos

▶ Compañías mineras fueron demandadas en 2011 por L657 millones al no pagar impuestos

▶ Asociación de Mineros dice que cumplieron con el Estado extrajudicialmente

Marilyn Méndez Montenegro
marilyn.mendez@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. En 2011 la Procuraduría General de la República (PGR) asistió al Juzgado de lo Contencioso Administrativo a interponer 83 demandas contra seis transnacionales mineras que evadieron tributos por extracción de minerales que sumaron enormes dividendos en el extranjero.

La PGR interpuso las demandas por nulidad de actos administrativos por más de 657 millones de lempiras (unos 29 millones de dólares) en concepto de impuestos "indebidamente exonerados", alegando daños lesivos contra el Estado de Honduras.

Sin embargo, se conoció que la exprocuradora general, Ethel Deras, negoció el pago de la deuda, pero bajo condiciones hasta ahora desconocidas. LA PRENSA intentó contactar a la exprocuradora

657
Millones de lempiras
Es la suma total de la deuda en concepto de impuestos que la PGR interpuso contra seis compañías mineras desde 2011.

326
Millones de lempiras
Es la cantidad por la que fue demandada Minerales de Occidente S.A., compañía que opera la mina San Andrés, en Copán.

las 83 demandas contra Minerales de Occidente S.A. (Minosa), la desaparecida Minerales Entre Mares, Agregados del Caribe, Compañía Cerros del Sur, American Pacific y Eurocanteras, siguen activas o en su defecto, en litigio en

(Anamimh), Santos Gabino Carbajal, confirmó que las mineras no deben ni un centavo al Estado, ya que lograron un acuerdo extrajudicial, pese a que la PGR mantiene las demandas activas en sus archivos. "Fui el abogado que representó a todas las compañías mineras en estos juicios. La misma PGR nos dio un finiquito de que pagamos", aseguró Carbajal.

El asesor explicó que las demandas se dieron porque la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales 13 artículos de la Ley de Minería anterior, donde se quitaba el derecho que tenían las mineras a la introducción de insumos y máquinas para la producción.

"No se hizo pública esa sentencia, por lo que algunas mineras continuaron trabajando e introduciendo los insumos y máquinas sin pago de impuestos. En ese tiempo, la Dirección de Fomento a la Minería (Defomin) hizo un

Fuente: La Prensa 15 Marzo 2015

Derechos Reservados

El Consentimiento, Libre, Previo e Informado

> El derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado (CLPI), es un derecho que está cobrando cada vez más valor en el ámbito de derecho internacional, particularmente en la jurisprudencia de los organismos internacionales de derechos humanos y de conformidad con el Convenio Sobre Diversidad Biológica. La ley es muy clara respecto a ciertas áreas, como por ejemplo el uso del conocimiento tradicional, el reasentamiento y algunas actividades relacionadas al desarrollo que afectan las tierras de los pueblos indígenas: los pueblos derechos tienen el derecho de conceder o denegar su consentimiento. (McKay, 2004, pág. 1).

Los programas y proyectos financiados por la Banca Multilateral, especialmente por el Banco Mundial, son altamente cuestionados especialmente cuando estos se desarrollan en comunidades indígenas y sus poblaciones no son consultadas, infringiendo así el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT que es una normativa de carácter internacional y parte del derecho interno en el caso de Honduras. Esta normativa está orientada al consentimiento el cual debe ser previo a que el Estado otorgue cualquier concesión, además la consulta debe ser libre y muy bien informada, para evitar manipulación y desinformación. En la práctica, el discurso del Banco Mundial es que las comunidades tienen derecho al desarrollo y que ellos solo son facilitadores de ese desarrollo.

En la encuesta sobre Percepción de la Minería en Honduras 2014, respecto a la consulta a las comunidades, las respuestas fueron las siguientes las cuales están reflejadas en la siguiente tabla. Azacualpa, La Unión Copán, por ejemplo, el 70% de la población manifiesta que no se les consulto previamente en el otorgamiento de la concesión para posteriormente la exploración y explotación minera. En las otras comunidades de San Miguel y San Andrés, también se refleja un alto porcentaje que expresan lo mismo.

Derechos Reservados

Tabla 15. De los siguientes aspectos de la actividad minera, ¿sabe usted si se le consultó a la comunidad?

Aspectos	Azacualpa		San Miguel		San Andrés	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. Para la exploración	35.85%	64.15%	58.14%	41.86%	53.19%	46.81%
2. Para la concesión	42.55%	57.45%	57.58%	42.42%	50%	50%
3. Para la explotación	39.58%	60.42%	67.67%	33.33%	47.06%	52.94%
4. Sobre actividad minera	37.04%	62.96%	56.76%	43.24%	48.89%	51.11%
5. Tala de bosque	31.11%	68.88%	65.63%	34.37%	45.65%	54.35%
6. Dinamización	24.44%	75.55%	54.29%	45.71%	34.09%	65.91%
7. Reubicación de población	57.58%	42.42%	78.13%	21.87%	52.27%	47.73%
8. Uso de agua y fuentes de agua	31.71%	68.29%	58.06%	41.94%	42.22%	57.78%
9. Uso de arena, madera	29.27%	70.73%	51.72%	48.28%	37.21%	62.79%
10. Inversión de impuestos por explotación minera	21.43%	78.57%	53.33%	46.67%	36.36%	63.64%
11. Respecto al cierre de la mina	19.15%	80.85%	60%	40%	36.36%	63.64%
12. Manejo de desechos	23.81%	76.19%	53.57%	46.43%	33.33%	66.67%

Fuente: Encuesta percepción minera 2014.

En la comunidad de Azacualpa en todos los aspectos expuestos a los pobladores aproximadamente del 65% al 70% expresaron que no se les consulto a través de ningún medio, en la comunidad de San Miguel se obtienen resultados contrarios a la población de esta, aproximadamente del 55% al 60% indican que si se les consulto a todos acerca de cada uno de los aspectos, y en la aldea San Andrés la situación muestra un cambio, una parte de la población señaló que se les consultaron varios de estos aspectos pero hay otra fracción de población que expone que no se les hizo ninguna consulta. Se puede observar que a la media de la población, que aproximadamente representa del 50% al 52% de esta, no se les consulto ninguno de los aspectos anteriores. Cabe destacar que la mayoría de la población encuestada no supo diferenciar entre lo que es una consulta y una socialización.

Derechos Reservados

Minería y Desarrollo Social Comunitario

El desarrollo social comunitario es el que mejora la calidad de vida de las poblaciones y el que facilita el fortalecimiento de las comunidades en cuanto a su cohesión social. También es el que permite la participación ciudadana en todos los asuntos que les compete y así lograr una mayor sostenibilidad de la comunidad y relaciones a largo plazo. Todos los programas y proyectos de desarrollo deben ser formulados observando las dimensiones del desarrollo en lo económico, social y ambiental. Estos deben cooperar armoniosamente con la institucionalidad. La sostenibilidad se debe visualizar a largo plazo.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La tabla siguiente muestra la secuencia de las herramientas de desarrollo comunitario y de las actividades a través del ciclo del proyecto minero y de las cuales todos los actores involucrados deberían de observar, pero es el gobierno local quien deber asumir el liderazgo en su monitoreo y evaluación, en coordinación con los otros actores involucrados.

Tabla 16. Fases y descripción del proceso de operación de una mina

Fase	Descripción
Exploración	Altamente competitiva y estructurada dentro de un periodo muy corte de tiempo. La naturaleza de la relación entre empresa y las comunidades locales es establecida y generalmente marca el tono de la relación de allí en adelante. Este es un momento crucial ya que, en las etapas iniciales al menos, hay una controversia entre los intereses de las comunidades que desean toda la información y relaciones de largo plazo, y los intereses de los equipos de exploración que desean mantener la información confidencial y que se marcharan si no hay un potencial promisor para continuar.
Factibilidad	Estudios técnicos exhaustivos y consultas con el Gobierno y los grupos de interés. Oportunidades importantes para la empresa de establecer con las comunidades locales, por ejemplo, un claro entendimiento sobre las preocupaciones, prioridades y necesidades sociales, ambientales y de desarrollo, así como también para informar a las comunidades sobre posibles escenarios de desarrollos mineros y sus plazos.
Construcción	Relativamente corto, pero típicamente breve e intenso, grupo de actividades en la fase de construcción con potencial para requerir gran cantidad de fuerza de trabajo o trabajo eventual. La influencia de los trabajadores en la fase de construcción puede ser altamente traumática para la comunidad. Esta fase

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

	generalmente aporta grandes cantidades de dinero a la comunidad, causando profundos impactos, tanto positivos como negativos.
Operaciones	A mediano y largo plazo. Periodo con gran presencia y actividades estables. Oportunidades para implementar programas a largo plazo de desarrollo comunitario, enfocándose en necesidades de desarrollo localmente identificadas; participación comunitaria y de los grupos de interés en el diseño, implementación y monitoreo de los programas.
Desmantelamiento y cierre	Puede ser de acuerdo a un plan a largo plazo o puede ocurrir prematuramente. Necesidad de planeamiento del cierre a lo largo del ciclo del proyecto minero para asegurarse que los programas puedan sobrevivir al cierre de la mina. El desarrollo de socios locales y su rol es muy importante para el planeamiento del cierre. Aun un cierre bien planeado y ejecutado probablemente cause un declive significativo en los ingresos de la comunidad y en los impuestos del gobierno local.
Post cierre	A largo plazo. Incluye el monitoreo de impacto ambiental y condiciones sociales que siguen al cierre. Requiere establecer responsabilidades para el monitoreo y corrección de cualquier impacto post cierre. Apoyo a medidas alternativas generadoras de ingresos y mantenimiento de los servicios sociales entregados.

Fuente: Elaboración propia con base a información de ICMM.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Algunas de esas actividades se van a repetir durante el ciclo o ejecución del proyecto. Los proyectos, especialmente los del sector minero, deben considerar la sostenibilidad a largo plazo, es decir más allá de lo que la concesión minera va a durar en una comunidad. El proceso de cierre se debe planear desde el comienzo del proyecto y la empresa debe de dejar la capacidad instalada a los líderes y actores que van a seguir viviendo y manejando las actividades en la etapa de post cierre. Para comprender mejor el desarrollo comunitario en relación con la actividad minera, a continuación presento el caso de la mina San Martin.

El Caso de la Mina "San Martin"

Esta empresa fue adquirida en 1998 cuando Glamis compró Mar-West Resources Ltd., y el proyecto San Martín fue desarrollado por la Entre Mares, subsidiaria de la Glamis, justamente después de la Ley General de Minería de 1998, aunque los representantes de las compañías mineras estuvieron en el área desde 1995 en su etapa de exploración. Las organizaciones locales y miembros de la comunidad no estuvieron involucrados en ningún tipo de proceso de consultas para las concesiones mineras, el estudio de impacto ambiental o la aprobación del proyecto de acuerdo al Center for Economic and Social Rights 2001 (Rights, 2001).

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Figura 11. Mapa de concesión mina San Martín

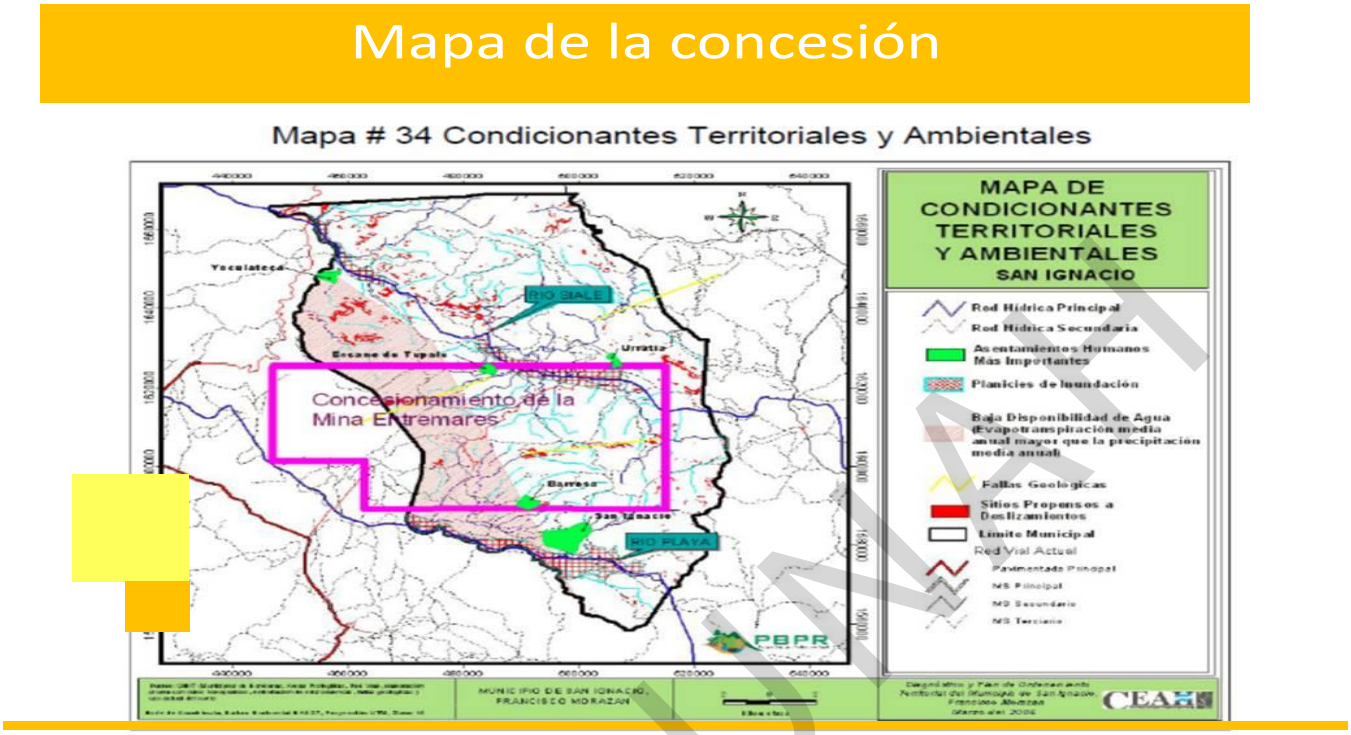

Fuente: Catastro Municipal, San Ignacio, 2014

Entrevistas a profundidad realizadas en el área durante el año 2014, confirman que la compañía entró al área prometiendo progreso y bienestar y que el cianuro era completamente inofensivo y la mina traería empleos, desarrollo, inversión, hoteles de cinco estrellas, etc. A pesar de las protestas, de la participación en cabildos abiertos municipales y otras actividades, el proyecto recibió la bendición de las autoridades locales, quienes aseguraron a la población con ecos de las promesas de desarrollo de la compañía.

La mina San Martín comenzó su producción en el año 2000, a pesar de la oposición general al proyecto, el cual se localizaba en el municipio de San Ignacio, Francisco Morazán. San Ignacio, junto con las municipalidades vecinas de El Porvenir y Cedros, quienes forman parte del Valle de Siria. La oposición a la mina fue más fuerte en el Porvenir, en gran parte porque la mina estaba geográficamente arriba y sobre el límite de este municipio. Consecuentemente, los impactos fueron más agudos en las comunidades del El Porvenir,

Derechos Reservados

especialmente en El Pedernal, la comunidad más cercana a la mina, conjuntamente con Palo Ralo, la cual fue desalojada y reasentada.

Brigadas médicas dirigidas por el Doctor Juan Almendares Bonilla, un distinguido académico y activista en las áreas de salud integral, ecología y derechos humanos, estudiaron los problemas de salud en la comunidad de El Pedernal del 2001 al 2003. La organización Madre Tierra, fundada por Almendares, presentó un informe con sus hallazgos en Octubre del 2003.

Los hallazgos, basados en investigación por encuestas y exámenes médicos, revelaron un alarmante incremento en enfermedades de la piel del 2001 al 2003. Las prevalecientes enfermedades neurológicas, respiratorias y oftalmológicas eran también perturbadoras. En el 2003 el 80% de la población de El Pedernal sufrió de enfermedades de la piel; el 28% de enfermedades respiratorias; el 59% de enfermedades neurológicas; el 45% de enfermedades oftalmológicas (de los ojos) y un 4% de enfermedades gastrointestinales. (Bonilla, 2003).

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ilustración 14. Problemas de salud por actividad minera

Fuente: ACD 2009

Madre Tierra examinó estos problemas de salud dentro del estado general de la calidad de vida en el Valle de Siria, incluyendo la percibida disminución en la calidad y cantidad del agua, el incremento de la pobreza, la deforestación y otro tipo de destrucción del medio ambiente. El aumento de los problemas de salud mental (más notablemente insomnio, tensión y ansiedad) fueron también objeto de más investigaciones.

Aunque Madre Tierra considero que era posible que la salud mental de la población estuviera relacionada a las enfermedades dermatológicas, así como a la destrucción del medio ambiente y al miedo de desarrollar más enfermedades, ellos también consideraron la

Derechos Reservados

importancia de llevar un estudio sobre la presencia de metales pesados en la región. La organización consideró que los hallazgos de múltiples tipos de enfermedades que se volvieron aparentemente endémicos en la comunidad de El Pedernal pudieron estar muy posiblemente relacionados a la contaminación de acuerdo al mismo estudio.

Ilustración 15. Efectos en la salud por actividad minera

Fuente: ACD 2009

En síntesis, en esta dimensión social, los hallazgos de la investigación son también muy desfavorables. La investigación demuestra la alta percepción de la población en que esta industria es la causante de problemas de salud, de consumo de alcohol, tabaco y prostitución

Derechos Reservados

en las comunidades; la inversión en proyectos sociales se visualiza débilmente en educación y salud, algunos proyecto de infraestructura producto de la responsabilidad social empresarial; los pobladores opinan que la actividad minera tiene mucha incidencia en la vida social, relaciones familiares, nuevas costumbres y cambios de comportamiento con mayor presencia en hombres.

También se observa que la emigración de la comunidad es alta; las consultas previas sobre concesiones a las comunidades de proyectos mineros son poco frecuentes. Las operaciones de las empresas mineras son las causantes de alta incidencia en enfermedades, siendo las más frecuentes las enfermedades dermatológicas, bronquiales e intestinales y los pagos por servicios médicos en su mayoría son por cuenta de los pobladores; no se identifica la percepción de la indemnización por enfermedades por parte de la empresa minera.

Por lo tanto no se garantiza una distribución justa de los costos y beneficios del desarrollo entre poblaciones. No se respetan los derechos fundamentales de los seres humanos, entre los que se incluyen las libertades civiles y políticas, la autonomía cultural, las libertades sociales y económicas y la seguridad personal, aspirar a mantener los avances en el tiempo. También no hay garantías que el agotamiento de recursos naturales no renovables como es la extracción de minerales, no afectará a las futuras generaciones, mediante la sustitución de estos recursos por otras formas de capital.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Movilización y movimientos sociales

La movilización de las comunidades mineras e instituciones de apoyo ha sido una de las herramientas de estos actores y que ha contribuido a generar presión ante los tomadores de decisiones y gestores de políticas públicas. La experiencia ha demostrado que entre más población se interese y movilice en torno a una propuesta para detener un proyecto minero, o para modificar una ley, mayor será su respaldo y sirve de referencia ante la opinión pública nacional e internacional para que los tomadores de decisiones cedan a sus posturas antagónicas. La movilización se ha conocido clásicamente como la manifestación con consignas y pancartas que plantean un mensaje determinado, pero al respecto hay que aprovechar la riqueza cultural e idiosincrasia de nuestros pueblos.

Dos de las experiencias de movilización social ante la explotación de empresas mineras fue la de la mina San Martin en el Valle de Siria y la mina de San Andrés en La Unión de Copán. Las primeras comunidades locales en organizarse para incidir frente a esta exclusión ambiental y económica y ética fueron comunidades del Valle de Siria cuestionando la problemática ambiental deterioro del paisaje, calidad del agua, deforestación y problemas de salubridad organizándose en el Comité Ambientalista de Valle de Siria CAVS. En el caso de la mina de San Andrés, la movilización la lideró la Asociación de Organismos No Gubernamentales ASONOG para exigirle a la compañía minera MINOSA que cumpliera con los compromisos de infraestructura y desarrollo que debían realizar en las aldeas de San Andrés, San Miguel y Azacualpa.

En el decreto 292 del año 1998 la Ley General de Minería no tuvo en cuenta la participación de las comunidades locales para que se pronunciaran y opinaran respecto a las compañías que pretendían instalarse en sus territorios, dejándolas vulnerables para que las compañías expropiaran terrenos para ser explotados por la industria minera. Durante estos años de operación minera en el país, ha quedado demostrado que el Estado de Honduras no tiene la capacidad técnico-científica para regular la actividad minera, y es notorio que no hay políticas de protección social ni medio ambiental por parte del gobierno y aunque las propias empresas cumplan con el requisito de elaborar estudios de impacto ambiental, las medidas de

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

mitigación no se llevan a la práctica por la incapacidad de los órganos responsables del Estado de Honduras de dar seguimiento y exigir el cumplimiento de dichas medidas.

Una de las pruebas sustanciales de que la ley de 1998 fue elaborada por aquellos interesados en beneficiar únicamente las compañías mineras metálica, es que no se estipulaba nada para regular la minería no metálica, por dicha razón el país carecía de un régimen legislativo que controle todo lo relacionado con otro tipo de minería como por ejemplo extracción de materiales para la construcción, cal, mármol, ópalo que es minería no metálica. Desde la aprobación misma del decreto 292 de 1998 las organizaciones locales que se vieron afectadas iniciaron acciones de incidencia política para modificar esta ley en detrimento de las comunidades locales y fue así como se creó la Alianza pro Reforma de la Ley de Minería.

Alianza pro reforma a la Ley General de Minería

En 1999, los pobladores de las comunidades de San Andrés Municipio de la Unión, departamento de Copán y pobladores del Valle de Siria, departamento de Francisco Morazán, piden ayuda a diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para abordar la problemática minera; por lo que ASONOG responde a la petición de San Andrés y CARITAS Arquidiocesana, al Valle de Siria; estos dos hechos son el origen de lo que se denominara más tarde Alianza Cívica Pro Reforma a la Ley de Minería.

En mayo del año 2001 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dependencia de la Organización de Naciones Unidas, realizó una investigación en Honduras y en cuyo informe de país, presentaron las siguientes conclusiones y recomendaciones al gobierno hondureño:

1. “En el Caso específico de Honduras y la minería, se han identificado algunas violaciones de derechos humanos y artículos del Pacto. Los derechos específicos de violaciones incluyen el artículo 1, El derecho a la autodeterminación, Artículo 7, El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables, Articulo 11, el derecho a un nivel de vida adecuado y el artículo 12, el derecho a la salud y un medio ambiente saludable.

2. Enmendar La Ley General de Minería en los siguientes aspectos:

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

a) Eliminar la figura de expropiación forzosa y proveer los amparos legales para que las comunidades puedan decidir sobre su lugar de reubicación y residencia.

b) Constituir fondos de garantía que amparen a los empleados de las minas en aquellos casos en que las empresas se declaren en bancarrota.

c) Reformar las funciones de DEFOMIN, ya que desempeña papeles contradictorios de promover la minería y monitorear la protección del medio ambiente.

d) Reformar el esquema en que se brindan las concesiones mineras.

e) El gobierno de Honduras debe reservarse la potestad, para realizar las Evaluaciones de Impacto Ambiental Social (EIAS).

f) Permitir a organizaciones Independientes de las gubernamentales, la realización de estudios de monitoreo y auditorías ambientales.

g) Ampliar los mecanismos y tiempos de información y divulgación de solicitudes de concesiones mineras, que garantice la participación de las comunidades.

h) Ampliar el plazo de oposición al otorgamiento de concesiones.

i) Permitir la participación del Ministerio de Salud y SANAA en las evaluaciones sobre la calidad del agua, incluyendo la evaluación de metales pesados.

j) Limitar y definir las cantidades de agua que puede utilizar una mina.

k) Ampliar el Mandato de la Fiscalía para la protección del Medio ambiente, para que tenga jurisdicción en la investigación de denuncias sobre el otorgamiento de concesiones mineras".

Todas estas recomendaciones nunca fueron observadas ni cumplidas por el gobierno de Honduras, pero sirvió de base para la discusión de la Ley General de Minería del 2013. Las instituciones del Estado vinculadas a la actividad minera no asumieron con responsabilidad estos planteamientos y se demostró que la Comisión de Minería del Congreso Nacional siempre ha dilatado las tomas de decisiones y siempre han priorizado en su agenda legislativa las

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

solicitudes y los planteamientos de las compañías mineras en detrimento del bien común, la soberanía y el Estado de Derecho.

En mayo del año 2002 se conforma la mesa ambiental de minería con el fin de discutir y concertar acerca de esta temática ante los representantes del Congreso Nacional. Esta mesa la constituyeron principalmente: ASONOG, CARITAS, Comité Ambientalista Valle de Siria, Comisión de Minería del Congreso, COFADEH, Espacio Interforos, Fiscalía del Ambiente, Fundación Madre Tierra, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, (CONADEH), Centro de Investigaciones y promoción de derechos Humanos (CIPRODEH), Asociación de Municipalidades de Honduras, (AMHON). Estas organizaciones han estado involucradas en la defensa de los derechos humanos y en la defensa del ambiente en el país.

Entre las acciones más sobresalientes de la mesa ambiental de minería se destacaron: Cinco talleres regionales en el país (Santa Rosa de Copán, Choluteca, Tegucigalpa, Comayagua, Sabana Grande, Valle de Siria) para socializar la propuesta de reformas a la Ley de minería, sensibilizando acerca de los riesgos propiciados por la industria minera a los ecosistemas, la salud; violación a la soberanía de la nación y violación de derechos humanos. Posteriormente todas las observaciones realizadas en las regiones se incorporaron en una propuesta de anteproyecto de reforma de la ley de minería la cual fue entregada el 26 de julio del año 2004 por la Alianza Cívica Pro-Reforma de la Ley (ACpR) en compañía del Cardenal Oscar Andrés Rodríguez que para ese tiempo era un aliado, pues Él había visitado el Valle de Siria comprometiéndose con apoyarlos. Dicho anteproyecto fue recibido por el entonces presidente del Congreso Nacional Porfirio Lobo Sosa.

La Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras, ANAHMIN siempre ha jugado un rol preponderante en este proceso de lentitud para hacer las reformas o crear nuevas leyes, pues todo su accionar y cabildeo ante el congreso se ha centrado en deslegitimar la propuesta de las alianzas y del trabajo de las movilizaciones sociales, desprestigiando las instancias de sociedad civil que han participado. Ellos tenían una consigna de intimidación para el gobierno que decía “Ahora sí se acaba la industria de minería si se escucha a los ambientalistas”.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Logros y aprendizajes del proceso de la alianza pro reforma de la Ley

1. En ese tiempo se logró el respaldo de la iglesia católica de Honduras con sus siete (7) diócesis del país de igual forma se pronunció la iglesia católica latinoamericana a raíz de un encuentro de derechos humanos realizado en Venezuela enviando una carta al Congreso Nacional para que aprobaran la propuesta de reformas de la ley de minería.
2. Se realizaron talleres de socialización del proyecto de reforma de ley con gobiernos locales en Santa Ana, San Buenaventura, Ojojona, La venta, Sabanagrande, Lepaterique, Guaimaca en Francisco Morazán.
3. Se realizaron Foros regionales para el fortalecimiento de la Red Nacional de Comunidades en donde había interés por la minería.
4. La Asociación de Municipios de Honduras, AMHON logró realizar foros en el tema de minería con las alcaldías en todo el país.
5. La Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente SERNA elaboró un Plan de desarrollo Minero.
6. Se realizaron afiches, programas radiales, cartillas de divulgación del tema de minería en Honduras.
7. El poder ejecutivo a través de la Secretaria de recursos Naturales y el Ambiente, SERNA, emite el acuerdo No. 473-2004 ordenando la suspensión temporal del otorgamiento de concesiones mineras metálicas debido a la presión ciudadana lograda con las campañas y talleres de sensibilización y concienciación frente a la problemática de la minería

Alianza Cívica por la Democracia ACD

Previamente al surgimiento de la Alianza Cívica por la Democracia ACD en el año 2006, es preciso plantear algunos hechos y circunstancias que le precedieron y que sirvieron para fortalecer esta iniciativa, entre ellos:

1. La indiferencia política por parte del Congreso Nacional frente a la propuesta de reforma de ley de minería presentada en el año 2004 por la Alianza pro reforma pues en los dos dictámenes que se realizaron en 24 meses no presentó cambios sustanciales.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

2. Lanzamiento público, a través de rueda de prensa, en Julio del año 2006, del estudio de contaminación de aguas y repercusiones sobre la salud humana en el área del proyecto minero San Martin, aldea de Nueva Palo Ralo, Valle de Siria, departamento de Francisco Morazán y realizado por Flaviano Bianchini, cuyos resultados demostraron el alto grado de contaminación con arsénico y plomo, en la sangre de los pobladores, pues la mortalidad infantil alcanzaba el valor de 300/1000 o bien 12 veces la media nacional. Si se considera a los hijos de la mina el valor alcanza el 833/1000. Valor 33 veces superior a la media nacional.
3. Publicación de otra investigación realizada por el ingeniero Felipe Ortiz con apoyo del Centro Humboldt de Nicaragua (2006) y ASONOG en el municipio de la Unión Copán, presentando niveles muy altos de metales pesados en las aguas del rio Lara, afluente del rio Higuito.
4. En marzo del año 2006, a petición de los pobladores afectados, con el apoyo del Comité para la Defensa de la Flora y la Fauna del Golfo de Fonseca CODEFFAGOL y a través de la Abogada Clarissa Vega, presentaron el Recurso de Inconstitucionalidad de varios artículos de la actual Ley de Minería.

Los anteriores hechos propiciaron una alianza entre ASONOG que por muchos años venía trabajando el tema de gestión del riesgo por la minería metálica y la Diócesis de Santa Rosa de Copán, y todo su presbiterio de occidente quienes desde el año 2000 asumieron en su línea de pastoral la protección de la naturaleza y así, pues, se unieron otras organizaciones en las que cabe resaltar: patronatos, municipalidades de la región, movimiento ambientalista de Olancho, MAO, comunidades eclesiales de base, Alianza 72, Red Comal, OCDIH, APDI, CASM, , Red de Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Foro Social Valle de Siria, Movimiento Madre Tierra, OFRANEH, Coordinadora Nacional de Resistencia Popular.

La misma experiencia posibilitó que la Alianza Cívica por la Democracia ACD se fuera consolidando como un espacio de convergencia de sociedad civil que ayudaba a fortalecer los procesos de ciudadanía canalizando la inconformidad de la población ante la falta de respuestas por parte del establecimiento a sus demandas en lo concerniente a los recursos naturales,

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

corrupción, falta de infraestructura, ausencia de espacios de dialogo con el gobierno central entre otros.

La ACD nació con profundas convicciones éticas de respeto por la vida en cualquiera de sus manifestaciones, en el marco de las tradiciones católicas o protestantes a la que pertenecían sus líderes y se unieron para defender a las comunidades locales y los ecosistemas para coadyuvar a mejorar la dignidad de las comunidades. Es por eso que la ACD tenía como principio y pensamiento rector la ética del bien común, la dignidad y los derechos humanos, ante un Estado sordo e indiferente a los planteamientos de las comunidades excluidas y pobres de Honduras. No en vano la ACD se origina en los cinco departamentos más postergados de Honduras, Lempira, Copán, Santa Bárbara, Ocotepeque, e Intibucá los cuales han sido históricamente abandonados por los gobiernos de turno del país con Índices de Desarrollo Humano (IDH) inferiores a 0,50 si los comparamos con el índice de desarrollo humano de Francisco Morazán que es de 0.732. (PNUD, 2006).

En el año 2014 el gobierno de Honduras le retiro la Personería Jurídica a la Alianza Cívica por la Democracia, argumentando que no reunía los requisitos de acuerdo a la nueva ley de organizaciones no gubernamentales que había sido aprobada en el gobierno de Ricardo Maduro. La decisión fue más política que de cumplimiento a los nuevos procesos, según el presidente de la Alianza Cívica por la Democracia ACD.

La ACD apareció en escena publica el 25 julio del año 2006 en una manifestación pacífica en diferentes puntos del occidente hondureño en los municipios de San Marcos Ocotepeque, Santa Rosa de Copán, Gracias Lempira, Santa Bárbara e Intibucá, lanzando como temas reivindicativos centrales la exigencia de una nueva ley de minería; ejecución de los proyectos carreteros, negación de la construcción de la represa El Tigre, exigiendo aprobación de la nueva ley forestal, cumplimiento de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y el apoyo a la Ley de acceso a la información pública.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Ilustración 16. Movilización Social anti minería

Fuente: ACD 2006

Derechos Reservados

Como resultado de dicha manifestación el entonces presidente Manuel Zelaya Rosales decide aceptar a la comisión de dialogo de la ACD en San Pedro Sula el 01 de agosto del año 2006. Posteriormente se compromete el Presidente de la República a efectuar otra reunión en Tegucigalpa en donde se sentaron las 12 comisiones de la ACD conjuntamente con representantes temáticos e institucionales gubernamentales con el fin de consensuar y retomar los planteamientos de las organizaciones que participaron. El 23 y 24 de agosto, se encontraron los representantes de la ACD y gobierno en las siguientes comisiones:

1. Comisión de Ley de minería
2. Comisión de ley Forestal
3. Comisión de la represa el Tigre
4. Comisión de la Estrategia de Reducción de la Pobreza
5. Comisión Ley Marco del Agua y Saneamiento para su derogación
6. Comisión Ley de Ordenamiento distributivo
7. Comisión Ley de acceso a la información publica
8. Comisión de ley de telecomunicaciones.
9. Mejoramiento de la infraestructura y carreteras de Occidente.
10. Respeto y aplicación del Convenio 169 de la OIT relativo a los derechos de los pueblos indígenas.
11. Derogación del Decreto 220 – 2003, por ser inconstitucional y por estar en contra de los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo OIT relativos a la contratación colectiva, y por atentar contra la estabilidad laboral, sindicalización y colegiación.

Como se aprecia la agenda inicial de la ACD contemplaba, políticas públicas de carácter estructural y estratégica para la nación, demostrando una vez más el interés de la sociedad civil en pronunciarse y realizar propuestas de solución en estos temas fundamentales y urgentes con interés incluyente de tal forma que rompiera la hegemonía excluyente de la clase dirigente del país que se ha caracterizado por concentrar el poder económico, político e ideológico en un grupo de personas muy reducido. Es así que por primera vez en el occidente hondureño se

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

realiza una movilización con apoyo popular y es recibido por el representante máximo del Poder Ejecutivo, para debatir y escuchar temas de carácter estructural.

Inicialmente la ACD contemplaba una agenda demasiado amplia, la cual se fue reduciendo en la medida que algunas cosas fueron resueltas por las instancias gubernamentales correspondientes o las asumieron con mayor beligerancia y rigurosidad otras organizaciones de sociedad civil. Así, por ejemplo, cabe resaltar que todo lo relacionado con el mejoramiento de carreteras fue inmediatamente escuchado y se mejoraron los tramos que exigían en La Esperanza y Lempira. En cuanto a la ley de transparencia y acceso a la información pública fue asumida con mayor rigurosidad por la Alianza 72 ante la aprobación inesperada por el Congreso de un nuevo anteproyecto de Ley que no había sido consensuado por las instancias que venían proponiendo dicha propuesta. Lo relacionado con la Ley Forestal fue asumido con mayor rigurosidad por el Movimiento Ambientalista de Olancho (MAO), liderado por el padre Andrés Tamayo.

Es así como la ACD decidió su accionar en tres ejes temáticos:

1. Defender los recursos naturales y lo concerniente a la lucha contra la minería con el proyecto de reforma de la Ley de minería para modificar la minería a cielo abierto y uso de cianuro.

2. Fortalecer procesos de auditoría social para garantizar transparencia ante las instancias gubernamentales desde los espacios de la ciudadanía.

3. Protección de los recursos hídricos, fuentes de agua, micro-cuencas y por consiguiente de los bosques.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Estructura Organizativa de la ACD

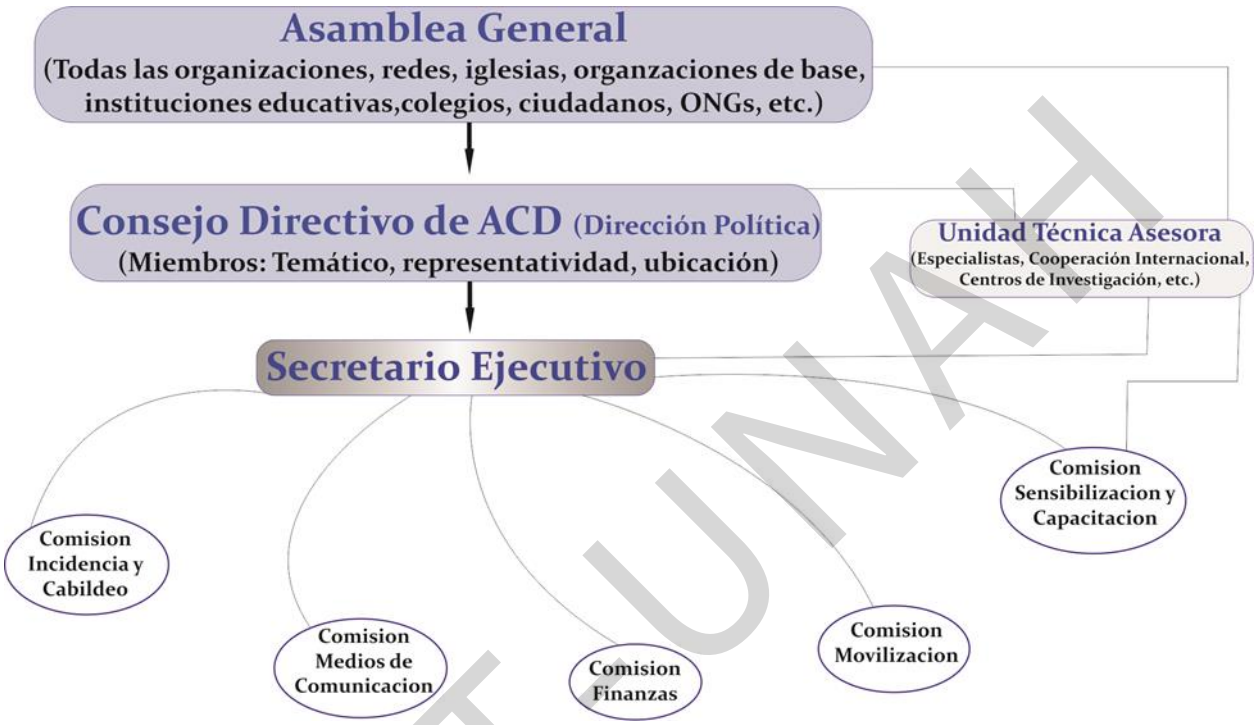

Fuente: ACD 2006

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La incidencia política de la ACD ante la nueva Ley de Minería

A pesar de que no contaba con un modelo de incidencia política muy bien definida, la comisión de minería de la ACD compuesta principalmente por representantes del presbiterio y ASONOG[4] lograron hacer lobby al entonces presidente del Congreso Nacional Roberto Micheletti con el fin de comprometerlo para que recibiese una nueva propuesta de ley de minería, la cual se entregó el 18 de octubre del año 2006 en medio de una impactante rueda de prensa, demostrando nuevamente a la nación y a los representantes gubernamentales el interés propositivo de la ACD. Este hecho coadyuvó a que la Ley de Minería estuviera nuevamente ante la opinión pública.

Simultáneamente el Ejecutivo financió la elaboración de una nueva Ley de minería contratando a un excelente equipo técnico y jurídico y liderado por el eminente jurista Gautama Fonseca y otros prominentes especialistas, logrando escribir una nueva propuesta de ley con consideraciones sociales, ambientales, defensa de la soberanía nacional, etc. El objetivo de esta iniciativa es que pudiese ser presentado a través de una instancia afín al Ejecutivo, como por ejemplo la SERNA y presentarla ante el Congreso Nacional.

Entre los meses de enero y marzo del año 2007, la ACD recibió el documento borrador que fue elaborado por los asesores del Ejecutivo con el fin de que ésta, la ACD, aportara sus recomendaciones respectivas para armonizar criterios de acuerdo con la que entregó la ACD ante Congreso. El 14 de marzo del 2007 la ACD entregó las respectivas recomendaciones técnicas.

Al interior del Congreso se "reactivó" la comisión de minería con su único representante visible de la comisión de minería: Lic. Arnoldo Avilés, quien presidia la comisión, pues cabe resaltar que desde el año 2004 tan solo se habían redactado dos dictámenes, los cuales no habían recogido las observaciones planteadas por La Alianza por la reforma de la Ley y la Alianza Cívica por la Democracia, ACD. Evidenciando la posición inamovible y rígida de

[4] ASONOG inicio el trabajo de incidencia en minería en 1999 siendo su servidor su primer técnico coordinador del programa de Incidencia Política y Cabildeo, posteriormente Secretario Ejecutivo de la Alianza Cívica por la Democracia en donde ASONOG tomo su liderazgo. El proceso de movilización de la ACD y propuesta de incidencia política que presento en este documento fue producto de esa experiencia que al final fue sistematizada por Jorge Orellana y Álvaro Rivas.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

aquellos tomadores de decisiones del poder legislativo que no escuchaban los planteamientos de la ciudadanía, pues solo obedecían a los dueños del capital transnacional o sus representantes que en el país se aglutinan en la Asociación Nacional de Mineros de Honduras ANAMIHN y son quienes venían realizando cabildeo para la defensa del decreto 292 del año 1998 que se ajustaba a sus intereses para seguir explotando la minería metálica a cielo abierto y beneficiar las grandes ganancias de las compañías y sus representantes sin considerar las externalidades negativas al medio ambiente, los trabajadores y la soberanía del Estado hondureño.

Principales características de la propuesta de Ley de minería planteada por la ACD

Se constituyó por tener doce títulos con 217 artículos entre los nuevos capítulos que se presentaron fueron:

- Título IV Pequeña Minería Artesanal (Artículos 78 a 96)
- Título VIII Régimen Tributario Incrementando los impuestos al municipio a la producción (Artículos 172-176)
- Título IX Regulación ambiental Mejorando la evaluación de impacto ambiental, proceso de obtención de licencias, protección ambiental de recursos hídricos y parques nacionales.
- Titulo XI Dependencia Minera asignada mejorando sus funciones, competencias y asignación presupuestal (Artículos 203 212).

Los principales planteamientos innovadores de esta propuesta eran:

1. Garantizar la protección ambiental y la salud de la población, eliminando el uso de cianuro y cualquier otra sustancia tóxica y sobre todo evitando el método de explotación a cielo abierto.
2. Transformar DEFOMIN en una entidad responsable con criterios científico-técnicos dependiente de SERNA denominada SERGEOMIN (Servicio geológico Minero).

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

3. Asegurar como mínimo en un 40% el incremento de los tributos al Estado y las municipalidades y que beneficien las comunidades afectadas.

4. Regular la minería no metálica (Canteras y pequeña minería) que hasta ese momento no estaba regulada por ninguna legislación, ya que el decreto 292 fue elaborado por el lobby de la minería metálica específicamente de oro y plata.

5. Consideraba la opinión de las comunidades locales (cabildos abiertos, y/o plebiscitos) para que participaran en la apertura de nuevas licencias y evitar la entrega de la soberanía nacional a enclaves internacionales y así demostrar en la práctica el poder de decisión y fortalecimiento de la gobernabilidad local.

6. Defendía la soberanía del Estado hondureño sobre sus recursos naturales, para evitar que más del 30% del territorio nacional, fuera apropiado por las empresas mineras, las cuales eran heredables por éstas.

Con base en las lecciones aprendidas, con sus logros y fracasos por la movilización de los movimientos sociales antes descrito en particular de la Alianza Cívica por la Democracia ACD, a continuación presento una propuesta de modelo de Incidencia Política, la cual es desarrollada en el último capítulo de este documento. La incidencia política, sugiere Cañete, es ante todo un proceso planificado que contribuye a la participación real de la ciudadanía en la que la población organizada influye en la formulación e implementación de políticas y programas públicos, a través de la persuasión, y la presión ante instancias tomadores de decisiones sean del Estado, organismos financieros internacionales, o instancias multilaterales de poder. Así, pues, lograr en el corto plazo, modificar leyes o políticas públicas y a largo plazo, promover cambios sociales a través del fortalecimiento de la ciudadanía. (Cañete, 2006)

En ese sentido la Incidencia política debe entenderse como un proceso de empoderamiento que fortalezca la ciudadanía para que esta influya en la toma de decisiones dentro de las instancias de poder del Estado sea este una municipalidad, un ministerio, el Congreso Nacional, entre otras instancias. Es pues pasar de la protesta a la propuesta.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

CAPITULO VI PROPUESTA DE MODELO DE INCIDENCIA POLITICA

DEGT-UNAH

"La Incidencia Política es el uso estratégico de la información para democratizar las relaciones de poder y mejorar las condiciones de quienes vivan una situación de pobreza o de aquellos que son discriminados"

C. Roche, 2004

Derechos Reservados

Propuesta Modelo de Incidencia Política[5]

Frente a los contextos políticos que vive el país, su débil institucionalidad, corrupción e impunidad, y especialmente ante las violaciones de los derechos humanos de los sectores históricamente excluidos de la población, especialmente los grupos minoritarios indígenas, pero sobre todo por la persecución y hasta asesinatos de sus líderes como la ambientalista y defensora de los derechos humanos la Señora Berta Cáceres y otros líderes ambientalistas y sociales del país, y tomando como base los hallazgos de la presente investigación, en donde la percepción de la población es muy categórica al afirmar que la industria de la minería metálica en Honduras produce un enorme impacto en el ambiente, un alto costo social y una escaza contribución a la economía del país, propongo un modelo de Incidencia Política como una herramienta que sirva de estrategia y de empoderamiento que promueva la participación ciudadana de la sociedad civil, en especial a los grupos excluidos de la sociedad que les permita ejercer el poder de su voto, opinar y exigir la responsabilidad de los que han elegido como funcionarios en cargos públicos para que tomen las mejores decisiones para la colectividad.

Obviamente todo lo anterior significa que la sociedad civil adquiera conocimientos para analizar problemas, formular propuestas eficaces y pertinentes relacionadas con políticas públicas identificando de manera precisa, rápida y estratégica los aliados, indecisos y oponentes en los cuales se encuentra la toma de decisiones.

Los hallazgos de esta investigación afirman que la industria de la minería en Honduras explotada bajo el modelo del neo extractivismo tiene un alto impacto al medio ambiente, impactos que son irreversibles en su mayoría, como la generación del Drenaje de Ácidos que perdura por cientos y hasta miles de años. Asimismo, el costo social es altísimo por las violaciones a los derechos humanos, especialmente al derecho de la vida y la contribución a la

[5] Este modelo fue sistematizado por el Dr. Álvaro Rivas y el Master Jorge Orellana en octubre de 2009. Yo tuve la experiencia de poder validarlo siendo coordinador del programa de incidencia política de ASONOG, institución miembro y fundadora de la ACD. (Orellana A. R., 2009)

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

economía del país muy escaza, es decir no suficiente, ni siquiera como para resarcir los daños provocados por la misma industria.

En realidad quien más gana con esta industria son las empresas mineras transnacionales. Estas compañías transnacionales, alidadas con algunos grupos facticos de poder y políticos del país, tienen un gran poder de incidencia en las políticas públicas, como por ejemplo, para crear leyes como la Ley General de Minería, a su entera conveniencia. También tienen mucho poder como para incumplir con las normas de esas leyes, y operar en la completa impunidad, sin que el Estado de Honduras sea capaz de hacer cumplir sus leyes por su débil institucionalidad o porque simplemente no funciona el Estado de Derecho. Frente a este poder desigual, a la población solo le queda el poder de movilización, pero esto solo puede ser eficaz con la participación ciudadana haciendo uso de estrategias como la Incidencia Política.

Por todo lo antes expuesto, a continuación se presenta esta propuesta de modelo para la Incidencia Política. Ésta se sustenta también en las teorías de "Las Relaciones del Poder" desarrolladas por grandes teóricos y académicos que mucho han contribuido con el conocimiento científico y con las teorías del Desarrollo Sostenible. Uno de ellos es el Dr. José de Souza Silva cuya visión del mundo la explica en tres diferentes visiones, la visión cibernética, la mercadológica y la visión contextual. En la visión contextual, Souza afirma que:

> "El mundo prevalece entre los que intentan rescatar y sostener la importancia de lo humano, lo social, lo cultural, lo ecológico, lo ético. Ellos ven al mundo como una trama de relaciones entre diferentes formas de vida. De ahí, la complejidad, diversidad, diferencias y hasta contradicciones que caracterizan la realidad, lo que implica el uso intensivo de interacción, negociación y construcción colectivas. La solidaridad es la clave." (Silva, 2004, pág. 26)

La interacción, la negociación y la construcción colectiva son estrategias de la incidencia política. Esta propuesta de incidencia política es un aporte desde la academia al conocimiento científico y la cual puede ser utilizada por cualquier organización de sociedad civil, por los sectores minoritarios excluidos de la sociedad, que quiere transformar por medios pacíficos una

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

determinada realidad.

En palabras de Souza sobre “El Conocimiento Científico” manifestaba que no existe conocimiento que no esté vinculado a la historia y al contexto. La interpretación del pasado influencia la comprensión del presente. No hay desarrollo, ni subdesarrollo. Podemos abrir ventanas y aspirar a un futuro diferente. Souza sostenía que “*No cambiamos el presente*. *El presente es el futuro del pasado*”. Todo lo que se hace en el presente, es construir el futuro. La humanidad carga con la vergüenza de decisiones y acciones que se hicieron en el pasado, un ejemplo en la triste historia de la realidad mundial fue Hitler y también la bomba atómica. Nosotros los hondureños cargamos con la vergüenza de los políticos y gobernantes que han entregado el territorio del país a las transnacionales mineras atentando contra la soberanía nacional y el bienestar colectivo en general.

Pero también Souza afirma que “*Podemos cambiar el futuro. El presente es el pasado del futuro*”. Hoy estamos en el pasado del futuro. El presente puede ser cualitativamente diferente. Esto último genera mucha esperanza y es la razón de la propuesta de incidencia política. Así que tenemos acceso al pasado y al futuro. Sin embargo, filosóficamente no es fácil acceder al pasado y al futuro, porque el pasado no existe, tampoco el futuro, de manera objetiva. Solo hay una manera de acceder al pasado, que es *re-interpretándolo*. El presente y el futuro se pueden interpretar mediante el análisis de las relaciones de poder.

El poder está implícito y en estrecha relación en todos los niveles, formas y espacios. Todas las disciplinas de conocimiento humano tienen relación con el poder. En la teoría política y social por ejemplo, el poder es entendido como “un concepto en construcción y continuo debate, con muchas diferencias de opinión, en base principalmente a dos líneas, como lo sugiere Pettit: poder visto como manifestación de la agencia (agency) más enfocado en las y los actores: sus posibilidades, sus formas de ejercer el poder y el poder visto como manifestación de la estructura. Es un enfoque más post-estructural, como una red de fronteras sociales que limita o permite las acciones de todos actores y las estructuras pueden ser visibles e invisibles.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

María Teresa Diokno-Pascual por su parte plantea que “la Incidencia se relaciona primero y principalmente con comunicar la perspectiva desde el extraño y a menudo invisible mundo de aquéllos despojados de poder. Pero también está relacionada con la lucha para afirmar la legitimidad y primacía de esta perspectiva y para cambiar el balance de poder a favor de los empobrecidos” (Diokono-Pascual, 2002).

Los espacios de poder por su parte, que pueden ser creados, y que son los reclamados por los sectores que se sientes excluidos de los otros espacios constituidos o espacios formales, y que para visibilizarse, estos son formados mediante la movilización o participación ciudadana, por movimientos sociales también denominados grupos de presión, grupos comunitarios, grupos excluidos en la toma de decisiones, o aquellas organizaciones de sociedad civil que desean participar e influir en determinado tema que les interesa.

Las entrevistas a profundidad realizada a algunos líderes sociales que participaron en la “Movilización y Movimientos Sociales” narrada en la sección anterior a este apartado, sugieren que ellos no contaban con un modelo especifico de incidencia política, que todas sus acciones y actividades las hicieron muchas veces según las coyunturas y en la medida que las organizaciones sugerían poner en agenda sus temas de interés particular.

Sin embargo había un tema que los unía a todos “La Lucha contra la Minería” y fue este tema que los articuló y que posteriormente desembocó en la Alianza Cívica por la Democracia ACD. A través de esta alianza las organizaciones sociales miembros lograron visibilizarse y poner en la agenda nacional la discusión de los impactos de la explotación de la minería en el país hasta que lograron en el 2006 la declaratoria de inconstitucional por parte de la Corte Suprema de Justicia de 13 artículos sensibles de la Ley General de Minería de 1998.

Entrevistas a profundidad confirmaron que algunas instituciones miembros de la Alianza Cívica por la Democracia ACD, como ASONOG por ejemplo, hacían uso del modelo de

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

incidencia política de la Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos, más conocida como WOLA[6] por sus siglas en Ingles. Este modelo WOLA fue una herramienta que ayudó mucho a algunas organizaciones de la ACD por ejemplo ASONOG y FOSDEH especialmente para los temas de políticas públicas anticorrupción, auditoria social, deuda externa y la estrategia de reducción de la pobreza.

Esta propuesta será una herramienta que ayude también a las organizaciones sociales, comunitarias, ambientalistas, defensoras de los derechos humanos, comunidades indígenas, comunidades afectadas por la industria de la minería y que busquen la defensa de sus recursos como bosque, agua, mediante esta herramienta y que al final les permita a estos grupos de presión incidir en los decisores de las políticas públicas, especialmente en la temática minera socio ambiental, aunque el modelo puede ser usado también en todos los temas y áreas de la incidencia política en general. Es un modelo que guiará en las luchas sociales para transformar las protestas en propuestas, en demandas de cambios específicos de comportamiento, de políticas y de prácticas, planteando políticas alternativas a las realmente existentes, en temas de minería y desarrollo sostenible por ejemplo.

Para iniciar hay que definir el término *política* y la *incidencia política* como herramienta para las organizaciones populares. Pues en el accionar de las organizaciones de sociedad civil: Movimientos, organizaciones de base, organizaciones gremiales, ONG, grupos organizados, etc. ejecutan proyectos desde una perspectiva pragmática y operativa, pero no se puede ignorar que en estos trabajos técnicos la importancia de la teoría política es una herramienta indispensable para la acción ya que una ciudadanía empoderada y responsable con su rol en la sociedad tendrá más efectividad en sus acciones en la medida que combine de manera creativa y oportuna la teoría y la práctica de su acción para la transformación de la realidad.

La Política como el arte y búsqueda del bien común

[6] Washington Office on Latin America ***WOLA*** es una organización líder en investigación e incidencia que promueve los derechos humanos en las Américas.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

La política a la manera clásica según Aristóteles es la búsqueda del bien común, la primera tarea del Estado es proteger a su pueblo. Los humanos individualizados y aislados no pueden alcanzar todos sus satisfactores posibles sean biológicos, sociales, económicos, culturales o espirituales, deben y tienen que estar en relación con el otro, o los otros, de allí esa relación ancestral de lo comunitario.

Necesitamos por lo tanto de la comunidad política para alcanzar lo deseable, somos animales políticos (zôon politikón) al respecto afirma Aristóteles que la ciudad-estado es una cosa natural y que el hombre es por naturaleza un animal político o social; … y la razón por la que el hombre es un animal político (zôon politikón) en mayor grado que cualquier abeja o cualquier animal gregario es evidente. La naturaleza, en efecto, no hace nada sin un fin determinado; y el hombre es el único entre los animales que posee el don del lenguaje…..el ser el único que tiene la percepción del bien y del mal, de lo justo y lo injusto y de las demás cualidades morales, y es la comunidad y participación en estas cosas lo que hace una familia y una ciudad-estado.

Es por ello que para alcanzar ciertos satisfactores requeridos en la sociedad como por ejemplo, abrigo, alimento, educación, se deben establecer ciertas normas sociales para su obtención, las cuales solo se crean y ejecutan con el ejercicio social de la libertad, y para tal fin la política nos permite tomar decisiones comunitarias para el alcance de los objetivos requeridos, sean individuales o colectivos. Por esta razón, y desde esta perspectiva, la política nada tiene que ver con asumir posiciones partidistas, esa es otra perspectiva que entra en el juego de los mecanismos operativos del ejercicio partidista de diferentes grupos sociales en una sociedad determinada.

Cualquier toma de posición en sociedad, bien sea de abstenerse o actuar en pro de determinado planteamiento lleva implícitamente una connotación política, lo que significa que no hay posturas neutrales o como algunas la pretenden denominar *apolíticas,* por consiguiente cualquier posicionamiento o postura frente a determinado acontecer social sea a favor, en contra o de indiferencia lo favorece o debilita. Es, entonces, cuando se afirma que en política no hay neutralidad.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Siguiendo, pues, la tradición clásica del concepto de política como arte de la búsqueda del bien común para la comunidad o grupo de ciudadanos libres y se manifiesta en una realidad social determinada no entendida ésta únicamente con en el ejercicio electoral de diferentes grupos para llegar a cargos administrativos esto es una parte y muy reducida de lo que es la política.

Las organizaciones populares a veces han identificado la política solamente como el derecho a votar y no necesariamente votan por un planteamiento que los beneficia como grupo social, y en este juego de *dar el voto* se termina en muchos momentos votando por candidatos o líderes que va en detrimento de sus intereses como grupo excluido de las decisiones económicas, políticas, sociales, ambientales y culturales.

En este texto se plantea aquí la política desde una visión más incluyente en donde tomen protagonismo todos aquellos que han sido excluidos económicamente, socialmente y que en Honduras como en otros países mal llamados del tercer mundo, en general son mayoría.

La incidencia política será pues una herramienta que contribuya a la transformación de un una realidad excluyente, inequitativa, depredadora, sojuzgadora. Es esta visión de la política que deben asumir los sectores populares parara garantizar el bien común, derechos humanos y la reproducción de vida dignas.

La política además debe ser realista y práctica como la define el gran maestro de generaciones Franz Hinkelamert[7]:

> "Es realismo, y realismo es hacer posible lo imposible. Por eso es arte. Es dar cuenta de las posibilidades abiertas para hacer posible lo imposible, y para realizarlo. Para que la política sea realista no debe ser Realpolitik sino transformación de la realidad…eso ya muestra que cualquier política está necesariamente enfrentada a la problemática de lo

[7] Franz Josef Hinkelammert economista y teólogo alemán, exponente de la teología de la liberación y de la crítica teológica al capitalismo.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

imposible…ciertamente, también el realismo en política está expuesto constantemente al problema utópico. No se sabe, a priori, cuales metas podrían resultar utópicas o no. No hay seguridad que pueda sustituir la necesaria sabiduría. No hay criterios técnicos". (Hikelammert, 2000)

Dimensión política del problema ambiental

El trabajo de incidencia política ambiental no debe entenderse únicamente como un ejercicio de poder público, sino inscrito en una actividad ética del cuidado de la vida y al circunscribir la vida esta implícitamente la naturaleza, pues la vida es imposible reproducirse en ausencia de la naturaleza. En la tradición platónica occidental se ha dado énfasis en la visión dualista de la vida, la separación hombre-naturaleza, espíritu-cuerpo, arriba-abajo, etc. Por reproducir esta visión dualista consciente o inconscientemente es que se ha separado el hombre de la naturaleza, en donde se conciben dos entidades antagónicas, separadas y contrapuestas entre sí.

Por eso desde el nuevo paradigma ecológico se habla de la interdependencia e integralidad en todos los sucesos y en este caso tanto el ser humano como la naturaleza deben integrados a esta visión integradora y holística de la situación ambiental. Frente a los retos y desafíos ecológicos del siglo XXI, como son: pobreza, hambre, catástrofes climáticas, contaminación etc. no se podrá excluir nuestro hábitat, el ambiente, la tierra**;** son términos incluyentes necesarios en el momento de diseñar acciones y estrategias frente los desafíos mencionados. El preámbulo de la Carta de la Tierra[8] dice:

"Estamos en un momento crítico de la historia de la tierra, en la cual la humanidad debe elegir su futuro... la Tierra ha brindado las condiciones esenciales para la evolución y el bienestar de la humanidad dependen de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles,

[8] La Carta de la Tierra es una declaración de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el Siglo XXI.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

aguas pura y aire limpio… La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la Tierra es un deber sagrado…Nuestros retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales, están interrelacionados y juntos podemos proponer y concretar soluciones comprensiva." (ONU, La Carta de La Tierra, 1997)

Siguiendo esa misma línea de pensamiento, Leonardo Boff afirma que:

"Es imposible concebir a la Tierra-Gaia y a la humanidad excluyendo a los demás seres vivos y las condiciones físico-químicas que garantizan la existencia y la perpetuación de la vida. Podemos ver que todo depende de la salvaguarda de la Tierra y de que se mantengan las condiciones para que su vida y su reproducción continúen. Ningún otro proyecto tiene sentido sin esta condición previa fundamental: La supervivencia de la Tierra y de los hijos e hijas de la Tierra" (Boff, 2001).

El problema ambiental deja de concebirse como un conjunto de reglas técnicas individuales y debe plantearse como un bien público en el marco de las acciones políticas que beneficien al conjunto de la sociedad.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La crisis ecológica y la realidad política

En 1992 en la Conferencia de la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, Brasil auspiciada por la Organización de Naciones Unidas planteó a los gobiernos mundiales el compromiso de dar operacionalidad al discurso ambiental desde las instituciones gubernamentales, empresas y la sociedad civil para el cumplimiento de la Agenda 21 o Plan 21**,** documento constituido por 40 capítulos, organizado en cuatro secciones principales*:*

1. Dimensiones sociales y Económicas que incluyen sugerencias para combatir la pobreza y promover la salud humana;
2. Conservación y Recursos para el desarrollo, incluyendo protección de la atmósfera y manejo ambientalmente seguro de la biotecnología;
3. Fortalecimiento del Rol de la sociedad civil, dando prioridad a mujeres, niños, etnias y comunidades locales, y la promoción de la educación, concienciación pública y capacitación, y asimismo,
4. El rol fundamental de las principales potencias y tomadores de decisiones para hacer realidad el cambio.

Lastimosamente la Agenda 21 es ante todo un conjunto de recomendaciones y por decirlo de alguna manera deja sujeta a que los Estados obren en su buena voluntad, puesto que no tiene una instancia reguladora reconocida internacionalmente, nunca ha estado reconocida por el derecho internacional. Así por ejemplo cuando hay contradicciones entre leyes ambientales de un Estado Nación dichas disputas se llevan a la Organización Mundial del Comercio, OMC, regida por los principios del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles, GATT[9] en donde prima la ideología neoliberal que es el pensamiento dominante de la OMC arguyendo que tales leyes ambientales van en detrimento del comercio, o dicho de otra manera distorsionan el libre desarrollo del mercado.

[9] El GATT es un tratado multilateral creado en la conferencia de La Habana, en 1947, firmado en 1948, por la necesidad de establecer un conjunto de normas comerciales y concesiones arancelarias, y está considerado como el precursor de la Organización Mundial del Comercio, OMC, a partir de 1995.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

El otro documento presentado en Río de Janeiro fue la Carta de la Tierra la cual había sido discutida en el ámbito mundial por organizaciones no gubernamentales, por grupos comprometidos, científicos, y por gobiernos nacionales. Dicha carta debía servir como fundamento ético para dar coherencia y unidad a todos los proyectos de esa importante reunión.

Desafortunadamente no hubo consenso para su aprobación por parte de los representantes de los gobiernos y en lugar de la Carta de la Tierra se difundió La *Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo* en la que hay contradicciones por ejemplo el tan discutido principio 12 que reza: "Las medidas de política comercial con fines ambientales no debería constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional". Deja una ventana abierta para que cuando un proyecto comercial este "amenazado" por la defensa de un recurso público ambiental, se priorice el interés del mercado en nombre de la ideología del desarrollo y el progreso.

En 1997 la Comisión de la Carta de la Tierra, fue constituida por una veintena de prominentes personalidades mundiales entre las que sobresale Maurice Strong Mikahil Gorbachev, Mercedes Sosa, Leonardo Boff entre otros. En los dos años siguientes se desarrollaron consultas en más de 45 países a diferentes organizaciones, educativas, de base, indígenas, centros de investigación y ministerios de educación oriundas de todos los continentes, que dieron seguimiento al proceso de consulta. Y en el año 2000 se realizó el lanzamiento oficial de la Carta de la Tierra en el Palacio de la Paz en La Haya, planteando que la misión central de esta iniciativa es: "Establecer una base ética sólida para la sociedad global emergente y ayudar a crear un mundo sostenible basado en el respecto a la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz". (ONU, 1997)

La Carta de la Tierra es, una aproximación para alcanzar un nuevo pacto ético social de responsabilidad de los humanos y la naturaleza, y que en palabras de Boff 2008, basado en una actitud espiritual de reverencia frente al misterio de la existencia, de gratitud por el don de la vida y de humildad, considerando el lugar que ocupa el ser humano en la naturaleza.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Diez años más tarde se realizó la Conferencia de Johannesburgo 2002 con el fin de evaluar y replantear el plan propuesto, en Rio de Janeiro y entre las principales conclusiones se evidenció el poco avance realizado para el cumplimiento de las metas planteadas en la Agenda 21 en donde el factor fundamental era la poca voluntad política por parte de los actores principalmente gobiernos e industria.

La Ética y la dignidad de la Tierra

La conceptualización antes expuesta permite aproximar y comprender la necesidad imperiosa para que las organizaciones de sociedad civil entre ellos los sectores académicos realicen incidencia política ambiental frente a todas las medidas políticas y económicas que las sociedades ejercen contra la naturaleza sea por desconocimiento o ambición de ciertos sectores sociales. La incidencia política ambiental requiere tener centralidad en el discurso ecológico y/o ambiental, debe estar inscrito en el marco de la ética de la defensa de la vida y el excluido. Así pues, la ética viene del griego *ethos :*

> "y se trata de una realidad orientada a un fin: Habitar y vivir bien. La ética se relaciona, además, con valores imprescindibles (como defender la vida, especialmente la del indefenso) y con principios que establecen acciones, de allí que un criterio fundamental de la ética es el respeto al otro que tiene existencia y vive" (Boff, 2004)

Es así como la ética desde una perspectiva eco-céntrica parte de una visión ética integradora y holística. Que considera la interdependencia entre pobreza, degradación ambiental, injusticia social, conflictos étnicos, paz, democracia ética y crisis espiritual y que encuentra su mejor expresión en la Carta de la Tierra. En este documento se plantea una propuesta de ética mundial, en donde la Tierra sea una prioridad central, junto con los hijos e hijas de la Tierra que tienen el mismo origen y el mismo destino que ella. Ya no habrá lugar en esta para el empobrecido, el desocupado ni el agresor de la Gran Madre. (Boff, 2004)

Algunos autores plantean que a nivel jurídico político la naturaleza es merecedora de derechos:

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

> "Cuando se afirma que la Naturaleza posee derechos que le son propios, y que son independientes de las valoraciones humanas, se da un paso mucho mayor. En efecto, la Naturaleza pasa de ser objeto de derechos asignados por los humanos, a ser ella misma sujeto de derechos, y, por lo tanto, se admite que posee valores intrínsecos. Recordemos que un paso intermedio que ha sido tomado en varios lugares es reconocer derechos a los animales. Dando un paso más, la Naturaleza o Pachamama ya no puede ser concebida únicamente en función de su utilidad para el ser humano, como conjunto de bienes y servicios que pueden tener un valor de uso o de cambio, o ser tratados como una extensión de los derechos de propiedad o posesiones humanas (individuales o colectivas)" (Gudynas E. , La ecología política del giro bio-centrico en la nueva constitución del Ecuador, 2009).

La constitución ecuatoriana marca un hito a nivel mundial porque es la primera que resalta que la Naturaleza es sujeta de derechos y en el artículo 72 se menciona textualmente lo siguiente:

> "Tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos…toda persona, comunidad, pueblo, o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza…. el Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema" (Artículo 72) (Constitución ecuatoriana 2008)

Definición de la Incidencia Política

Algunas organizaciones de desarrollo trabajan con el tema de incidencia política y cada una le da diferentes enfoques y connotaciones de acuerdo a las bases ideológicas o contextos locales en donde se desarrolla, no obstante, esta diversidad de acepciones, por así decirlo, permite enriquecer el concepto que se va validando en la práctica.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Algunas agencias de desarrollo del Norte enfocaron sus trabajos dentro del contexto de la Incidencia política debido a los pocos resultados alcanzados en sus proyectos; básicamente se invertían muchos recursos en el fortalecimiento de capacidades técnicas a los pobres, pero sin considerar las causas estructurales del problema de exclusión y pobreza. Por tanto ONG internacionales, como nacionales y locales introdujeron dentro de sus líneas de acción cambios en las políticas públicas e instancias tomadoras de decisiones en donde se encuentra generalmente el poder político o económico.

La Oficina de Washington para América Latina, (WOLA, por sus siglas en inglés) ha sido pionera en Centroamérica con metodologías para la incidencia política entendiéndola como una herramienta metodológica para ejercer cambios y concibe la incidencia política como,

> "Un proceso acumulativo. Es más que una acción. Requiere de estrategias variadas e implementadas a través del tiempo, con mucha creatividad y persistencia. Muchas veces, las victorias de la incidencia política están precedidas, por numerosos fracasos. Lo importante es aprender de los errores, no rendirse e ir fortaleciendo la organización en términos de fuerza social y capacidad técnica" (WOLA 2005).

La incidencia política es ante todo un proceso planificado que contribuye a la participación real de la ciudadanía en la que la población organizada influye en la formulación e implementación de políticas y programas públicos, a través de la persuasión, y la presión ante instancias tomadores de decisiones sean del Estado, organismos financieros internacionales, o instancias multilaterales de poder. Así, pues, lograr en el corto plazo, modificar leyes o políticas públicas y a largo plazo, promover cambios sociales a través del fortalecimiento de la ciudadanía.

La Incidencia política debe entenderse como un proceso que fortalezca la ciudadanía para que esta influya en la toma de decisiones dentro de las instancias de poder del Estado sea este una municipalidad, un ministerio, el congreso, etc. Desafortunadamente en países como Honduras se ha concebido el ejercicio del poder de manera vertical desde un Estado centralizado en donde se invisibiliza el ejercicio del poder de la ciudadanía frente al gobierno,

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

esta visión estrecha y reduccionista del poder, permite que la población pierda identidad como ciudadano y desconfíen de su poder y facultad soberana, pues son estos –el pueblo- quien en última instancia a través del voto han colocado a los diferentes funcionarios para que administren lo que es de la Nación, si realmente consideramos la democracia como el poder de las mayorías del pueblo.

Por consiguiente, la Incidencia política es también un ejercicio de empoderamiento cuando la población ejerce realmente la participación ciudadana en la que la sociedad civil ejerce el poder de su voto y exige la responsabilidad de los que ha elegido como funcionarios en cargos públicos. Desde luego lo anterior significa que la sociedad civil adquiera conocimientos para analizar problemas, formular propuestas eficaces y pertinentes relacionadas con políticas públicas identificando de manera precisa, rápida y estratégica los aliados y oponentes en los cuales se encuentra la toma de decisiones.

Los objetivos fundamentales de la incidencia política y siguiendo a Rosa Cañete son: (Cañete, 2006):

1. Impulsar cambios en políticas para resolver problemas específicos a través del cambio o la educación de las o los que formulan y ejecutan las políticas, las o los líderes gubernamentales y otras personas relacionadas con la política.
2. La reforma y/o el cumplimiento de las políticas, las leyes, los presupuestos gubernamentales, convenciones internacionales, así como mecanismos y estructuras de implementación.
3. Fortalecer y potenciar a la sociedad civil a través de impulsar que las y los excluidos y aquellas personas perjudicadas comprendan las dinámicas visibles e invisibles del poder, identifiquen y analicen sus propios problemas, definan sus propias soluciones, amplíen su conciencia política y su identidad de ciudadanía, se apropien de sus derechos para poder hacer demandas frente al gobierno y así beneficiar a la sociedad y contribuir a la creación de sistemas políticos más democráticos y responsables. Se debe crear y fortalecer alianzas varias organizaciones para ampliar la base social de las propuestas

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

que posibiliten ser sustento a largo plazo y evitar que se recargue el trabajo en una sola institución o equipo reducido de personas.

4. Promover y consolidar la democracia a través de cambio de actitudes, comportamientos, valores, perspectivas y conciencia.

Pasos fundamentales en la estrategia de incidencia política

1. Definición clara de Objetivos

Quizá este es uno de los elementos fundamentales a tener en cuenta, es a partir de la claridad de objetivos lo que permitirá efectividad del trabajo de incidencia. Se puede tener un excelente objetivo si se logra junto con un buen equipo de trabajo definirlo claramente a partir de la problemática.

Cuando se trata de influir en políticas públicas se requiere tener diferentes tipos de objetivos:

a. Objetivos a largo plazo el cual está inscrito en un tiempo más largo y se va alcanzando a partir de un proceso con algunas metas previas.

b. Objetivos intermedios, los cuales permiten ir midiendo progresivamente como llegar a ese objetivo a largo plazo, estos permiten el avance y alcance de dicho proceso a través de indicadores cuantitativos, precisos y prácticos.

Jennifer Chapman ilustra esto resaltando que los objetivos intermedios y los indicadores tienen que ser flexibles, pero las organizaciones deben tener claro, no obstante, cuáles son sus metas a largo plazo, su visión y su concepción política del trabajo de incidencia, ya que esto afecta a los métodos que se utilizan y los elementos que se tienen en cuenta a la hora de evaluar el impacto. (Chapman, 2001).

Es importante precisar que estos objetivos intermedios pueden ir cambiando de acuerdo a los nuevos contextos que se van presentando, de allí que dichos objetivos intermedios o a corto plazo deben irse revisando periódicamente, quizá mensual o trimestralmente para adecuarlo y/o rediseñarlos. De acuerdo a las circunstancias en algunos momentos hay objetivos

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

que deben ser eliminados o utilizados en otro momento con el fin de aprovechar ciertas oportunidades que brinda el momento o la coyuntura. Los procesos de incidencia política son muy dinámicos y de allí que las organizaciones que realizan el trabajo deben ser lo suficientemente ágiles, dinámicas y precisas para el accionar político.

Es oportuno que dentro de los objetivos se considere los intereses de la mayor parte de la población inscritos en la ética del bien común, muchas veces quienes vienen liderando el proceso de incidencia, que en el caso hondureño, se destaca el trabajo de algunas ONG, estas pueden centrar sus esfuerzos a los objetivos como institución perdiendo no intencionadamente, sino por razones técnicas, los objetivos generales que involucren a la población, al respecto afirma Chapman: “Dentro de esta concepción el "beneficiario" pasa a ser el actor y no sólo participa en la definición del impacto, sino que también interviene en el propio desarrollo del trabajo de advocacy” (Chapman, 2001). En síntesis los objetivos deben ser realistas, específicos medibles y factibles e inscritos en que se alcanzara el éxito del trabajo de incidencia que se pretende.

2. Manejo técnico de la propuesta de incidencia

Las organizaciones encargadas del trabajo de incidencia deben manejar buena información técnica acerca del problema que se quiere transformar. Por eso se debe tener un manejo profundo de la temática en cuestión. Es por ello que se debe realizar una buena investigación acerca de todo lo que tiene que ver con el problema a cambiar: Causas, consecuencias, problemas sociales, ecológicos en la salud, costos, incumplimiento de la Ley, posibles soluciones, etc. Es pertinente manejar cifras objetivas con indicadores cuantitativos verificables pues esta información presenta mayor seriedad argumentativa y contundencia en el momento de negociar, realizar ruedas de prensa, conferencias, foros, etc.

En muchas circunstancias es muy posible que otras organizaciones hayan realizado documentos e investigaciones de campo previos con datos estadísticos. Existen diferentes niveles de investigación unas realizadas por expertos especializados y otras a nivel de recolección de información secundaria o con metodologías prácticas y representativas apropiadas para documentar y sustentar. Se debe tener un grupo que se encargue de actualizar

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

permanentemente información, documentar, investigar para que se utilice de manera oportuna en las acciones de incidencia, negociación, foros, ruedas de prensa, etc.

En todo el proceso de la incidencia política se produce nueva información y conocimiento validado en la práctica lo que constituye una riqueza para el proceso en sí, o para ser registrado y sistematizado para que sea utilizado posteriormente en otros momentos para el movimiento popular.

La información producto de investigaciones tiene triple propósito entre los cuales se destacan:

a. Persuadir a la instancia que se quiere que cambie las políticas públicas contraproducentes a la población;

b. Conquistar con argumentos nuevos simpatizantes que se sumen a la causa

c. Permite cohesionar y retroalimentar internamente a la organización o grupo de organizaciones aliadas en una causa.

La recolección de información técnica e investigación propiciará una mejor sustentación para la Formulación de la Propuesta en incidencia en donde se debe tener argumentos técnicos apropiados ante las instancias o personas sobre las que recae la decisión de la política pública, además de plantear tiempos factibles. La elaboración de una buena propuesta es de suma importancia para cualquier esfuerzo de incidencia política. Debe ser precisa, clara y detallada que no deje lugar a ambigüedades y que sea entendida por todos y todas de la misma forma de acuerdo a WOLA. Lo anterior se plasma en el documento de posicionamiento.

3. Documento de posicionamiento

Es un instrumento fundamental para el trabajo de incidencia política, en donde la organización o las organizaciones, plantean en un documento la problemática, sustentada técnicamente, y además expone o propone alternativas de solución viables. Este documento es una *bitácora de vuelo* porque permitirá también a otras instancias que se unirán como aliados conocer de manera ágil y concisa los principales planteamientos, antecedentes, objetivos,

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

argumentos técnicos, investigaciones y propuestas alternativas de solución, además que sirve para que los funcionarios tomadores de decisiones y ante quienes recae la responsabilidad de cambiar las políticas públicas que se pretenden cambiar, conozcan los principales planteamientos. Es recomendable que el documento de posicionamiento requiera de algunos temas prioritarios, entre ellos se expone:

a. Resumen Ejecutivo.
b. Antecedentes
c. Planteamiento del Problema
d. Personas afectadas
e. Datos técnico-científicos
f. Objetivos de la estrategia de Incidencia
g. Propuestas de solución

Por consiguiente un documento de posicionamiento político debe generar opinión pública favorable lo que quiere decir que debe propiciar acercamiento y ganar simpatías de personas que por desconocimiento del tema no tenían elementos de juicio para defender o apoyar dicha causa y debe ser políticamente realista de tal forma que se alcancen metas posibles y factibles dando alternativas para que los tomadores de decisiones de determinada política pública puedan reformarla, cambiarla o modificarla.

4. Análisis de espacios de decisión y canales de influencia

Hay que tener muy claro el espacio de decisión en donde se realizará el trabajo de incidencia, es preciso determinar claramente quien o quienes toman las decisiones claves que permitan modificar lo que se está pretendiendo cambiar. Al respecto hay que tener la suficiente claridad para conocer muy bien y evitar ejercer acciones en instancias equivocadas por eso este ejercicio debe realizarse grupalmente y preferiblemente con la facilitación de personas que conozcan muy bien el tema.

Al respecto WOLA plantea que en ocasiones es difícil identificar a la persona decisiva porque la autoridad formal y el poder real se encuentran en personas distintas. En tal caso se

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

puede considerar a las dos personas como personas decisivas o identificar como persona decisiva quien tenga la autoridad formal para la toma de decisión, y como actor o actora clave, quien ejerce el poder real, lo importante es identificar a personas con nombres y apellidos y no solo con el cargo que ocupan dentro de la institución ya que en la práctica son personas (hombres y mujeres) quienes toman las decisiones.

Es aquí donde se requiere la ayuda metodológica del *mapa de poder* e identificar personas en los cuales se recae la decisión y cómo alrededor de este se encuentran diferentes actores que pueden ser aliados, indecisos u oponentes para el alcance de los objetivos de la estrategia de incidencia. En este ejercicio práctico y visual se debe determinar específicamente con nombres propios los diferentes actores para evitar equivocaciones y estarlo evaluando periódicamente para balancear la correlación de fuerzas favorables, desfavorables o neutras. La siguiente ilustración de manera general muestra un mapa de poder con las principales instituciones que estuvieron involucradas en el tema de minería y fueron blancos por parte de las organizaciones agrupadas en la Alianza Cívica por la Democracia ACD.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Figura 12. Mapa de Poder: Ejemplo desarrollado por la ACD Honduras (2007)

Fuente: ACD 2007

Derechos Reservados

A mayor claridad respecto de este espacio de decisión, mayor acierto y efectividad tendrá el trabajo de incidencia política para aprovechar mejor los recursos humanos y físicos respectivos. Es oportuno y pertinente evaluar periódicamente el mapa de poder pues muchas veces el cambio de un funcionario específico dentro de la estructura del gobierno puede alterar positivamente o negativamente el trabajo de incidencia que se viene realizando.

En algunas ocasiones la persona clave en una toma de decisión del Estado es removida de su puesto y puede llevar a un retroceso del trabajo de incidencia y volver al punto inicial en que se encontraba, por eso para evitar esto hay que evitar al máximo ser confrontativo y buscar por todos los medios alianzas sea con la mayoría de instituciones o con funcionarios intermedios que pueden servir para darle continuidad al proceso, mientras que el funcionario entrante se documenta bien de sus funciones.

También hay que tener alianzas con organizaciones sociales de base, que son quien en última instancia defiende las propuestas a través de su intervención y presión a los funcionarios de turno. Pues la presión de la ciudadanía empoderada es la que temen los funcionarios, pues a mayor población movilizada y consciente de un problema en detrimento de la ciudadanía estos mismos inciden en el potencial de votantes cuando estos requieran del sufragio para optar a un cargo, lo que en lenguaje político se denomina el “voto de castigo”

5. Formación y Organización

Al interior de la organización u organizaciones que realizan el trabajo de incidencia debe existir un mecanismo permanente de aprendizaje y fortalecimiento de capacidades, en donde se esté evaluando permanentemente las debilidades internas y amenazas externas para tomar los correctivos pertinentes. Si bien es cierto que hay una disparidad en tiempos entre aquellos que están directamente con la estrategia de incidencia frente a los tomadores de decisiones y las organizaciones de base que viven las consecuencias permanentes de ese problema, se deben crear los mecanismos para que la base social esté informada de lo que acontece con los

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

encargados de cabildear o negociar la propuesta. Por eso se deben trabajar en la elaboración de comunicados informativos o realizar estrategias que permitan formar y capacitar a la base social.

Algunas instituciones de carácter internacional o local realizan trabajos de incidencia política sin tener un respaldo en la base social y propiciando la participación activa de esta, lo que impide que haya un proceso de empoderamiento. Por eso toda institución involucrada en apoyar procesos de incidencia debe estar ligada con la base social de tal forma, que la propuesta tenga acogida en la gente y que el pueblo esté dispuesto a movilizarse por las banderas de esa causa.

Al respecto afirma Cañete:

> "Estas organizaciones que trabajan por los sectores excluidos pero no les dan participación, centra su trabajo en la modificación de una política en particular, sin ver o apreciar el proceso de una forma más integral con objetivos a largo plazo de cambios sociales y políticos. Por tanto no fortalecen la sociedad civil ni contribuyen a la democracia y, en cambio, reproducen el modelo excluyente contra los que suponen luchan. La base social es también una representación del poder fáctico, cuando esta base social se moviliza hace visible el poder que está detrás de los que están negociando la modificación de una política o están demandando participación" (Cañete, 2006, pág. 89).

Lo anterior permite inferir que un buen trabajo de incidencia es efectivo si tiene una buena base social, además que ésta legitima y respalda como parte del constituyente primario en una democracia, para que se cumpla lo requerido en una auténtica democracia las que deben ser escuchadas y obedecidas. Contradictoriamente en la mayoría de los casos son unas minorías quienes imponen sus planteamientos a las mayorías.

Para esta base social que participa en el proceso de incidencia se deben diseñar estrategias y mecanismos de sensibilización y capacitación que le permitan elevar más su conciencia política y técnica en el trabajo de incidencia que se realiza. A veces se corre el riesgo de demeritar esta acción de formación porque aparentemente resulta muy costosa, pero

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

es allí la importancia de generar propuestas creativas e ingeniosas que propicien formas alternativas de difundir información y capacitar y como se planteaba en un párrafo anterior, en la medida en que haya alianzas con muchas organizaciones estas pueden permitir canales que posibiliten sensibilización y capacitación a la base social y la opinión pública, aprovechando emisoras de radio comunitarias, espacios de sensibilización y capacitación de ONGs, iglesias y demás instancias que aglutinan población y generan información.

A nivel organizativo debe existir una buena división técnica del trabajo al interior de la organización que lidera el proceso de incidencia para evitar duplicación de actividades, esfuerzos y recursos o en el peor de los casos evitar que el trabajo recaiga en una o dos organizaciones. Es por eso que se debe propiciar fortalecimiento organizacional, delegación de responsabilidades y actividades con equipos de trabajo o comisiones que respondan a las siguientes preguntas:

a. ¿Quiénes realizarán el trabajo de formación al interior de las organizaciones de base?
b. ¿Quiénes realizarán el trabajo de cabildeo propiamente dicho?
c. ¿Quiénes se encargarán de las negociaciones?
d. ¿Quiénes se encargarán de las comunicaciones y manejo de medios?
e. ¿Quiénes se encargarán de realizar investigación e informaciones técnicas oportunas para el trabajo de incidencia política?
f. ¿Quiénes se encargarán de trabajo de alianzas?
g. ¿Quiénes se encargarán de llevar la vocería institucional y de dirección en los casos oportunos que haya que tomar decisión rápida eficaz y efectiva?.

6. Instrumentos o herramientas básicas de influencia

Los instrumentos utilizados en un trabajo de incidencia son de diferente carácter y que usualmente se confunde la incidencia con esto, pero de lo que se trata es que cada uno de estos instrumentos deben tener una estrategia pertinente para alcanzar los objetivos y son: el cabildeo, la negociación, medios de comunicación y la movilización.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

a. Cabildeo

Palabra utilizada en castellano puesto que en inglés es *lobbying o lobby* y no es más que presentar elementos argumentativos con información técnica y analítica respecto al problema que se quiere mejorar ante diferentes instancias o personas implicadas en la toma de decisión e influyentes de manera positiva o negativa y que a través de la persuasión argumentativa se logre convencer e influir para cambiar determinada política pública que se pretende cambiar por ejemplo se apruebe determinada legislación, se introduzca cambios en un proyecto de ley o se revoquen leyes.

Tradicionalmente esto lo han realizado los grupos económicos o políticos dominantes en los países latinoamericanos. Lo innovador, de la presente propuesta, es que el cabildeo sea una herramienta técnica y profesional de manera transparente, que sea utilizada por la ciudadanía empoderada en beneficio del interés público de las mayorías. Desde la perspectiva de la sociedad civil este proceso de cabildeo debe contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía la democracia y gobernabilidad.

Operativamente el cabildeo se realiza a través de visitas personales ante aquellas personas que tienen la responsabilidad de decidir o cambiar la política presentando, exponiendo o proponiendo soluciones alternativas. El cabildeo se puede complementar a través del manejo de medios de comunicación, envío de cartas, pronunciamientos públicos por vía radial o escrita etc.

El cabildeo es un mecanismo estratégico fundamental en el proceso de incidencia política, además que quienes ejercen dicho trabajo deben poseer ciertas facultades que propicien el acercamiento, generen confianza, tengan fluidez y conocimientos del tema, ser ágil, prudente y oportuno. Además de conservar la serenidad y ecuanimidad ante los diferentes contraargumentos que se presenten.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

A continuación se exponen algunos criterios que se deben considerar para que el trabajo de cabildeo tenga mayor efectividad.

Para convencer al actor que deciden, hay que definir:

a. Sus intereses, motivaciones y posiciones generales.
b. Sus intereses, motivaciones y posiciones en relación a la propuesta.
c. Los argumentos que pueden utilizarse para que apoye la propuesta.
d. Otras medidas de presión para convencerlo, determinadas por el grupo.

Para convencer a los indecisos, hay que identificar:

a. Quién es el indeciso que puede apoyar más a que la propuesta tenga éxito.
b. Sus intereses, motivaciones y posiciones en relación a la propuesta.
c. Los argumentos que pueden utilizarse para que apoye la propuesta.
d. Definir qué se quiere exactamente de ellos.

Para motivar a los aliados, es necesario puntualizar y/o conocer:

a. Quién es el aliado principal.
b. Sus intereses, motivaciones y posiciones en relación a la propuesta.
c. Los argumentos que pueden utilizarse para que siga apoyando la propuesta.
d. Definir cuál es su función e importancia en la campaña de cabildeo.

Para convencer o neutralizar a los oponentes, hay que determinar:

a. Quién es el oponente principal.
b. Sus intereses, motivaciones y posiciones en relación a la propuesta.
c. Definir los argumentos y las acciones que pueden realizarse para que apoye la propuesta o, por lo menos, neutralizar su posición.

Por medio del cabildeo se abren espacios para la futura negociación además que permite evaluar a qué nivel está la argumentación y nivel de información de las personas o funcionarios que se cabildean, como también permite autoevaluar cómo está el nivel argumentativo de la

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

organización que realiza el trabajo de incidencia. Estos encuentros del cabildeo propiamente dicho, son una fuente valiosa de dar y recibir información.

El equipo o comisión de cabildeo no necesariamente está constituido por el equipo coordinador o de dirección política de la incidencia, esta división de trabajos y roles posibilita mayor eficiencia para lo cual debe existir una permanente comunicación entre los que cabildean y el equipo coordinador de dirección política. El equipo de cabildeo debe entenderse, más como un oficio técnico que político tomador de decisiones.

De acuerdo con el Instituto para la Investigación Social e Incidencia de Honduras IISIH es en el Congreso Nacional en donde se toman las grandes decisiones estratégicas del país, y hacen hincapié en el cabildeo a esta institución y que le llaman: Cabildeo congresional, planificando acciones para persuadir argumentativamente y comprometer, a los diputados miembros de determinada comisión relacionada con la propuesta de incidencia respectiva, por ejemplo en el tema de minería la Comisión de Minería, en el tema de agricultura a la Comisión de agricultura respectiva. Para propiciar en los diputados respectivos posiciones que influyan a favor de la estrategia de incidencia que se defiende.

b. Negociación

La negociación es el momento en el que dos partes con visiones diferentes sobre un mismo tema tratan de llegar a un acuerdo partiendo de posiciones e intereses diferentes. Llegar a este momento indica que las dos partes tienen poder, pues los que exigen las demandas tienen su poder en la capacidad de convocatoria, movilización y conocimiento técnico y político del tema en cuestión, y quien representa al organismo del gobierno tiene el poder que ha sido delegado por la estructura administrativa-jurídica del Estado (ministerio, congreso, entidad pública, etc.)

No es necesario que quienes cabildean sean los mismos negociadores, pues para negociar se requiere manejar muy buena información del tema en discusión y de la estructura política del poder, además deben estar dotados de cualidades como la paciencia, tolerancia y firmeza argumentativa, evitando al máximo caer en trampas provocadoras y tomar decisiones

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

erróneas por la emotividad, generando como consecuencia choques y discusiones agresivas para el contexto de la formalidad, el diálogo y la discusión.

Muchas veces el adversario emite planteamientos provocadores con el fin de descomponer anímicamente al contrincante y dejar en evidencia la falta de condiciones de "respeto" y "altura" para la negociación. En la negociación se debe lograr como productos concretos y prácticos: Convencer, lograr pactos y compromisos reales y viables los que pueden ser por escrito.

c. Comunicación de información pública

A continuación se tendrá en cuenta aquellos medios de comunicación que sirvan para elevar el nivel de consciencia sobre el tema a la población y es preciso diseñar folletos, comunicados, documentos técnicos especializados, libros, videos, conferencias, talleres. Hoy en día una manera de hacer comunicación efectiva es la utilización de redes sociales virtuales, porque generalmente los medios tradicionales de comunicación cubren un radio de acción muy limitado.

Para generar una corriente de opinión ante el público y a la población en general es menester utilizar los medios masivos de comunicación, que cubren permanentemente noticias y cuya misión es informar a la ciudadanía y al mundo el acontecer del país, no obstante hay que reconocer que por falta de profesionalismo y ética del periodismo la mayoría de la información noticiosa tiene un sesgo ideológico que generalmente está orientada por el equipo editor que recibe líneas de los dueños y estos una vez dentro del mapa de poder están aliados a determinado grupo político o económico que han ejercido históricamente el poder en determinado territorio. Por lo tanto uno de los debates centrales de los medios de comunicación es si estos están por la defensa del bien común o la defensa de los intereses privados del dueño del medio de comunicación.

No obstante cualquier acontecer debe ser transmitido ante la opinión pública y por eso hay que recurrir a estos medios para generar corriente de opinión frente a la campaña de incidencia que se viene realizando para lo cual es preciso tener en cuenta que el objetivo central

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

de una estrategia de medios es poner el tema de la iniciativa de incidencia política en la agenda pública, ganar credibilidad como fuente de información sobre el tema y generar corrientes de opinión favorable a su propuesta. Esto requiere que estén claramente identificadas las principales audiencias, que se logre acceder a los medios más importantes para la campaña. Para lo cual debe tener ciertos procedimientos metodológicos a tener en cuenta y son:

1. Definir objetivos ante los medios
2. Precisar audiencias
3. Formular mensajes cortos y persuasivos en donde se considere tanto la forma como el contenido, es pertinente conocer bien la cultura para que a partir de esa riqueza valorativa utilicen una adecuada simbología y valores apropiados que permitan difundir el mensaje.
4. Se deben analizar y priorizar cada medio, ya que no todos son afines a la propuesta, y además no todos los medios tienen una misma cobertura pública, algunos enfatizan ciertos sectores más analíticos o críticos, otros se encargan de trasmitir información más general.
5. Otro aspecto es conquistar algunos medios de manera que se puedan desarrollar ruedas de prensa, publicar cartas abiertas comprando el espacio determinado, invitar a periodistas de opinión crítico y de amplia cobertura, etc.

7. Movilización

La movilización es una herramienta que contribuye a generar presión ante aquellos tomadores de decisiones, entre más población se interese y movilice en torno a una propuesta, mayor será su respaldo y sirve de prueba práctica ante la opinión pública nacional e internacional presionando a los tomadores de decisiones para que cedan a sus posturas en caso de estar muy inflexibles.

Muchas veces el trabajo de incidencia se resume a una determinada institución que tiene claridad del tema, pero cuando ese grupo que ha estado encargado de cabildear y realizar las funciones de negociación, expone que detrás de su trabajo político de incidencia hay una masa crítica grande movilizada, hay mayores posibilidades de ser atendidas sus demandas.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

La movilización se ha conocido clásicamente como la manifestación con consignas y pancartas que plantean un mensaje determinado, pero al respecto hay que aprovechar la riqueza cultural de nuestros pueblos y se pueden aprovechar las movilizaciones de manifestaciones propiamente o recuperar en las manifestaciones con el simbolismo cultural y religioso como por ejemplo: procesiones religiosas, ayunos y demás.

8. Financiación

Todos los componentes o pasos fundamentales de la incidencia política requieren, no solo de un proceso de abordaje articulado en cada uno de sus etapas, pero también de recursos económicos, quizá algunos más que otros en lo que se refiere a acciones de cabildeo, manejo de medios, movilización, etc. Por esto es conveniente diseñar una buena estrategia de recolección de fondos económicos con el fin de poder cumplir con los objetivos propuestos. Por eso todas las instituciones, organizaciones gremiales que participan en la estrategia de incidencia deben contribuir con recursos propios.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Figura 13. Proceso de abordaje de los temas para la Incidencia política

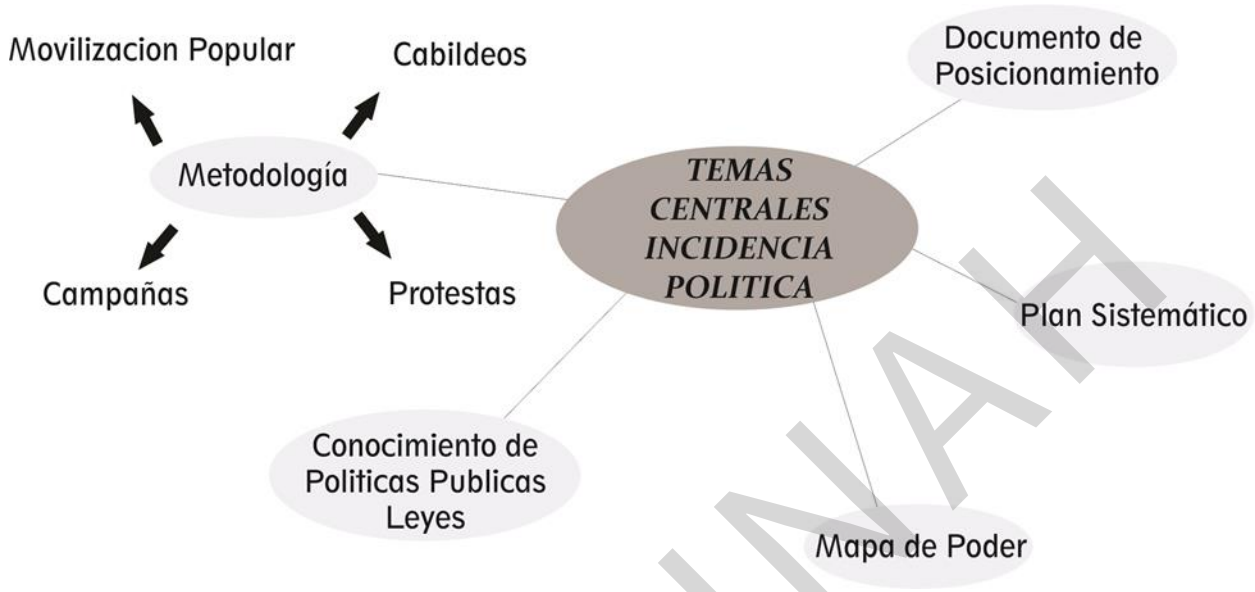

Fuente: ACD 2007

9. Planificación y Evaluación periódica

La evaluación es una condición implícita de la planificación. La planificación debe realizarse de manera sistemática y creativa, definiendo muy bien los objetivos propuestos, las actividades específicas, tiempos, responsables y requerimiento de recursos físicos sean financieros o logísticos. Hay diferentes matrices que pueden servir como herramienta para el ejercicio de planificación es recomendable que sea sencilla y práctica de tal forma que pueda ser fácilmente entendible por todos sus miembros que tienen diferentes niveles de formación.

La matriz de planificación debe tener fundamentalmente:

a. Actividades
b. Resultado esperado

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

c. Indicadores
d. Responsables
e. Fechas
f. Recursos físicos o humanos.

A continuación se presenta la siguiente tabla que puede ser utilizada como modelo de matriz para la planificación operativa de la estrategia de incidencia política.

Tabla 17. Tabla de planificación para la Incidencia Política

Actividad	Resultado Esperado	Indicadores	Responsable	Fecha	Costos

Fuentes: Elaboración propia.

De acuerdo a WOLA para llevar a cabo el plan de actividades, las tareas más importantes son

a. Preparar y programar visitas a los actores identificados.
b. Efectuar actividades de prensa.
c. Elaborar una hoja de propuesta.
d. Diseñar una estrategia específica para el cabildeo de la propuesta.
e. Aprobar el plan de acción final de la campaña de cabildeo.
f. Gestionar y asignar recursos.
g. Realizar tareas de investigación y de análisis para afinar la propuesta.
h. Otras que determine el grupo.

La Planificación es un ejercicio que se debe realizar periódicamente con el fin de ir ajustando la estrategia de incidencia, en los procesos políticos dado que el contexto político

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

cambia permanentemente, puede cambiar de un día para otro, por lo tanto no se puede pretender tener un plan de actividades rígido y con periodos largos mayores a tres meses, de no ser flexibles y no interpretar adecuada y permanentemente los cambios en el contexto sociopolítico se pueden cometer errores, fracasos y por consiguiente grandes frustraciones. De acuerdo con la experiencia en el contexto hondureño se recomienda planificar trimestralmente previo a una evaluación.

En la planificación debe considerarse pormenorizadamente cada actividad que desempeñará cada una de las comisiones de trabajo y que se tenga una visión general de todos los desafíos y tareas por realizar.

10. Evaluación permanente

Se debe realizar periódicamente la evaluación del trabajo de incidencia en todos los niveles de la estrategia de incidencia con el fin de determinar el impacto que se está alcanzando. En este ejercicio de evaluación se analizarán los aciertos y desaciertos y es de estos últimos donde más se aprende para efectuar los correctivos. El instrumento más importante para realizar la evaluación de la planificación es el plan de incidencia con su matriz respectiva, sobre este se puede comparar y medir los indicadores propuestos y su impacto en el tiempo determinado.

Muchas veces ciertas estrategias de incidencia que se inician no logran sus objetivos propuestos, lo que no debe generar desconsuelo ni frustración, lo importante es que se evalúen los principales errores y logros para que se registren de manera escrita en la memoria de sus líderes u organizaciones para que se aproveche la experiencia y de esta manera a partir de errores potencializarse y cualificar ciertas habilidades de sus actores para no repetir errores. A partir de estos aparentes fracasos la ciudadanía y los movimientos sociales extraen las mejores lecciones en nuevas jornadas de incidencia posteriormente.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La Industria de la Minería Metálica y el Desarrollo Sostenible en la Encrucijada

La conclusión general de la investigación es que la industria de la minería metálica en Honduras no es compatible con el concepto universal del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas cuyo postulado es “Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades” (Armiño, 2000, pág. 180) por cuanto la minería es un recurso no renovable.

En ese sentido siembre habrá un dilema entre la industria de la minería y el desarrollo sostenible. Esta apreciación se basa en las respuestas encontradas en la investigación partiendo de la pregunta inicial planteada y la cual sirvió para guiar este trabajo sobre si:

¿Ha contribuido la industria de la minería metálica al desarrollo humano sostenible en Honduras?

Las respuestas basadas en los hallazgos de la investigación y de acuerdo a las dimensiones o pilares del Desarrollo Humano Sostenible, afirman lo siguiente:

1. **Dimensión Económica**

Con respecto a la dimensión económica, la contribución es muy modesta para el fisco nacional, pero resalta un fuerte impacto ambiental y social, por lo tanto se debe de maximizar el bienestar humano, y el uso de los recursos naturales debe ser garantizado de manera más eficiente que permita una mayor y mejor optimización de las rentas, identificando e internalizando sus costos y así lograr mantener mejores condiciones de vida para la población.

Los aportes económicos de la industria de la minería tanto a nivel municipal como nacional, no son suficientes para resarcir los daños causados en el presente y el futuro como consecuencia de la actividad minera en el medioambiente. Los resultados de la investigación afirman que son más los costos sociales y ambientales que genera la industria de la minería

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

que el beneficio económico.

A pesar de que en términos ideales el sector de los minerales no debería operar a expensas del medio ambiente, en la práctica debe encontrarse un punto de equilibrio cada vez que se toma la decisión de aprobar un proyecto en cualquier sector de la economía. El desafío pasa en cómo optimizar la transacción entre el daño ambiental y los posibles beneficios del desarrollo humano para las economías local y nacional.

2. Dimensión Ambiental

Con respecto a la dimensión ambiental la investigación concluye que los efectos de la minería son muy desfavorables al medio ambiente generando alta incidencia en la contaminación del agua, deforestación de la flora, extinción de la fauna y destrucción del paisaje natural. Otros daños ambientales son polución provocada por la remoción de grandes cantidades de tierra y roca y acarreo de materiales, destrucción de lugares turísticos, contaminación de corrientes de agua por retención y descargas residuales. También disminución severa en los niveles de agua tanto superficiales como subterráneos, erosión incontrolable en el área del proyecto minero, contaminación de pastos de los potreros aledaños a la mina, etc.

Por lo tanto es necesario fomentar una administración responsable de los recursos naturales y el medioambiente, incluyendo la reparación de los daños, reducir al mínimo los desechos y los daños ambientales en toda la cadena de abastecimiento, actuar con prudencia cuando los impactos sean desconocidos o inciertos, operar dentro de los límites ecológicos y proteger el capital natural fundamental. Este debe ser aplicable para todo proyecto de desarrollo económico y social.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

3. Dimensión Social

En la dimensión social, los hallazgos de la investigación también resultaron ser muy desfavorables, especialmente porque la percepción de la población es que la industria de la minería es la causante de las sistemática violaciones a los derechos humanos y en donde lideres ambientalistas y líderes indígenas son perseguidos y hasta asesinados como le ocurrió a Berta Cáceres y a tres miembros dela tribu Tolupán por defender los Recursos Naturales. La investigación demuestra la alta percepción de la población en que esta industria es la causante de la ruptura social y el divisionismo en las familias y comunidades atentando contra la cohesión social y provocando el cambio de costumbres y relaciones humanas y sociales comunitarias.

Las encuestas demostraron que industria de la minería es parte de las causas de un alto consumo de alcohol y tabaco. Incentiva la prostitución en las comunidades. La inversión en proyectos sociales se visualiza muy débilmente en educación, salud y algunos proyecto de infraestructura como ser apertura de carreteras, producto de la responsabilidad social empresarial; los pobladores opinan que la actividad minera tiene mucha incidencia en la vida social, relaciones familiares, nuevas costumbres y cambios de comportamiento con mayor presencia en hombres que se vuelven más machistas y autoritarios.

Las operaciones de las empresas mineras son las causantes de alta incidencia en enfermedades, siendo las más frecuentes las enfermedades dermatológicas, bronquiales e intestinales y los pagos por servicios médicos en su mayoría son por cuenta de los pobladores y muchas veces la empresa minera no asume su responsabilidad de indemnización ni siquiera a sus empleados o ex empleados, según los resultados de la investigación. También se observa que la emigración de las comunidades es alta demandando los nuevos pobladores de servicios comunitarios. Las consultas previas, libre, e informadas, sobre concesiones a las comunidades de proyectos mineros son poco frecuentes. A veces las empresas solo llegan a socializar un proyecto que ya fue aprobado para su exploración o explotación por las instituciones del Estado en la capital Tegucigalpa.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Ante esa realidad, el gobierno debe de garantizar una distribución justa de los costos y beneficios del desarrollo entre todos los habitantes, respetar y reforzar los derechos fundamentales de los seres humanos, entre los que se incluyen las libertades civiles y políticas, la autonomía cultural, las libertades sociales y económicas y la seguridad personal, aspirar a mantener los avances en el tiempo. También garantizar que el agotamiento de recursos naturales no renovables no afectará a las futuras generaciones, mediante la sustitución de estos recursos por otras formas de capital.

4. Dimensión Institucional

Finalmente, la investigación concluye que hay muchos actores e instituciones relacionados con la actividad minera en Honduras. Sin embargo hay una alta percepción de la falta de institucionalidad, por cuanto, aunque existe una Ley General de Minería, se observa mucha impunidad ya que no hay una correcta aplicabilidad de esas leyes, las cuales deben ser un eje transversal en todo el proceso de operación minera. Se observa falta de transparencia en el otorgamiento de licencias ambientales, licencias de exploración y de explotación. El ente encargado de esta gestión, el Instituto Hondureño de Geologías y Minas INHGEOMIN es más un ente político que técnico, ya que hoy las decisiones dependen directamente del Ministerio de la Presidencia y no del Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente como debería de ser.

Las instituciones del Estado encargadas del monitoreo y control ambiental son muy displicentes como el Centro de Estudios y Control de Contaminantes CESCO y el Departamento de Control Ambiental DECA. No se observa que haya capacidad instalada en estas instituciones de personal técnico competente y laboratorios eficientes que garanticen un monitoreo ambiental confiable. Los instrumentos legislativos, normativos y jurídicos deben incluir las garantías constitucionales sobre el Desarrollo Sostenible y sus elementos, así como las leyes, estatutos y regulaciones que fijan las normas que rigen la propiedad, la producción, el consumo, el comercio, la responsabilidad ambiental, las asociaciones y los contratos. Numerosos acuerdos nacionales e internacionales rigen la conducta social, económica y ambiental. Los instrumentos legales pueden establecer límites absolutos y fijar sanciones claras.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Aporte nuevo al Conocimiento Científico

La investigación “La industria de la Minería Metálica y el Desarrollo Humano Sostenible en Honduras: Una valoración de costos y beneficios” viene a posicionar, desde la academia, el tema del Desarrollo Humano Sostenible, replanteando desde el conocimiento científico otra visión en el debate de la agenda nacional de la industria de la minería como actividad productiva que el Estado de Honduras ha considerado importante para promover el desarrollo del país.

Desde los pocos estudios científicos académicos del tema sobre minería y desarrollo sostenible generados en Honduras, con una visión diferente, este trabajo viene a plantear y exigir una nueva versión del Desarrollo Humano Sostenible respecto a la temática investigada sobre la industria de la minería metálica, la cual nos obliga a ver la multidisciplinariedad, más allá de las dimensiones Ambiental, Económica y Social, la urgente e imperiosa necesidad de incluir la cuarta dimensión del Desarrollo Sostenible, que es la Institucional y el principio de Transparencia como el eje transversal.

Pilares clásicos del Desarrollo Sostenible	**Propuesta de la cuarta Dimensión**
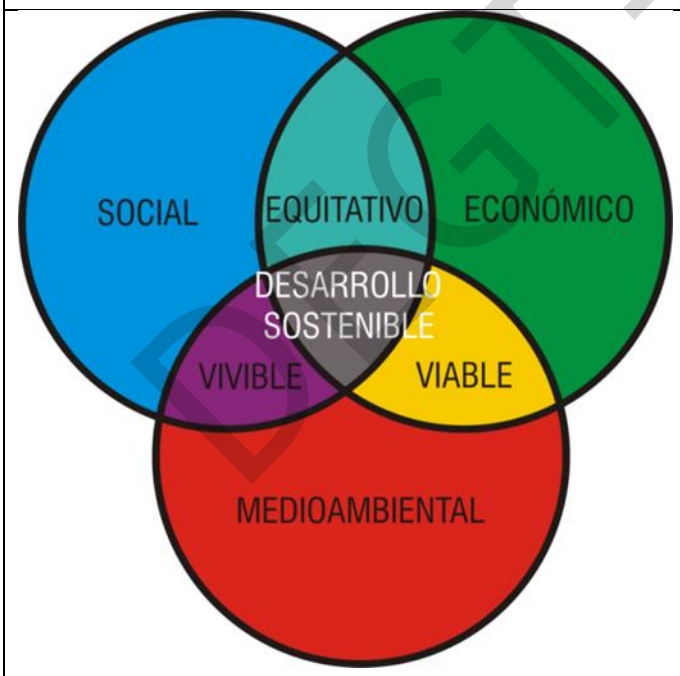	

Fuente: Cumbre de Rio, 1992. (Izquierda). Propuesta 2016 (Derecha).

Derechos Reservados

La institucionalidad tiene que ver con el poder. Y los teóricos de esta disciplina previamente desarrollada en este documento, sustentan mi nuevo aporte al conocimiento científico. Uno de ellos por ejemplo, es el Dr. José de Souza Silva quien en su teoría de "Las Relaciones del Poder" sugiere que hay que pasar de una ***visión cibernética*** – que ve al mundo como una máquina que todo lo que entra es etiquetado como recurso y todo lo que sale es percibido como producto, (visión de las empresas mineras); también pasar de una ***visión mercadológica*** – que ve el mundo como un mercado – que todo lo que entra es etiquetado como capital y todo lo que sale es percibido como mercancía, (visión del gobierno); y adoptar la ***visión contextual*** , en donde se privilegie la creación de "Ágoras" vocablo usado en la antigua Grecia en sus asambleas para el debate democrático, como solución para la interpretación y el manejo de nuestros problemas o "desafíos emergentes".

La Democracia por ende es un sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes. Su vocablo griego proviene de Demos = Pueblo, y Kratos = Poder. Es decir poder del pueblo. Poder desde abajo hacia arriba. La soberanía entonces reside en el pueblo, y este debe participar en todos los asuntos públicos institucionales de interés general. Es por eso que como estrategia de Participación Ciudadana, y como aporte también al conocimiento científico, propongo la Herramienta de Incidencia Política. "La Incidencia Política es el uso estratégico de la información para democratizar las relaciones de poder y mejorar las condiciones de quienes vivan una situación de pobreza o de aquellos que son discriminados" (Roche, 2004, pág. 456).

Nuevos investigadores deben continuar con la tarea que queda pendiente.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Las tareas que quedan pendientes

Estas grandes conclusiones de la investigación contenidas en la sección de “La Industria de la Minería Metálica y el Desarrollo Sostenible en la Encrucijada” y en el marco del “Nuevo aporte al Conocimiento Científico” tienen que tener respuestas o por lo menos salidas viables, oportunas y pertinentes. Estas posibles líneas de salida son motivaciones para que otros investigadores y académicos le den continuidad.

Por ejemplo, que pasara con los proyectos mineros que todavía están en ejecución?

1. **Principio de Precaución:**

En los proyectos mineros que están en operación, es urgente fomentar la participación ciudadana de los pobladores de esas comunidades mineras y hacer uso del *Principio de Precaución*. “El principio de precaución o principio precautorio es un concepto que respalda la adopción de medidas protectoras ante las sospechas fundadas de que ciertos productos o tecnologías crean un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente, pero sin que se cuente todavía con una prueba científica definitiva de tal riesgo” (Tealdi, 2008, pág. 345).

Este mecanismo de protección nace mediante una resolución del Consejo Europeo en Niza en el mes Diciembre del año 2000 y fueron adoptados por los estados miembros de la Unión Europea. En la parte resolutiva establece que “Cuando una evaluación pluridisciplinaria, contradictoria, independiente y transparente, realizada sobre la base de datos disponibles, no permite concluir con certeza sobre un cierto nivel de riesgo, entonces las medidas de gestión del riesgo deben ser tomadas sobre la base de una apreciación *política* que determine el nivel de protección buscado” (Tealdi, 2008, pág. 345).

El principio de "precaución" en síntesis exige la adopción de medidas de protección antes que un eventual deterioro o desastre ambiental pueda producirse previniendo ante las amenazas a la salud o al medio ambiente y la falta de certeza científica sobre sus causas y efectos. El Conejo Europeo acentuó gran importancia de la consulta e información a la sociedad civil. Cuando hay reclamos por diferentes sectores de sociedad civil de incumplimiento de las

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

medidas precautorias, o no hay un buen manejo ambiental por parte de una compañía, es costumbre que las compañías mineras le pidan a la sociedad civil que demuestren que ellos (las compañías) están contaminando. Este principio obliga a las compañías mineras a demostrar lo contrario, es decir demostrar que ellos no están provocando contaminación por la operación de una empresa minera.

2. Observatorio del Desarrollo Sostenible.

Otra propuesta, a parte del principio de precaución, es involucrar más directamente a la academia en la temática. La UNAH por ejemplo podría establecer en el Occidente de Honduras un Observatorio del Desarrollo Sostenible, con los objetivos similares por cuanto fueron creados el Observatorio de la Violencia, Observatorio Territorial y más recientemente el Observatorio de Seguridad Alimentaria, cuya creación surge de la coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo. Todos estos observatorios universitarios generan información confiable, imparcial y académica que sirven a los sectores interesados para incidir en las políticas públicas. La idea del Observatorio de Desarrollo Sostenible, que puede abarcar varias temáticas, incluyendo temas minero ambiental, no es una idea nueva. Fue discutido en el Círculo de Debate Científico sobre la temática Minero Ambiental del CUROC en el año 2013, versión tomada de los Círculos de Debate Científico creados también por la Coordinación del Doctorado.

Producto de la vinculación Universidad - Sociedad Civil el Centro Universitario Regional de Occidente CUROC ya estamos apoyando en capacitación sobre diferentes temas del desarrollo a organizaciones comunitarias y movimientos sociales que lo solicitan, incluyendo temas de ambiente y minería. En mi condición de docente universitario del CUROC-UNAH, coordinador de la Carrera de Comercio Internacional e investigador miembro del Centro Regional de Investigación Científica CRIC, y a raíz de una experiencia de investigación llevada a cabo con fondos de la beca básica de investigación otorgada por la Dirección de Investigación Científica y Posgrados de la UNAH DICYP y ejecutada precisamente en La Unión Copán, en donde opera la mina San Andrés, se concluyó con la necesidad de que la academia siguiera apoyando estos esfuerzos de articulación con diferentes organizaciones de sociedad civil de la región occidental con la idea de promover y organizar el Observatorio de Desarrollo Sostenible.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Entre las instituciones interesadas en el mismo y de las cuales ya se han firmado cartas de intención con el CUROC para establecer coordinación y articulación interinstitucional, están la Asociación de Organismos No Gubernamentales ASONOG, Pastoral Social CARITAS, Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque AESMO, Organización de Desarrollo de Corquín Copán ODECO, CONSEJO HIGUITO, Agencia de Desarrollo Estratégica de Santa Rosa de Copán ADELSAR, Fundacion Polígono Industrial Copáneco FPIC, COPECO, HERMANDAD DE HONDURAS, VISION MUNDIAL, Asociación de Desarrollo del Valle de Sensenti ADEVAS, PROYECTO TRIFINIO, Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras ONILH, algunas mancomunidades de municipios del occidente como la Mancomunidad del Sur de Copán, Mancomunidad Centro Norte de Copán, patronatos municipales, juntas de agua, entre otras.

Los hallazgos de la investigación sobre Percepción Minera en el Municipio de La Unión de Copan fue socializados en tres (3) foros regionales académicos y de sociedad civil en el Occidente y en dos (2) Congresos de Investigación Científica Nacionales de la UNAH en el año 2015 y 2016.

A nivel internacional, participé en abril 2015 en la "World Catholic Week Conference "Fragile World: Ecology & the Church" invitado por la DePaul University de Chicago, la más grande universidad católica de Estados Unidos de Norte América para presentar avances de la Investigación sobre el Impacto de la Minería en Honduras, junto a académicos y jerarcas católicos de Europa, Asia, África y América. Las conclusiones de estas discusiones de la conferencia "Mundo Fragil: Ecología y la Iglesia" sirvieron de ilustración para la encíclica "Laudato Si" del Papa Francisco sobre el cuidado de la casa común. La iglesia vuelve ser un buen aliado en este tema.

A raíz de esta conferencia internacional establecimos contactos con universidades de Europa que están interesados en profundizar en este tema. Hay un ofrecimiento de una fundación vinculada a una universidad europea en gestionar un laboratorio completo e instalarlo en el CUROC para análisis de agua, especialmente para metales pesados, el cual sería único en el país. Ellos también ofrecen formación para generar la capacidad instalada institucional.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

La universidad podría avalar científicamente los estudios de agua y estos serían vinculantes para un proceso de incidencia política de la sociedad civil o cualquier institución que esté interesada en sumarse al esfuerzo por promover el desarrollo sostenible del país. Este laboratorio de análisis de agua y metales pesados podría formar parte del Observatorio Universitario de Desarrollo Sostenible. Quedaría pendiente entonces la tarea de avanzar más en su conceptualización, objetivos, y propuesta metodológica, así como el proceso de gestión.

3. Temas de investigación pendientes

Para nuevos investigadores quedan temas pendientes para la investigación científica relacionados al Desarrollo Sostenible y la minera, especialmente en la dimensión ambiental, económica, social e institucional.

a) En la dimensión ambiental es urgente que la academia investigue sobre el manejo del Drenaje Acido y de alternativas para el uso del cianuro. Algunas universidades del mundo están investigando una bacteria que es capaz de reproducirse y absorber el cianuro antes de que este sea descargado a los ríos.
b) En la dimensión económica, sería interesante hacer un estudio de rentabilidad económica de una determinada empresa minera para contrastar la información de la contribución fiscal a la economía del país.
c) En la dimensión social es necesario hacer un estudio científico más profundo sobre la conflictividad social que se genera producto de la operación de la minería en el país.
d) En la dimensión institucional, es necesario hacer un análisis más profundo de la Ley General de la Minería respecto a las otras leyes del país y los tratados internacionales. Es necesario dar seguimiento al recurso de inconstitucionalidad presentado a la Corte Suprema de Justicia de la Ley de Minería del 2013.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

BIBLIOGRAFÍA

Acosta. (2011). *Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición. In: Más allá del Desarrollo.* Quito.

Acosta, A. (2011). *Extractivismo y Neoextractivismo: Dos Caras de la Misma Maldición: Mas Alla del Desarrollo.* Quito: Abya Yala.

Aráoz, A. (2009). *El Auge de la Minería Transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo. In: Alimonda, H. (2011). La Naturaleza Colonizada.* Buenos Aires: CLASCO.

Armiño, P. d. (2000). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperacional.*

Arquidiocesana, P. S. (2004). *Estudio Técnico: Calidad de agua en el área de explotación mineral del proyecto San Martin.* Tegucigalpa.

Arts, B. a. (2009). *Forests, discourses, institutions. A discursive-institutional analysis of global forest governance. Forest Policy and Economics, Vol. 11: pp. 340-349.*

Asociación Ecologista Costarricense-Amigos de la Tierra Costa Rica. (2012). *Que es la minería a cielo abierto.* Obtenido de Eco-Index: http://www.eco-index.org/search/pdfs/sano_y_salvo_5.pdf

Attali, J. C.-M. (1980). *El mito del desarrollo.* Barcelona, España: Kairos.

Bebbington, A. &. (s.f.). *Conclusiones: minería, neoliberalisación, y reterritorialización en el desarrollo rural.*

Bebbington, A. (2007). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales.* Lima: (ed). IEP & CEPES.

Bebbington, A. (2012). *Extractive Industries, socio-environmental conflicts, and political economic transformations in Andean America.*

Bebbington, A. B. (2007). *Mining and Social Movements: Struggles Over Livelihood and Rural Territorial Development in the Andes. World Development, Vol. 36, No. 12, pp. 2888-2905.*

Bebbington, A. H. (2008). *Contenti on and Ambiguity: Mining and the Possibilities of Development. Development and Change, 39 (6): 965-992.*

Benford, R. &. (2000). *Framing Processes and Social Movements: an Overview and Assessment.Annual Review of Sociology, 2000, 26: 611-39.*

Betancurth, L. (2002). *Sustainable Indicators of the small Coal Mining in Colombia.* Villas Boas: CYTED.

Boff, L. (2001). Cuidar la Tierra, hacia una ética universal. *Dabar*.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Boff, L. (2004). Mexico: Dabar.

Bonilla, A. (2003). *Informe de la Madre Tierra .* Tegucigalpa.

Boussard, C. (2003). *Crafting Democracy: Civil Society in Post-Transition Honduras. Department of Political Science, Lund University Sweden.*

Bridge, G. (2004, 29:205-259.). *Contested Terrain: Mining and the Environment. Annual Review of Environmental Resources.*

Brundtland, G. H. (1987). *Nuestro Futuro Comun.* Oslo: UN.

Bunker, S. (2003, 219-258.). *Matter, Space, Energy, and Political Economy: the Amazon in the World-System. Journal of World-Systems research, IX, Summer .*

Burdick, J. (1995). *Uniting theory and practice in the ethnography of social movements: notes toward a hopeful realism. Dialectical Anthropology, Vol. 20, pp. 361-385,.*

Calderón, F. P. (1992). *Social Movements: Actors, Theories, Expectations.*

Canel, E. I. (2010). *Rethinking Extractive Industry: Regulation, Dispossession, and Emerging Claims. Canadian Journal of Development Studies 30:1-2, 5-25.*

Cañete, R. (2006). *Democracia Efectiva: Como hacer incidencia Política desde la sociedad Civil, dos casos de estudio en la república Dominicana.* Santo Domingo : Progressio .

CEPAL, N. U. (June 2002). *Recursos Naturales e Infraestructura (Serie 43).* Santiago de Chile.

CESPAD. (2011). *Centro de Estudio para la Democracia.* Recuperado el 2013, de http://cespad.org/sites/default/files/Encuesta%20de%20mineria%20en%20Honduras-2012.pdf

Chapman, J. (2001). *Seguimiento y Evaluación del Trabajo de Advocacy.* Action Aid.

Chatterje, P. (1996). *Minería destruyó la tierra, sostienen grupos indígenas.* InterPress Service.

Collier, P. (2007). *The Bottom Billion. Why the Poorest Countries Are Failing and What Can Be Done About It.* Oxford University Press.

Consejo de Mineria Ambiental . (2000). *Drenaje Acido de la Mineria.* Ottawa: Eye Design.

Cooperation, C. C. (April 2010.). *Democracy Denied. A report from the CCIC's Americas Policy Group with Recommendations to the Government of Canada.* Tegucigalpa, Honduras.

Corrales, J. &. (2010). *Dragon in the Tropics: Hugo Chavez and the Political Economy of Revolution in Venezuela.*

Coumans, C. (2010). Alternative Accountability Mechanisms and Mining: The Problems of Effective Impunity, Human Rights, and Agency. . *Canadian Journal of Development Studies*, págs. 30: 1-2, 27-48.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

de Oyuela, L. (2003). *Esplendor y miseria de la mineria en Honduras.* Tegucigalpa: Guaymuras.

Delgado, C. (1,999). *La educación ambiental desde la perspectiva política.* CubaVerde.

DePaul, U. (2015). *Conference Fragile World: Ecology & the Church.* Chicago: DePaul.

Diokono-Pascual, M. T. (2002). *Development and Advocacy.* Oxford: Oxfam GB.

Dulitzky, A. A. (26 de 2 de 2005). Obtenido de http://www.revistafuturos.info/futuro_1ariel1.htm

Ecologica, E. (22 de 2 de 2005). Obtenido de http://www.eraecologica.org/revista_04/era_ecologica_4.htm?editorial.htm

Ecologica, E. (26 de 2 de 2005). Obtenido de http://www.alter.org.pe/POBDES/t20106.htm

EITTI. (2015). *Informe de conciliación de la iniciativa de transparencia para las industrias extractivas en Honduras para los periodos 2012 y 2013.* Tegucigalpa: EITTI.

Engels, F. (1975). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado.* La Habana: De Ciencias Sociales.

Eriksen, T. H. (2004). *What is Anthropology?* London: Pluto Press.

Escobar, A. &. (1992). *The Making of Social Movements in Latin America.* San Francisco & Oxford: Westview Press.

Escobar, A. &. (1992). *The Making of Social Movements in Latin America.* San Francisco & Oxford: Westview Press.

Escobar, A. (2005). *El "postdesarrollo" como concepto y práctica social. En Daniel Mato (coord.), Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización.* Caracas : FSC, Universidad Central de Venezuela.

Escobar, A. (2008). *Territories of Difference: place, movements, life, risks.* Durham & London: Duke University Press.

Escobar, A. (2010). *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales.* Peru: FSC Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esteva, G. (1996). *Desarrollo, en W. SACHS (editor), Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder.* Peru: PRATEC.

Fernández, L. (16 de 2 de 2005). Obtenido de http://www.ambiente-ecologico.com/revist37/lferna37.html

Foss, S. &. (1987). Michel Foucault's Theory of Rhetoric as Epistemic. *The Western Journal of Speech Communication 51 (Fall 1987)*, págs. pp. 384-401.

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Foucault, M. (1977). *Truth and Power. In: Craig Calhoun et al. (2005). Contemporary Sociological Theory, pp. 201-209.* Blackwell Publishing Ltd.

Foweraker, J. (2001). Grassroots Movements and Political Activism in Latin America: A Critical Comparison of Chile and Brazil. *Journal of Latin American Studies*, págs. Vol. 33, No. 4, pp. 839-865.

Fulmer, A. G. (2008). Indigenous Rights, Resistance, and the Law. *Lessons from a Guatemalan Mine. Latin American Politics and Society*, págs. Vol. 50, No. 4 (Winter 2008), pp. 91-121.

Galeano, E. (1971). *Las Venas Abiertas de América Latina.* Buenos Aires Argentina.: Catálogos.

Galeano, E. (1997). *Las Venas Abiertas de América Latina.* New York: Monthly Review Press.

Garcia, E. (16 de 2 de 2005). Obtenido de http://www.caib.es/medi_ambient/DG_residusier/forum/ernest.pdf

Geological Survey. (2011). *http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/mcs*. Retrieved 2014 from http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/mcs

Giudice, L. (26 de 2 de 2005). Obtenido de http://www.estrucplan.com.ar/Articulos/verarticulos.asp?IDArticulo=198

Gobo, G. (2008). *Doing Ethnography.* London: SAGE publications Ltd.

Godelier, M. (15 de 2 de 2005). Obtenido de http://www.europrofem.org/02.info/22contri/2.05.es/d.cazes/09_cazes.html

Gordon, T. &. (2011). Canada and the Honduran Coup. *Bulletin of Latin American Research*, págs. Vol. 30, No. 3, pp. 328-343.

Gudynas, E. (2009). *Diez tesis urgentes sobre el neo extractivismo.* Quito: CLAES.

Gudynas, E. (2009). *Diez Tesis Urgentes Sobre el Nuevo Extractivismo: Contextos y Demandas bajo el Progresismo Sudamericano Actual.* Montevideo, Uruguay: CLAES.

Gudynas, E. (2009). *La ecología política del giro bio-centrico en la nueva constitución del Ecuador.* Bogota: Estudios Sociales .

Gudynas, E. (2011). *Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo.* Montevideo : ALAI.

Gudynas, E. (2011). *Buen Vivir: Germinando alternativas al desarrollo.* ALAI.

Haarstad, H. &. (2006). *Globalization and the power of rescaled narratives: A case of opposition to mining in Tambogrande, Peru.* Bergen, Norway: Department of Geography, University of Bergen.

Hale, C. (2001). What is Activist Research? . *Social Science Research*, págs. Vol. 2, no. 1-2, 2001.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Heldens, J. &. (2005). De kunst van het interviewen. Reflecties op het interview met een guide. *Kwalon – tijdschrift voor kwalitatief onderzoek in Nederland*, págs. vol 10, nr. 3, pp. 106-121.

Hellmann, I. E. (1992). *The Making of Social Movements in Latin America.* San Francisco & Oxford: Westview Press.

Henry G.J., &. H. (1996). *Ingeniería Ambiental.* México: Person.

Hernandez, R. (2006). *Metodologia de la investigación* (5a Edición ed.). Mexico, D.F: Mc Graw Hill.

Hikelammert, F. (2000). El proceso de globalización y los derechos humanos: la vuelta del sujeto. *Revista Pasos*.

Hogenboom, B. C. (2011. 2012). *The return of the state and new extractivism: what about civil society? In:Civil Society in Left-led Latin America.*

Hombergh, v. d. (2004). *No Stone Unturned: Building Blocks of Environmentalist Power versus Transnational Industrial Forestry in Costa Rica. Doctoral dissertation from the University of Amsterdam.* Amsterdam: Dutch University Pres.

Huerta, E. (1977). *Si me permiten hablar. Testimonio de Domitila. Una mujer de la mina de Bolivia.* La Paz: Siglo XXI.

ICEFI. (2013). *Diagnóstico de la situación minera en Honduras. 2007-2012.* Tegucigalpa.

ICMM. (2002). *International Council on MIning and Metals.* London UK: ICMM.

Irías, G. &. (Noviembre de 2009.). *La crisis Hondureña: percepciones ciudadanas y perspectivas para la democratización.* Tegucigalpa: Cespad.

IUCN. (1980). *Union Internacional para la Conservacion de la Naturaleza.* Switzerland: IUCN.

Joker, W. M. (2004). *Changing Places: Environment, Development and Social Change in Rural Honduras.* Durham North Carolina: Carolina Academic Press.

Knippenberg, L. &. (Sabado 6 de Febrero de 1999). Decreto No. 292-98. Ley General de Minería.. Moralising the Market by Moralising the Firm. Towards a Firm-Oriented Perspective of Corporate Social Responsibility. *Journal of Business Ethics*, págs. Vol. 96 (1), pp. 17-31.

Kotschwar, B. M. (2012). *Chinese Investment in Latin American Resources: the Good, the Bad, and the Ugly.* Peterson Institute for International Economics, Working Paper 12-3.

Max - Neef, M. (1993). *Desarrollo a escala humana. Concepto, aplicaciones y algunas reflexiones.* Montevideo, Uruguay : Nordan Comunidad .

McKay, F. (2004). El Derecho de los Pueblos Indígenas al Consentimiento Libre, Previo e Informado y la Revisión de las Industrias Extractivas del Banco Mundial . *Development Law & Policy*, 1.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Misereor. (2011). *La Minería en los Países en Desarrollo, Desafios y Propuestas de Acción.* Aachen.

Muller, M. (2012). Al mercado alcista del oro le queda mucho recorrido. *Oro y Finanzas*.

Mundial, B. (2003). *Banco Mundial, Oil, Gas, Mining and Chemicals Department, "Mining Reform and the World Bank: Providing a Policy Framework for Development" .* Washington .

Mussetta, P. (2010). *Los Conflictos por Agua en America Latina.* CEPI.

Nacional, C. (1982). *Constitucion de la Republica .* Tegucigalpa: Guaymuras.

Nacional, C. (2008). *Constitucion de la Republica de Honduras.* Tegucigalpa: Guaymuras .

Nacional, C. (2012). *Ley General de Minería e Hidrocarburos.* Tegucigalpa.

O´Neill, S. (2009). *Percepciones de la Pobreza y el Bienestar Subjetivo en el Sur de Honduras.* Tegucigalpa: UNAH-PLATS.

OEA. (2015). *Mision de Apoyo Contra la Corrupcion y la Impunidad en Honduras .* Washington : OEA.

ONU. (1997). La Carta de La Tierra. *La Carta de la Tierra .* New York: ONU.

ONU. (2011). *Protocolo de Nagoya: Convenio sobre la Diversidad Biologica.* Quebec, Canada: CBD.

Orellana, A. R. (2009). *Incidencia Politica Ambiental .* San Pedro Sula: Revistas y Mas.

Orellana, J. S. (2014). *Informe encuesta de percepcion del Impacto de la Mineria en Honduras .* Santa Rosa Copan Honduras : CRIC-CUROC.

Orellana, J. S. (2015). *E-encuesta Percepcion de la Industria de la Mineria Metalica en Honduras.* Santa Rosa Copan Honduras: CRIC-CUROC.

Orellana, M. A. (2002). *Indigenous Peoples, Mining and International Law.* Londres: MMSD.

Parsons, T. (1951). *El Sistema Social.* Boston: Harvard.

Peace, C. C. (September 2007). *Mining for Justice: the Struggle of Honduran Civil Society for Responsible Mining.*

Pettit, J. (2006). *Cuestionamiento de las relaciones de poder .* Vitoria: IDS.

Power, M. (2009). *Minería de Metales y Desarrollo Sostenible en Centroamerica: Una Valoracion de Costos y Beneficios.* Oxfam America.

Power, M. (2009). *Minería de metales y desarrollo sostenible en Centroamérica: Una valoración de costos y beneficios.* Oxfam América.

Quijano, A. (2000). *El fantasma del desarrollo en América Latina.* Revista del CESLA.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Ramírez, A. E. (03 de 06 de 2015). "Listas 250,000 hectáreas para inversión minera". *La Prensa.hn [En línea] [En español]*. Recuperado el 9 de 12 de 2016, de http://www.laprensa.hn/honduras/782023-410/listas-250000-hect%C3%A1reas-para-inversi%C3%B3n-minera

Revistazo.com. (2003). *Edicion Octubre.* Tegucigalpa.

Rights, C. f. (2001). *The price of gold and human rights violations in Honduras .*

Río, C. D. (1992). *Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo .* Río de Janeiro : ONU.

Rist, G. (2002). *El desarrollo: historia de una creencia occidental.* Madrid, España: Los libros de la Catarata.

Roche, C. (2004). *La Valoracion de la Incidencia Politica y Social .* Colombia: ETEA.

Rostow, W. (1963). *Las etapas del crecimiento económico: un manifiesto no comunista.* Mexico: Fondo Cultura Economica .

S.L., P. O. (10 de Septiembre de 2011). Obtenido de http://www.oroyfinanzas.com

Salinas, H. (1993). *¿Hacia donde va la economía – mundo?* Bibliotheque Nationales de France.

Santos, B. (2003). *Critica de la Razón Indolente. Contra el Desperdicio de la Experiencia.* Bilbao, España: Desclée de Brouwer, S.A. .

Santos, B. (2010). *Descolonizar el Saber, Reinventar el Poder.* Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce.

Santos, B. (2012). *De las dualidades a las ecologías.* La Paz, Bolivia: REMTE.

Sen, A. (1999). *Desarrollo y Libertad.* Barcelona: Planeta.

Serrano, A. (1995). *La aventura del conocimiento .* Tegucigalpa : BCH.

Serrano, A. (2009). *Migrando sobre la esfera pensar el desarrollo en la globalización desde América Latina.* Tegucigalpa: Universitaria.

Serrano, A. (2009). *Migrando Sobre la Esfera: Pensar el Desarrollo en la Globalización Desde América Latina (PrimeraEdición).* Ciudad Universitaria,Tegucigalpa.

Silva, J. d. (2004). El Poder del Derecho y el derecho del Poder: La “idea de desarrollo y el pensamiento subordinado al conocimiento autorizado por el más fuerte. *IUS ET VERITAS*, 17.

Souza, J. (2005). *El Arte de Cambiar las Personas que Cambian las Cosas: El Cambio Conceptual del Ser Humano Desde su Contexto Cambiante.* Rednuevoparadigma.

Stiglitz, J. (2012). *El Precio de la Desigualdad. El 1% de la población tiene lo que el 99% necesita.* USA: TAURUS.

Tealdi, J. (2008). *Diccionario Latinoamericano de Bioetica .* Bogota: UNESCO.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Times, F. (2001). Metals Economics Group Canada. *Financial Times*.

UNAH. (2014). *Impacto del Sector Minero en la Producción y Mercado Laboral en Honduras.* Tegucigalpa : Universitaria .

Vattimo, G. (2013). *La Crisis del Futuro.* Turin: P. Digital.

Ward, B. (1972). *Only One Earth.* Stockholm: Penguin.

Washington, C. (1989). *El Concenso de Washington.* Washington: DC.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS VIRTUALES

Banco Central de Honduras (2009). *Informe comercio de mercancías generales*. Recuperado el 17 de febrero de 2016 de http://www.bch.hn/download/comex/comex2009/informe_comex_12_2009.pdf

Banco Central de Honduras (2011). *Comercio exterior mercancías generales*. Recuperado el 17 de febrero de 2016 de http://www.bch.hn/download/comex/comex2011/informe_comex_12_2011.pdf

Banco Central de Honduras (2014). *Comercio exterior de mercancías generales*. Recuperado el 17 de febrero de 2016 de http://www.bch.hn/download/comex/comex2015/informe_comex_12_2015.pdf

Banco Central de Honduras (2014). *Comercio exterior mercancías generales*. Recuperado el 17 de febrero de 2016 de http://www.bch.hn/download/comex/comex2014/informe_comex_12_2014.pdf

Banco Central de Honduras (2014). *Flujos de inversión extranjera directa*. Recuperado el 11 de febrero de 2016 de http://www.bch.hn/download/flujos_inversion/nota_informativa_ied_iv_trimestre_2014.pdf

Banco Central de Honduras (2015). *Flujos de inversión extranjera directa*. Recuperado el 11 de febrero de 2016 de http://www.bch.hn/download/flujos_inversion/nota_informativa_ied_iv_trimestre_2015.pdf

Banco Central de Honduras. *Producto Interno Bruto Enfoque de la Producción en Valores Corrientes y Constantes, 2000-2015.* Recuperado el 20 de febrero de 2016 de http://www.bch.hn/pib_base2000.php

Centro Hondureño de Promoción al Desarrollo Comunitario (2013). *Inventario de concesiones mineras 2013.* Recuperado el 15 de enero de 2016 de http://www.iderechoambientalhonduras.org/sites/default/files/CONCESIONES%20MINERAS%20EN%20HONDURAS%20JUNIO%202013.pdf

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2013). *Diagnóstico de la situación minera en Honduras 2007-2012.* Recuperado el 15 de enero de 2016 de http://icefi.org/sites/default/files/diagnostico_de_la_situacion_minera_en_honduras_2007-2012_version_para_sitio_web.pdf

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (2014). *Manual de minería Honduras.* Recuperado el 27 de enero de 2016 de http://www.iderechoambientalhonduras.org/sites/default/files/manual%20de%20mineria.pdf

Instituto Hondureño de Geología y Minas (Diciembre, 2014). *Estado de Resultados.* Recuperado el 4 de marzo de 2016 de http://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/InstitutoHondurenodeGeologiayMinas(INHGEOMIN)/Finanzas/Estado%20Financiero/Estado%20De%20Resultado/2014/ER2014_12.pdf

Instituto Hondureño de Geología y Minas (Diciembre, 2015). *Estado de Resultados.* Recuperado el 4 de marzo de 2016 de http://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/InstitutoHondurenodeGeologiayMinas(INHGEOMIN)/Finanzas/Estado%20Financiero/Estado%20De%20Resultado/2015/Estado%20de%20Resultados%20Diciembre%202015..pdf

Instituto Hondureño de Geología y Minas (noviembre, 2013). *Estado de Resultados.* Recuperado el 4 de marzo de 2016 de http://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/InstitutoHondurenodeGeologiayMinas(INHGEOMIN)/Finanzas/Estado%20Financiero/Estado%20De%20Resultado/2013/ER2013_11.pdf

Observadores de Derechos Humanos Voluntarios (2013). Informe sobre minería en los departamentos de Choluteca y Valle. Honduras 2013. Recuperado el 20 de enero de 2016 de http://www.pbihonduras.org/fileadmin/user_files/projects/honduras/Honduras_Informes_otras_ONGs/131001__CICA__informe_mineria_SUR_2013.pdf

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

ANEXOS

Anexo 1 Índice de Figuras, Graficas, Ilustraciones, Tablas y Cuadros

Figuras

Figura 1 Mapa Mineralógico de Honduras 14

Figura 2. Características Sistémicas del Estudio 25

Figura 3. Proceso de investigación cualitativa 29

Figura 4. Proceso de Diseño Sistémico 30

Figura 5. Secuencia de teoría fundamentada y recolección cuantitativa de datos 31

Figura 6. Pilares clásicos del Desarrollo Humano Sostenible 51

Figura 7. Estructura organizativa de IHGEOMIN 92

Figura 8. Identificación de oportunidades para mejorar y conservar la biodiversidad 135

Figura 9. Planificación conceptual de cierre de una mina 149

Figura 10. Mapa ubicación de exploración y producción mineral en Honduras 161

Figura 11. Mapa de concesión mina San Martín 202

Figura 12. Estructura Organizativa de la ACD 217

Figura 12. Mapa de Poder: Ejemplo desarrollado por la ACD Honduras (2007) 242

Figura 13. Proceso de abordaje de los temas para la Incidencia política 252

Gráficas

Gráfica 1 Aportes de la minería al Desarrollo Humano Sostenible 54

Gráfica 2 La institucionalidad en la industria de la minería 73

Gráfica 3 Contribución de la Ley General de Minería al DHS 83

Gráfica 4 Perjuicio hacia los habitantes 140

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Gráfica 5 Conocimiento de programas de cierre de la mina. 142

Gráfica 6 Continuidad de operación minera 143

Gráfica 7 Categorías de incidencia de la industria de la minería 155

Gráfica 8 Contribución de la explotación minera en la gestión ambiental 156

Gráfica 14 Precio promedio anual del oro 168

Gráfica 15 Impuesto sobre extracción y explotación de recursos mineros 170

Gráfica 16 Beneficios de los empleos mineros 171

Gráfica 17 Contribución de la minería en la economía. 172

Gráfica 19 Contribución de la minería a la Economía del país 174

Gráfica 20 ¿Considera usted que la actividad de la mina ha afectado de manera negativa la vida social de la comunidad? 178

Gráfica 21 ¿Cree usted qué las operaciones de la mina han afectado o afectan las relaciones familiares? 179

Gráfica 22¿Cree usted que la operación de la mina ha incentivado los siguientes problemas? 180

Gráfica 23 ¿Considera usted que con la entrada de la operación minera en la zona, las personas adquirieron nuevas costumbres o tuvieron cambios de comportamiento en las costumbres? 181

Gráfica 24 ¿Considera usted que como consecuencia de la operación minera los hombres se han vuelto más autoritarios, agresivos, mujeriegos? 182

Gráfica 25 Contribución social de la minería 184

Gráfica 26 Contribución de la minería a la responsabilidad social 185

Ilustraciones

Ilustración 1 Cuestionamiento en las relaciones de poder 68

Ilustración 2 El cubo del poder 70

Ilustración 3: Mina San Andrés: Desechos de minería en relave y lixiviación 122

Ilustración 4: Pila de lixiviación Mina San Andrés, La Unión Copán 123

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ilustración 5 Derrame de cianuro, Rio Lara. Mina San Andrés 125
Ilustración 6 Muerte de ganado en Valle de Siria 128
Ilustración 7 Quebradas y Ríos en Valle de Siria 129
Ilustración 8 Efectos a la biodiversidad Mina San Andrés 134
Ilustración 9 Mina San Andrés, 2009. Pérdida de biodiversidad 136
Ilustración 10 Contaminación de agua por derrame de cianuro 2009 137
Ilustración 11 Vista aérea Mina San Martin. Izquierda 2007. Derecha 2010. 146
Ilustración 12 Pila de lixiviación Mina San Martin. Izquierda 2007. Derecha 2010 153
Ilustración 13 Minería y el respeto a los derechos humanos 195
Ilustración 14 Problemas de salud por actividad minera 204
Ilustración 15 Efectos en la salud por actividad minera 205
Ilustración 16 Movilización Social anti minería 214

Tablas

Tabla 1 Población municipio La Unión Copán 34
Tabla 2: Población actores desarrollo humano sostenible 34
Tabla 3: Confiabilidad de Instrumentos 37
Tabla 4 Honduras: Concesiones mineras importantes en explotación 119
Tabla 5 Población muestra encuestada en La Unión Copán 138
Tabla 6 Efectos ambientales provocadas por la actividad minera 139
Tabla 7 Impactos ambientales operación Mina San Martin, Valle de Siria 154
Tabla 8 Población ocupacional en la industria de la minería y canteras 163
Tabla 9 Honduras: Minería y las exportaciones. 2007-2015 164
Tabla 10 Empresas exportadoras de minerales en Honduras 165

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Tabla 11 Aporte de la minería al PIB 166

Tabla 12 Recaudación por la DEI por actividad minera 167

Tabla 13 Valoración de la actividad minera a nivel local 173

Tabla 14 ¿Señale el problema de salud que sufrió producto de la actividad minera? 183

Tabla 15 De los siguientes aspectos de la actividad minera, ¿sabe usted si se le consultó a la comunidad? 197

Tabla 16 Fases y descripción del proceso de operación de una mina 199

Tabla 17 Tabla de planificación para la Incidencia Política 253

Cuadros

Cuadro 1: Proceso de abordaje del estudio 26

Cuadro 2: Cuadro de Decisiones en la Idea de Capital .....**¡Error! Marcador no definido.**

Cuadro 3: Reportaje agua contaminada en mina de Goldcorp, Honduras 130

Cuadro 4 Concesiones mineras otorgadas por departamento al 2014 162

Cuadro 5 El Caso de la Muerte de 3 Tolupanes en Yoro, Honduras 2012 189

Cuadro 6 Pobladores se toman una mina en Copán 191

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Anexo 2. Fotografías del Proceso de Investigación

VISITA A LA MINA DE "SAN ANDRÉS" LA UNIÓN COPÁN

Con el Circulo de Debate Científico Minero Ambiental 2014

Patio de lixiviación mina de "San Andrés" La Unión de Copán.

Derechos Reservados

RECOLECCIÓN Y TABULACIÓN DE DATOS CON ESTUDIANTES CUROC-UNAH 2014

Derechos Reservados

SOCIALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION CON COMUNIDAD Y ACADEMIA 2014

Derechos Reservados

Anexo 3 Encuesta de Percepción Minera 2014

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA OPERACIÓN DE LA MINA SAN ANDRÉS EN LAS ALDEAS DE SAN MIGUEL, SAN ANDRÉS Y AZACUALPA MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS, C.A.

Buenos días, mi nombre es_____ y soy estudiante del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC) y estamos haciendo una investigación académica para evaluar el impacto social, económico y ambiental de la explotación de la empresa minera "San Andrés" en este municipio. Me gustaría saber si usted trabajó o trabaja en la mina, en la alcaldía o tiene relación con algún movimiento ambiental? Sí_____ No_____, Si contesta **No** continuar con la entrevista.

INFORMACION GENERAL (Toda la información es confidencial)

1. Municipio*_____ 2. Aldea*_____

3. Comunidad*_____4. Sexo 1. Hombre _____ 2. Mujer_____

5. Estado civil

1. Soltero (a) ☐
2. Casado (a) ☐
3. Unión Libre ☐
4. Divorciado ☐
5. Viudo ☐

6.- Edad en años cumplidos (

_____

7.¿Cuál es su relación con el(a)

1. Jefe(a) del hogar? ☐

En caso de no ser jefe(a) de hogar indique relación con el Jefe (a) de Hogar

2. Cónyuge ☐
3. Hija/ hijo ☐
4. Nuera/Yerno ☐
5. Padres ☐
6. Hermana (o) ☐
7. otro parentesco ☐
8. empleada doméstica ☐

8¿Cuantas personas viven en esta Vivienda?

Numero._____.

9.¿Sabe Leer y escribir?

1. Sí ☐
2. No ☐

Si la respuesta es no, pase a la siguiente sección

10. ¿Cuál es el nivel educativo que usted tiene?

Completa		Incompleta	
1.Preescolar	☐	2.Preescolar	☐
3.Primaria	☐	4.Primaria	☐
5. Secundaria	☐	6.Secundaria	☐
7. Universidad	☐	8.Universidad	☐

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

11.- ¿Cuál es su profesión u oficio?

Obrero	
Jornalero	
Oficinista	
Profesional	
Comerciante	
Directivo/gerente	
Servicios domésticos	
Ama de casa	
Retirado/a – Pensionado/a	
Estudia	
No trabaja, está buscando empleo	
Otro (especifique):_____ _____	

I Tipo de Vivienda (esto puede ser evaluado sin preguntar el encuestador)

12. Paredes

1. Adobe
2. Ladrillo/bloque
3. Madera
4. Piedra cantera
5. Bahareque
6. Otro

Explique

13. Tipo de piso

1. Natural/tierra
2. Madera
3. Mosaico
4. Cemento
5. Cerámica
6. Otro

Explique

14. Tipo de techo

1. Lámina de Zinc
2. Lámina de Asbesto
3. Teja
7. 8.
4. otro

explique:

II. ACCESO AL AGUA Y SANEAMIENTO

15. ¿Cuál es la principal fuente de abastecimiento de agua para beber de esta vivienda?

1. De Servicio Público
2. Junta de Agua
3. De Servicio Privado
4. De pozo
5. Llave/pila pública
6. Manantial/ arroyo/ojo de agua

_____
_____
_____

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

7. Lluvia
8. Carro cisterna
9. Agua embotellada
10. Otro_____

¿Dónde está ubicada la fuente?

16. ¿Cuál es la principal fuente de abastecimiento de agua para uso en al hogar (bañarse, lavar platos, lavar ropa, etc.)

¿Dónde está ubicada la fuente?

1. De Servicio Público
2. De Servicio Privado
3. De pozo
4. Llave/pila pública
5. Manantial/ arroyo/ojo de agua
6. Lluvia
7. Carro cisterna
8. Agua embotellada
9. Otro_____

13 ¿Cuál es la frecuencia con que le viene o adquiere el agua?

14- ¿Quién en esta vivienda se encarga de las actividades de almacenamiento y acarreo de agua?

15.-Tipo de servicio Sanitario

I**nodoro de arrastre**
(servicio sanitario)

1. Alcantarillado
2. Pozo séptico

Letrina

3. Con cierre hidráulico
4. Letrina abonera
5. Simple o con pozo negro

6. No hay servicio ¿Dónde lo hacen?

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

16-. Manejo de aguas grises o desecho. Lavaplatos, lavamanos, pilas, lavanderos (¿Dónde descargan?)

_____

17.- ¿Quién realiza las labores domésticas de esta vivienda y el cuidado de los niños?

_____.

A continuación se le harán preguntas relacionadas con la operación de la mina en la relación a la comunidad.

IMPACTO SOCIAL

18.- ¿Cree usted que los empleos generados por la mina producen algún beneficio social a la comunidad?

1. Mucho ☐
2. Poco ☐
3. Nada ☐
4. NS/NR ☐

19.- ¿Cree usted que la operación de la mina ha incentivado los siguientes problemas?

1. Consumo de tabaco ☐
2. Inseguridad ☐
3. Prostitución ☐
4. Consumo de drogas ☐
5. Alcohol ☐
6. Enfermedades de transmisión sexual ☐
7. Otras ☐

_____

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

20. De los siguientes aspectos, ¿cuál cree usted que la compañía minera invirtió en ellos?

1. Inversiones en equipo médico ☐
2. Becas ☐
3. Materiales educativos ☐
4. Celebraciones especiales ☐
5. Ninguno de ellos ☐
6. Otras ☐

_____

21.- ¿La mina ha hecho obras de infraestructura?

1. Si ☐ 2. No ☐

¿Cuáles?_____.

22. ¿Considera usted que la actividad de la mina ha afectado de manera negativa la vida social de la comunidad?

1. Mucho ☐
2. Poco ☐
3. Nada ☐
4. NS/NR ☐

23. ¿Cree usted qué las operaciones de la mina han afectado o afectan las relaciones familiares? (ejemplo: relaciones en pareja, entre familiares, hermanos, tíos, sobrinos, etc.)

1. Mucho ☐
2. Poco ☐
3. Nada ☐
4. NS/NR ☐

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

24. ¿Considera usted que con la entrada de la operación minera en la zona, las personas adquirieron nuevas costumbres o tuvieron cambios de comportamiento en las costumbres?

1. Mucho ☐
2. Poco ☐
3. Nada ☐
4. NS/NR ☐

25.- ¿Considera usted que como consecuencia de la operación minera los hombres se han vuelto más autoritarios, agresivos, mujeriegos? (Ganan más dinero y pueden derrochar más.)

1. Mucho ☐
2. Poco ☐
3. Nada ☐
4. NS/NR ☐

26.- Cuando inicio y mientras ha operado la mina ¿Hubo personas de otras comunidades y zonas que se vinieron a vivir a esta comunidad?

1. Extranjeros que vinieron a vivir en la zona ☐
2. Personas de otras regiones del país ☐

27. ¿Conoce usted si personas de esta comunidad se fueron a vivir a otros lados a consecuencia de la llegada y operación de la mina?

1. Si _____ 2. No _____

28.- De los siguientes aspectos de la actividad minera, ¿sabe usted si se le consultó a la comunidad?

	1.-Sí	2.-No
1.¿Para la exploración?		
2.¿Para la concesión?		
3.¿Para la explotación?		
4.¿Sobre actividad minera?		
5.¿Tala de bosque?		
6.¿Dinamitación?		

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

7.¿Reubicación de población?		
8.¿Uso de agua y fuentes de agua?		
9.¿Uso de arena, madera?		
10.¿Inversión de impuestos por explotación minera?		
11.-¿Respecto al cierre de la mina?		
12.¿Manejo de desechos?		

29. ¿Tiene conocimiento usted de que haya habido actividades que generaron apoyo a la actividad minera?

1. Sí ☐ 2.No ☐

30.-En cada uno de los aspectos que a continuación vamos a leerle, díganos si, según usted, la actividad minera los afectó negativamente, restando la confianza de la población en ellos

	1. Si	2. No
1. Transparencia		
2. Auditoria social		
3. Derechos Humanos		
4. Participación Ciudadana		
5. Nuevos Liderazgos		
6. hacia las autoridades municipales		
7. organizaciones comunitarias		

31.- ¿Usted o alguien de su grupo familiar tiene alguna enfermedad que consid[illegible] que tenga relación con la explotación minera? ☐ ☐

1. Si 2. No

Si la respuesta es afirmativa explicar porqué lo cree

_____

Si la respuesta es no, pase a la siguiente sección.

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

32.- Señale el problema de salud que sufrió producto de la actividad minera

1. Enfermedades dermatológicas (de la piel)	
2. Enfermedades gastrointestinales (del estomago)	
3. Enfermedades bronquiales (tos, gripes, etc.).	
4. Enfermedades emocionales	
5. Otras enfermedades (Especifique): _____	

33.- ¿Recibió atención médica? ¿Dónde?

Sistema de Salud Pública	*Sistema de Salud Privado*
1. Centro de Salud San Andrés	7. Clínica privada Donde
2. Centro de Salud San Miguel	8. Médico Clínica Mina
3. Centro de Salud Azacualpa	9. Médico privado Dónde
4. Centro de Salud La Unión	10. Otro
5. Hospital de Occidente	
6. Otro	

34.- ¿Quién pagó los gastos médicos?

1. Recursos propios
2. Seguro Privado
3. No pago nada
4. La mina
5. No sabe

35.- ¿Alguien de su grupo familiar o usted ha sufrido de aborto vinculado a la actividad minera?

1. Si ☐ 2. No ☐

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

36.- ¿Usted o alguien de su familia recibió algún pago o reembolso por enfermedad o incapacidad por parte de la mina de San Andrés?

1. Si 2. No

37.- Según su opinión, antes de la llegada de la mina, ¿su comunidad era más feliz, no ha cambiado o era más infeliz?

1. Más feliz_____ 2. No ha cambiado_____ 3. Infeliz_____

II Impacto Económico

38.- ¿La Mina de San Andrés creó fuentes de empleo?

1. Si ☐ 2. No ☐

39.-¿a quienes cree que contrató más?

1. Mujeres
2. Hombres
3. Jóvenes
4. Hombres adultos
5. Tercera edad
6. Personas de la comunidad
7. Personas fuera de la comunidad
8. Nacionales
9. Extranjeros

40- Según su opinión, ¿En qué áreas y puestos contrató a las mujeres?

41.- ¿Con cuál de las siguientes afirmaciones se identifica más?

1. La mina hizo más daño que bien_____

2. Hizo igual daño que bien_____

3. Hizo más bien que daño_____

4. NS/NR_____

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

42.- ¿Considera usted que la actividad minera contribuyó a mejorar la economía de la comunidad de manera directa o indirecta?

1. Si ☐ 2. No ☐

43.-De las siguientes actividades económicas, señale si para usted la actividad minera contribuyó a mejorarlas, a perjudicarlas o no tuvo ningún efecto.

		La Mejoró	No tuvo efectos	La perjudicó
Agricultura				
Ganadería				
Cría de aves				
Pesca				
Artesanía				
Turismo				
Comercio al menudeo (al por menor)				
Comercio al por mayor				
Alquileres, prestamos y otros				

44.- Según su opinión, ¿a raíz de la actividad de la mina, la comunidad mejoró, empeoró o está igual?

1. Mejoró_____ 2. Empeoró_____ 3. Está igual_____.

III Impacto Ambiental

45**.** A continuación señale si, en su opinión, la minería tiene nada, pocos o muchos efectos en los siguientes problemas ambientales:

		NADA	POCO	MUCHO
Deforestación (destrucción de bosque, pérdida de cobertura forestal)				
Contaminación del agua				
Mucho o algún desperdicio del agua				
Sequías (menor producción del agua)				
Contaminación del aire				
Contaminación del suelo				
Extinción de animales				

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Efectos negativos en salud de la población				
Afectación al paisaje				
Otro problema (Especifique): _____				

46.- En referencia a los animales silvestres ¿Cree usted que la operación de la mina los afectó mucho, poco o nada?

		NADA	POCO	MUCHO
Gato montés				
Venados				
Guasalos (tacuacines)				
Armadillos (cusucos)				
Conejos				
Culebras				
Ardillas				
Otro (Especifique): _____				

47. ¿De qué forma afectó a esos animales?

_____

48.-¿Algunos de estos animales han sido afectados por la explotación minera?

		NADA	POCO	MUCHO
9. Vacas				
10. Caballos				
11. Cabras, Ovejas				
12. Aves (patos, gallinas, etc.)				
13. Perros				
14. Gatos				
15. Otros				
Otro (Especifique): _____				

49.- ¿En qué lugar guardan estos animales durante la noche?

1. Dentro de la vivienda ☐

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

2. Afuera de la vivienda ☐
3. En un lugar propio para ellos ☐

50. ¿Cuáles de los siguientes aspectos ha perjudicado más a los habitantes?

1. Deforestación de la flora ☐
2. Destrucción de lugares turísticos ☐
3. Destrucción de otros lugares (Comunidades desplazadas) ☐
4. Extinción de la fauna ☐
5. Contaminación de agua ☐
6. Acarreo de material (material de desecho de la mina) ☐
7. Explotación de los recursos ☐
8. Daño del paisaje visual ☐
9. Otros._____ ☐

51.- Sabe si como parte del cierre de la mina la empresa minera:

1. Está haciendo trabajos para que la zona quede como era antes ☐
2. Lo que está haciendo es suficiente. ☐
3. Lo que está haciendo no es suficiente. ☐
4. No está haciendo nada ☐

Pregunta de cierre de la encuesta

52.- ¿Está usted de acuerdo con que siga operando la mina de "San Andrés" en este municipio?

1. Si ☐ 2. No ☐

¿Por qué?_____

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Anexo 4 E-Encuesta Percepción de la Minería en Honduras 2015

PERCEPCION DE LA INDUSTRIA DE LA MINERIA METALICA EN HONDURAS

DCSGD-UNAH 2015

Buen día, estamos realizando un estudio sobre la percepción de la industria de la minería metálica en Honduras desde la perspectiva del sector académico universitario con el objetivo de generar un debate científico sobre la temática y su contribución al Desarrollo Humano Sostenible. Por lo cual solicitamos unos minutos de su valioso tiempo para responder a las siguientes interrogantes:

1. ¿Está de acuerdo con los aportes de la industria de la minería metálica al Desarrollo Humano Sostenible de Honduras?

Muy de acuerdo
De acuerdo
Indiferente
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

2. ¿Cree que son compatibles la industria de la minería metálica y el Desarrollo Humano Sostenible?

Muy de acuerdo
De acuerdo
Indiferente
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

3. ¿Contribuye la explotación de la minería metálica a la ECONOMÍA del país?

Muy de acuerdo
De acuerdo
Indiferente
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

4. ¿Contribuye la explotación de la minería metálica a la Gestión AMBIENTAL de Honduras?

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indiferente

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

5. ¿Cuál de las siguientes categorías tiene mayor incidencia con respecto a la industria de la minería?

Agua

Suelo

Aire

Flora

Fauna

6. ¿Contribuye la explotación de la minería metálica al Desarrollo SOCIAL del país?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indiferente

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

7. ¿Contribuye la industria de la minería metálica con la Responsabilidad Social Empresarial?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indiferente

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

8. ¿Cuál de las siguientes dimensiones con respecto a la industria de la minería metálica incide más en el Desarrollo Humano Sostenible de Honduras?

Económico

Social

Ambiental

Institucional

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

9. ¿Considera usted que la INSTITUCIONALIDAD es una dimensión interviniente en el Desarrollo Humano Sostenible respecto a la industria del sector de la minería?

Muy de acuerdo
De acuerdo
Indiferente
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

10. ¿Contribuye la Ley General de Minería de Honduras al Desarrollo Humano Sostenible?

Muy de acuerdo
De acuerdo
Indiferente
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

11. ¿Debe la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) participar mediante el debate científico sobre temas relacionados al sector de la industria minera?

Muy de acuerdo
De acuerdo
Indiferente
En desacuerdo
Muy en desacuerdo

12. ¿Cuál es el sector que USTED representa?

Publico
Privado
Sociedad civil
ONGs
Iglesia
Educación

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Anexo 5 Listado de Abreviaciones

Abreviación	Nombre Completo
AC	Alianza Cívica por la Reforma de la Ley Minería
ACD	Alianza Cívica por la Democracia
AMT	Asociación Madre Tierra
ANAMIMH	Asociación Nacional de Mineras Metálicas de Honduras
ASONOG	Asociación de Organismos No Gubernamentales
CAVS	Comité Ambiental de Valle de Siria
CCODP	Organización Católica Canadiense para el Desarrollo y la Paz
CEPRODEC	Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
CPTRT	Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura y sus Familiares
CNRAH	Coalición Nacional de Redes Ambientales de Honduras
DEFOMIN	Dirección de Fomento a la Minería
EITI	Extractive Industry Transparency Initiative (Iniciativa de Transparencia de la Industria Extractiva)
ERIC-RP	Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación – Radio Progreso
FETRIXY	Federación de Tribus Xicaques de Yoro
FNRP	Frente Nacional de Resistencia Popular
FOSDEH	Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
ICMM	International Council of Mining and Metals (Consejo Internacional de Minería y Metales)
ICF	Instituto de Conservación Forestal

Derechos Reservados

DEGT-UNAH

IDAMHO	Instituto de Derecho Ambiental de Honduras
INHGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
JPIC	Justicia, Paz, e Integridad de la Creación
AA	Movimiento Ambientalista de Atlántida
MADJ	Movimiento Amplio por la Dignidad y Justicia
MNFMM	Mesa Nacional Frente la Minería Metálica
MINOSA	Minerales de Occidente San Andrés
MNIGR	Mesa Nacional para la Incidencia de la Gestión del Riesgo
M(R)IGR	Mesa (Regional) para la Incidencia de la Gestión del Riesgo
OFRANEH	Organización Fraternal Negra de Honduras
PROAH	Proyecto de Acompañamiento Internacional en Honduras
RENACAMI	Red Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería
RNDDH	Red Nacional de Defensores de Derechos Humanos de Honduras
SERNA	Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente
SPIA	Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños
UMA	Unidad Municipal Ambiental
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Anexo 6. OFICIO DE CONCESIONES MINERAS INHGEOMIN (No se adjuntan el listado de concesiones porque sería otra tesis en volumen)

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Instituto Hondureño de Geología y Minas
INHGEOMIN

Tegucigalpa, D. C. 29 de octubre del 2015 *OFICIO SG 206/10/2015*

Lic. Salomón Orellana
Docente CUROC
Santa Rosa de Copán

Estimado Licenciado Orellana:

Sirva la presente para remitir a su persona la información solicitada a este instituto sobre el Catastro Minero de Honduras consistente en el Listado de las Concesiones Mineras otorgadas a la fecha, en el cual se detalla el estado de actual de la concesión como ser exploración y explotación.-

Se suscribe de Usted agradeciendo la atención a la presente:

Atentamente:

Abog. Graciela Isabel Reyes Orellana
Secretaria General
INHGEOMIN

SECRETARIA GENERAL INHGEOMIN

DEGT - UNAH

Derechos Reservados